



# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL -PAI

2024 – 2027

**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**

**BARRANQUILLA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL**  
**DEL ATLÁNTICO – CRA**

2024





## ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

### ASAMBLEA CORPORATIVA 2024-2027

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador del Departamento del  
Atlántico

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Distrital de Barranquilla

**ALCIRA SANDOVAL IBÁÑEZ**

Alcaldesa Municipal de Soledad

**FABIAN BONETT BERDUGO**

Alcalde Municipal de Galapa

**PLINIO CEDEÑO GÓMEZ**

Alcalde Municipal de Puerto Colombia

**YENIS OROZCO BONETT**

Alcaldesa Municipal de Malambo

**ÉDISON PALMA JÍMENEZ**

Alcalde Municipal de Baranoa

**NATKING COLL ALBA**

Alcalde Municipal de Tubará

**DARWIN ROSALES MORA**

Alcalde Municipal de Sabanagrande

**OSCAR AVILEZ OLIVA**

Alcalde Municipal de Polonuevo

**JOSÉ CHAMS CHAMS**

Alcalde Municipal de Sabana Larga

**JULIO CALDERÓN PADILLA**

Alcalde Municipal de Usiacurí

**FERNANDO TEJERA GONZÁLEZ**

Alcalde Municipal de Piojó

**JOSÉ RUA FONTALVO**

Alcalde Municipal de Palmar de Varela

**HAYDER OROZCO SOLANO**

Alcalde Municipal de Candelaria

**AMETH JUAN HANNA**

Alcalde Municipal de Luruaco

**ARISTARCO ROMERO MERIÑO**

Alcalde Municipal de Ponedera

**YENERYS ACUÑA CERVANTES**

Alcaldesa Municipal de Manatí

**VANESSA TORRES GUETTE**

Alcaldesa Municipal de Campo de la  
Cruz

**JORGE REALES MARTÍNEZ**

Alcalde Municipal de Repelón



**CARLOS HIGGINGS MOLINA**  
Alcalde Municipal de Juan de Acosta

**EDWARD ECKER MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal de Santa Lucía

**PAULA HUN BADILLO**  
Alcaldesa Municipal de Santo Tomas

**KAROLAY CALVO RIVERA**  
Alcaldesa Municipal de Suan

### **CONSEJO DIRECTIVO 2024**

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernadora del Departamento del Atlántico

**LAURA VILLAMIZAR PACHECO**  
Delegada del Presidente de la República

**JORGE JÍMENEZ GUACANEME**  
Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**YENIS OROZCO BONETT**  
Alcaldesa Municipal de Malambo

**OSCAR AVILEZ OLIVA**  
Alcalde Municipal de Polonuevo

**PLINIO CEDEÑO GÓMEZ**  
Alcalde Municipal de Puerto Colombia

**EDWARD ECKER MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal de Santa Lucía

**EMERSON BALDOVINO FLÓREZ**  
Representante de las Comunidades Indígenas y Grupos Étnicos

**ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**  
Representante del Sector Privado

**GERMAN SANTOS ROMERO**  
Representante del Sector Privado





**ASLETH RAFAEL ORTEGA MORA**

**Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro**

**JUAN URQUIJO CARCAMO**

**Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro**

**FABIAN SALTARIN JÍMENEZ**

**Representante de las Comunidades Negras**

## **DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**

**Director General**

**JULIETTE SLEMAN CHAMS**

**Asesora de Dirección**

**PEDRO CEPEDA ANAYA**

**Secretario General**

**GERMAN ESCAF PAYARES**

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

**BLEYDY COLL MAURY**

**Subdirectora de Gestión Ambiental**

**TAYRO PIMIENTA DE LUQUE (C)**

**Subdirector Financiero**

**JOSÉ CARDOZO ÁLVAREZ**

**Jefe de Oficina de Control Interno**

**MILENA CABALLERO ARIZA**

**Jefe de Oficina de Gestión Humana (C)**

**JAVIER RESTREPO VIECO**

**Asesor de Dirección para Proyectos Especiales**



**ELIZABETH PEZZANO MOLINA**  
Jefe de oficina de Control Interno Disciplinario

**PAOLA FONTALVO LÓPEZ**  
Jefe de Oficina Jurídica

### **EQUIPO FORMULADOR DEL PAI**

**CARLOS JAVIER VELÁSQUEZ MUÑOZ**  
Coordinador General

**RAFAEL BERMÚDEZ LINDADO**  
Asesor Temático

**JEFFREY JANER QUIÑONES**  
Asesor Metodológico

**VANESSA SUAREZ BLANCO**  
Asistente General

### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PAI**

#### **GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO:**

**AYARI ROJANO**  
Coordinadora  
Asesora de Dirección para Recurso Hídrico

**JORGE GUTIÉRREZ**  
Contratista - Subdirección de Planeación

**JOHN OSORIO**  
Profesional Universitario - Subdirección de Planeación

**EFRAÍN LEAL**  
Profesional Especializado – Subdirección de Planeación



**GEINY VÁSQUEZ**

**Contratista - Subdirección de Gestión Ambiental**

**MAHANA ASTORGA**

**Profesional Especializado - Subdirección de Planeación**

**GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS  
NATURALES:**

**JOE GARCÍA QUIÑONES**

**Coordinador**

**Asesor externo – Subdirección de Gestión Ambiental**

**MARLY SILVA**

**Coordinadora**

**Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Ambiental**

**MERLY GUZMÁN**

**Contratista - Subdirección de Gestión Ambiental**

**DAVID CHARRIS**

**Contratista - Subdirección de Gestión Ambiental**

**AMIRA MEJÍA BARANDICA**

**Contratista - Subdirección de Planeación**

**JEAN CARLOS CASTAÑEZ**

**Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Ambiental**

**PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y  
JUSTICIA AMBIENTAL:**

**GLORIA FARAH VÁSQUEZ**

**Coordinadora**

**Profesional Especializado - Subdirección de Planeación**

**PEDRO CEPEDA ANAYA**

**Coordinador**

**Secretario General**



**KATTY TAFFUR DIAZ.**

**Profesional Universitario – Subdirección de Planeación**

**SHERIL MEJÍA SALAS**

**Contratista - Secretaría General**

**ANDRÉS RADA**

**Contratista - Subdirección de Planeación**

**KATIUSKA GARCÍA**

**Contratista - Subdirección de Planeación**

**GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL:**

**JULIETTE SLEMAN CHAMS**

**Coordinadora**

**Asesora de Dirección General**

**MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE**

**Coordinadora**

**Profesional Especializado de Dirección General**

**JUAN CARLOS NIETO**

**Coordinador**

**Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Ambiental**

**WLADIMIR OROZCO LOZANO**

**Profesional Especializado – Subdirección de Planeación**

**ISABEL RIAÑO**

**Contratista - Subdirección de Gestión Ambiental**

**FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD  
AMBIENTAL:**

**PEDRO CEPEDA**

**Secretario General**





**JUAN CAMILO CALDERÓN**  
Coordinador  
Profesional Especializado

**JAVIER RESTREPO VIECO**  
Coordinador  
Asesor de Dirección para Proyectos Especiales

**BLEYDY COLL PEÑA**  
Coordinadora  
Subdirectora Gestión Ambiental

**MILENA CABALLERO ARIZA**  
Jefe de Oficina de Gestión Humana (C)

**LILIANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
Profesional Especializado – Gestión Humana

**RAFAEL MORENO ÁLVAREZ**  
Profesional Especializado – Subdirección de Planeación

**LINA SAAVEDRA BORNACELLY**  
Profesional Universitario – Secretaría General

**VLADIMIR CRUZ RÍOS**  
Contratista - Secretaría General

**ROBINSON MAFIOL CORONADO**  
Profesional Especializado – Secretaría General

**JANETH CABRERA JULIO**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**FABIOLA DUQUE ZAPATA**  
Profesional Especializado – Secretaría General





## GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

**JAVIER RESTREPO VIECO**

Coordinador

Asesor de Dirección para Proyectos Especiales

### EQUIPO FINANCIERO

**TAYRO PIMIENTA DE LUQUE**

Coordinador

Subdirector Financiero (C)

**JERMÁN BOHÓRQUEZ**

Profesional especializado - Subdirección Financiera

**SERVIO TULIO SOLÍS**

Contratista - Subdirección Financiera

### EQUIPO CREATIVO

**JANETH CABRERA JULIO**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**VANESSA LOZANO**

Profesional Especializado – Oficina Comunicaciones

**DAVID BRITTON**

Contratista – Oficina Comunicaciones

**EDWIN ORTIZ**

Contratista – Oficina Comunicaciones



- PÁGINA EN BLANCO -

DOCUMENTO PARA CONSULTA





## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	15
<b>I. INTRODUCCIÓN, PREMISAS Y PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	19
<b>II. METODOLOGÍA DEL EJERCICIO Y DEL PLAN</b> .....	28
2.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO .....	29
2.2. <b>ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b> .....	41
2.3. ETAPA DE FORMULACIÓN.....	43
2.4. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA .....	49
2.5. ETAPA DE REVISIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN .....	52
<b>III. MARCO GENERAL</b> .....	54
3.1. EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN EN COLOMBIA.....	54
3.2. <b>LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SU RELACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL</b> .....	57
3.3. <b>EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA</b> .....	60
3.4. LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES-CAR .....	61
3.5. LAS COMPETENCIAS PLANIFICADORAS DE LAS CAR .....	63
3.6. LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL RÉGIMEN JURÍDICO AMBIENTAL .....	67
3.6.1. <b>LA POLÍTICA AMBIENTAL</b> .....	67
3.6.2. <b>EL RÉGIMEN LEGAL AMBIENTAL</b> .....	70
3.7. LA PLANEACIÓN AMBIENTAL .....	76
3.8. EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (CUATRIENAL) .....	77
3.9. <b>DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN</b> .....	78
3.9.1. <b>CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL ATLÁNTICO</b> .....	81
3.9.2. <b>CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DEL ATLÁNTICO</b> .....	91
3.9.3. <b>BASE AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b> .....	94
3.9.3.2. <b>PRINCIPALES ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b> .....	105
3.9.4. <b>POTENCIALIDADES AMBIENTALES DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</b>	119
<b>IV. SÍNTESIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b> .....	127
4.1. ANÁLISIS MESAS MUNICIPALES.....	128



4.1.1.	<b>RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO MUNICIPALES</b> .....	129
4.1.2.	<b>RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO SECTORIALES</b> .....	141
4.2.	<b>ALINEACIÓN DEL PAI A LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN</b> .....	153
4.2.1.	<b>ALINEACIÓN DEL PAI 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO</b> .....	154
4.2.2.	<b>ALINEACIÓN DEL PAI 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</b> .....	155
4.2.3.	<b>ALINEACIÓN DEL PAI 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL</b> .....	157
4.2.4.	<b>ALINEACIÓN DEL PAI 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL</b> .....	158
4.2.5.	<b>ALINEACIÓN DEL PAI 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b> 159	159
4.3.	<b>VISIÓN TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b> .....	163
4.4.	<b>PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES TERMINALES ANALIZADOS EN LA ALINEACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2024-2035 Y SU CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL</b> .....	168
4.4.1.	<b>CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE SOSTENIBILIDAD HÍDRICA</b> .....	168
4.4.2.	<b>CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</b> .....	185
4.4.3.	<b>CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES, NECESIDADES U OPORTUNIDADES EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL</b> .....	194
4.5.	<b>CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES, NECESIDADES U OPORTUNIDADES EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL</b> .....	197
4.6.	<b>CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES, NECESIDADES U OPORTUNIDADES EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL</b> .....	199
	<b>BANCO DE PROYECTOS</b> .....	203
4.6.6.	<b>RELACIONADOS CON EL SOPORTE JURÍDICO – DEFENSA JURÍDICA LITIGIO EN LA ENTIDAD</b> 204	204
4.7.	<b>CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES, NECESIDADES U OPORTUNIDADES EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b> .....	208
<b><u>V. PLAN OPERATIVO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS</u></b> .....		<b>211</b>
<b><u>VI. PLAN FINANCIERO</u></b> .....		<b>225</b>
6.1.	<b>DEFINICIÓN BÁSICA PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI</b> .....	225
	<b>COMPORTAMIENTO DE INGRESOS (2020 – 2023)</b> .....	227





6.1.1.	<b>LA VIGENCIA FISCAL 2024: PRIMER AÑO DEL NUEVO PERIODO INSTITUCIONAL.....</b>	231
6.1.1.3.2.	<b>ESCENARIO MACROECONÓMICO .....</b>	233
6.1.1.3.3.	<b>SUPUESTOS SOBRE INFLACIÓN.....</b>	234
6.1.1.3.4.	<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA C.R.A.....</b>	235
6.1.1.3.5.	<b>POSIBLES CONTINGENCIAS Y PASIVOS ESTIMADOS.....</b>	235
6.1.1.3.6.	<b>LOS MACROPROYECTOS C.R.A. ....</b>	236
6.2.	<b>PROYECCIONES FINANCIERAS .....</b>	236
6.2.1.	<b>FUNDAMENTOS PARA SU ESTIMACIÓN. ....</b>	236
6.2.2.	<b>METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN Y DE CÁLCULOS.....</b>	237
6.2.2.1.1.	<b>SOBRETASA AMBIENTAL Y/O PORCENTAJE AMBIENTAL.....</b>	238
6.2.2.1.2.	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO.....</b>	238
6.2.2.1.3.	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES.....</b>	241
6.2.2.1.4.	<b>LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS. ....</b>	241
6.2.2.1.4.1.	<b>DESTINACIÓN DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS. ....</b>	243
6.2.2.1.5.	<b>LAS TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIOS.....</b>	243
6.2.2.1.5.1.	<b>DESTINACIÓN DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIOS.....</b>	245
6.2.2.1.6.	<b>TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL.....</b>	246
6.2.2.1.7.	<b>TASA COMPENSATORIA POR CONCEPTO DE FAUNA SILVESTRE.....</b>	246
6.2.2.1.8.	<b>MULTAS.....</b>	246
6.2.2.1.9.	<b>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL.....</b>	247
6.2.2.1.10.	<b>RECURSOS DE LA NACIÓN. ....</b>	247
6.2.3.	<b>PROYECCIÓN DE GASTOS 2024 - 2027. ....</b>	247
6.2.3.1.	<b>DETERMINACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES USOS.....</b>	248
6.2.3.1.1.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: SERVICIOS PERSONALES.....</b>	248
6.2.3.1.2.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: GASTOS GENERALES.....</b>	248
6.2.3.1.3.	<b>TRANSFERENCIAS.....</b>	248
6.2.3.1.4.	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. ....</b>	249
6.2.3.1.5.	<b>SERVICIO DE LA DEUDA.....</b>	249
6.2.3.1.6.	<b>GASTOS DE INVERSIÓN.....</b>	250
6.3.	<b>ELEMENTOS PARA UNA ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN FINANCIERO DEL PAI 2024 - 2027.....</b>	250
6.3.1.	<b>ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE CON EL NUEVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027. ....</b>	251
6.3.2.	<b>SEGUIMIENTO PERMANENTE Y AJUSTE ANUAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2024, 2025, 2026 Y 2027. ....</b>	252
6.3.3.	<b>ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES.....</b>	252
6.3.4.	<b>MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DE INGRESOS: POSIBLES INCREMENTOS EN CIERTAS RENTAS.....</b>	254
6.3.5.	<b>MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE RECURSOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.....</b>	255

**VII. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 265**





7.1. EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN COMO MECANISMOS DE BUENA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	265
7.2. PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	266
7.3. INDICADORES .....	266
7.4. APLICATIVO CARDINAL.....	268
7.5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN .....	268
7.6. ÍNDICE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LAS CAR – IEDI .....	269
7.7. PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – CONTROL SOCIAL.....	271
7.8. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNO.....	272
7.8.1. ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....	272
7.8.2. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD.....	272
7.9. OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER EL PAI APROBADO.....	273
7.10. REVISIONES DEL PAI .....	273

DOCUMENTO PARA CONSULTA







## - PÁGINA EN BLANCO -

### PRESENTACIÓN

#### POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS

*La Naturaleza es un espectáculo que se desarrolla frente al Hombre.*

Aristóteles

Como Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, máxima autoridad ambiental del departamento del Atlántico, en mi corazón se aloja un profundo amor y arraigado compromiso con la protección del ambiente. Este no es solo un







compromiso institucional, sino una convicción fundamental que ha guiado nuestras acciones y decisiones en cada paso dado en este trasegar.

Sin duda nos enfrentamos a un mundo marcado por la incertidumbre y desafíos ambientales cada vez más complejos y dinámicos. En ese contexto reconocemos la importancia de adoptar un enfoque holístico y proactivo hacia la gestión ambiental. No queremos ser complacientes, ni esperar que los problemas se resuelvan por sí solos o escalen, por el contrario, es nuestro deber, ser guardianes del entorno, tomar medidas concretas y efectivas para salvaguardar los recursos naturales para nuestra propia existencia y la de las generaciones futuras.

Con la formulación de este nuevo Plan de Acción Institucional 2024-2027: **"Por un Ambiente sin Fronteras"**, entendemos que vivimos en una aldea común, en una aldea global, y que nuestras acciones tienen repercusiones directas en el mundo. La degradación ambiental no conoce fronteras y, por tanto, estamos comprometidos y preparados para trabajar en equipo con gobiernos, entidades y comunidades a nivel nacional e internacional, a efectos de unir esfuerzos, generar sinergias y enfrentar los desafíos ambientales de manera solidaria y responsable.

En virtud de lo anterior, en este Plan de Acción se reitera nuestro compromiso con la internacionalización de la gestión ambiental, reconociendo que los problemas ambientales no pueden abordarse de manera aislada o fragmentada. Proponemos una renovada visión para aproximarnos de manera significativa a entidades y organismos internacionales y a participar activamente en iniciativas globales para abordar los desafíos ambientales mundiales.

Así mismo, en este plan incluiremos la Ciencia, la Tecnología e Innovación en nuestras acciones., la tecnología. la ciencia, y la innovación desempeñan roles fundamentales en la



gestión ambiental, contribuyendo a abordar los desafíos ambientales y a promover la sostenibilidad, es por ello que serán pilares fundamentales a la hora de encontrar herramientas y soluciones necesarias para abordar los desafíos ambientales que se presenten en el territorio.

Nuestro Plan de Acción es, también, un nuevo compromiso en la lucha contra el cambio climático. Entendemos la urgencia de esta realidad y, en sus páginas, aparece un renovado y aún más vigoroso esfuerzo con acciones concretas y efectivas para mitigar sus efectos y adaptarnos a sus inevitables impactos. Estamos decididos a liderar el camino hacia un futuro más sostenible y resiliente para el Departamento del Atlántico y sumarnos a las metas de descarbonización propuestas por el país en el marco de los esfuerzos internacionales.

Finalmente, reconocemos la importancia de la innovación en nuestro enfoque para enfrentar los nuevos retos ambientales. Este Plan es un llamado a explorar y adoptar nuevas formas de hacer las cosas, impulsando soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos ambientales emergentes.

Aprovecho para expresar mi profundo agradecimiento a los servidores públicos de la Corporación por su arduo trabajo, dedicación y compromiso en la construcción de este Plan de Acción Institucional. Su contribución ha sido invaluable y refleja nuestro enfoque participativo y colaborativo en la toma de decisiones.

Además, quiero agradecer a la comunidad por su activa participación en el proceso de consulta y participación ciudadana. Sus aportes y comentarios han enriquecido significativamente nuestro Plan de Acción y han asegurado que en el queden reflejadas las necesidades y preocupaciones de los atlanticenses.



Así mismo con profundo agradecimiento a nuestros miembros del Consejo Directivo, por la aprobación y confianza depositada en nuestro Plan de acción. su apoyo significativo NO solo valida nuestro compromiso, sino que también nos impulsa a seguir adelante con determinación y entusiasmo en la construcción de un Atlántico más verde, más sostenible y próspero para todos.

Nuestro Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por un ambiente sin fronteras" refleja, sin duda, no solo nuestro compromiso inquebrantable con la protección y preservación del ambiente en el Departamento del Atlántico, sino también el profundo amor que profesamos por nuestro departamento y por nuestra bella gente. Con una visión global, una dedicación sin igual y un enfoque innovador, estamos preparados para enfrentar los desafíos ambientales del siglo XXI y forjar un futuro sostenible para Joel Alejandro y las generaciones futuras.

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**

**DIRECTOR GENERAL**



## - PÁGINA EN BLANCO -

### I. INTRODUCCIÓN, PREMISAS Y PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Al inicio de un nuevo período de gestión para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, nos encontramos frente a una realidad llena de desafíos, pero también, de oportunidades para actuar.



El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático-IPCC, señaló en su Sexto Informe de Evaluación (2021 – 2022)<sup>1</sup>, que la temperatura global continuará aumentando a lo largo del siglo XXI, incluso si se implementan medidas fuertes de mitigación. De conformidad con el informe, el calentamiento global alcanzó los 1.1°C por encima de los niveles preindustriales, y se proyecta que pueda alcanzar 1.5°C entre 2030 a 2035. Este aumento de la temperatura mundial tendrá graves consecuencias para las comunidades y los ecosistemas alrededor del mundo.

El cambio climático, como principal problema global, está intensificando la frecuencia y fuerza de eventos climáticos extremos y estos eventos están causando daños devastadores en muchas partes del mundo.

De otra parte, un reciente informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN<sup>2</sup>, revela una situación preocupante para la biodiversidad del planeta: según el informe sobre la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, más de 147.000 especies están en riesgo de extinción, lo que representa un aumento del 28% desde 2012 hasta hoy. Las causas de esta pérdida son variadas, pero las principales, son la destrucción del hábitat, la contaminación y, por supuesto, el cambio climático.

Pero, también están la deforestación, la urbanización y la agricultura industrial, las cuales están devastando los hábitats naturales a un ritmo acelerado.

El informe de la UICN hace un llamado urgente a la acción. Recuerda la necesidad de proteger los hábitats naturales mediante la creación y gestión de áreas protegidas, la reducción de la contaminación, la lucha contra el cambio climático y modelos de asentamientos humanos, urbanos y rurales, sostenibles y resilientes<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC). (2021-2022). Sexto Informe de Evaluación del IPCC. Ginebra, Suiza: IPCC.

<sup>2</sup> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). (2023). La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Gland, Suiza: UICN.

<sup>3</sup> Velásquez, C.J. (2015). Ciudad y Desarrollo Sostenible. Ecoe – Uninorte. 160 Págs.





En relación con esto último, bien sabemos que la población mundial se urbanizó y que, bajo ese contexto, las acciones y actuaciones urbano-territoriales en muchas partes del mundo, están impactando el ambiente desde múltiples frentes.

En escaso siglo y medio<sup>4</sup> pasamos del modelo de desarrollo de los asentamientos con una visión predominantemente densa y compacta, a procesos expansivos de ocupación del territorio. La urbanización en la mayoría de los lugares del mundo, como proceso de crecimiento y expansión de las ciudades, genera hoy una gran cantidad de impactos ambientales que afectan tanto al entorno urbano, como al planeta en general.

Por un lado, la concentración de actividades humanas en las ciudades produce una mayor cantidad de contaminantes, como gases de efecto invernadero, partículas en suspensión, ruido y residuos sólidos. La contaminación del aire y del agua son problemas graves de salud pública en las ciudades, especialmente en las zonas más densamente pobladas. El tráfico vehicular, las actividades industriales y la generación de residuos sólidos urbanos son fuentes principales de contaminación. Además, está la pérdida de biodiversidad, ya que este tipo de modelo expansionista consume y fragmenta hábitats naturales, poniendo en peligro la supervivencia de muchas especies de plantas y animales. La construcción de desarrollos urbanísticos e infraestructuras urbanas, como carreteras, es la principal causa de la pérdida de biodiversidad en las ciudades y entornos próximos. Pero, además, las ciudades, lejos de gestionarse como ecosistemas abiertos, demandan gran cantidad de recursos como agua, energía y alimentos. El consumo desmedido de recursos en las ciudades genera escasez y afecta la calidad de vida de las personas, especialmente en las zonas más pobres y marginadas.

---

<sup>4</sup> Cerdá, I. (1867). Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona. Madrid: Imprenta de T. Fortanet.







En Colombia, es particularmente preocupante lo relacionado con el ordenamiento del territorio, ya que los procesos e instrumentos de planificación para este propósito, no han alcanzado los resultados que se esperaban. El estudio denominado: "Evaluación de la Implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial en Colombia", realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en 2020<sup>5</sup>, analiza el estado de la planificación territorial en el país. Su objetivo fue evaluar el avance en la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y formular recomendaciones para mejorar su eficacia. Si bien el estudio destaca que entre 2011 y 2019 se logró la aprobación de 1.102 POT en el país, lo que representa un avance significativo en la gestión territorial, identifica una serie de desafíos que afectan la implementación de los POT. Entre ellos se encuentran la falta de recursos financieros y técnicos en los municipios, la débil articulación entre los diferentes niveles de gobierno, la limitada participación ciudadana en la elaboración y seguimiento de los POT, y la persistencia de la corrupción y la falta de transparencia en algunos procesos de planificación.

Pero, caso aparte es el reconocimiento del vínculo entre el ordenamiento territorial y la degradación ambiental en Colombia. El análisis reconoce que los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) pueden actuar como herramientas valiosas para prevenir la degradación ambiental, sin embargo, ello depende de la sinergia que puedan tener con las políticas ambientales y lo que se constata en el proceso, es la desarticulación entre los POT y estas políticas. Además, los POT deben tener de manera esencial un enfoque preventivo en la identificación de las amenazas ambientales y, en ello, la mayoría de los municipios también son deficitarios.

Por último, está la participación en la formulación y el seguimiento a los POT, la cual es indispensable para asegurar que se consideren las necesidades y problemáticas ambientales, lo cual también ocurre de manera débil. En conclusión, el Ministerio de

---

<sup>5</sup> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). Evaluación de la Implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.





Vivienda resalta la importancia de los POT como instrumentos para prevenir la degradación ambiental en Colombia. Sin embargo, hace hincapié en la necesidad de fortalecer la articulación entre las políticas ambientales y territoriales, promover la participación ciudadana y asegurar implementación efectiva.

Así las cosas, es reconocer, de manera clara y categórica, la interconexión de nuestras acciones con los desafíos ambientales globales. El mantenimiento de los recursos naturales y los ecosistemas no solo es una responsabilidad local o territorial, sino también una necesidad para la sostenibilidad a nivel mundial. La conservación de los bosques, la protección de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos hídricos son aspectos esenciales que requieren una cooperación global coordinada.

Una de las consideraciones fundamentales en la gestión ambiental es la equidad intergeneracional. Nuestras decisiones y acciones actuales tienen un impacto directo en las generaciones futuras. Por lo tanto, es obligado adoptar medidas que garanticen un legado ambiental positivo para las próximas generaciones. Esto implica tomar decisiones responsables que promuevan un desarrollo sostenible y que salvaguarden los recursos naturales para las generaciones venideras.

En la era de la aldea global, los problemas ambientales locales tienen repercusiones globales. La contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son desafíos que trascienden fronteras. Por lo tanto, es esencial adoptar un enfoque integral que considere tanto los impactos locales como los globales de nuestras acciones. Pensar globalmente y actuar localmente se convierte en un mantra relevante en este contexto, instándonos a tomar medidas concretas en nuestras comunidades locales que contribuyan al bienestar del planeta en su conjunto.

En todo ello, la ciencia desempeña un papel crucial en la formulación de soluciones efectivas para los desafíos ambientales actuales. La investigación científica nos



proporciona información valiosa sobre los procesos ambientales, los impactos del cambio climático y las posibles estrategias de mitigación y adaptación. Es fundamental invertir en una mayor y mejor ciencia para comprender plenamente la complejidad de los desafíos ambientales y desarrollar respuestas efectivas y basadas en evidencia.

Por lo tanto, el Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el período 2024-2027: "Por un ambiente sin fronteras", aborda estos aspectos de manera integral. Desde el mantenimiento global de los recursos naturales hasta la equidad intergeneracional, pasando por la consideración de la aldea global y la migración climática, el plan debe reflejar un compromiso con la ciencia y la cooperación internacional. Solo a través de un enfoque colaborativo y basado en la evidencia podemos enfrentar con éxito los desafíos ambientales que enfrentamos en la actualidad.

Por otra parte, el Plan de Acción descansa sobre las siguientes premisas.

El Plan toma en consideración el *enfoque diferencial*, ya que reconoce que las personas y grupos sociales experimentan condiciones y necesidades diversas. Así las cosas, propone acciones estratégicas específicas que consideran las características y necesidades particulares de cada grupo de interés en la gestión ambiental;

Además, toma en cuenta el *Enfoque de justicia ambiental*, según el cual, es el derecho inalienable de toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a participar de manera efectiva en las decisiones que puedan afectar su entorno, a acceder a la información ambiental pública y a ser escuchado y tener acceso a la justicia en asuntos ambientales.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Tomado del Acuerdo de Escazú. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018, 4 de marzo). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. [Acuerdo de Escazú]. Naciones Unidas. [se quitó una URL no válida]



También toma en cuenta el *Enfoque de derechos humanos*: según el cual, se reitera la consideración del derecho a un ambiente sano como un derecho humano y, por tanto, deben asegurar que las acciones ambientales no vulneren los derechos humanos de las personas y promuevan la participación de las comunidades en la toma de decisiones ambientales.

Toma en cuenta el *Enfoque de transparencia y rendición de cuentas*: ya que, es de vital importancia brindar información clara, oportuna y accesible a la ciudadanía sobre la gestión ambiental. Este Plan incorpora instrumentos de seguimiento para garantizar el uso eficiente de los recursos y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ambientales.

Incorpora el *Enfoque de la cooperación internacional*: Ya que debe fortalecer la cooperación con las entidades nacionales e internacionales que trabajan en temas ambientales, compartir conocimientos y experiencias con otros países y acceder a financiamiento internacional para la gestión ambiental.

Incorpora el *Enfoque de innovación*: el Plan debe promover la toma de decisiones basado en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión ambiental, en la implementación de soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el fomento la cooperación entre el sector público, privado y la academia.

Incorpora el *Enfoque de cambio climático*: En este Plan el cambio climático tiene identidad propia y es transversal a las demás líneas estratégicas. De tal suerte que se incluyen acciones específicas para la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático y se fortalece la coordinación con las entidades nacionales e internacionales que trabajan en este tema.

Por su parte, los Principios que guían la puesta en marcha de este Plan son:



1. **Plan Autónomo y genuino:** sin perjuicio de la necesaria alineación o articulación a otros instrumentos de política, normativos y de planificación ambiental y para el desarrollo y, en el marco de un Sistema Nacional Ambiental -SINA, este Plan se formula a partir de la autonomía de que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales para el libre y autónomo ejercicio de sus competencias en materia ambiental, las cuales ha sido específicamente asignadas por la Constitución<sup>7</sup> y la ley<sup>8</sup>;
2. **Plan Armonizado o alineado,** pues para su formulación se llevó a cabo un ejercicio de coordinación y unificación entre distintos o diferentes instrumentos de planificación. En ese sentido, este es un Plan alineado a la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030); El Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023); La Política Ambiental, general y sectorial; los Convenios y Acuerdos Ambientales Internacionales; las decisiones de los jueces y tribunales que afecten la gestión ambiental en el ámbito de jurisdicción, así como a los demás instrumentos de Planificación para el Desarrollo (Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Acción Climática y Planes de Gestión del Riesgo);
3. **Plan eficaz,** ya que en su formulación se aseguró que su implementación y ejecución se dé y se logren los objetivos establecidos. Este principio parte de la idea de que un plan estratégico no tiene valor si no se traduce en resultados concretos;
4. **Plan como Acto pedagógico:** El PAI no solo se formula con la intención de dar cumplimiento a la política y normativa internacional y nacional en la gestión integral de la Autoridad Ambiental para los próximos cuatro años. El PAI es un momento de reflexión de la Autoridad ambiental para situar las necesarias sinergias entre sus servidores, el conocimiento de los temas y las dinámicas, los aciertos y desaciertos y obtener de todo ello, un escenario cierto, claro y articulado de acción;

<sup>7</sup> Artículo 150.7 y

<sup>8</sup> Ley 99 de 1993, Ley General Ambiental (Diciembre 24)





5. **Plan coherente:** este Plan asegura que sus diferentes partes sean compatibles y consistentes entre sí y, por tanto, le garantice solidez y eficacia. El Plan tiene claridad como instrumento de planeación, por tanto, articula sus acciones operativas en líneas estratégicas, programas, proyectos, objetivos, metas e indicadores e incorpora compromisos que respondan a las capacidades y competencias de la Autoridad ambiental del Departamento;
6. **Plan Participativo:** la formulación del plan involucró a los diferentes actores en el territorio, desde la identificación de los problemas hasta la priorización de acciones estratégicas. Pero, además, incorpora mecanismos para que la participación se siga dando en etapas posteriores de seguimiento y evaluación;
7. **Plan Evaluable:** Un Plan de Acción, independientemente de cualquiera que sea su naturaleza, debe ser evaluado, por eso este plan cuenta con un capítulo con los instrumentos para el seguimiento y evaluación, no solamente de su contenido programático, sino también serán evaluados de forma territorializada los objetivos de desarrollo sostenible para ir midiendo anualmente indicadores sociales, económicos y ambiental del Departamento de manera real.
8. **Plan Viable:** El Plan ha sido formulado para ser ejecutado con los recursos económicos contemplados en el plan financiero de la Corporación que tienen ingresos corrientes, no corrientes y nacionales garantizados por ley.



- PÁGINA EN BLANCO -

## II. METODOLOGÍA DEL EJERCICIO Y DEL PLAN

El PAI es un documento que se logró a partir de la realización de varias etapas concatenadas y armónicas, desde el análisis de los insumos hasta la propuesta operacional que será ejecutada durante su vigencia, con el objetivo de lograr un conjunto coherente y





articulado de acciones que oriente el ejercicio de la autoridad ambiental hacia el logro de los objetivos propuestos.

Metodológicamente, el documento propone una estructura de cinco (5) etapas que dialogan entre sí, por lo cual, a lo largo del proceso de formulación, muchas actividades, si bien se encuentran organizadas en orden cronológica, se han realizado en paralelo, siendo esta una característica propia de la práctica de la planeación estratégica; organizada pero no demasiado rígida.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la elaboración del PAI se plantearon las siguientes etapas:

1. Etapa de Alistamiento
2. Etapa de Diagnóstico
3. Etapa de Formulación
4. Etapa Participativa
5. Etapa de Revisión, Presentación y Aprobación

A continuación, se ofrece una explicación detallada de cada etapa, así como lo alcanzado en cada una de ellas.

### 2.1. Etapa de Alistamiento

La etapa de Alistamiento, como su nombre lo indica, tuvo por objetivo reconocer los recursos disponibles y, de conformidad con ello, preparar a la CRA para el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma en la construcción del nuevo PAI 2024-2027.





En primer lugar, se buscó definir una visión que sirviera de base para la estructuración del PAI, determinando los temas prioritarios y el orden en que se abordaría la gestión ambiental del Departamento del Atlántico.

En segundo lugar, se realizó una evaluación de los perfiles laborales y ocupacionales del personal de la Corporación, con el fin de conformar equipos de trabajo encargado de desarrollar los diagnósticos, la síntesis, la visión estratégica y recopilar toda la información necesaria para llevar a cabo la etapa de participación ciudadana.

Como resultados de la etapa de alistamiento se obtuvieron los siguientes resultados:

Primero, se señaló la marca diferencia del Plan, basada en la Internacionalización y la cooperación para el desarrollo sostenible y resiliente, por un lado; la Ciencia, Tecnología e Innovación, por otro; la justicia ambiental y, por último, el cambio climático. Todas estas apuestas vendrían a acompañar los enfoques diferenciales, de derecho humanos y de equidad intergeneracional, ya conocidos en la planificación estratégica de la Corporación.

En relación con la articulación del trabajo, se decidió mantener las cinco (5) líneas estratégicas que se propusieron en la construcción del PAI 2020-2023 y, que, están también presentes en el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2024-2035. Sin embargo, como parte del trabajo de reflexión e innovación para la mejora de la gestión ambiental, surgió la necesidad de incluir una sexta Línea Estratégica denominada "Gestión del Cambio Climático" cuyo propósito es generar un conjunto de acciones y estrategias para lograr mitigar y adaptar a la sociedad atlanticense a los efectos del cambio climático.

Por su parte, la Gestión del Riesgo se ha consignado como un tema transversal del PAI.



Cada una de las Líneas Estratégicas se encuentra dividida en Programas y, a su vez, cada Programa, en proyectos que contienen, a su vez, acciones estratégicas en temas concretos que guardan relación con los ámbitos de acción ambiental previstos en los objetivos de cada Programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, las seis (6) Líneas Estratégicas propuestas para este nuevo PAI 2024-2027 fueron definidas la siguiente manera:

### **Línea Estratégica No. 1: Gestión para la sostenibilidad del Recurso Hídrico**

**Objetivo:** Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del agua a largo plazo del recurso hídrico, mediante una gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando al agua como factor de desarrollo económico y social e implementando procesos de participación sobre éste.

Esta Línea Estratégica plantea dos (2) Programas:

- 1.1. **Planificación, Administración y Gestión del Recurso Hídrico para la protección de los ecosistemas**, cuyo objetivo es implementar la ordenación de las cuencas hidrográficas, entendida como la planeación del uso regulado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; incluye, además, el registro de usuarios y la reglamentación de las aguas, entendida como su mejor distribución en cada corriente y cuerpo de agua, disminuyendo los conflictos y teniendo en cuenta los usos actuales y las necesidades futuras. Los tres proyectos que aborda este programa son, primero, los diferentes planes, a saber, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), los Planes de manejo humedales, los Planes de Manejo de Acuífero, los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUAC, el acotamiento de Rondas Hídricas, todo esto con el objetivo de





planificar y ordenar el territorio en función del recurso hídrico y de la conservación de los servicios ecosistémicos; luego, la Administración del Recurso Hídrico, que persigue reglamentar los usos del recurso hídrico con el propósito de dirimir conflictos y lograr el desarrollo sostenible; y por último, la recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico, adelantando acciones encaminadas a la recuperación y conservación de los humedales del departamento del Atlántico y del recurso hidrobiológico asociado a estos ecosistemas a través de estrategias innovadoras que garanticen la permanencia de sus servicios ambientales;

- 1.2. **Caracterización, cuantificación y recuperación del recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales**, cuyo objetivo es entender cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del departamento del Atlántico, para, con base en ello, cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan. Este Programa plantea tres proyectos que abordan los siguientes temas: uso eficiente y sostenible del agua, control y prevención de la contaminación del recurso hídrico, y reducción de la contaminación del recurso hídrico.

**b. Línea Estratégica No. 2: Gestión para la conservación sostenible de los recursos naturales**

**Objetivo:** Promover la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia del medio ambiente del Departamento del Atlántico.

Esta Línea Estratégica plantea dos (2) Programas:

- 2.1. **Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres y marino-costeros**, cuyo objetivo es proteger, restaurar y promover el adecuado uso sostenible de los



recursos naturales existentes en el departamento del Atlántico (flora, fauna, suelo, recurso hídrico) a través de la investigación, conocimiento, fomento y apropiación de los valores socioambientales que permita construir medidas propensas a detener y revertir la degradación de los ecosistemas y con ello la pérdida de la diversidad biológica mejorando la calidad de vida de las comunidades. Este Programa plantea tres proyectos, la conservación de ecosistemas terrestres, la conservación de ecosistemas marinos y costeros y el fortalecimiento de herramientas para la gobernanza forestal;

- 2.2. **Estrategias regionales de conservación**, que tiene por objetivo identificar nuevos territorios para la conservación a través de la declaración y administración de áreas protegidas, desarrollar actividades económicas que puedan generar un beneficio a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos sin alterar los ecosistemas, motivar la generación y producción de negocios verdes en donde se oferten bienes y servicios ambientales generan impactos ambientales positivos y estructurar programas de compensación ambiental para la restauración de ecosistemas de bosque seco tropical existentes en el departamento del Atlántico. En este Programa encontramos cinco proyectos sobre los siguientes temas: áreas protegidas, negocios verdes, Bolsa Verde Atlántico, pagos por servicios ambientales y portafolio de áreas prioritarias de conservación.

**c. Línea Estratégica No. 3: Participación equitativa y diversa para la inclusión social y justicia ambiental**

**Objetivo:** Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para la cualificación de su participación en la toma de decisiones frente al medio ambiente, consolidando procesos de gestión ambiental a partir de la democratización de la gestión ambiental en el Departamento del Atlántico.



Esta Línea Estratégica plantea tres (3) Programas:

- 3.1. **La Educación Ambiental como proceso de transformación cultural para la sostenibilidad**, cuyo objetivo es promover la transformación cultural hacia la sostenibilidad a través de la educación ambiental mediante la generación de conciencia ambiental en la población, el fortalecimiento de las capacidades para la acción ambiental y el impulso de la participación social en la toma de decisiones ambientales. En este Programa se encuentran siete proyectos sobre los siguientes temas: fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, inclusión de lo ambiental en la educación formal, inclusión del tema ambiental en la educación no formal, articulación de la educación ambiental con el sistema de gestión del riesgo y cambio climático, estrategias de comunicación que fortalezcan la participación ciudadana, conocimiento y sensibilización para la consolidación de la cultura ambiental, y mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras del ambiente del departamento del Atlántico;
- 3.2. **Impulsar estrategias que propendan por el desarrollo y divulgación de los conocimientos sobre el ambiente**, cuyo objetivo es fortalecer la gestión ambiental del departamento del Atlántico a través del reconocimiento, valoración e integración de la diversidad etnocultural como un potencial estratégico. Este programa consta de un proyecto que aborda el reconocimiento de los saberes y conocimientos tradicionales de las etnias del departamento y su incorporación para la sostenibilidad ambiental.
- 3.3. **Organizaciones sociales al servicio del seguimiento de los ODS y la protección del ambiente**, cuyo objetivo es implementar mecanismos de participación y seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los objetivos de desarrollo sostenible-ODS en el Departamento del Atlántico. Los tres proyectos que incluye





apuntan al apoyo de las organizaciones sociales para ponerlas al servicio del seguimiento y protección del ambiente; el impulso a la creación y organización de los comités municipales del medio ambiente y los guardianes del medio ambiente (GUMA) en el departamento del atlántico; y el seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los objetivos de desarrollo sostenible-ODS en el Departamento del Atlántico.

**d. Línea Estratégica No. 4: Gestión para la sostenibilidad territorial y sectorial**

**Objetivo:** Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a las áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y la planificación ambiental del territorio.

Esta Línea Estratégica plantea tres (3) Programas:

**4.1. Territorios con planificación ambiental,** con el objetivo de brindar insumos y asistencia profesional que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del Departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables presentes en su área. Este programa plantea dos proyectos para responder a las temáticas de Instrumentos de Planificación y Determinantes ambientales;

**4.2. Prevención, control y monitoreo del aire y suelo,** cuyo objetivo es realizar acciones de monitoreo y control con el fin de mantener índices adecuados de calidad de aire en el Departamento, así como desarrollar proyectos de economía circular que permitan reducir la contaminación del suelo, para mejorar la salud ambiental en el Departamento del Atlántico. Este Programa incluye cinco proyectos que abordan los siguientes temas: salud ambiental, calidad del aire, olores ofensivos, ruido y residuos;



- 4.3. **Instrumentos de Control ambiental**, orientado a desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del principal proceso misional de la Corporación, garantizando la adecuada aplicación de instrumentos regulatorios y económicos ambientales. Contiene un proyecto que apunta a la evaluación, seguimiento y control.

**e. Línea Estratégica No. 5: Fortalecimiento y modernización de la institucionalidad ambiental**

**Objetivo:** Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento interno de la Corporación.

Esta Línea Estratégica plantea nueve (9) Programas:

- 5.1. **Gestión Estratégica del Talento Humano**, cuyo objetivo es gestionar estrategias que proporcionen herramientas cognitivas, destrezas y conductas éticas que impulsen al talento humano hacia la cultura de un servidor público 4.0. Contiene un proyecto que apunta a la gestión del desarrollo del talento humano.
- 5.2. **Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la entidad**, con el objetivo de gestionar de manera eficiente, óptima y transparente, las herramientas y servicios tecnológicos de la Corporación, para garantizar su disponibilidad, seguridad, actualización, utilización y pertinencia, buscando la satisfacción de los usuarios y procesos institucionales, dando cumplimiento a la política de gobierno digital. Sus cuatro proyectos apuntan, el primero a garantizar la implementación de la Política de Gobierno Digital, el segundo a fortalecer la seguridad de la información, el tercero a la actualización, soporte y mantenimiento T.I. y el último a la gestión de los Sistemas de Información;





- 5.3. **Gestión documental y archivo**, cuyo objetivo es fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información. Incluye un proyecto orientado a fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información;
- 5.4. **Comunicaciones**, que tiene por objetivo diseñar e implementar estrategias y acciones de comunicación que consoliden y posicionen la imagen institucional de la corporación a nivel regional, nacional e internacional. Incorpora un proyecto enfocado en la gestión estratégica de las comunicaciones;
- 5.5. **Gestión de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental**, que tiene por objetivo promover acciones de conservación y sostenibilidad ambiental mediante estudios de viabilidad técnica, financiera y ambiental y gestión de recursos de proyectos estratégicos a ser ejecutados en el Departamento del Atlántico. Incorpora un proyecto de Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental;
- 5.6. **Soporte Jurídico**, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de defensa jurídica y contratación de la Corporación, dando cumplimiento a la normatividad respectiva, y con el fin de prevenir y salvaguardar a la entidad frente a posibles acciones en su contra. Plantea tres proyectos que abordan los temas de Defensa Jurídica, atención de PQRS y contratación estatal;



- 5.7. **Sistema de Gestión Integrado**, que tiene por objetivo administrar los sistemas de gestión aplicables a la Corporación con miras a la mejora continua y al fortalecimiento de la imagen institucional. Contempla tres proyectos que apuntan, el primero, a la operatividad de los Sistemas de Gestión Integrados, el segundo a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el tercero a la gestión del riesgo vial;
- 5.8. **Gestión de infraestructura (condiciones adecuadas para prestar un mejor servicio)**, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones la infraestructura física, mobiliaria y equipos de trabajo de la C.R.A., para garantizar el cumplimiento oportuno de las labores misionales. El proyecto que plantea tres temas que se desarrollan en proyectos: eficiencia energética, adquisición y renovación de bienes y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles;
- 5.9. **Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios**, que tiene por objetivo fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

#### **f. Línea Estratégica No. 6: Gestión del Cambio Climático**

**Objetivo:** Formular estrategias efectivas y sostenibles que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo la conservación y protección del medio ambiente.

Esta Línea Estratégica plantea cinco (5) Programas:

- 6.1. **Carbononeutralidad: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio**, cuyo objetivo es implementar acciones para alcanzar la carbononeutralidad en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico



(CRA) implica equilibrar las emisiones de carbono liberadas a la atmósfera mediante medidas compensatorias, tales como la reforestación o el empleo de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono. Esta iniciativa se alinea con las metas climáticas nacionales, reflejadas en sus compromisos adquiridos en las COP y ratificados en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Esta tendencia es crucial, ya que busca mitigar el impacto adverso de las actividades humanas en el clima y fomentar un desarrollo sostenible y responsable desde la CRA, sirviendo como ejemplo para otras instituciones, todo esto se fundamenta en un esquema de gobernanza climática inclusiva y orgánica, característico del modelo adoptado por la CRA. Incluye dos proyectos: *AtlántiCO<sub>2</sub>: Camino a la Carbononeutralidad* y *Gobernanza climática: Estrategias para el fomento de la buena gestión del cambio climático en el territorio;*

**6.2. Bioeconomía: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación.** Este Programa abarca una amplia gama de actividades económicas que aprovechan los recursos biológicos renovables de manera sostenible. Esto incluye no solo la producción de alimentos, fibras y productos forestales, sino también la producción de bioenergía, bioquímicos y bioproductos de alto valor agregado, promover la innovación en el uso de los recursos biológicos, así como en el desarrollo de tecnologías y prácticas sostenibles.

A través de la investigación, el desarrollo y la implementación de soluciones innovadoras, el programa busca maximizar el valor de los recursos biológicos de manera responsable, impulsando así la productividad económica mientras se preserva la biodiversidad y se minimizan los impactos ambientales negativos. En resumen, el programa busca aprovechar los principios de la bioeconomía para construir un futuro más próspero y sostenible para la sociedad y el medio ambiente. Plantea el proyecto *Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios;*





- 6.3. **Promoción de FNCER para la construcción de comunidades energéticas sostenibles**, busca promover la transición de fuentes de energía no renovables a opciones renovables y no contaminantes, como la energía fotovoltaica, eólica, cinética, biomasa, hidroeléctrica, geotérmica y el hidrógeno verde, en el Departamento del Atlántico.

Esta iniciativa busca alinear la acción de la Corporación con los lineamientos técnicos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), en consonancia con las metas climáticas nacionales. El objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, lo que contribuirá a mitigar el cambio climático y avanzar hacia un futuro más sostenible. Para lograrlo, en articulación con los proyectos de este programa se contempla la vinculación el diseño e implementación de tecnologías eficientes frente a los impactos del cambio climático, con el fin de proteger energéticamente a las comunidades del departamento y minimizar los costos económicos y sociales. Incorpora el proyecto *Atlántico: para una democracia energética justa y eficiente*;

- 6.4. **EcoCircularidad: Uniendo Soluciones basadas en la Naturaleza, la Ciencia Ciudadana y Economía Circular**, cuyo objetivo es construir e implementar la política pública de economía circular a nivel departamental, en línea con la misión institucional de la CRA.

Dicho enfoque busca reducir el uso de materias primas vírgenes y maximizar el aprovechamiento, uso y reúso de los recursos, lo que contribuye a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y al fomento de un desarrollo económico sostenible. Además, la creación de proyectos innovadores y sostenibles basados en Soluciones basadas en la Naturaleza (SBN) se integrarán a las acciones



de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), aprovechando los ecosistemas y servicios que ofrecen los bosques, humedales, manglares, entre otros, para abordar los desafíos del cambio climático.

Todo lo anterior se enmarca en los procesos de gestión ambiental establecidos en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial, con la participación de las comunidades. Esta colaboración con las comunidades conlleva beneficios adicionales como la conservación de la biodiversidad, la protección contra desastres naturales y la mejora del bienestar humano. Se promueve la participación ciudadana en la recolección y análisis de datos para enriquecer la comprensión local del clima y fomentar la participación en la toma de decisiones y en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que fortalece la resiliencia del departamento frente al cambio climático mediante soluciones adaptadas a las necesidades locales. Presenta los proyectos Atlántico *Apropia la Eco-Circularidad* y *Ciencia Ciudadana: enlazando comunidades en el Atlántico*.

## 2.2. Etapa de Diagnóstico

Una vez definidas las Líneas Estratégicas y conformados los equipos de trabajo, se pasó a la construcción del diagnóstico a partir, inicialmente, de la alineación a otros instrumentos de planificación para el desarrollo y, en especial, los existentes en el ámbito del desarrollo ambiental y sostenible. Para ello se realizaron seis (6) reuniones con los coordinadores y miembros de cada una de las Líneas Estratégicas, así como con el Equipo de Trabajo definido por la CRA y la subdirección de Planeación.

Esta fase del trabajo tuvo como propósito validar si la información con la que cuenta la Corporación cumple con los siguientes criterios:

- Actualidad: la información presente en el documento es la más reciente disponible;





- Exactitud: la información es lo más precisa y detallada posible, evitando generalidades;
- Completitud: la información es completa, de forma que no se quedan por fuera datos u otros aspectos importantes.

Para lograr lo anterior, se construyó una Matriz de Análisis Diagnóstico, a partir de la cual se llevaron a cabo las siguientes alineaciones:

- Alineación Estratégica I:** se evaluaron los asuntos incluidos en el nuevo PGAR 2024-2035, así como aquellos incorporados en el PAI anterior que, a pesar de ser compromisos, aún no han sido ejecutados;
- Alineación Estratégica II:** se evaluó la ejecución del PAI anterior, 2020-2023;
- Alineación Estratégica III:** Se revisaron las metas establecidas en la Agenda Global de Desarrollo, ODS-2030, para alinear las metas del PAI a los compromisos internacionales;
- Alineación Estratégica IV:** Se revisaron las apuestas país y las metas ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida (Ley 2294 de 2023), en sus Ejes de Transformación, en lo que fuere aplicable;
- Alineación Estratégica V:** se revisaron la Política Pública ambiental, las Políticas Ambientales Sectoriales, las políticas de otros sectores con impacto en los indicadores y metas ambientales, para verificar la vigencia de sus Planes de Acción aún no vencidos, de tal manera que coincidan con la formulación del PAI;
- Alineación Estratégica VI:** Se armonizaron los productos, metas e indicadores de los Programas Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible;





- g. **Alineación Estratégica VII:** Se revisaron los programas, productos, metas e indicadores mínimos de gestión de las CAR de acuerdo con la Resolución 667 de 2016 y los indicadores de impacto según el Decreto 1200 de 2004 y 1076 de 2015;
- h. **Alineación Estratégica VIII:** Se analizaron los Programas de Gobierno, camino a convertirse en Planes de Desarrollo, del Departamento del Atlántico;
- i. **Alineación Estratégica IX:** Se revisó la estructura ecológica principal incluida en los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios del Área de Jurisdicción, así como el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Departamental -POD Atlántico (en formulación);
- j. **Alineación Estratégica:** Se revisó el componente ambiental del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PEMOT, del Área Metropolitana de Barranquilla.

Cada una de estas alineaciones se plasmó en una matriz de análisis por Línea Estratégica, para su posterior utilización en ejercicios de priorización de cara a la construcción de los distintos programas, proyectos y acciones incorporadas en el Plan Operativo. En el acápite específico se dará cuenta de los resultados diagnósticos provenientes de estas alineaciones.

### 2.3. **Etapas de Formulación**

Después de realizar las distintas alineaciones y diagnóstico inicial a través de las matrices dispuestas para ello, en cada Línea Estratégica, se pasó a la Etapa de Formulación, cuyo objetivo es el diseño de una propuesta inicial de Plan Operativo a partir de la revisión de los instrumentos de base (PGAR y PAI 2020-2023) y el diagnóstico construido a partir de las



reuniones con los funcionarios de la C.R.A. De esta fase se obtuvo como resultado una batería de Acciones Estratégicas coherentes con el PGAR, revisadas y actualizadas, repartidas en cada una de las seis Líneas Estratégicas establecidas

Para llegar a ello, primero, los miembros de los equipos de trabajo realizaron un ejercicio de Construcción de las Acciones Estratégicas y, posteriormente, adelantaron una Priorización de las Acciones Estratégicas Construidas a partir de una serie de criterios que, acompañados de la experticia de cada uno, sirvieron para dar una puntuación a cada una de las Acciones Estratégicas a ser incluidas en la propuesta de Plan Operativo del PAI que sería posteriormente socializada con la comunidad en general, como se detallará en la siguiente etapa.

El ejercicio de **Construcción de Acciones Estratégicas** que fue realizado de manera conjunta por los Equipos de Trabajo de cada Línea Estratégica consistió en revisar los programas, proyectos y acciones estratégicas que han sido estipuladas en el PGAR 2024-2035, para luego construir una batería de Acciones Estratégicas que luego serían evaluadas en términos de prioridad para ser incluidas en el Plan Operativo del PAI 2024-2027.

Lo anterior se realizó teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

**Programa:** Un programa es un conjunto de acciones planificadas y coordinadas que están diseñadas para lograr los propósitos establecidos en los objetivos estratégicos.

Características clave:

- Engloba múltiples actividades;
- Dirigido hacia el logro de objetivos estratégicos.
- Requiere coordinación y gestión centralizada.





**Objetivo Estratégico:** Declaración clara y específica que define lo que se quiere lograr en el futuro y proporciona una dirección para las acciones estratégicas. Se relaciona con el programa en que los objetivos estratégicos proporcionan la base para la planificación de programas y proyectos. Cada programa se establece para lograr uno o varios objetivos estratégicos.

**Proyecto:** Un proyecto es un conjunto de actividades interrelacionadas y coherentes diseñadas para alcanzar un objetivo específico. Los proyectos están orientados hacia la solución de problemas, la satisfacción de necesidades o el aprovechamiento de oportunidades.

Características clave:

- Objetivo específico y limitado en el tiempo.
- Conjunto de actividades interrelacionadas.
- Puede ser parte de un programa más grande.

**Acción Estratégica:** actividad puntual y específica que contribuye a la resolución de problemas o al logro de objetivos dentro del alcance de un proyecto. Su relación con el Proyecto es que las acciones estratégicas son las actividades concretas que se llevan a cabo dentro de un proyecto para avanzar hacia sus objetivos específicos. Las acciones estratégicas están orientadas hacia el logro de las metas, y los indicadores se utilizan para medir el progreso y el éxito de la meta.

Se partió de la estructura en términos de la distribución de Programas, Proyectos y Acciones Estratégicas consolidados en el Plan Operativo del PGAR 2024-2035 que se presenta a continuación:

**Tabla No. 1:** Distribución de Programas, Proyectos y Acciones Estratégicas del PGAR 2023.2035



PLAN OPERATIVO PGAR 2024 - 2035 - LÍNEAS ESTRATÉGICAS	# Programas	# Proyectos	# Acciones Estratégicas
LE1 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	3	6	28
LE2 - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	3	9	19
L3 - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	2	8	12
L4 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	5	12	28
L5 - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	11	14	22
<b>TOTALES</b>	<b>24</b>	<b>49</b>	<b>109</b>

Fuente: Elaboración propia Equipo Formador (2024) a partir de PGAR 2024-2035

Una vez terminado el ejercicio de Construcción de Acciones Estratégicas, se compilaron todas las Acciones Estratégicas resultantes de cada una de las Líneas Estratégicas que luego fueron sometidas a un proceso de Priorización a partir de la metodología y criterios que se explican a continuación.

Inicialmente, el Equipo Formador del PAI consideró 15 criterios a ser tenidos en cuenta para priorizar las Acciones Estratégicas al interior de la CRA (ver Tabla No. 2), ejercicio que tiene por finalidad conocer cuál es la orientación sugerida que debe seguir el accionar de la Corporación de acuerdo con la experticia de su personal.

Tabla No. 2: Criterios para priorizar las Acciones Estratégicas

#	Criterio	Pregunta guía
1	Dependencia	¿De su cumplimiento depende la ejecución de otra(s) acción(es)?
2	Urgencia	¿Cuál es su grado de urgencia?
3	Alineación	¿Está alineado a los demás instrumentos de planeación ambiental?
4	Dificultad técnica	¿Cuál es su grado de dificultad técnica?
5	Impacto	¿Cuál es el grado de impacto que tendría la realización de esta acción en el ambiente, las comunidades y la gestión institucional?
6	Costo - Facilidad	¿Cuál es la relación costo-facilidad de la acción estratégica?
7	Apoyo	¿La acción cuenta (o podría contar) con el apoyo de otra institución para su financiación y/o cogestión?



8	Capacidad	¿La CRA dispone de personal propio para su ejecución?
9	Participación ciudadana	¿Qué nivel de participación de los colectivos o comunidades para la co-gestión se puede esperar?
10	Periodicidad/Frecuencia	¿Cuál es el grado de periodicidad con el que se debe repetir la acción?
11	Internacionalización	¿En qué grado se puede esperar que el cumplimiento de la acción tenga un impacto transnacional y permita, entre otros, la consecución de apoyo internacional en recursos financieros, apoyo técnico y visibilidad mediática?
12	Encadenamiento	¿De su cumplimiento se puede atraer más recursos?
13	Cumplimiento/Avance	¿En qué porcentaje de cumplimiento se encuentra?
14	Prioridad	¿Cuál es el estado actual del territorio en el que se ejecutará la acción?
15	Innovación	¿Cuál es la capacidad que tiene para introducir nuevas ideas, enfoques, tecnologías o prácticas que conduzcan a mejoras significativas en la gestión ambiental?

Fuente: Elaboración propia Equipo Formador (2024)

Sin embargo, el Equipo Formador llegó a la conclusión de que este sería un número demasiado amplio, por lo que se decidió escoger 6 de los 15 criterios, de forma que cinco se evaluarían como criterios ponderados en una escala de 0 a 5, donde 0 significa el valor más bajo del Criterio y 5 el valor más alto del Criterio; y uno serviría como factor de ajuste que consideró 4 opciones para ajustar las puntuaciones obtenidas por las acciones.

Los criterios escogidos finalmente, con su respectiva ponderación, señalados en verde en la Tabla No. 3, fueron:

- Alineación (15%)
- Impacto (25%)
- Innovación (20%)
- Internacionalización (20%)
- Participación Ciudadana (20%)
- Factore de Ajuste: Costo-Calidad

Tabla No. 3: Criterios definitivos para la Ponderación de Acciones Estratégicas





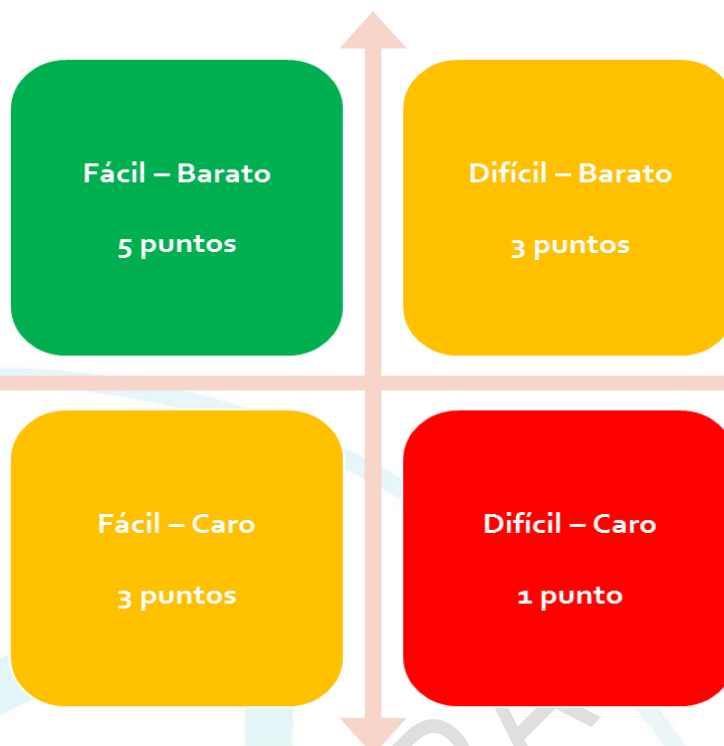
Ponderación %	Criterio	Pregunta guía (En una escala de 0 a 5...)
15	Alineación	¿La Acción Estratégica está alineada a los demás instrumentos de planeación ambiental?
25	Impacto	¿Cuál es el grado de impacto que tendría la realización de esta acción en el ambiente, las comunidades y la gestión institucional?
20	Innovación	¿Cuál es la capacidad que tiene la acción estratégica para introducir nuevas ideas, enfoques, tecnologías o prácticas que conduzcan a mejoras significativas en la gestión ambiental?
20	Internacionalización	¿En qué grado se puede esperar que el cumplimiento de la acción tenga un impacto transnacional y permita, entre otros, la consecución de apoyo internacional en recursos financieros, apoyo técnico y visibilidad mediática?
20	Participación ciudadana	¿Qué nivel de participación de los colectivos o comunidades para la cogestión se puede esperar?
Factor de ajuste	Costo - Facilidad	¿Cuál es la relación costo-viabilidad de la acción estratégica?

Fuente: elaboración propia Equipo Formador (2024)

Por su parte, el Factor de ajuste de Costo-Facilidad, propuso la siguiente matriz para valorar las Acciones Estratégicas construidas (**ver Gráfico No. 1**):

**Gráfico No. 1:** Factor de ajuste de Costo-Facilidad





Fuente: elaboración propia Equipo Formador (2024)

#### 2.4. Etapa de Construcción Participativa

Uno de los objetivos esenciales del proceso de Formulación del PAI 2024 – 2027, el cual consistió en hacer del plan el producto de la interacción y la participación de todas las voces interesadas.

En virtud de lo anterior, se llevaron a cabo 41 mesas de trabajo en las cuales se compartió la propuesta de Plan Operativo que surgió del trabajo interno de la CRA para recibir las opiniones y retroalimentación de una amplia diversidad de actores presentes en el territorio.

Las mesas de trabajo se clasificaron en 23 municipales, con la participación abierta de todos los ciudadanos interesados y en 19 mesas sectoriales, en las que se identificaron grupos de interés para tratar temas focalizados: Instituciones públicas, Gremios, Comunidades



indígenas, ROM y afrodescendientes, Universidades, identidad de género, jóvenes, niños, pescadores, agricultores, ambientalistas, recuperadores, ediles y prensa.

De esta manera, la tercera etapa consistió en la articulación de un proceso participativo en el que, como alternativa metodológica, se puso a consideración de los participantes las Acciones Estratégicas propuestas en el Plan Operativo inicial construido para ser sujeto de una priorización a partir de los criterios individuales de cada uno de los asistentes. La importancia de ejercicio de Priorización con la Comunidad descansa en el hecho que permitió decidir colectivamente aquello que debe realizarse teniendo en cuenta la diversidad de intereses, la gradualidad de los procesos y las limitaciones y restricciones, focalizando mejor los esfuerzos y los recursos que se tienen a disposición y ejecutar un Plan que dinamice la gestión ambiental del Departamento.

Además del ejercicio de Priorización, los asistentes a las Mesas de trabajo dispusieron de un Formato de Acciones Estratégicas en el que podían redactar cualquier Acción Estratégica que consideraran que estuviera quedando por fuera de la propuesta de Plan Operativo previamente socializada.

El Protocolo de Trabajo detallado para la realización de estas Mesas de trabajo en comunidad se puede consultar en el **(Anexo No. 1)**

La realización de las primeras 23 mesas en los municipios del Departamento del Atlántico contó con una masiva asistencia que alcanzó los 1200 participantes, lo cual demostró el deseo e interés de los atlanticenses por tomar parte en las decisiones que afectan su medio ambiente.

En total, participaron en las mesas de trabajo más de 1.700 personas. De cada una de las mesas de trabajo se levantaron actas que fueron analizadas junto con los respectivos formatos de Priorización y, en la medida de su aporte, incorporadas al proceso de



formulación de la versión definitiva del PAI. La siguiente, fue la programación de mesas en los municipios del Atlántico:

**Cuadro No. 1:** Organización de las Mesas de Trabajo Participativo PAI 2024-2027

MESAS DE TRABAJO – PAC 2020/2023	
<b>Marzo 4 2024</b>	<b>Marzo 5 2024</b>
Campo de la Cruz Candelaria Manatí Repelón Santa Lucía Suán	Baranoa Luruaco Polonuevo Sabanalarga Usiacurí Galapa
<b>Marzo 6 2024</b>	<b>Marzo 7 2024</b>
Palmar de Varela Ponedera Sabanagrande Santo Tomás Soledad Malambo	Juan de Acosta Piojó Tubará Puerto Colombia
	<b>Marzo 8 2024</b>
	Barranquilla

Fuente: Elaboración Equipo de Trabajo, 2024

**Cuadro No. 4:** Número de asistentes a las Mesas de Trabajo Municipales y Sectoriales y Grupos de Interés

Mesa de trabajo	Cantidad de mesas	Total
Mesas municipales	23	1196
indígenas	2	48
Afrodescendientes	2	64
Rom	1	5
Universidades	2	178
Gremios	2	40
GI -Presa	1	21
Mujeres e Identidad de genero	1	21
Pescadores, Agricultores	1	31
ONG	1	22
Recuperadores	1	15



Infancia	1	22
Juventud	1	53
Instituciones públicas	2	25
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>1744</b>

Fuente: elaboración propia, 2024

### 2.5. Etapa de Revisión, Presentación y Aprobación

En esta Etapa se recogió el resultado del proceso participativo, para elaborar la versión final del Plan Operativo para su presentación, debate y aprobación ante el Consejo Directivo de la Corporación y en Audiencia Pública culminando así el proceso de Elaboración del **Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras"**.

DOCUMENTO PARA CONSULTA



- **PAGINA EN BLANCO** -

DOCUMENTO PARA CONSULTA





### III. MARCO GENERAL

#### 3.1. El Sistema de Planificación en Colombia

La Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, al incorporar la planificación como un asunto esencial del Estado Social de Derecho, señaló que ésta es, “el origen y al mismo tiempo la base para la toma de decisiones y, es, igualmente, la herramienta principal para el logro de los fines que se trazan en cualquier organización. Por lo tanto, es esencial en el manejo de esa gran organización llamada Estado...”<sup>9</sup>

Desde antes de la Constitución de 1991, pero, de manera principal a partir de su expedición, se ha concebido un sistema de planificación caracterizado por la interacción de diversos actores y la confluencia de instrumentos, normas y procesos que buscan orientar el desarrollo integral del país.

Así, por ejemplo, la Constitución en sus artículos 82, 288, 313.7 obliga a formular y adoptar o revisar Planes para ordenar el territorio y, en ese mismo orden, en el Capítulo 2º del Título 12º, artículos 339 a 344, obliga a los distintos niveles de gobierno a formular y adoptar Planes de Desarrollo Socioeconómico y Ambiental, articulados a los Planes de ordenamiento del territorio.

Por supuesto que este par de sectores constitucionales de planificación, tienen en la Ley sus respectivos desarrollos, para que para el caso concreto son las leyes 152 de 1992, conocida como Ley Orgánica de Planificación y, las leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011, esta última conocida como Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, guías de la planificación territorial. Veamos la siguiente imagen:

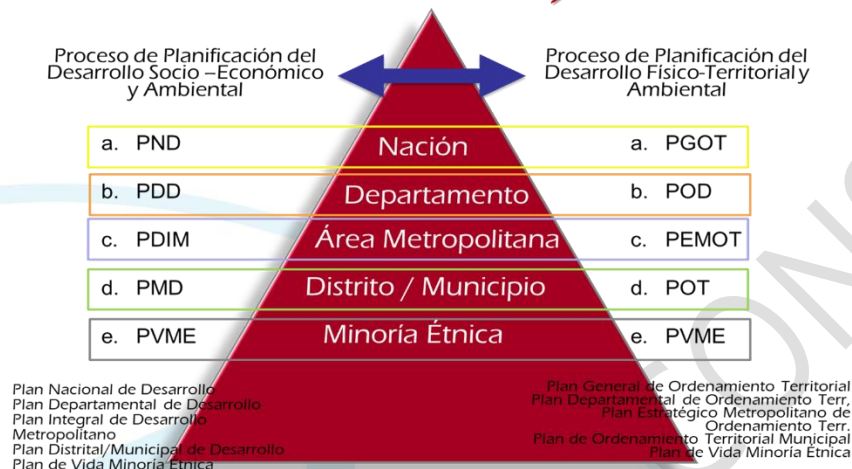
<sup>9</sup> Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (1991). Anales de la Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá: Imprenta Nacional.





Imagen No. 1: Procesos Constitucionales de Planificación para el Desarrollo

## Planeación para el desarrollo (visión constitucional)



LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGO TRANSVERSAL

83

Fuente: Elaboración Propia, 2024

Como se ve en la Imagen No. 1, los dos procesos constitucionales de planificación para el desarrollo se dan en paralelo, a fin de que las visiones derivadas se articulen de manera sinérgica, con vasos comunicante (no siempre claros), configurando un complejo entramado planificadorio que ha sido definido como multiescalar, pluritemporal y multisectorial, así como fruto de una vigorosa gobernanza y, en el que la planificación ambiental, climática y de riesgo; lo intersectan de manera transversal.

Multiescalar, quiere decir que la planificación se lleva a cabo en diferentes niveles, desde lo local hasta lo nacional e internacional, reconociendo que las decisiones tomadas en un nivel tienen repercusiones en los otros. Se busca la coherencia entre las diferentes escalas de gobierno para que la planificación ayude a evitar la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.



El sistema de planificación es pluritemporal, pues define un enfoque integral que toma en cuenta diferentes marcos temporales al momento de planificar. Aborda procesos e instrumentos de corto, mediano y largo plazo, reconociendo la temporalidad de los problemas y soluciones, buscando la sostenibilidad a largo plazo e implementando mecanismos de seguimiento y evaluación.

Por último, el sistema es multisectorial, ya que busca la integración de diferentes sectores en el proceso de planificación, lo cual es fundamental para abordar problemas complejos que afectan a la sociedad en su conjunto, como la degradación ambiental. Los beneficios de un sistema de planificación multisectorial son significativos, ya que permiten una mejor gestión de los problemas complejos, una mayor participación de los diferentes actores y un desarrollo más sostenible y resiliente.

En resumen, un sistema de planificación multiescalar, pluritemporal y multisectorial, busca planear de manera integral, coherente y sostenible. Sus beneficios incluyen la mejora de la eficiencia y la eficacia de la planificación, la promoción de la participación de los diferentes actores y la contribución a la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo.

A partir de lo señalado, tenemos que el Sistema de Planificación en Colombia se estructura en cuatro niveles interconectados: el internacional, liderado por Naciones Unidas, a partir de la Agenda Global de Desarrollo (ODS-2030); el nacional, liderado por el Gobierno Nacional a partir del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan General de Ordenación del Territorio (el cual no ha sido formulado); el territorial, en donde cada ente territorial<sup>10</sup> formula sus propios planes en armonía con los nacionales y, por último, el sectorial, en el que las entidades del sector público diseñan planes que articulen sus acciones a los niveles ya señalados.

<sup>10</sup> Constitución Política de Colombia. ARTICULO 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.





Pero, además de las características anotadas, la planificación en Colombia debe ser participativa, es decir, debe construirse a partir de la participación de todas las personas que puedan verse afectadas por el plan, programa, proyecto o acción que se pretenda tomar. La esencia de la planificación participativa es que las personas tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y necesidades, de influir en las decisiones que se toman y de compartir la responsabilidad de implementar y hacer seguimiento a lo que se adopte o revise.

Sin embargo, el sistema de planificación colombiano no está exento de desafíos. La falta de articulación entre los diferentes niveles; la baja participación de la sociedad civil; la débil capacidad de ejecución de los planes; el centralismo empobrecedor de los territorios; la falta de seguimiento y evaluación de los resultados; la corrupción, son solo algunos de los varios obstáculos que afectan la eficacia y eficiencia de los procesos de planificación en Colombia.

En definitiva, el sistema de planificación colombiano es instrumento fundamental para orientar el desarrollo del país y, si bien enfrenta fuertes retos, su fortalecimiento a través de la articulación, la participación, la capacidad de ejecución y la evaluación permanente, es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente en el territorio.

### 3.2. **La Planificación para el Desarrollo y su relación con la Planificación ambiental**

De acuerdo con los documentos del Instituto Latinoamericano para la Planificación Económica y Social - ILPES, de la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, la Planificación para el Desarrollo, es un proceso continuo y sistemático que busca mejorar las condiciones de vida de la población y, al tiempo, una herramienta fundamental para que los países alcancen sus objetivos de desarrollo económico, social y ambiental.



De manera concreta la define como: "un proceso político, técnico y social que busca, mediante la participación de los diferentes actores sociales, la construcción de un futuro deseado para un país o territorio, a partir del análisis del presente y la prospectiva de futuros posibles".<sup>11</sup>

Como se ve, este proceso implica la concreción de una visión estratégica en la cual definir objetivos y metas de desarrollo (qué queremos lograr y en qué plazo); Identificar los problemas, desafíos, retos y potenciales que se quieren enfrentar (cuáles son y formular las estrategias y acciones para alcanzar los objetivos planteados; qué medidas debemos tomar); Asignar recursos para la implementación (cuánto dinero se necesita y de dónde saldrá); Seguir y evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos (estamos avanzando en la dirección correcta, hay que hacer ajuste?).

Pero, además, la planificación para el desarrollo debe ser participativa, es decir, incluir a todos los actores relevantes; Sostenible, pues debe tener en cuenta, como ya lo hemos señalado, las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras; Equitativa: pues, debe concentrarse en reducir las desigualdades sociales, económicas y ambientales y; Territorial: ya que debe considerar las características y necesidades específicas del territorio que se planea.

Ahora, si bien la Planificación Ambiental no se considera, en estricto sentido, Planificación para el Desarrollo, si se conecta, en virtud de la multisectorialidad, con ésta. Sin la Planificación Ambiental, aquella es incompleta.

Tengamos en cuenta que, a manera de ejemplo, si consideramos la noción extensa de medio ambiente, el suelo o territorio, espacio en el cual se realiza la actividad antrópica, socioeconómica y cultural, es un recurso natural que también puede ser agotado, dañado,

<sup>11</sup> ILPES CEPAL. (2023). Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: enfoques, experiencias y perspectivas. Libros de la CEPAL, N° 148 (LC/PUB. 2017/16-P). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



sobreexplotado, desertizado, revenido, etc. Así, entonces, la planificación ambiental conecta de manera fundamental con los procesos de planificación para el desarrollo, ya que, a partir de su protección, es posible la actividad humana de manera racional, equilibrada, respetuosa y armónica.

La planificación ambiental se considera como un proceso continuo y participativo que busca gestionar el medio ambiente de manera integral, sostenible y resiliente, lo cual implica identificar con claridad y suficiencia los problemas y retos ambientales, así como las potencialidades en el territorio; la elaboración de estrategias para resolverlos y, la implementación de acciones para el logro de los objetivos que se tracen.

En cuanto a su alcance, la Planificación Ambiental es amplia e incluyente, ya que va desde la protección del ambiente, la prevención de la contaminación, la promoción de un modelo de desarrollo sostenible y resiliente; hasta la mejora de la calidad de vida de la población.

Así las cosas, la Planificación para el Desarrollo y la Planificación Ambiental constituyen un binomio indisoluble. Por un lado, ambas comparten un objetivo común: mejorar la calidad de vida de la población y, para alcanzar dicho objetivo, la protección del medio ambiente es fundamental, pues no hay vida digna, sin un entorno en condiciones de calidad.

De otra parte, la planificación ambiental busca, de manera principal, proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, lo cual, no solo es importante para la salud del planeta, sino también para generar nuevas oportunidades económicas en sectores claves para la vida, tales como las energías renovables, la agricultura sostenible o el turismo ecológico.

En últimas, si de lo que trata es de lograr un desarrollo sostenible y resiliente para el mantenimiento global teniendo en cuenta la equidad intergeneracional, la planificación es,





sin duda, el proceso y la herramienta fundamental para que la visión de desarrollo sea holística e integral.

### 3.3. El Sistema Nacional Ambiental -SINA

De conformidad con el artículo 1º de la Ley 99 de 1993, Ley General Ambiental, el Sistema Nacional Ambiental (SINA) de Colombia, constituye la organización y conjunto de entidades gubernamentales, normas, recursos, programas y procesos que permiten la implementación de la política ambiental colombiana, orientada a garantizar un desarrollo sostenible a través de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales del país.

Este SINA está diseñado para coordinar las acciones ambientales entre las diferentes instituciones del Estado a nivel nacional, regional y local, así como para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

Entre otras de sus importantes funciones, El SINA es el responsable de la formulación de políticas, la planificación y regulación del uso del medio ambiente y los recursos naturales, con el fin de asegurar su uso sostenible, su conservación, restauración o sustitución (las subrayas son nuestras).

Además, tiene el deber de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, gestionar el patrimonio ambiental del país y fomentar la investigación para el mejor conocimiento del medio ambiente y la divulgación de este conocimiento entre la población.

Dentro del SINA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la cabeza del sistema, siendo el encargado de formular, coordinar e implementar las políticas nacionales ambientales, pero, el componente institucional lo integran, además, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de desarrollo sostenible (CADS), así como las autoridades





ambientales urbanas (Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos<sup>12</sup> y Establecimientos Públicos Ambientales<sup>13</sup>), los cuales, son responsables de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente dentro de su jurisdicción territorial, así como de promover el desarrollo sostenible.

Gráfica 2: Componente Institucional del Sistema Nacional Ambiental-SINA



Fuente: Elaboración Propia, 2024

El SINA, a través de su estructura integral y coordinada, busca enfrentar los desafíos ambientales del país, promoviendo la sostenibilidad ambiental, económica y social, bajo un marco de participación ciudadana y en armonía con las metas de desarrollo del país.

### 3.4. Las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR

La gestión ambiental en Colombia nació en las regiones. El 22 de octubre de 1954, el Ministerio de Agricultura de la época expidió el Decreto 3110, a través del cual, y como consecuencia de las recomendaciones de la visita de la Autoridad del Valle del Tennessee-TVA a Colombia, se creó la primera autoridad ambiental propiamente dicha: la Corporación Autónoma Regional del Alto Cauca-CVC (hoy Corporación Autónoma

<sup>12</sup> Artículo 66 de la Ley 99 de 1993

<sup>13</sup> Que aparecen en distintas leyes especiales, como la Ley Orgánica de los Distritos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta – Ley 768 de 2002, Art. 13 o, la Ley Orgánica de Distritos, Ley 1617 de 2013.



Regional del Departamento del Valle del Cauca). En los siguientes 10 años fueron creadas 7 Corporaciones más para el cumplimiento de distintos propósitos<sup>14</sup>.

Así las cosas, las Corporaciones Autónomas Regionales han sido pilares fundamentales para la madurez y desarrollo del SINA, son fundamentales en la política ambiental colombiana pues operan a nivel regional, lo que les permite abordar los problemas y aprovechar las oportunidades de cada territorio de manera específica, adaptando las políticas y acciones nacionales conforme a sus propias realidades territoriales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son: *entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio.*

De lo anterior se colige que las CAR son entidades autónomas, lo que significa que tienen independencia técnica, administrativa y financiera para ejercer sus funciones.

Esta autonomía les permite actuar de manera eficaz y eficiente en la planificación y gestión ambiental del territorio.

---

<sup>14</sup> Entre 1954 y 1968 fueron creadas otras 7 Corporaciones autónomas: Corporación del Valle del Magdalena-CVM; Corporación de Risaralda y Quindío-CRQ, Corporación para la Sabana de Bogotá-CAR, Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, CODECHOCO, CORPOURABA. La CVM, fue creada en 1960 por recomendación de otra misión (Misión Nethan) para estudiar los problemas que podría causar la construcción del ferrocarril del Atlántico a los recursos del bajo y medio magdalena; La CAR fundada en 1961; Las del Quindío y Bucaramanga, fueron creadas en 1964 y 1965 en un ámbito subdepartamental para la protección de estas dos especiales áreas que se conurbaban descontroladamente; Igual ocurrió con las Corporaciones del Choco y Urabá. Ambas para atender las difíciles condiciones de este par de regiones, sobre todo, por los proyectos que pretendían ser llevados a cabo, el Canal Interoceánico y la carretera del Darién.





Por su parte, el artículo 30 y 31 de la Ley 99 de 1993 señala el objeto de las CAR, el cual es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables. De manera específica, dichos artículos señalan que corresponde a las CAR formular e implementar los Planes de Acción Ambiental.

En particular, la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, está conformada por los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el suelo de expansión urbana y rural del Distrito de Barranquilla:

Mapa No. 1: Jurisdicción de la CRA.



Fuente: Elaboración CRA, 2024

- Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó
- Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela
- Galapa, Baranoa, Usiacurí, Polonuevo
- Sabanalarga, Manatí, Repelón, y Luruaco
- Ponedera, Candelaria, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía
- El área comprendida por el suelo de expansión urbana y rural del Distrito de Barranquilla.

### 3.5. Las Competencias planificadoras de las CAR

Como antes se señaló, los artículos 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, definen las funciones de la CAR y establece las relativas a la planificación ambiental del área bajo su jurisdicción. En particular, desde su competencia de planificación y, de conformidad con el numeral 4 del artículo 31, le corresponde coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y



proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción.

El numeral 5° del artículo 31 refuerza lo antes señalado, estableciendo que es de competencia de las CAR, “participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten”.

Las CAR, no solo deben cumplir con sus funciones planificadoras, sino que también coadyuvan con los entes territoriales en sus respectivos procesos de planificación. El numeral 29 del artículo 31° señala que las CAR deben, “apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional”.

Según la anterior disposición, las CAR, como Autoridad ambiental, deben velar porque en los demás procesos de planificación y, en particular, los procesos de planificación físico – territorial, la Estructura ecológica y la determinante ambiental sean observadas y respetadas.

De manera concreta, los artículos de la Ley 99 señalan que las CAR deben cumplir con un con unas funciones y competencias en materia de planificación ambiental, como se ve a continuación:

- Funciones generales:
  - a. Formular e implementar los Planes de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT).
  - b. Formular e implementar los Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas.
  - c. Formular e implementar los Planes de Acción Ambiental.
  - d. Evaluar y hacer seguimiento a los instrumentos de planificación ambiental.



- e. Asesorar y brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en materia de planificación ambiental.
- f. Participar en la elaboración de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.
- g. Coordinar sus acciones con las demás autoridades ambientales.
- h. Competencias específicas:
  - En materia de POAT:
    - a. Definir las áreas de manejo especial.
    - b. Formular las normas urbanísticas y de edificación.
    - c. Regular el uso del suelo.
    - d. Otorgar permisos de construcción y urbanización.
    - e. Controlar y vigilar el cumplimiento de las normas ambientales.
  - En materia de Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas:
    - a. Definir las áreas de protección y recuperación de las cuencas hidrográficas.
    - b. Formular las normas para el uso y manejo del agua.
    - c. Otorgar permisos de vertimiento de aguas residuales.
    - d. Controlar y vigilar la calidad del agua.
  - En materia de Planes de Acción Ambiental:
    - a. Definir las estrategias y acciones para alcanzar los objetivos ambientales.
    - b. Asignar recursos para la implementación de las acciones.
    - c. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos.



- En materia de evaluación y seguimiento:
  - a. Realizar seguimiento a la ejecución de los instrumentos de planificación ambiental.
  - b. Evaluar el impacto ambiental de las actividades y proyectos.
  - c. Informar a la comunidad sobre los resultados de la evaluación y seguimiento.
  
- En materia de asistencia técnica:
  - a. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación e implementación de sus instrumentos de planificación ambiental.
  - b. Capacitar a los funcionarios públicos en materia ambiental.
  - c. Asesorar a las comunidades locales en la gestión ambiental.
  
- En materia de participación:
  - a. Promover la participación de la comunidad en la elaboración de los instrumentos de planificación ambiental.
  - b. Informar a la comunidad sobre los instrumentos de planificación ambiental.
  - c. Brindar mecanismos de participación a la comunidad en la gestión ambiental.
  
- En materia de coordinación:
  - a. Coordinar sus acciones con las demás autoridades ambientales para asegurar la coherencia y eficacia de la gestión ambiental.
  - b. Celebrar convenios de cooperación con las demás autoridades ambientales.
  - c. Participar en los Consejos Ambientales Regionales.





### 3.6. La Política Pública y el Régimen Jurídico Ambiental

#### 3.6.1. La Política Ambiental

La Política Ambiental Colombiana se encuentra conformada por un variopinto conjunto de normas, documentos e instrumentos que buscan proteger, desde distintos sectores, temas y articulaciones; el medio ambiente y garantizar el desarrollo sostenible del país.

Como se venido señalando, su alcance es amplio y abarca todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y las empresas hasta las comunidades y los ciudadanos.

La Política Ambiental Colombiana se ha venido consolidando a lo largo de los años, con hitos importantes como la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la expedición de la Ley General Ambiental a través de la Ley 99 de 1993, hasta, por ejemplo, la adopción de la Política Nacional de Cambio Climático en 2017. En términos de instrumentos, la Política Ambiental Colombiana cuenta con una amplia gama de herramientas para la gestión ambiental, sin embargo, algunos de estos instrumentos son poco conocidos por la sociedad civil y las empresas, y su aplicación no siempre es efectiva.

En general, la Política Ambiental Colombiana tiene un gran potencial para mejorar la calidad ambiental del país, no obstante, se requiere fortalecer su incorporación a los procesos de planificación y, sobre todo, su implementación, así como la mejora en la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil para su formulación y seguimiento.

En el siguiente cuadro se muestran los instrumentos de la Política Ambiental colombiana en orden cronológico, así como una breve descripción de su objeto, el cual debe, necesariamente, articularse a la formulación y ejecución de los planes ambientales.



Tabla No. 5: Instrumento de Política Ambiental Colombiana

LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA			
No.	POLÍTICA	OBJETO	AÑO
<b>GENERAL</b>			
1	Política Nacional Ambiental	Define los objetivos y estrategias ambientales del país a largo plazo.	1993
<b>AMBIENTAL</b>			
2	Política de Ordenamiento Integrado y Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras	Busca el desarrollo sostenible de las zonas costeras colombianas, mediante la integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales, a partir de: Proteger y conservar los recursos naturales de las zonas costeras; promover el desarrollo económico de las zonas costeras de manera sostenible y Mejorar la calidad de vida de la población que vive en las zonas costeras.	2000
3	Política Nacional Forestal	Orientar la gestión integral y sostenible de los bosques colombianos, para la generación de bienes y servicios ambientales, sociales y económicos que beneficien a la población y contribuyan al desarrollo del país.	2001
4	Política Nacional de Investigación Ambiental	Orientar la investigación ambiental en Colombia, con el fin de generar conocimiento científico y tecnológico que apoye la toma de decisiones para la gestión ambiental del país.	2001
5	Política Nacional de Humedales Interiores	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia, con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país.	2001
6	Política de Educación Ambiental	Formar ciudadanos ambientalmente responsables, capaces de tomar decisiones informadas y actuar de manera sostenible para la protección del ambiente y el desarrollo del país.	2003
7	Política Nacional de Turismo Sostenible	Promueve el desarrollo del turismo sostenible en Colombia.	2007
8	Política Nacional de Manejo Integral de Residuos Peligroso	Proteger la salud humana y el ambiente mediante el manejo integral de los residuos peligrosos generados en el territorio nacional, a través de la prevención, minimización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final adecuada, promoviendo la responsabilidad compartida y la economía circular.	2005
9	Política Nacional de Saneamiento Básico	Busca garantizar el acceso a los servicios de saneamiento básico para la población colombiana.	2007
10	Política de Gestión Ambiental Urbana	Orientar la gestión ambiental en las áreas urbanas de Colombia, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible de las ciudades	2008
11	Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	Promueve patrones de producción y consumo sostenibles.	2010
12	Política Nacional de Minas	Regula la actividad minera en Colombia.	2010



13	Política Nacional de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	Proteger la salud humana y el ambiente mediante la prevención y el control de la contaminación atmosférica en el territorio nacional	2010
14	Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en Colombia, mediante una gestión integral, eficiente y equitativa que articule la planificación, la ordenación del territorio, el uso del agua y la protección de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica	2010
15	Política Nacional de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	Regula la gestión de los residuos o desechos peligrosos en Colombia.	2010
16	Política Nacional de Pago por Servicios Ambientales	Busca promover la conservación de los recursos naturales a través de pagos por servicios ambientales.	2011
17	Política Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal	Busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación forestal.	2015
18	Política Nacional de Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	Promueve la conservación y uso sostenible de la biodiversidad colombiana.	2014
19	Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Implementar la gestión integral de residuos sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario para fomentar la economía circular; el desarrollo sostenible y la mitigación y adaptación al cambio climático	2016
20	Política Nacional de Bosques y Cambio Climático	Busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación forestal y fortalecer la capacidad del país para adaptarse a los efectos del cambio climático.	2016
21	Política Nacional de Humedales (Actualización)	Promueve la protección, conservación y uso sostenible de los humedales colombianos.	2018
22	Política para la Gestión Sostenible de los Bosques (Actualización de la de 2001)	Lograr el uso sostenible de los bosques colombianos, con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.	2020
23	Política para la Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas	Proteger y conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).	2021
<b>SECTORIAL</b>			
24	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Busca fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible del país.	2011
25	Política Nacional de Pago por Servicios Ambientales	Busca promover la conservación de los recursos naturales a través de pagos por servicios ambientales.	2011
26	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Busca reducir el riesgo de desastres y fortalecer la capacidad de respuesta del país.	2012
27	Política Nacional de Infraestructura	Busca desarrollar la infraestructura del país de manera sostenible.	2013
28	Política Nacional de Transporte	Busca desarrollar un sistema de transporte sostenible para el país.	2013
29	Política Nacional de Energías Renovables	Promueve el desarrollo y uso de las energías renovables en Colombia.	2014
30	Política Nacional de Eficiencia Energética	Busca promover el uso eficiente de la energía en Colombia.	2014



31	Política Nacional de Vivienda	Garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para todos los colombianos, mediante la articulación de acciones del sector público, privado y comunitario, en un marco de sostenibilidad social, económica y ambiental.	2015
32	Política Nacional de Desarrollo Rural	Transformar el campo colombiano para que sea un espacio de paz, equidad, desarrollo sostenible y competitividad, con oportunidades para todos sus habitantes	2016
33	Política Nacional de Cambio Climático	Busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático.	2017
34	Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Busca fortalecer la capacidad del país para adaptarse a los efectos del cambio climático.	2018
35	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	Generar capacidades para que los colombianos conozcan y reduzcan las condiciones de riesgo de desastres asociados con los fenómenos de variabilidad climática.	2021

Fuente: Elaboración propia, 2024

### 3.6.2. El Régimen Legal Ambiental

El Derecho Ambiental Colombiano se ha ido consolidando a lo largo de los últimos cincuenta años, entendido como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre las personas y el ambiente con el objetivo de protegerlo de manera preventiva y, de esta manera, asegurar su uso sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Esta consolidación ha estado marcada por hitos legales, como la Ley 2 de 1959, también conocida como Ley sobre Economía Forestal y Conservación de Recursos Naturales

Renovables, cuyo objetivo principal fue desarrollar la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre en Colombia; la Ley 23 de 1973, la cual concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código Nacional de

Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Constitución Política de 1991, que en su artículo 79 consagra el derecho a un ambiente sano.



A partir de la Constitución de 1991, el marco normativo se ha hecho más robusto, de manera principal por la cantidad de reglamentos que han sido expedido para dar alcance a la Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental), por medio de la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ambiente y Desarrollo Sostenible), se establecieron los principios de la Política General Ambiental y se expidieron los lineamientos generales para la protección del medio ambiente y la gestión ambiental en Colombia. Esta ley ha sido fundamental para el desarrollo de la institucionalidad ambiental colombiana y ha contribuido a la protección del medio ambiente en el país.

De entre los reglamentos ambientales vigentes, destaca el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), el cual compila y actualiza en un solo cuerpo normativo las disposiciones dispersas en más de 600 decretos, leyes y resoluciones relacionadas con el ambiente.

Adicionalmente, Colombia ha ratificado importantes tratados internacionales ambientales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica; el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de Paris. A continuación, una lista de los más importantes instrumentos internacionales ambientales ratificados por Colombia:

Tabla No. 6: Instrumentos Internacionales Ambientales

INSTRUMENTOS AMBIENTALES RATIFICADOS POR COLOMBIA					
No.	Nombre del Tratado	Tipo de Instrumento	Fecha de Ratificación por Colombia	Objetivo	Organización Internacional
1	Convenio sobre Diversidad Biológica	Convención	5/09/1994	Conservación de la biodiversidad	Naciones Unidas
2	Protocolo de Montreal	Protocolo	1/06/1993	Proteger la capa de ozono	Naciones Unidas
3	Convención sobre CITES	Convención	8/07/1981	Regular el comercio de especies amenazadas	Naciones Unidas
4	Convención Marco CMNUCC	Convención	21/03/1994	Lucha contra el cambio climático	Naciones Unidas





5	Protocolo de Kyoto	Protocolo	2/12/2000	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Naciones Unidas
6	Convención de Ramsar	Convención	22/05/1981	Protección de humedales de importancia internacional	Ramsar Convention
7	Convención de Estocolmo	Convención	17/05/2004	Eliminación de contaminantes orgánicos persistentes	Naciones Unidas
8	Protocolo de Cartagena	Protocolo	29/11/2003	Seguridad de la biotecnología	Naciones Unidas
9	Convención de Basilea	Convención	4/02/1994	Control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos	Naciones Unidas
10	Acuerdo de París	Acuerdo	22/04/2016	Mitigación del cambio climático	Naciones Unidas
11	Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono	Convención	16 de septiembre de 1988	Proteger la capa de ozono de la atmósfera terrestre, que nos protege de los rayos ultravioleta (UV) del so	Naciones Unidas
12	Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo	Convención	11 de mayo de 2004	Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos para proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los posibles daños que pueden causar ciertos productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional	Naciones Unidas
13	Convención de Minamata sobre el Mercurio	Convención	22 de septiembre de 2014	Proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y de compuestos de mercurio.	Naciones Unidas
14	Convención de Espoo sobre Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo	Convención	29 de julio de 1997	garantizar que las actividades que puedan tener un impacto ambiental significativo en un país sean evaluadas por todos los países que puedan verse afectados	Gobiernos, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) y Naciones Unidas
15	Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación	Acuerdo	27 de septiembre de 2019	garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en	Varios Países, Comisión Económica para América Latina y el Caribe







Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe		América Latina y el Caribe.	(CEPAL), Naciones Unidas
--	--	-----------------------------	--------------------------

Fuente: Elaboración propia, 2024

Ahora bien, el derecho ambiental colombiano se enfrenta a importantes retos, entre los cuales se encuentra la calidad normativa para guiar procesos de planificación acordes con la realidad ambiental del país, desde los territorios y a partir del ejercicio pleno de las competencias ambientales. Veamos el corolario normativo vigente sobre la materia:

**Cuadro No. 7: Normativa Ambiental vigente**

<b>NORMATIVA VIGENTE Y POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN COLOMBIA</b>					
<b>Sector</b>	<b>Asunto</b>	<b>Ley</b>	<b>Decreto</b>	<b>Resolución</b>	<b>Modificado</b>
<b>AIRE</b>	Calidad - Inmisión			Res. 2254/17	Res. 650/10 (res. 2154/10) - Res. 651/10 (Sisare)
	Emisión fuente móvil			Res. 910/08	Res. 111 de 2013
	Emisión fuente Fija		Decreto 948 de 1995, compilado en el Decreto 1076 de 2015.	Res. 909/08	Mod. Res. 1309/10 - Res. 760/10 - Res. 2153/10, Mod. Res. 1632 de 2012 - Res. 1807 de 2012
	Ruido			Res. 627/06	Res. 1632 de 2017
<b>SUELO</b>	Usos del Suelo	CNRN 300-304, Ley 9/89, Ley 388/97, Ley 1083/06			
<b>PLANIFICACIÓN</b>	Planes Ambientales	Ley 1263/08	Decreto 1200/04 - incorporado en el Dec. 1076: Cap. 6 Secc. 2		
<b>SANCIÓN</b>	Sancionatorio	Ley 1333/09		Res. 415/10 (RUIA)	
<b>COMANDO</b>	Licencia Ambiental	Ley 99 de 1993	Dec. 2041 de 2014 incorp. en		





			el 1076/15 Capítulo 3:		
<b>Y CONTROL</b>	Guías Ambientales			Res. 1023/05	Dec. 769 de 2014
	Proyectos de Interés Estratégico Nacional- PINES	Ley 1222 de 2007	Dec. 2220/15 - Adic. 1076/15		
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Mecanismos de Participación	Ley 99 de 1993			
	Audiencia Pública Ambiental		Dec. 330/07		
<b>ORGÁNICO</b>	Tiempo de 4 años	Ley 99 de 1993, Ley 1263/08			
<b>ECONÓMICOS</b>	Tasa por uso del agua	Ley 1450/11 (Art. 216) - Ley 1151/07 (art. 108)	Dec. 155/04	Res. 1900/06 - Res. 866/04 formulario para pagar	Mod. Dec. 4742/05 compilado en el Decreto 1076 de 2015
	Tasa vertido puntual		Dec. 2667/12, compilado en el Decreto 1076 de 2015	Resolución 00165 de 2015, expedida por la CRA, por medio de la cual se establecen medidas para el cobro de la tasa.	
	Gravamen Predial	Art. 44 Ley 99/93, Mod. Art. 110 Ley 1151/07			
	Transferencia eléctrica	Art. 45 Ley 99 de 1993	Dec. 1933/94 - Dec. 4629/10. Mod Art. 222 Ley 1450/11		
	Deducciones y Exenciones		Dec. 624/98	Art. 425, 428, 158-2	
	Mercados Verdes				
	Pagos Ambientales				
	Impuestos Verdes	Ley 1607/12			
<b>RESIDUOS</b>	Solidos	Ley 1252/08;	Dec. 2981/13, compilado en el Decreto 1077 de 2015		



	Peligrosos		Dec. 4741/05, compilado en el Decreto 1076 de 2015	Res. 1402/06	
	Importación			Res. 541/98	
<b>AGUA</b>	Usos del Agua		D. 1541/78, compilado en el Decreto 1076		
	Vertidos		D. 3930/10 - Dec. 4728/10, compilado en el Decreto 1076 de 2015		
	Calidad del agua consumo	Ley 373/97			
	Uso eficiente			Res. 177/12	
	POMCAS		Dec. 1729/02- Derogado por el Dec. 1640/12		
	Guía Técnica Agua			Res. 1907/13	
	Aguas Residuales Tratadas			Res. 1207/14	
	Calidad del Agua Gral.	Ley 1658 de 2013; Ley 1892 del 2018		Res. 631/15	Res. 2659/15
<b>BIODIVERSID. REFOREST. Y ESPECIES</b>		Ley 253 de 1994; Ley 464 de 1998; Ley 807 de 2003 Ley; Ley 461 de 1998, Ley 611 de 200	Decreto 1608 de 1978, decreto 1791 de 1996, compilados en el Decreto 1076 de 2015.		
<b>CAMBIO CLIMÁTICO</b>		Ley 1844 de 2017			
<b>ÁREAS PROTEGIDAS</b>	Áreas		Decreto 2372/10		Compilado Dec. 1076/15
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Educación Ambiental	Ley 1549/12	Dec. 1743/94		
<b>RIESGO</b>	Gestión del Riesgo	Decreto-ley 19/12 - Ley 1523/12	Dec. 1807/14		
<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS</b>	2016				

Fuente: Elaboración propia, 2024

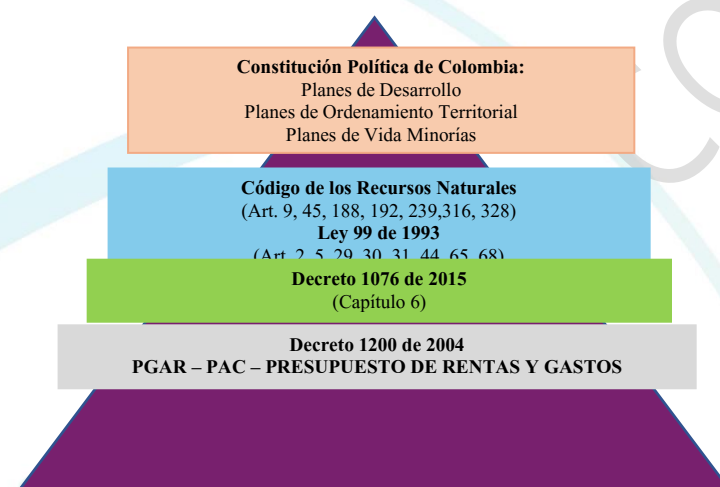




### 3.7. La Planeación Ambiental

Las competencias planificadoras por parte de las autoridades ambientales, así como los procesos e instrumentos de planificación, encuentran fundamento en la Constitución Política de 1991 y la Ley 99 de 1993, en particular, en los artículos 30 y 31. A partir de allí, un conjunto de disposiciones de carácter reglamentario establece los parámetros, particularidades y detalles de estos procesos.

Gráfico No. 3: Normas e Instrumentos de Planificación Ambiental



Fuente: Elaboración propia, 2024

La Planeación Ambiental de carácter general, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1200 de 2004, acto vigente en la materia, el cual fue compilado en el Capítulo Sexto del Decreto 1076 de 2015, único para el sector Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El capítulo 6 del Decreto 1076 de 2015, compilatorio del 1200 de 2004, se titula: *Instrumentos de Planificación Ambiental Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible*, e incorpora las definiciones, los procedimientos e instrumentos para el logro de este propósito.

El artículo 2.2.8.6.1.1.1. del Decreto define a la Planificación Ambiental Regional como, “un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región



orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”.

Por su parte, el artículo 2.2.8.6.1.1.2. establecer los principios en los que se basa el proceso de Planificación Ambiental Regional, principios que vienen del artículo 63 de la Ley 99 de 1993: *i.)* Armonía Regional; *ii.)* Gradación Normativa y *iii.)* Rigor Subsidiario.

En el artículo 2.2.8.6.2.1., ubicado en la sección 2, señala cuales son los Instrumentos para la planificación ambiental regional señalando que, para el logro de este propósito en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

### 3.8. El Plan de Acción Institucional (Cuatrienal)

El Decreto 1076 de 2015 en su sección cuatro se dedica, por completo, al Plan de Acción Institucional – PAI. El artículo 2.2.8.6.4.1, lo define como, “el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

En el artículo 2.2.8.6.4.2. se señala que este plan debe ser divulgado en Audiencia Pública, la cual, tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la CAR, primero ante el Consejo Directivo y, luego, a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Institucional.



Por su parte, la aprobación del PAI, de conformidad con el artículo 2.2.8.6.4.10., corresponde a los Consejos Directivos, los cuales, deberán aprobar el proyecto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación por parte del Director General, la cual, a su vez, deberá darse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes celebración de la audiencia pública.

En cuanto a sus componentes, el artículo 2.2.8.6.4.12. señala que todo Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes:

1. Marco general.
2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción.
3. Acciones operativas.
4. Plan financiero.
5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

### **3.9. Descripción de las principales características socioeconómicas y ambientales de la Jurisdicción**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 99, en concordancia con el 13 de la Ley 768 de 2002, la Corporación Regional Autónoma del Atlántico -CRA ejerce su jurisdicción en el Departamento de Atlántico, lo cual, incluye también, el suelo de expansión urbana y el suelo rural del Distrito de Barranquilla.

El Departamento del Atlántico se encuentra localizado entre los 10° 16' 01" N - 11° 04' 30" N y los 74° 43' - 75° 16' W, al norte de Colombia, frente al Mar Caribe y sobre la margen izquierda del río Magdalena. Limita por el norte y noreste con el Mar Caribe con extensión aproximada de 90 km desde el rompeolas occidental en Bocas de Ceniza hasta las Salinas de Galerazamba. Al este, con el río Magdalena, con extensión de 105 km contados desde





su desembocadura hasta el Canal del Dique en Calamar; y al sur, suroeste y oeste con el Departamento de Bolívar, desde Calamar hasta las salinas de Galerazamba.

Mapa No. 2: Mapa del Departamento del Atlántico



Fuente: Gobernación del Atlántico, 2024

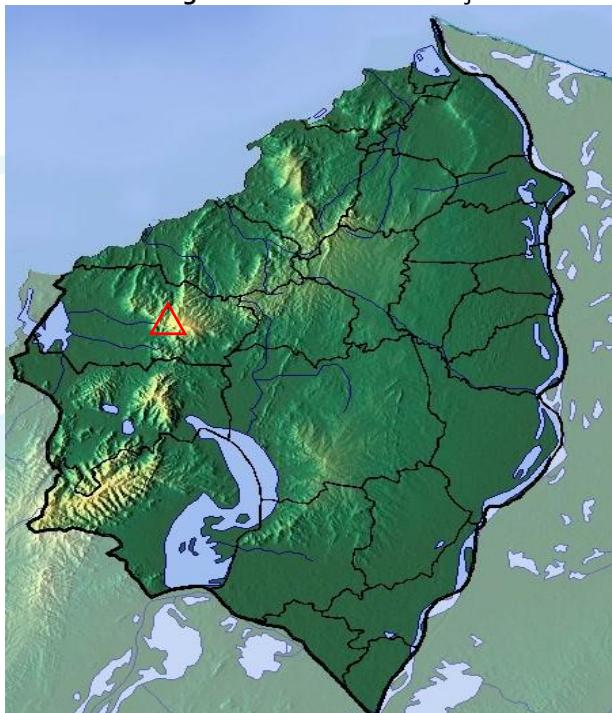
El Departamento tiene una extensión total de superficie de 3.388 Km<sup>2</sup> distribuido en 23 municipios, incluyendo al Distrito de Barranquilla, siendo el tercero más pequeño de Colombia, tras el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y el Departamento del Quindío, en el eje cafetero. Por su parte, con 834,45 hab/km<sup>2</sup>, es el segundo más densamente poblado del país<sup>35</sup>.

El Atlántico cuenta tiene una topografía relativamente plana, en su relieve predominan las tierras bajas y llanas, con altitud promedio de 35 metros sobre el nivel del mar (msnm). La mayor parte del territorio del Atlántico se caracteriza por ser una planicie y las altitudes oscilan entre los 0 y 100 msnm. Las zonas con mayor altitud se encuentran en la Serranía



de Piojó, al norte del departamento, donde se encuentra el Cerro de La Vieja, con una altitud máxima de 523 msnm<sup>16</sup>.

Imagen No.2: Serranía de Piojó



Fuente: Atlántico\_Topographic\_2, 2022

Algunos datos adicionales sobre la altitud del Atlántico son:

- Punto más bajo: 0 msnm (Mar Caribe)
- Punto más alto: 523 msnm (Cerro de La Vieja)
- Superficie total del departamento: 3,386 km<sup>2</sup>
- Porcentaje del territorio por encima de 100 msnm: 2%

Como se señaló, el Atlántico tiene sistemas orográficos, como la serranía de Piojó, al noreste (municipios de Piojó, Juan de Acosta y Tubará), con su mayor altitud en la loma la

<sup>16</sup> Fichas de Caracterización Territorial DNP. Portal Terridata, 2024





Vieja (530 msnm), pero, además, está la serranía de Luruaco (municipio de Luruaco) y las lomas del Coco y Cabeza de Vaca (250 msnm), en el municipio de Manatí.

Además de los mencionados hay otros cerros que son de interés, tales como el de Sevilla en Barranquilla; los de Aguaviva, Cupino y Pan de Azúcar en Puerto Colombia; Pital, en Galapa; Cunuco, Pital y Santa Rosa en Tubará; Mahates, en Juan de Acosta; Sierra Palma en Baranoa; Caballo en Repelón y; Juan del Toro, Caldera y Mono en Sabanalarga<sup>17</sup>.

### 3.9.1. Caracterización social del Atlántico

La actualización del Censo Nacional de Población y Vivienda a 2024 realizado por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), señala que el Departamento del Atlántico tiene una población total de 2.827.124 habitantes de habitantes.

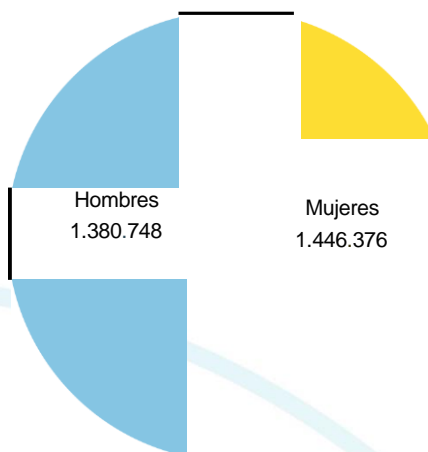
Desagregada por sexo, el Atlántico tiene 1.446.376 (51,2%) mujeres y 1.380.748 (48,8%) hombres y, desagregada por área, el departamento del Atlántico tiene un 95% de su población urbanizada con 2.685.141, mientras que solo el 5% es rural, con 141.183 habitantes<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Gobernación del Atlántico. En Atlántico.gov.co, 2024

<sup>18</sup> Fichas de Caracterización Territorial DNP. Portal Terridata, 2024



Gráfico No. 4: Población del Departamento del Atlántico desagregada por sexo (2024)



Fuente: Fichas Territoriales DNP, Portal Terridata, 2024

En cuanto a la distribución de la Población, según composición étnica, tenemos que es de 217.428 personas, es decir, el 7,69 % del total, distribuidas de la siguiente manera. La gran mayoría de la población del Atlántico (92,3%) no se autorreconoce con ninguna etnia específica. Los afrocolombianos, raizales y palenqueros son el grupo étnico más grande del departamento con un 6,26 % de la población, mientras que los indígenas representan el 1,79% de la población. Los gitanos o ROM son una población pequeña, con solo un 0,01%.

Tabla No. 8: Distribución de Étnias asentadas en el Departamento del Atlántico

Etnia	Cantidad	Porcentaje
Indígenas	50.650	1,79%
Gitana - ROM	118	0%
Raizal	575	0,02%
Palenquera de San Basilio	1036	0,4%
Negra, Mulata,	165.049	5,84%

Fuente: Ficha Territorial. Portal Terridata, 2024

Por su parte, Barranquilla es la capital del departamento y la ciudad más grande de la región Caribe de Colombia. Según la actualización de datos del Censo Nacional de



Población y Vivienda realizado por el DANE, la población estimada de Barranquilla para marzo de 2024 es de 1.334.509 habitantes<sup>19</sup>.

Por su parte, Soledad es la segunda ciudad del Atlántico, la cual, forma una conurbación con Barranquilla y hace parte del Área Metropolitana de Barranquilla. Según la actualización de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 realizado por el DANE, la población estimada de Soledad para marzo de 2024 es de 681.835 habitantes.

Malambo es la tercera ciudad del Departamento y según la actualización de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 realizado por el DANE, la población estimada de Malambo para marzo de 2024 es de 143.950 habitantes.

Puerto Colombia es hoy por hoy, la cuarta ciudad del Departamento y también forma parte del Área Metropolitana de Barranquilla. Esta ciudad ha venido en un vertiginoso crecimiento como consecuencia de la dinámica urbanística que ha experimentado en los últimos años. La población ha aumentado de manera constante, pasando de 52.673 habitantes en 2018 a 55.463 en 2024 (estimación del DANE), lo que representa una tasa de crecimiento anual del 1.2%. Esta expansión urbana se ha dirigido principalmente hacia el sur y el este, ocupando zonas rurales que antes no estaban urbanizadas. Otros datos no oficiales revelan que el municipio supera ya los 100 mil habitantes hoy día<sup>20</sup>.

Este crecimiento poblacional ha impulsado un desarrollo económico notable en el municipio, pero, también ha traído consigo importantes retos, como la planificación urbana y la protección ambiental. Sin duda, es necesario controlar la expansión urbana desorganizada para proteger el medio ambiente y dotar a las nuevas zonas urbanas de infraestructura y servicios públicos adecuados.

<sup>19</sup> Fichas Territoriales del DNP. Portal Terridata, 2024.

<sup>20</sup> Es el caso de la realización del Plan Parcial Ribera de Mallorquín, en el cual se levantan 16 mil apartamentos en un área de 78 hectáreas, lo que permitirá soluciones de vivienda a no menos de 60 mil personas, que desde las imponentes torres tendrán vista a la ciénaga de Mallorquín, el mar Caribe y el río Magdalena.







En quinto y último lugar está Sabanagrande, en la vertiente oriental del Departamento. Según la actualización de datos del censo de 2018, la población de Sabanagrande es de 36.424 habitantes.

Así las cosas, como se ve, las entidades territoriales que hacen parte del Área Metropolitana de Barranquilla (Distrito de Barranquilla y Municipios de Soledad, Puerto Colombia, Galapa y Malambo), albergan 2.190.507 de personas, lo que representa el 86,4% de la población total del Departamento del Atlántico, mientras que en el resto se concentra un total de 315.010 de habitantes, que corresponde al 13,6% de la población.

De acuerdo con la información geográfica suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el área correspondiente al suelo rural del Departamento del Atlántico es de 2.218 kilómetros cuadrados, lo que representa el 66% del territorio total del Departamento. Por su parte, según el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Atlántico 2020-2052<sup>21</sup>, el área urbana actual del departamento es de 1.152 kilómetros cuadrados, lo que representa el 34% del territorio total. Lo anterior incluye, como vimos anteriormente, el predominio de las áreas urbanas de los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (AMB): Barranquilla, Soledad, Malambo y Puerto Colombia, así como las áreas urbanas de otros municipios como Sabanagrande, Santo Tomás y Galapa.

Lo anterior indica también que, a pesar de que la mayor parte del suelo del Departamento es rural, el 95% de la población se ubica en suelo urbano, mientras que solo el 5 % de la población se encuentra asentada en suelo rural. Lo anterior da cuenta de la enorme presión poblacional que existe en espacios relativamente pequeños. Por otro lado, da cuenta de la enorme responsabilidad de la autoridad competente por generar emprendimientos y empleo verde o sostenible en las zonas rurales del Departamento, como una enorme oportunidad de desarrollo económico para muchas familias atlanticenses. El Plan

<sup>21</sup> Información de la Gobernación del Atlántico, 2024





Operativo de este Plan de Acción Institucional, incluye algunas acciones estratégicas en esta importante y necesaria dirección.

Para cerrar el análisis poblacional y de distribución de población en el territorio, tenemos que solo el Municipio de Piojó presenta mayor población asentada en el suelo rural que en el urbano (56,6% rural y 43,4% urbana)<sup>22</sup>, por su parte, los municipios de Tubará, Ponedera y Luruaco presentan poblaciones equitativamente distribuidas entre el suelo rural y el suelo urbano.

En cuanto a la estructura demográfica tenemos que el Departamento del Atlántico se encuentra en una fase de crecimiento moderado, con una tasa de natalidad superior a la tasa de mortalidad. La tasa de crecimiento poblacional del departamento del Atlántico para el año 2024 es de aproximadamente 1,1%. En el Atlántico, la población aumentó de 2.693.597 habitantes en 2020 a 2.827.124 habitantes en 2024, sin embargo, la tasa de crecimiento poblacional ha disminuido en los últimos años, ya que, en la década de 1990, la tasa de crecimiento poblacional del departamento era del 2%. Dicha disminución trae causa en factores varios, como la disminución de la tasa de natalidad, el aumento de la emigración y el envejecimiento de la población. La Tasa de Crecimiento Poblacional por Sexo es de: Hombres: 1,0% y Mujeres: 1,2%. A continuación, la Tasa de Crecimiento Poblacional por los principales municipios del departamento:

Barranquilla: 0,8%

Soledad: 1,5%

Malambo: 1,4%

Puerto Colombia: 1,3%

En cuanto a la distribución de la población por rangos de edad, la mayor parte de la población se concentra en los grupos de edad entre 0 y 44 años, lo que representa el 67%

<sup>22</sup> Fichas Territoriales del DNP. Datos provenientes del Portal Terridata, 2024



del total. El grupo de edad con mayor número de personas en el rango anterior es el de 0 a 4 años, con un total de 265.867 personas. Por su parte, la población de adultos mayores (60 años y más) representa el 7%.

Del total de Población (2.546.000 habitantes), los rangos de edad se distribuyen de la siguiente manera: de 0-14 años: 25%; de 15-64 años: 68%; mientras que de 65 años y más, solo el 7%. Esta tabla contiene un mayor detalle de la distribución de la población según la edad:

Tabla No. 9: Distribución de la Población del Atlántico por edades

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4 años	134.146	131.721	265.867
5 a 9 años	126.312	122.945	249.257
10 a 14 años	118.478	115.031	233.509
15 a 19 años	110.644	107.205	217.849
20 a 24 años	102.810	100.185	202.995
25 a 29 años	95.002	92.347	187.349
30 a 34 años	87.194	84.940	172.134
35 a 39 años	79.386	77.134	156.520
40 a 44 años	71.578	69.326	140.904
45 a 49 años	63.770	61.518	125.288
50 a 54 años	55.962	53.710	109.672
55 a 59 años	48.154	46.398	94.552
60 a 64 años	40.346	38.594	78.940
65 a 69 años	32.538	30.782	63.320
70 a 74 años	24.730	23.974	48.704
75 a 79 años	17.922	17.170	35.092
80 a 84 años	11.114	11.386	22.500
85 años y más	7.056	8.462	15.518

Fuente: Elaboración propia con datos del Dane, 2024

En cuanto al género, la población del Atlántico presenta una ligera mayoría de mujeres, con una diferencia de 67.126 personas entre ambos sexos. La razón de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres) es de 95,3.



**Tabla No. 10:** Distribución de la Población del Atlántico por Sexo

Sexo	Población	Porcentaje
Hombres	1.380.748	48,8%
Mujeres	1.446.376	51,2%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Dane, 2024

En relación con la esperanza de vida al nacer en el departamento del Atlántico para el año 2023 es de 74,8 años. Lo anterior significa que un recién nacido en el Atlántico puede esperar vivir un promedio de 74,8 años, si las condiciones de mortalidad se mantienen constantes.

La esperanza de vida en el Atlántico ha aumentado significativamente en las últimas décadas, ya que, en 1990, la esperanza de vida en el departamento era de 67,5 años. Este aumento se debe a varios factores, como la mejora en las condiciones de vida, el acceso a la salud y la educación. A continuación, algunos datos adicionales sobre la esperanza de vida en el Atlántico:

Esperanza de vida por sexo: Hombres: 72,5 años; Mujeres: 77,1 años. Por su parte, la esperanza de vida por municipio es la siguiente:

Barranquilla: 74,2 años

Soledad: 75,3 años

Malambo: 74,8 años

Puerto Colombia: 75,1 años

Ahora, en relación con el nivel educativo en el Departamento del Atlántico, las tasas de cobertura educativa son las siguientes: Educación básica primaria: 96.9%; Educación básica secundaria: 87.8%; Educación media: 56%.

En cuanto a los resultados de calidad, tenemos que, en las pruebas de Estado, Saber 11: El puntaje promedio del Atlántico en 2022 fue de 254,3 puntos, por encima del promedio





nacional de 250,4 puntos. Por su parte, el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE): El ISCE del Atlántico en 2022 fue de 7,04, por encima del promedio nacional de 6,84.

Por su parte, el panorama de la Salud en el Departamento del Atlántico es desigual.

A 2020 la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles en el Atlántico fue de 120 por cada 100.000 habitantes. Esta tasa representa una disminución del 10% con respecto a la tasa de 2019.

Por su parte, en relación con la tasa de mortalidad por enfermedad, tenemos que las principales causas de muerte por enfermedades transmisibles en el Atlántico son:

Enfermedades respiratorias: 50% de las muertes; Enfermedades diarreicas: 20% de las muertes; VIH/SIDA: 10% de las muertes; Tuberculosis: 5% de las muertes y Malaria: 5% de las muertes.

En cuanto a la tasa de mortalidad por municipio tenemos: Soledad: 150 por cada 100.000 habitantes; Barranquilla: 130 por cada 100.000 habitantes y Malambo: 125 por cada 100.000 habitantes.

Tasa de mortalidad por sexo vemos que esta es mayor en hombres que en mujeres. La tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles en hombres es de 135 por cada 100.000 habitantes, mientras que la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles en mujeres es de 105 por cada 100.000 habitantes.

En cuanto a la cobertura de vacunación en el departamento del Atlántico presenta una situación heterogénea, con variaciones en función del municipio, la edad y la enfermedad en cuestión. Si bien la cobertura general es alta, con un 95% de los niños menores de 1 año completamente vacunados, algunos municipios y enfermedades específicas muestran niveles de cobertura inferiores al 95%.



En el caso de Barranquilla, por ejemplo, la cobertura para la vacuna BCG alcanza el 98%, mientras que la de la influenza se sitúa en un 89%.

En cuanto a la cobertura por edad, se observa un alto porcentaje de vacunación en los niños menores de 1 año, con valores superiores al 95% para las vacunas pentavalente, SRP y DPT.

Las enfermedades con mayor cobertura en el Atlántico son el sarampión, la rubeola y las paperas (SRP), con un 96%, seguidas por la difteria, el tétanos y la tosferina (DPT), con un 95%.

En cuanto al estado nutricional, si bien la tasa de desnutrición infantil ha disminuido del 12% en 2010 al 5% en 2020, el sobrepeso y la obesidad se han convertido en un problema importante para la población del Atlántico.

En cuanto a los indicadores de Vivienda, el análisis del Atlántico presenta una situación compleja, marcada por un déficit habitacional significativo, hacinamiento en algunos sectores y condiciones precarias en un porcentaje considerable de las viviendas.

Según el DANE, en 2018 el déficit de vivienda en el Atlántico era de 174.000 unidades. Este déficit se concentra principalmente en los municipios de Barranquilla, Soledad y Malambo<sup>23</sup>.

Por su parte, en relación con el hacinamiento, en 2018, el 16.7% de los hogares del departamento se encontraban en condición de hacinamiento<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - Boletín Censo Etnográfico. Bogotá: DANE.

<sup>24</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - Boletín Censo Etnográfico. Bogotá: DANE.







Por último, en cuanto a las condiciones de las viviendas, en porcentaje considerable de las viviendas en el Atlántico se encuentran en condiciones precarias. Según el DANE, en 2018, el 11.4% de las viviendas del departamento no tenían acceso a agua potable, el 14.2% no tenían acceso a alcantarillado y el 6.2% tenían pisos de tierra<sup>25</sup>.

En cuanto a la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios, tenemos que estos varían según el municipio. A continuación, se presenta un resumen de la situación por municipio:

En cuanto al Agua potable, la cobertura general para el Departamento es del 97.4%, con coberturas específicas que van desde el 99.8% en Barranquilla, el 99.5% en Soledad, el 99.2.% en Malambo, hasta el 88.7% en Santa Lucía.

En cuanto a la calidad se tiene que, en general, la calidad del agua potable en el Atlántico es buena. Sin embargo, se han presentado casos de contaminación del agua en algunos municipios, como Soledad<sup>26</sup> y Malambo<sup>27</sup> por coliformes, materia fecal y algunos vertidos industriales.

En relación con la Energía eléctrica, la cobertura total es del 99.2%. Todos los municipios del Atlántico tienen cobertura de energía eléctrica. En cuanto a la calidad de la energía eléctrica en el Atlántico es buena en general, sin embargo, se presentan algunos cortes de energía en zonas rurales, como Repelón y Manatí.

La cobertura total de Gas natural es del 78.4%, sin embargo, varía de acuerdo con el municipio. Va desde el 95.1% en Barranquilla, el 89.2% en Soledad, hasta el 25.4% en Repelón o el 22.1% en Santa Lucía.

<sup>25</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - Boletín Censo Etnográfico. Bogotá: DANE.

<sup>26</sup> El Heraldo. (2022, 15 de marzo). Cinco casos de contaminación del agua se han presentado en Soledad en lo que va del año

<sup>27</sup> El Universal. (2022, 2 de agosto). Denuncian contaminación del agua en Malambo





La cobertura general en Telefonía móvil es del 98.5% y todos los municipios del Atlántico tienen cobertura de telefonía móvil. La calidad es buena en general. Sin embargo, en algunas zonas rurales, se presentan problemas de cobertura y señal, como Repelón y Manatí.

La cobertura en Alcantarillado es del 89.1%, con coberturas concretas que van desde Barranquilla con el 99.2%, Soledad, el 98.5%, Malambo el 97.8%, hasta Repelón: 65.2%, Manatí: 63.8% o Santa Lucía: 62.1%. Aunque la calidad del servicio de alcantarillado en el Atlántico es buena en general, en algunos municipios, se presentan problemas de rebosamiento de aguas residuales en Soledad, Malambo, Manatí (Rebosamiento en 10 barrios durante el 2023); Repelón: (Rebosamiento en 5 barrios durante el 2023); Luruaco (Rebosamiento en 3 barrios durante el 2023); Candelaria: (Rebosamiento en 2 barrios durante el 2023); Campo de la Cruz: (Rebosamiento en 1 barrio durante el 2023; Santa Lucía: (Rebosamiento en 1 barrio durante el 2023)<sup>28</sup>.

### 3.9.2. Caracterización Económica del Atlántico

El Departamento del Atlántico presenta una economía dinámica y en constante crecimiento. Para comprender su estado actual, es preciso analizar varios indicadores:

En cuanto a su Producto Interno Bruto (PIB): en 2023, el PIB del Atlántico alcanzó \$52.3 billones a precios corrientes, evidenciando un crecimiento del 12.4% con respecto al año anterior. Este resultado refleja la solidez de la economía del departamento, impulsada por sectores como el comercio, la industria y los servicios<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> Triple A. (2023). Informe de gestión 2022; CRA. (2023). Informe Anual de Calidad del Agua 2022

<sup>29</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Cuentas Nacionales Departamentales: PIB por departamento. [Base de datos en línea]. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>





PIB per cápita: Este indicador, que se obtiene dividiendo el PIB entre la población, señala que, para Atlántico, el PIB per cápita en 2023 fue de \$11.7 millones a precios corrientes, ubicándose por encima del promedio nacional. Este dato positivo indica que la población del departamento disfruta de un nivel de vida relativamente alto<sup>30</sup>.

Tasa de desempleo: Por su parte, la tasa de desempleo del Atlántico en 2023 fue del 8.2%, cifra inferior al promedio nacional del 11.2%. Esta reducción refleja la capacidad de la economía del departamento para generar empleo y ofrecer oportunidades a sus habitantes<sup>31</sup>.

Tasa de informalidad: A pesar de la baja tasa de desempleo, la informalidad sigue siendo alta en el Atlántico. En 2023, la tasa de informalidad se ubicó en el 47.2%, aunque con una leve disminución frente al 50.1% del año 2022<sup>32</sup>.

Nivel de pobreza: El nivel de pobreza en el Atlántico también ha mostrado una tendencia decreciente. En 2023, se ubicó en el 32.1%, cifra inferior al 35.4% del año 2022. Sin embargo, aún hay un porcentaje considerable de la población que vive en condiciones de pobreza. Por su parte, el dato de pobreza extrema en el departamento del Atlántico en 2021 fue del 7,1%, lo cual representa una reducción significativa comparada con el año 2020, cuando la tasa fue del 11,2%<sup>33</sup>.

El Coeficiente de Gini: como se sabe, este indicador mide la desigualdad en la distribución del ingreso. Este índice presenta un valor elevado para el Atlántico, ya que a 2023, el índice fue de 0.54, lo cual quiere decir que hay una gran concentración de la riqueza en manos de un pequeño porcentaje de la población, mientras que una gran parte de la población tiene

<sup>30</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Cuentas Nacionales Departamentales: PIB por departamento. [Base de datos en línea]. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

<sup>31</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Boletín Técnico: Mercado laboral - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Noviembre de 2023.

<sup>32</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Boletín Técnico: Informalidad laboral - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Noviembre de 2023.

<sup>33</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Boletín Técnico: Pobreza Monetaria y Multidimensional - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Noviembre de 2023. [Base de datos en línea].



un ingreso muy bajo. Este índice de Gini del Atlántico es comparable al de países con altos niveles de desigualdad, como Brasil (0,54) o Sudáfrica (0,53) y es superior al promedio de América Latina, que se encuentra alrededor de 0,47<sup>34</sup>.

**Inversión Extranjera Directa (IED):** La IED es un indicador clave del atractivo que ofrece el Atlántico para los inversionistas extranjeros. En 2023, la IED alcanzó \$1.2 billones, lo que representa un crecimiento del 15.4% frente al año anterior. Este aumento demuestra la confianza en la economía del departamento y su potencial para el desarrollo de nuevos proyectos<sup>35</sup>.

**Exportaciones:** El Atlántico se destaca como un importante exportador dentro del país. A 2023 las exportaciones del departamento ascendieron a \$5.8 billones, con un crecimiento del 13.7% respecto a 2022. Los principales productos exportados son los químicos y productos farmacéuticos con un 33% del total de las exportaciones, seguido de las manufacturas de baja tecnología con el 29% del total, las manufacturas basadas en recursos naturales, con el 24% del total y las manufacturas de media tecnología, con el 12% del total. Los principales países de destino de las exportaciones del Atlántico en 2023 Estados Unidos: 35% del total; Unión Europea: 28% del total; Asia: 18% del total y América Latina con el 12% del total<sup>36</sup>.

**Importaciones:** Las importaciones también juegan un papel importante en la economía del departamento. En 2023, las importaciones alcanzaron \$7.2 billones, con un crecimiento del 12.9% frente al año anterior. Los principales productos importados son maquinaria y equipo, bienes intermedios y bienes de consumo, lo que refleja la necesidad de la economía del Atlántico de acceder a tecnología y productos del exterior<sup>37</sup>.

<sup>34</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Boletín Técnico: Pobreza Monetaria y Multidimensional - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Noviembre de 2023. [Base de datos en línea].

<sup>35</sup> Invest in Atlántico (2024). Boletín Estadístico: Inversión Extranjera Directa - Atlántico. Enero - Diciembre 2023. [Base de datos en línea].

<sup>36</sup> Invest in Atlántico (2024). Boletín Estadístico: Exportaciones - Atlántico. Enero - Diciembre 2023. [Base de datos en línea].

<sup>37</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Boletín Técnico: Comercio Exterior - Indicadores Mensuales. Diciembre de 2023. Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/comercio\\_exterior\\_servicio](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/comercio_exterior_servicio)





Deuda pública: La deuda pública del Atlántico en 2023 fue de \$2.5 billones, lo que representa el 48.2% del PIB. Este nivel de endeudamiento se encuentra por debajo del límite legal establecido en el 50% del PIB, lo que indica una gestión responsable de las finanzas públicas por parte del gobierno departamental<sup>38</sup>.

Como se ve, los datos económicos del Departamento Atlántico muestran un panorama positivo con mejoras sostenidas en la mayoría de sus indicadores.

### 3.9.3. Base Ambiental del Departamento Del Atlántico

#### 3.9.3.1. Factores Abióticos

##### A. CLIMA

En términos generales, el departamento del Atlántico se caracteriza por un clima cálido y tropical, con dos estaciones bien diferenciadas: la temporada seca, que va de diciembre a abril, y la temporada de lluvias, que abarca de mayo a noviembre.

Durante la temporada seca, el Atlántico experimenta temperaturas cálidas, con un promedio de 27°C, y escasa precipitación. La humedad también se reduce en este período, creando un ambiente más seco y soleado. En la temporada de lluvias, las temperaturas se mantienen elevadas, pero las precipitaciones aumentan considerablemente, alcanzando un promedio anual de 1.800 mm. La zona norte del departamento experimenta una mayor humedad durante esta época, mientras que la zona sur recibe menos lluvia.

El clima del Atlántico tiene un impacto significativo en la disponibilidad de agua, la salinidad y la calidad del aire. La evaporación y la precipitación son factores determinantes en la cantidad de agua disponible para el consumo humano, la agricultura y la industria. La

<sup>38</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Cuentas Nacionales Departamentales: PIB por departamento. [Base de datos en línea]. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>



salinidad del agua también puede verse afectada por la evaporación, especialmente en las zonas costeras. Por último, la evaporación puede contribuir a la formación de smog y otros contaminantes del aire, lo que puede afectar la calidad del aire y la salud de las personas<sup>39</sup>.

Veamos, uno a uno, los componentes del clima en el Departamento:

### **Precipitación.**

En promedio, el Atlántico recibe alrededor de 1.200 mm de lluvia al año, con una distribución irregular a lo largo del año. La temporada de lluvias se extiende de mayo a noviembre, mientras que la temporada seca abarca de diciembre a abril. La zona norte del departamento experimenta menor cantidad de lluvia, con un promedio anual de 800 mm, mientras que la zona sur recibe hasta 1.600 mm anuales<sup>40</sup>.

### **Temperatura**

La temperatura promedio anual en el Atlántico es de 27°C. Sin embargo, las temperaturas pueden variar entre 24°C y 32°C a lo largo del año. La zona norte suele ser más cálida que las zonas central y sur. En ocasiones el departamento experimenta olas de calor o de descenso del calor, con temperaturas que pueden superar los 35°C o bajar hasta los 20°C<sup>41</sup>.

### **Humedad**

El Departamento del Atlántico se caracteriza por una humedad considerable, con un promedio anual del 80%. Esta humedad varía a lo largo del año, siendo más alta durante la temporada de lluvia (mayo a noviembre) y más baja durante la temporada seca (diciembre a abril). La zona norte del departamento presenta una menor humedad, con un promedio anual del 70%, mientras que la zona sur experimenta una mayor humedad, con un promedio anual del 85%<sup>42</sup>.

<sup>39</sup> IDEAM (2023). Clima del departamento del Atlántico.

<sup>40</sup> Invest in Atlántico (2024) reportó en su Boletín Estadístico: Clima - Atlántico

<sup>41</sup> IDEAM (2023). Clima del departamento del Atlántico. [Página web].

<sup>42</sup> IDEAM (2023). Clima del departamento del Atlántico.







## Viento

El viento juega un papel fundamental en el clima del departamento del Atlántico. Los vientos alisios del noreste son los predominantes, con velocidades que oscilan entre 10 y 20 km/h. La velocidad del viento puede aumentar durante la temporada de lluvias (mayo a noviembre) y disminuir durante la temporada seca (diciembre a abril). En ocasiones, el departamento puede verse afectado por vendavales y huracanes, especialmente durante la temporada de lluvias, con velocidades que pueden superar los 70 km/h.

La calidad del viento en el Atlántico generalmente es buena, con bajos niveles de contaminación. Sin embargo, la calidad del aire puede verse afectada por actividades industriales, emisiones vehiculares y fenómenos naturales como los incendios forestales.

La rosa del viento del Atlántico muestra que los vientos predominantes provienen del noreste. Los vientos del este y sureste también son comunes, mientras que los vientos del oeste y noroeste son menos frecuentes<sup>43</sup>.

## Variaciones climáticas.

Es importante destacar que el clima del Atlántico puede variar considerablemente de un año a otro, y que las condiciones climáticas específicas pueden diferir en función de la zona del departamento.

## Evaporación.

El departamento del Atlántico tiene un promedio anual de evaporación de 1.800 mm. La evaporación es más alta durante la temporada seca (diciembre a abril) y más baja durante la temporada de lluvias (mayo a noviembre). La zona norte del departamento presenta una mayor evaporación, con un promedio anual de 2.000 mm. La zona sur, por su parte, tiene una menor evaporación, con un promedio anual de 1.600 mm. En el Departamento del Atlántico históricamente los promedios de evaporación alcanzan niveles de 2.000

<sup>43</sup> IDEAM (2023). Clima del departamento del Atlántico.



milímetros, que, unido con las condiciones de nivel del mar, hacen que el Departamento en la mayor parte presente clima muy seco y cálido durante todo el año<sup>44</sup>.

## B. SUELOS

El departamento del Atlántico es, después de La Guajira, el Departamento más seco de Colombia, con ausencia de ríos o corrientes que bañen su territorio interno, siendo las únicas fuentes hídricas en época de verano los humedales y el río Magdalena, del cual se extrae y potabiliza el agua para los municipios más grandes. Los suelos del departamento son muy pobres, de tipo arenoso y periódicamente los procesos denudativos causados por la lluvia, el viento y la deforestación, hacen que la capa vegetal sea arrastrada como sedimento hacia las corrientes temporales de invierno. La productividad de estos suelos es muy baja y a excepción de unas pocas áreas donde los cultivos prosperan (municipio de Sabanalarga con amplios pastizales manejados), no existe mayor producción agropecuaria en el departamento, a excepción del pan coger de los campesinos<sup>45</sup>.

En general, los suelos del departamento del Atlántico presentan una diversidad considerable en cuanto a su textura, composición química, pH y permeabilidad. Esta diversidad se debe a la influencia de diversos factores, como el clima, la geología, la vegetación y la actividad humana. Veamos los datos más importantes de este elemento abiótico.

### Textura.

Los suelos del Atlántico poseen una variedad de texturas, desde la fina arena de las playas al norte, hasta la firme arcilla que se aferra a las laderas del sur. En el norte, encontramos arenas ligeras y permeables, ideales para la infiltración del agua y el crecimiento de plantas adaptadas a la aridez. En el sur, la arcilla reina, reteniendo la humedad permite el desarrollo

<sup>44</sup> IDEAM (2023). Clima del departamento del Atlántico.

<sup>45</sup> QUITIAN, J.R. (2008). Ordenamiento Territorial en el Departamento del Atlántico: estado del arte ACE No. III Año 7.



de una agricultura. En el centro, la textura franco-arenosa domina, creando un equilibrio perfecto entre fertilidad y drenaje<sup>46</sup>.

### **Composición química.**

El suelo del Atlántico guarda una historia rica y compleja: la de su composición química. Un mosaico de elementos, resultado de la interacción entre la geología, el clima, la vegetación y la actividad humana, que determina la fertilidad del suelo, su capacidad para retener agua y nutrientes, y su susceptibilidad a la erosión.

Los minerales provienen de la roca madre, algunos ya presentes desde su formación (primarios) y otros creados por la meteorización (secundarios). Entre ellos, el cuarzo, el feldespato, la mica y la arcilla son los más comunes en el Atlántico. La materia orgánica, portadora de vida, se compone de los restos de plantas y animales, aportando nitrógeno, fósforo y potasio, esenciales para la salud del suelo. El agua permite la absorción de nutrientes por las plantas y la vida microbiana y, el aire, llena los espacios entre las partículas y facilita la respiración de las raíces. En el Atlántico la erosión puede quitar al suelo sus nutrientes y materia orgánica. La salinización es un problema real que afecta la productividad agrícola y, la contaminación daña el suelo y las aguas<sup>47</sup>.

### **pH.**

El pH del suelo es una medida de su acidez o alcalinidad. Los suelos del Atlántico tienen un pH generalmente ácido, con valores que oscilan entre 5,5 y 6,5. La acidez del suelo puede afectar la disponibilidad de nutrientes para las plantas, así como la actividad de los microorganismos.

### **Permeabilidad.**

La permeabilidad del suelo se refiere a su capacidad para permitir el paso del agua. Los suelos del Atlántico tienen una permeabilidad variable, que depende de su textura y

<sup>46</sup> IDEAM (2023). Suelos del departamento del Atlántico.

<sup>47</sup> IDEAM (2023). Suelos del departamento del Atlántico.





estructura. Los suelos arenosos son generalmente más permeables que los suelos arcillosos.

### **Variaciones regionales.**

En el norte del Atlántico, donde predominan los suelos arenosos, la permeabilidad es alta. El agua se infiltra rápidamente, lo que puede generar problemas de lavado de nutrientes y sequía. En el sur, con suelos arcillosos, la permeabilidad es baja. El agua se infiltra lentamente, lo que puede ocasionar problemas de encharcamiento y erosión. En el centro, la textura franco-arenosa de los suelos genera una permeabilidad moderada, un equilibrio ideal para la agricultura

### **C. AGUA.**

Las aguas superficiales y subterráneas desempeñan un papel crucial en el departamento del Atlántico, no solo por su disponibilidad sino también por su calidad y los usos a los que se destinan. Estos recursos hídricos son fundamentales para el consumo humano, la agricultura y la industria, reflejando la diversidad de necesidades que cubren.

La disponibilidad de agua superficial en el Atlántico es notable, en especial, por la presencia del Río Magdalena, que es vital para el Departamento debido a su extenso recorrido y su papel como eje de biodiversidad y recurso hídrico. Sin embargo, la disponibilidad varía según la temporada y está sujeta a los efectos del cambio climático, lo que enfatiza la importancia de gestionar estos recursos de manera sostenible.

En cuanto a las aguas subterráneas, el departamento se beneficia de una amplia red que provee más del 85.2% del suministro de agua, según un estudio realizado por la C.R.A. en 2016, destacando la dependencia de la región en este recurso para diversas necesidades.



La calidad del agua, tanto superficial como subterránea, es crítica para asegurar su potabilidad y seguridad para todos los usos. Aunque existen áreas donde la calidad del agua cumple con los estándares para consumo humano, la contaminación y sedimentación representan amenazas constantes que pueden comprometer la salud de los ecosistemas y de las comunidades locales.

El uso del agua en el Atlántico varía significativamente, abarcando desde el consumo humano hasta aplicaciones en agricultura e industria. La agricultura, en particular, depende en gran medida del suministro de agua para el riego, mientras que la industria requiere agua de calidad para sus procesos operativos.

En el Departamento del Atlántico se identifican tres grandes cuencas: la del Río Magdalena, la del Canal del Dique y la del Mar Caribe.

La cuenca del Río Magdalena incluye a los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Campo de la Cruz y al distrito de Barranquilla. La cuenca del Canal del Dique abarca a Santa Lucía, Manatí, Suán, Candelaria, Sabanalarga, Luruaco, y Repelón. Finalmente, la cuenca del Mar Caribe comprende a los municipios de Puerto Colombia, Juan de Acosta, Tubará, Piojó, Baranoa, Usiacurí, Galapa y parte del Distrito de Barranquilla.

Todas estas cuencas tienen un análisis detallado en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2023-2035 expedido por la CRA. Dada la extensión de los detalles sobre el recurso hídrico en cada una de las cuencas, solo se mencionarán algunos datos y se remite a la lectura de este documento.

Este documento señala que el Departamento del Atlántico tiene una extensión de 3.388 km<sup>2</sup>, equivalente a 338.800 hectáreas conformado por cuatro cuencas que cuentan con sus respectivos POMCAS a excepción del Mar Caribe: la cuenca del río Magdalena





con 115.241 ha (29%); la del Canal del Dique 151.090 ha (38%); la Ciénaga de Mallorquín 29.621 ha (7%) y; la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe 106.240 ha (26%). La situación actual de estos cuatro POMCAS en cuanto a su estado y adopción se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 11. Estado de las Cuencas Hidrográficas del Departamento del Atlántico

SUBZONA HIDROGRÁFICA	ESTADO ACTUAL DEL NIVEL SUBSIGUIENTE
CANAL DEL DIQUE	<p><b>ADOPTADO</b> en el marco del <b>Decreto 1729 de 2002</b>, a partir de información general (escalas 1:500.000 y 1:100.000).</p> <p>En la actualidad se encuentra en proceso de revisión y ajuste de acuerdo con el <u>Decreto 1640 de 2012</u> y la Guía Técnica del MADS donde establece la metodología para la formulación de los POMCAS. El proceso desarrolló estudios específicos de diferentes variables para cumplir con la escala (1:25.000). La revisión y ajuste del POMCA ha</p> <p>contado con el apoyo del Fondo de Adaptación, con el mayor aporte financiado.</p> <p>A la fecha el documento técnico fue entregado por la Consultoría y avalado técnicamente por los integrantes de la Comisión Conjunta y la interventoría contratada por el Fondo de Adaptación, se encuentra cursando el proceso de Consulta Previa con las comunidades étnicas presentes en la subzona hidrográfica y revisando las inquietudes expuestas por otros actores, especialmente gremiales sobre la zonificación ambiental propuesta. <b>No ha sido adoptado.</b></p>



<p>COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA</p>	<p>En el proceso de ordenación de la cuenca hidrográfica se han realizado tres ejercicios de ordenación: <b>1)</b> Conservación Internacional Colombia (<u>Decreto 1729 de 2002</u>) entregado en el año 2007. (elaboración de un documento de ordenación y una zonificación ambiental) el cual <b>no fue adoptado</b>. <b>2)</b> Posteriormente, se constituyó Comisión Conjunta en el año 2009, integrada por la C.R.A, DAMAB y CORMAGDALENA y se declara en ordenación la cuenca, y se prosiguió la ordenación mediante Convenio Interinstitucional celebrado entre la C.R.A con la Universidad del Magdalena y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS-, con el apoyo financiero de la embajada de los Países Bajos, se logró construir un documento técnico que cumplió con todas las fases indicadas por el <u>Decreto 1640 de 2012</u> y la Guía Técnica MADS, el cual <b>no fue adoptado</b> por no contar con visto bueno de algunos integrantes del Consejo de Cuencas. <b>3)</b> Finalmente, en la actualidad se viene desarrollando la realización de la Formulación del POMCA.</p>
<p>ARROYOS DIRECTOS AL MAR CARIBE</p>	<p>Este proceso de ordenación se adelantó un primer documento, con el marco normativo del <u>Decreto 1729 de 2002</u>, para la jurisdicción de la C.R.A, realizado mediante convenio desarrollado en el año <b>2010</b> con la Fundación Herencia Ambiental Caribe, que concluyó con la entrega en diciembre del año 2011 de un documento técnico que incluye todas las fases indicadas por el citado decreto, pero que no fue adoptado.</p>
<p>CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN</p>	<p><b>ADOPTADO</b> en el marco del <u>Decreto 1729 de 2002</u>, elaborado a escala 1:100.000, elaborando una zonificación ambiental general.</p> <p><b>ADOPTADO:</b> en el marco del <u>Decreto 1640 de 2012</u>, donde indica la escala de trabajo del POMCA según el área de la cuenca; aclara la articulación entre los instrumentos de planificación ambiental y establece que las determinantes ambientales del POMCA son la zonificación ambiental, la gestión del riesgo y la Fase Formulación, que incluye el componente programático.</p> <p>La revisión realizó solo lo pertinente a la zonificación ambiental, las fases restantes (Prospectiva y Formulación) no se incluyeron.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PGAR, 2024.





De acuerdo con la información contenida en la tabla 1, la situación de los POMCAS del departamento del Atlántico a excepción de la cuenca de Mallorquín que no contempla la fase prospectiva; no han sido adoptados y solo tiene una ordenación con el visto bueno de las entidades internacionales, nacionales y regionales en cuanto a su aprobación como informe o documento técnico de los mismos. Mientras que el caso particular del POMCA de los arroyos directos al mar caribe, su panorama es aún más crítico porque no fue aprobado bajo la norma anterior (1729 de 2002) ni tampoco ha sido ajustado con base en el Decreto 1640 de 2012 ni la guía técnica del MADS.

Otro aspecto crítico identificado de los POMCAS tiene que ver con que no se les ha hecho el seguimiento ni la evaluación anual como lo establece la norma. También se identificó que el POMCA del Magdalena en la zonificación tiene dos tipos de escala (1:100.000 y 1.25.000. La justificación tiene que ver con la poca viabilidad financiera para zonificar el tema del recurso hídrico a la escala 1.25.000, dado que demandaba un alto costo que en su momento ni la CRA ni los aliados contaban con esos recursos económicos disponible. Para la unificación de la escala de 1.25.000.

**Tabla No. 12:** Subzonas Hidrográficas y Nivel Subsiguiente del Departamento del Atlántico

SUBZONA HIDROGRÁFICA	NIVEL SUBSIGUIENTE
Canal del Dique	<b>2903-1: Embalse del Guájaro:</b> Considerado como una ecorregión estratégica, área de influencia: municipios de Luruaco, Repelón, Manatí y Sabanalarga.
	<b>2903-2: Ciénaga de Luruaco:</b> municipio de Luruaco
	<b>2903-3: Ciénaga de Tocagua:</b> Localizada en el corregimiento de San Juan de Tocagua-Luruaco
	<b>2904-1:</b> Arroyo Rebolo, Arroyo el Salao (Río), Arroyo Grande Arroyo León (Mallorquín).
	<b>2904-2:</b> Ciénaga de la Bahía (Soledad).
	<b>2904-3:</b> Malambo y Convento receptores/amortiguamiento del Magdalena.



Río Grande de la Magdalena	2904-4: Ciénagas: Sabanagrande, de Santo Tomás, La Luiza y El Paraíso. son vasos receptores y de amortiguamiento del río Magdalena.	
	2904-5: Ciénaga del Uvero, vaso receptor de arroyos de las zonas altas o terrazas no inundables de Ponedera.	
	2904-6: Tres Ciénagas: 1) Sanaguare municipio de Candelaria, drenan sus aguas a un canal interceptor. 2) La Vieja: 3) Real en el municipio de Campo de la Cruz.	
	2904-7: Arroyo Grande	
	2904-8: Arroyo Yeguas – Guayepo	
	2904-9: Arroyo El Cojo	
	2904-10: Arroyo Hondo	
	2904-11: Arroyo Gallego	
	2904-12: Arroyo de Piedra	
	2904-13: Dique	
	Ciénega de Mallorquín	Arroyos
		Ciénagas
	Mar Caribe	1401-1: Microcuenca de los arroyos Grande y León: área 182 Km2. Vierten sus aguas ciénaga de mallorquín después de recorrer los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Barranquilla.
1401-2: Ciénaga de Mallorquín: “Laguna costera al noroeste de Barranquilla”. (Faasvelt).		
1401-3: Ciénaga El Rincón o Lago de Cujaral: ubicada en Puerto Colombia, área de 38 ha y profundidad de 3 mts., su único aportante es arroyo León que se encuentra deforestado y canalizado aumentado la velocidad del caudal con sedimentación que se deposita en la ciénaga, disminuyendo su espejo de agua y su capacidad hidrobiológica.		
1401-4: Balboa: Municipio de Puerto Colombia: que debido a la construcción del puerto marítimo y las zonas urbanas construida cercanas a la ciénaga, ha generado presión antrópica sobre el cuerpo de agua, modificando las condiciones morfométricas e hidráulicas naturales y ambientales de algunas pequeñas ciénagas que interconectaban su entorno.		
1401-5: Manatíes: Municipio de Puerto Colombia y en su parte noroccidental límites con Barranquilla.		

Fuente. CRA, 2022.





### 3.9.3.2. Principales Ecosistemas del Departamento del Atlántico

#### Estructura Ecológica Principal del Atlántico.

En el departamento del Atlántico existen ocho (8) áreas declaradas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas con una extensión total de 2.450.661 hectáreas<sup>48</sup>.

Estas áreas son: el Distrito Regional de Manejo Integrado de Luriza en el municipio de Usiacurí; la Reserva Natural de la Sociedad Civil Los Charcones en el municipio de Piojó; la Reserva Forestal Protectora Regional El Palomar en el municipio de Piojó; el Distrito Regional de Manejo Integrado Palmar del Tití entre los municipios de Luruaco y Piojó; Parque Natural Regional los Rosales en el municipio de Luruaco; Distrito Regional de Manejo Integrado Banco Totumo Bijibana en el municipio de Repelón; Parque Natural Regional el Ceibal Mono Titi en los límites del departamento del Atlántico y Bolívar en el municipio de Luruaco y la Reserva de la Sociedad Civil los Mameyales en el municipio de Piojó.

#### Bosque Seco Tropical.

Los bosques secos tropicales del Atlántico presentan una temperatura mínima de 25°C y una máxima de 38°C, las precipitaciones oscilan entre 980 y 1500 mm anuales; estos ecosistemas se encuentran en zonas con pendientes que van de moderadas a altas y sobre colinas estructurales (Rodríguez et al. 2012).

Los bosques secos del Departamento se han reducido considerablemente a causa del aprovechamiento de madera, la expansión de áreas de pastos para la ganadería y la siembra de cultivos, dando origen a remanentes con cierto grado de aislamiento (Martínez et al. 2010). No obstante, en el Departamento se conservan áreas que constituyen remanentes importantes del bosque seco tropical como lo son la Reserva El Palomar y el

<sup>48</sup> El numeral a) del Artículo 8 del Decreto 2372 de 2010 sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, define los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas como: el conjunto de áreas protegidas nacionales, regionales y locales, públicas o privadas existentes en las zonas que se determinan en la regionalización adoptada por el decreto, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan.





Cerro La Vieja ubicados en el municipio de Piojó, El Parque Natural Regional Los Rosales situado en el municipio de Luruaco, La Loma La Risota en el municipio de Puerto Colombia entre otras.

Las áreas protegidas suman 7064,22 hectáreas de relictos de bosque seco tropical, cada área protegida cuenta con un Plan de Manejo Ambiental que proporcionó los elementos necesarios para hacer la planificación y el ordenamiento del área protegida y garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas a través de programas y proyectos de conservación y restauración, que garanticen un adecuado manejo y administración de los recursos naturales y un buen aprovechamiento de los servicios ecosistémicos que estos ofrecen a la comunidad, para ello se plantearon estrategias para mitigar las principales amenazas sobre las especies bien sea de fauna y flora de filtro grueso o filtro fino que se convirtieron en objetos de conservación para cada área, estos se realiza para comprender desde el punto de vista ecológico cuales son las necesidades de conservación y su permanencia en el tiempo y cuales parámetros, representados en indicadores, se deben medir para hacer un seguimiento de los elementos con base a ello se trazan las estrategias de conservación que no son más que las estrategias de conservación que se realizará para llegar al estado de salud ideal del ecosistema, la población o en este caso, la actividad de desarrollo económico-ambiental mitigando las amenazas priorizadas.

#### **Humedales.**

Los cuerpos de agua superficiales y subterráneos equivalen a más del 50% de las zonas naturales en el Departamento del Atlántico. La red hidrográfica del Atlántico la conforman las cuencas hidrográficas del Complejo de Humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena, del Canal del Dique, la Ciénaga Mallorquín y los arroyos directos al Mar Caribe.

En relación con los principales cuerpos de agua del departamento destacan el Embalse del Guájaro, una importante superficie de 160 kilómetros cuadrados ubicado entre los municipios de Repelón, Manatí, Sabanalarga y Luruaco. Otros son la Ciénaga de la Bahía,



en el municipio de Malambo; la Ciénaga del Convento, ubicada entre Sabanagrande y Santo Tomás; Lisa, en Manatí; el Paraíso, en Palmar de Varela y, el Uvero, en Ponedera.

En cuanto a los Arroyos destacan el Salao en el municipio de Soledad; Gallego en el municipio de Ponedera; Grande cuyo nacimiento es la Serranía de Piojó, en la vereda Pital de Megua del municipio de Baranoa; Hondo ubicado en el municipio de Soledad; Cascabel en el municipio de Baranoa; Juan de Acosta en el municipio que lleva su mismo nombre y, Piedras en el municipio de Luruaco.

Por su parte, el Magdalena es la única corriente en el Departamento que tiene todas las características fluviales que influyen significativamente en este espacio geográfico y en todos los aspectos, físico, humano y económico; es la principal fuente de agua dulce. Sus sedimentos fluviales conforman una gran extensión de los suelos.

El Canal del Dique comunica al río Magdalena con la bahía de Cartagena y recibe por intermedio de los canales de drenaje en el sur, las aguas procedentes de las antiguas ciénagas desecadas. Recibe también las aguas del embalse del Guájaro, después de captar las aguas de numerosos arroyos provenientes del centro y sur del Departamento; entre estos arroyos están: Blanco, Cabildo y La Peña.

Hacia el mar Caribe llegan los arroyos que drenan el área de las colinas del norte, ya sea directamente o a través de la ciénaga del Totumo.

En el Departamento del Atlántico, estos ecosistemas, han sido afectados y en algunos casos destruidos por diferentes factores entre los que se encuentran: la modificación completa de regímenes hidráulicos; la contaminación fisicoquímica; la sobre explotación del recurso biológico; la apropiación indebida del sistema cenagoso-riberaño; la extensión de la frontera agrícola y políticas de desarrollo sectorial inconsistente y desarticulado.



Detrás de todo esto se observa una falta de conciencia sobre el valor e importancia de los humedales y, por consiguiente, su omisión en los procesos de planificación de los sectores económicos que determinan las decisiones, que en muchos casos los afecta. Esto demanda estrategias de planificación y manejo de carácter integral.

### **Zona Marino Costera.**

El Departamento del Atlántico cuenta con ecosistemas marinos y costeros como playas, manglares, estuarios, lagunas costeras, entre otros, los cuales son estratégicos para la región y el país, debido a que ofrecen a la población costera bienes y servicios ambientales, influyendo sobre la economía de las familias que aprovechan sus recursos (INVEMAR, 2007). Sin embargo, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en la franja costera afectan en diferentes escalas la calidad ambiental marina, causando contaminación y deterioro de la calidad del agua y de los ecosistemas marinos y costeros (INVEMAR, 2018).

### **Manglares.**

En Colombia los manglares cubren aproximadamente 371.000 hectáreas, de los cuales 283.000 se localizan en la Costa Pacífica y 88.000 en la del Caribe (Sánchez-Páez et al, 2004).

En la costa Caribe colombiana los procesos de expansión turística, construcciones civiles, drenaje, canalización, construcción de fincas camaroneras, actividad industrial, disposición de residuos industriales y domésticos, son entre otros, los factores antrópicos más comunes en los manglares (Sánchez-Páez et al., 1998).

#### **3.9.3.3. Factores Bióticos**

Las clases de flora más representativas en el Atlántico son Magnoliopsida, Liliopsida y Chlorophyceae, con observaciones o avistamientos de 9.670, 261 y 80 individuos,



respectivamente<sup>49</sup>. Por su parte, las especies de flora más representativas en el Atlántico son *Guazuma ulmifolia*, *Gliricidia sepium* y *Lecythis minor*, con observaciones o avistamientos de 845, 806 y 694 individuos, respectivamente.

Las clases faunísticas más representativas en el Atlántico son las Aves, los Insectos y la clase Squamata, con observaciones o avistamientos de 73.145, 6.265 y 844 individuos, respectivamente.

En primer lugar, las Aves: si bien las aves son animales vertebrados generalmente adaptados al vuelo, muchos pueden correr, saltar, nadar y bucear. Algunos, como los pingüinos, han perdido la capacidad de volar, pero conservaron sus alas como vestigio.

Las aves se encuentran en todo el mundo y en todos los hábitats y cuentan con una gran diversidad de tamaños, siendo el ave más grande es el avestruz que puede llegar a alcanzar los 2,5 metros de altura, y el más pequeño el colibrí, con apenas unos escasos centímetros. En el Atlántico, por ejemplo, las aves representan una la mayoría de los individuos faunísticos a lo largo y ancho del territorio.

**Insectos:** Los insectos son animales invertebrados del filo de los artrópodos. Comprenden el grupo de animales más diverso de la Tierra de los que se conocen aproximadamente un millón de especies diferentes, cada una de ellas con una cantidad de miembros muy abundante.

**Squamata:** Los escamosos (Squamata) son un orden de saurópsidos (reptiles) diápsidos que incluye los lagartos, camaleones, iguanas y formas afines, las serpientes y las culebrillas ciegas. Evolutivamente, es el orden más reciente de reptiles. Son también los reptiles actuales que han alcanzado mayor éxito ecológico y los que más especies incluye, con casi 8000.

---

<sup>49</sup> Ricardo Andrés Flórez Matute. 21 de marzo de 2023. Descargado de ArcGIS StoryMaps.



Las especies Faunísticas más representativas en el Atlántico son *Pitangus sulphuratus*, *Aratinga pertinax* y *Campylorhynchus griseus*, con observaciones o avistamientos de 1.831, 1.664 y 1.583 individuos, respectivamente<sup>50</sup>.

De acuerdo con lo anterior, es posible inferir que la presencia de la mayoría de los individuos, tanto animales como vegetales, se da en las zonas con poca altitud, específicamente hacia la desembocadura del río Magdalena (hacia el norte del departamento)<sup>51</sup>.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES LAS PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO DE LA CRA.

El Departamento del Atlántico enfrenta desafíos significativos en materia ambiental, pero, al tiempo, cuenta con valiosas potencialidades que pueden ser aprovechadas para promover su desarrollo sostenible y resiliente. En ese sentido, la adopción de políticas y acciones coordinadas, que integren la conservación del ambiente con el desarrollo económico y social, es fundamental y, es, lo que pretende con este Plan de Acción. Comencemos a analizar los principales problemas ambientales en la jurisdicción de la CRA.

<sup>50</sup> *Pitangus sulphuratus*: El bienteveo común o pitohué, también conocido como bichofeo, benteveo, wichiji, bichofué gritón, bichajué, cristofué, pecho amarillo, pistoqué, pitogüé o quitupí (*Pitangus sulphuratus*) es una especie de ave passeriforme perteneciente a la familia Tyrannidae. Mide entre 21 y 26 cm de longitud. La cabeza es grande, las alas largas y las patas cortas. El pico es tan largo como la cabeza, terminado en gancho. El lomo y la cola son de color pardo verdoso. La cabeza es negra con dos franjas blancas a modo de cejas; la garganta blanca. El pecho y abdomen son de color amarillo vivo y tiene una corona oculta del mismo color.

*Aratinga pertinax*: El perico cara sucia o perico gorgicafé es una especie de ave psitaciforme neotropical de la familia de los loros (*Psittacidae*) autóctona del norte de Sudamérica (Colombia, Venezuela, Brasil y las Antillas neerlandesas) y que ha sido introducida en Puerto Rico y ciertas islas de las Antillas Menores; la población existente en Panamá y Costa Rica se ha considerado a veces una especie aparte: *Aratinga ocularis* (*Eupsittula ocularis*).

*Campylorhynchus griseus*: El cucarachero chupahuevos, cucarachero currucuchú o chuchafría (*Campylorhynchus griseus*) es una especie de ave passeriforme sudamericana del género *Campylorhynchus*. Puebla las zonas de matorral en Colombia, Venezuela, Guyana y parte de Brasil. Se alimenta de insectos y de sus huevos, los que busca entre los troncos aprovechando su largo pico; también puede ingerir arácnidos.

<sup>51</sup> Ricardo Andrés Flórez Matute. 21 de marzo de 2023. Descargado de ArcGIS StoryMaps.





### a. Degradación del Recurso Hídrico.

El vertimiento de aguas residuales sin tratamiento en ríos y arroyos, como el río Magdalena y el arroyo León, es foco de contaminación y genera proliferación de vectores. Datos señalan que la carga contaminante por vertimientos de aguas residuales al Río Magdalena es de 440.000 m<sup>3</sup>/día sin tratamiento en Barranquilla, de 120.000 m<sup>3</sup>/día sin tratamiento en Soledad y de 30.000 m<sup>3</sup>/día sin tratamiento en Sabanagrande<sup>52</sup>.

En cuanto a la carga orgánica se tiene que es de 1.200 toneladas/día y la carga de coliformes fecales es de 10.000 millones/día<sup>53</sup>. Consecuencias de lo anterior, es que el 80% de los peces del río Magdalena están contaminados con mercurio<sup>54</sup> y que las enfermedades gastrointestinales sean comunes en las comunidades aledañas al río<sup>55</sup>.

En cuanto al arroyo El León, tenemos que la carga contaminante por vertimientos de aguas residuales es de 200.000 m<sup>3</sup>/día sin tratamiento en Barranquilla<sup>56</sup>. La carga orgánica es de 600 toneladas/día y la carga de coliformes fecales es de 5.000 millones/día. En consecuencia, el arroyo León está altamente contaminado y no es apto para ningún uso, las comunidades que viven cerca del arroyo están expuestas a enfermedades y, el arroyo León ha perdido su biodiversidad<sup>57</sup>.

Las inundaciones son otro problema relacionado con el manejo del recurso hídrico. Según el diagnóstico para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico 2020-2052, el 13,3% y el 16,3% del territorio tiene una susceptibilidad muy alta y alta a ser inundados, respectivamente. Inundación y remisión en masa son fenómenos

<sup>52</sup> Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). (2023). Informe del estado del ambiente 2022. Barranquilla, Colombia: CRA.

<sup>53</sup> Universidad del Norte. (2020). Estudio de la calidad del agua del río Magdalena en el departamento del Atlántico. Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte.

<sup>54</sup> El Espectador. (2023, 8 de marzo). El 80% de los peces del río Magdalena están contaminados con mercurio. Bogotá, Colombia: El Espectador.

<sup>55</sup> El Heraldó. (2023, 15 de enero). Las enfermedades gastrointestinales aumentan en las comunidades que viven cerca del río Magdalena. Barranquilla, Colombia: El Heraldó.

<sup>56</sup> Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). (2023). Informe del estado del ambiente 2022. Barranquilla, Colombia: CRA.

<sup>57</sup> Universidad del Atlántico. (2021). Estudio de la calidad del agua del arroyo León en Barranquilla. Barranquilla, Colombia: Universidad del Atlántico.



correlacionados, en ese sentido, el 10% del total del territorio del Departamento tiene áreas con amenaza alta a remoción en masa<sup>58</sup>.

### **b. Deforestación.**

La deforestación en el Departamento del Atlántico es otra realidad preocupante.

Entre 2018 y 2022, se perdieron 10.000 hectáreas de bosque seco tropical, equivalente a 2.500 hectáreas por año. Se estima que la tasa de deforestación aumentó en 2023, llegando a 2.750 hectáreas deforestadas por año.

En relación con las tasas de deforestación, la Subregión Costera presenta la más elevadas con 751,8 hectáreas al año. Seguida de la Subregión Metropolitana con 511,05 hectáreas por año; la Subregión Central con 170,3 hectáreas por año y la Sur con 48 hectáreas por año.

La expansión de la frontera agrícola y ganadera es la principal causa de la deforestación (70%) ya que zonas de bosques seco tropical están siendo usadas de reemplazadas excesivamente por estos usos. Por otro lado, la sobreexplotación de las ciénagas, la minería; construcción de infraestructuras; la tala ilegal de árboles y la expansión urbana; han afectado los servicios ecosistémicos de regulación hídrica, almacenamiento de carbono, mantenimiento de suelos, prevención de la erosión y sedimentación de cuencas<sup>59</sup>.

Las consecuencias de la deforestación son graves y abarcan la pérdida de biodiversidad, con 500 especies de animales y plantas en riesgo de extinción, la erosión del suelo, que ha aumentado en un 50% en la última década, la disminución de la calidad del agua en ríos y arroyos (30%) y el aumento de las emisiones de carbono, lo que contribuye al cambio climático.

<sup>58</sup> Gobernación del Atlántico y Findeter (2019). Plan de Ordenamiento Departamental Atlántico – Cartilla General.

<sup>59</sup> Gobernación del Atlántico y Findeter (2019). Plan de Ordenamiento Departamental Atlántico – Cartilla General.





Para combatir la deforestación, se requiere implementar medidas como la reforestación, el fomento de prácticas agrícolas sostenibles, el manejo adecuado de la ganadería, el control de la expansión urbana y el fortalecimiento de las instituciones ambientales. Es importante actuar ahora para frenar la deforestación en el Departamento del Atlántico. La protección de los bosques secos tropicales es fundamental para la sostenibilidad del departamento y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

### c. Erosión.

El territorio del departamento del Atlántico enfrenta un significativo problema de erosión de su suelo. La erosión del suelo es un problema que afecta a más del 50% del territorio del departamento<sup>60</sup>. De acuerdo con el diagnóstico realizado para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico 2020-2052, el 26% del total de la línea costera, tiene amenaza por erosión<sup>61</sup>.

Este fenómeno, caracterizado por la pérdida de la capa superficial del suelo debido a la acción del viento y el agua, tiene un impacto significativo en el Departamento, tanto en términos ambientales como sociales.

Se estima que alrededor del 40% del territorio del Atlántico, equivalente a 800.000 hectáreas, se encuentra bajo algún grado de erosión. La erosión hídrica es la más importante y afecta, de manera principal, a las zonas montañosas y laderas, mientras que la erosión eólica se presenta en zonas áridas y semiáridas.

Las principales causas de la erosión en el Atlántico son la deforestación, las prácticas agrícolas inadecuadas, la ganadería extensiva y los cambios climáticos. La tala de bosques

<sup>60</sup> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2021). Estudio nacional de desertificación. Bogotá, Colombia: IDEAM.

<sup>61</sup> Gobernación del Atlántico y Findeter (2019). Plan de Ordenamiento Departamental Atlántico – Cartilla General.





reduce la cobertura vegetal, dejando el suelo vulnerable a la erosión. El uso de técnicas agrícolas insostenibles, como la labranza excesiva y la falta de cobertura vegetal, aceleran la erosión del suelo. El sobrepastoreo y la compactación del suelo por parte del ganado también contribuyen a la erosión.

Las consecuencias de la erosión del suelo son duras. La pérdida de fertilidad del suelo reduce la capacidad de este para retener nutrientes y agua, afectando negativamente la productividad agrícola. La erosión transporta grandes cantidades de sedimento a los ríos y embalses, lo que reduce su capacidad de almacenamiento y aumenta el riesgo de inundaciones.

La erosión del suelo tiene un impacto social significativo, especialmente en las comunidades rurales que dependen de la agricultura para su sustento. La pérdida de productividad agrícola y la degradación del medio ambiente pueden aumentar la pobreza y la inseguridad alimentaria.

Para combatir la erosión, es fundamental implementar medidas como la reforestación, la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, el manejo adecuado de la ganadería y la educación ambiental. La reforestación de áreas deforestadas ayuda a proteger el suelo de la erosión y a mejorar la calidad del agua. La adopción de prácticas como la agricultura de precisión, la agroforestería y la siembra en contorno ayudan a reducir la erosión del suelo.

Implementar medidas como la rotación de potreros y el control del sobrepastoreo ayuda a proteger el suelo de la erosión. Es fundamental concienciar a la población sobre la importancia de la protección del suelo y la necesidad de implementar medidas para combatir la erosión.

La erosión del suelo en el Departamento del Atlántico es una amenaza ambiental y social que requiere atención urgente. La implementación de medidas para combatir la erosión es



fundamental para proteger el medio ambiente y garantizar la sostenibilidad del desarrollo en la región.

#### **d. Pérdida de biodiversidad.**

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente (2022), el Atlántico es uno de los departamentos con mayor número de especies en peligro de extinción en Colombia. Se estima que más de 100 especies de animales y plantas están en riesgo de desaparecer<sup>62</sup>.

Así mismo, en reciente informe, la CRA (2020), señala que el Atlántico ha perdido el 70% de sus bosques naturales desde la época precolombina. La tasa de deforestación anual es de aproximadamente 1.000 hectáreas y las principales causas de la deforestación están en la expansión ganadera, la agricultura extensiva y la urbanización. La pérdida de bosques está teniendo un impacto negativo en la biodiversidad del departamento, incluyendo la extinción de especies y la fragmentación de hábitats<sup>63</sup>.

#### **e. Efectos del Cambio Climático**

El Cambio Climático también afecta al departamento del Atlántico. En esta zona del país se ha comprobado un aumento de la temperatura promedio de 1°C en los últimos 50 años. Lo anterior, ha provocado olas de calor más frecuentes e intensas, con efectos negativos en la salud humana, la agricultura y los ecosistemas.

Así mismo, se ha observado una disminución en las precipitaciones en algunas zonas del departamento, lo que ha generado sequías y escasez de agua. Esto ha impactado negativamente la agricultura, la ganadería y el consumo humano.

<sup>62</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Informe nacional de la biodiversidad de Colombia. Bogotá, Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>63</sup> Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). (2020). Informe del estado del medio ambiente y los recursos naturales del departamento del Atlántico 2019-2020. Barranquilla, Colombia: CRA.





Al mismo tiempo, se verifica un aumento del nivel del mar, lo cual, a su vez, ha provocado erosión costera, inundaciones en zonas bajas y salinización de aguas dulces. Esto ha afectado a las comunidades costeras, la infraestructura y los ecosistemas marinos.

Y, por supuesto, como anotamos anteriormente, se está presentando una pérdida acelerada de la biodiversidad: El cambio climático ha generado la extinción de especies y la fragmentación de hábitats. Aunque no hay datos concretos al respecto, se sabe que más de 100 especies de animales y plantas están en peligro de extinción en el Atlántico.

Se habla, por ejemplo, de la afectación al hábitat y la especie Mono Tití Cabeciblanco, la Tortuga Hicotea o el Coral Cuerno de Ciervo, está última al perderse de manera paulatina los arrecifes coralinos del Atlántico<sup>64</sup>.

#### **f. Minería ilegal y sus efectos.**

En total, se estima que la minería ilegal podría estar afectando a un área de más de 3.000 hectáreas en el departamento del Atlántico<sup>65</sup>.

Luruaco se presenta como el municipio con mayor presencia de minería ilegal, especialmente de material de arrastre (arena y gravilla) de los ríos. Se han identificado 18 canteras ilegales en este municipio. Repelón, por su parte, tiene explotación ilegal de caliza en la zona rural del municipio, se estima que la explotación ilegal está afectando un área de 500 hectáreas. En Manatí se ha detectado minería ilegal de oro en la zona del Canal del Dique, se estima que afecta a un área de 100 hectáreas. Por su parte, en Barranquilla, se ha detectado explotación ilegal de arcilla en la zona suroccidental.

#### **g. Otros factores de deterioro ambiental**

<sup>64</sup> Pérdida de biodiversidad en el departamento del Atlántico, Colombia. (2023, 14 de noviembre). [Página web].

<sup>65</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Minería ilegal: Un problema ambiental y social. Bogotá, Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Heraldo. (2023, 10 de noviembre). Minería ilegal: Una amenaza para el Atlántico. Barranquilla, Colombia



El artículo 8° del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Ambiente (Decreto – Ley 2811 de 1974), señala que se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros:

- a) La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables;
- b) La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras;
- c) Las alteraciones nocivas de la topografía;
- d) Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas;
- e) La sedimentación en los cursos y depósitos de agua;
- f) Los cambios nocivos el lecho de las aguas;
- g) La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales o vegetales o de recursos genéticos;
- h) La introducción y propagación de enfermedades y de plagas;
- i) La introducción, utilización y transporte de especies animales o vegetales dañinas o de productos de sustancias peligrosas;
- j) La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales;
- k) La disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria;
- l) La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios;
- m) El ruido nocivo;
- n) El uso inadecuado de sustancias peligrosas;
- o) La eutricación, es decir, el crecimiento excesivo y anormal de la flora en lagos y lagunas;
- p) La concentración de población humana urbana o rural en condiciones habitacionales que atenten contra el bienestar y la salud.

Muchos de estos factores han sido señalados en las líneas precedentes, sobre otros no, aunque están presentes, de manera permanente e inquietante en el departamento del



Atlántico. Refirámonos a la producción y mala gestión de los residuos; la producción de ruido de manera abusiva, así como los procesos de urbanización que no tienen en cuenta las condiciones del entorno.

La Economía Circular es aún un buen propósito por ser desarrollado en el Departamento. Según la CRA, en 2022, la cobertura de recolección de residuos en el Atlántico era del 92%, sin embargo, esta cobertura no es homogénea en todo el departamento. En algunos municipios rurales, la cobertura puede ser inferior al 50%.

Por su parte, la inadecuada disposición de residuos genera contaminación de fuentes hídricas y suelos. El relleno sanitario de Galapa, El Carrasco, recibe alrededor de 2.500 toneladas de residuos al día, sin embargo, este relleno sanitario está cerca de su límite de capacidad, el cual se estima se alcanzará en 2025.

Por su parte, solo hay 3 rellenos sanitarios más en el departamento, ubicados en Sabanagrande, Soledad y Ponedera. Por lo anterior, existe una alta incidencia de botaderos a cielo abierto en el departamento. Según la CRA, en 2022 se identificaron 114 botaderos a cielo abierto.

Con todo lo anterior, se estima que el 70% de las aguas residuales del Atlántico están contaminadas por residuos sólidos. Y todo lo anterior, afecta también la calidad de vida de los atlanticenses, debido a la proliferación de vectores de enfermedades como mosquitos y roedores es un problema asociado a la inadecuada gestión de residuos<sup>66</sup>.

En 2022, la CRA midió los niveles de ruido en 10 puntos de Barranquilla y Soledad. Se encontraron niveles de ruido que superaban los límites permitidos por la normatividad

<sup>66</sup> Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). (2023). Informe de gestión anual 2022. Barranquilla, Colombia: CRA.



colombiana en 8 de los 10 puntos. Los niveles de ruido más altos se encontraron en la Circunvalar, la Vía 40 y el Centro de Barranquilla<sup>67</sup>.

Por su parte, la Universidad del Norte midió los niveles de ruido en 30 puntos de Barranquilla. Se encontraron niveles de ruido que superaban los límites permitidos por la normatividad colombiana en 24 de los 30 puntos. Los niveles de ruido más altos se encontraron en las zonas industriales y comerciales de Barranquilla<sup>68</sup>.

Con lo anterior, no extraña que la CRA haya recibido 1.200 denuncias por ruido excesivo en 2022:

- Bares y discotecas (40%)
- Obras de construcción (30%)
- Tráfico vehicular (20%)
- Industrias (10%)

Como consecuencia de lo anterior, la CRA impuso 50 multas por ruido excesivo por un valor total de \$1.000 millones.

#### **3.9.4. Potencialidades ambientales del territorio del departamento del Atlántico.**

A pesar de las problemáticas ambientales, el Atlántico también tiene un enorme potencial para aprovechar los servicios ecosistémicos, la sostenibilidad y el desarrollo verde en todas sus formas. Veamos sus principales potenciales:

<sup>67</sup> Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). (2022). Informe de gestión anual 2022. Barranquilla, Colombia: CRA.

<sup>68</sup> Universidad del Norte. (2019). Estudio del impacto del ruido en la salud de la población de Barranquilla. Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte.



**Vocación del Territorio:** antes hemos señalado que el 66% del territorio del Departamento del Atlántico tiene claras vocaciones rurales y ambientales, no obstante, el 86% de la población se asienta en el 15% del territorio (Área Metropolitana de Barranquilla). Lo anterior da la idea de que se buscan de manera principal las oportunidades propias del desarrollo urbano en desmedro o detrimento de las oportunidades para los negocios y el empleo verde. Lo anterior se ve corroborado por los datos arrojados por el DNP en los informes sobre el Sistema de Ciudades<sup>69</sup>. A lo anterior se suma que, el Distrito de Barranquilla, capital del Departamento, tiene una conmutación laboral de 21 y un índice de conmutación de educación superior de 15.

Sin duda, hay una enorme oportunidad para que la Corporación vuelva los ojos al territorio rural y ambiental para promover programas, proyectos y acciones que encaminen la sostenibilidad, en virtud de los emprendimientos, los negocios y la empleabilidad sobre temas ambientales.

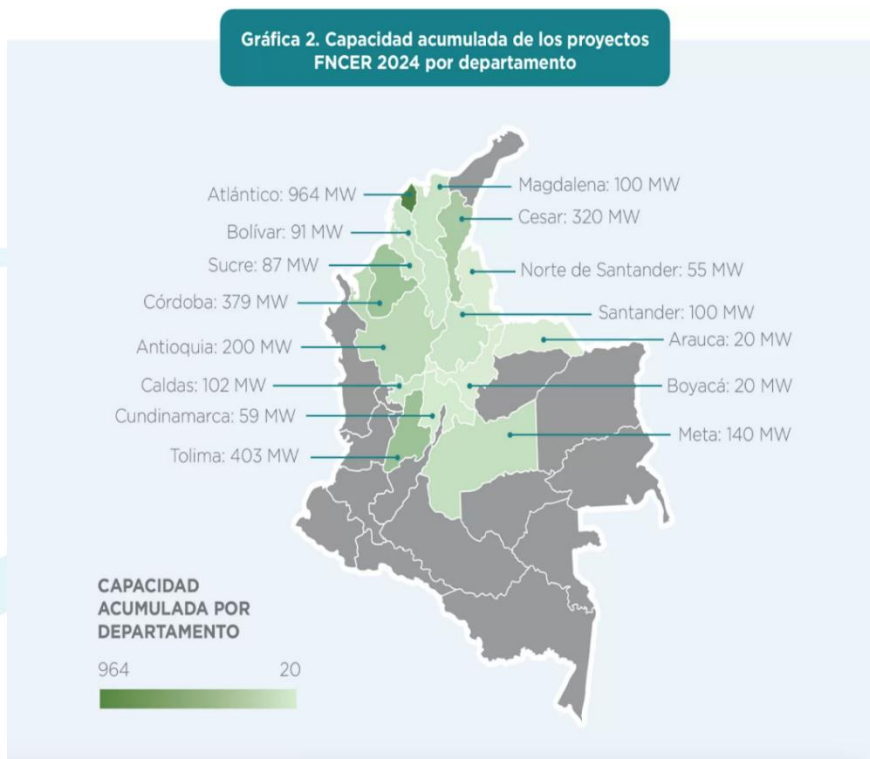
**Energías renovables (Transición Energética):** Su ubicación geográfica y condiciones climáticas le dan un gran potencial para la generación de energía solar y eólica, lo que podría contribuir a la independencia energética y la reducción de emisiones de carbono. De los 22 proyectos fotovoltaicos (energía solar) actualmente en desarrollo en Colombia, se prevé que 13 entren en funcionamiento en 2024, sumando una capacidad total de 1.147 MW -megavatios- al Sistema de Interconexión Nacional (SIN). Lo anterior, representa un avance en la difusión de las FNCER, y el 83% de estos proyectos se concentran en la costa Caribe, abarcando los departamentos de Atlántico, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Bolívar.

<sup>69</sup> La Misión para el Fortalecimiento del Sistema de Ciudades se desarrolló durante los años 2012 y 2013. Durante el primer año se encargaron doce estudios enfocados a definir lineamientos para las políticas públicas nacionales dirigidas al incremento de ingresos, procura de un menor costo de vida y mayor movilidad laboral, en el sistema de ciudades colombiano: productividad, costo de vida, institucionalidad y financiación. Como complemento, durante el segundo año se desarrollaron nuevos estudios referidos a calidad de vida, requerimientos de inversión en infraestructura y conectividad digital. Los resultados de la Misión derivaron en la política nacional para fortalecer el sistema de ciudades (CONPES 3819), que busca establecer un marco de largo plazo para orientar, articular y hacer más eficientes a los propósitos de desarrollo, las actuaciones de las entidades nacionales en las ciudades y regiones del país, en concordancia con las condiciones específicas de cada lugar y con las políticas de las entidades territoriales.





Imagen No. 3: Proyectos FNCER a 2024 en Colombia



Fuente: SER Colombia, 2024

Como ejemplo de lo anterior, está la Planta de Energía Solar Guayepo, ejecutado por Enel Green Power en el municipio de Ponedera y parte de Sabanalarga. Esta iniciativa se concibe como una de las plantas fotovoltaicas más grandes de América Latina, se espera que tenga la capacidad de generar un promedio de 1.030 GWh/año, suficiente para abastecer de energía eléctrica a más de 1'460.000 personas, una cifra cercana a la población de Barranquilla. Las pruebas iniciales arrancaron en diciembre de 2023, con la inyección de 1kW de energía al Sistema Interconectado Nacional.

En su totalidad, el Proyecto Guayepo abarcará una extensión de 1.110 hectáreas, alojando cerca de 830.000 paneles solares diseñados para capturar y convertir la energía solar. A día de hoy, el proyecto ha alcanzado un 60% de su desarrollo<sup>70</sup>.

<sup>70</sup> Fundación OPEPA, 2024. Descargado de: <https://opepa.org/camino-hacia-carbono-neutral/noticias/atlantico-potencia-en-energia-solar-en-el-2024/>



**Diversidad Biológica para el Turismo Natural y la Práctica de los Deportes:** La riqueza natural y cultural del Atlántico ofrece oportunidades para el desarrollo del ecoturismo y la práctica de deportes en armonía con la naturaleza. El turismo sostenible puede generar beneficios económicos para las comunidades locales y proteger el medio ambiente.

De acuerdo con Colombia Productiva, el Turismo de Naturaleza comprende todo tipo de viajes enfocados en la naturaleza, en los que la principal motivación es la observación y apreciación de la biodiversidad, acompañada de la cultura de poblaciones locales. A su vez el sector se divide en tres subproductos: Ecoturismo (por ejemplo, avistamiento de aves y playas prístinas); Turismo Rural: (Paisaje Cultural Cafetero, haciendas de bienestar y actividades tradicionales); así como Turismo de Aventura (buceo, rafting, rapel, trekking, parapente, kitesurf y windsurf, etc.)<sup>71</sup>.

En estos sectores, Colombia cuenta con una amplia riqueza natural y el departamento del Atlántico también. De acuerdo con un informe de la Gobernación del Atlántico, el departamento tiene un sinnúmero de destinos que pueden ser visitados:

En Galapa, la aventura y el contacto con la naturaleza se pueden tener en los parques temáticos entre los municipios de Galapa y Baranoa, como en la Ecogranja Campestre El Solar de Mao, muy cerca de Barranquilla, en el kilómetro 8 vía La Cordialidad, en Galapa, donde se puede tener interacción animal, visitar el mariposario, vivir el turismo de naturaleza y llegar al restaurante campestre para disfrutar la gastronomía local.

La cultura también se vive en Galapa con la experiencia de ser artesano por un día en Congo Real, con el maestro Luis Pertuz, conociendo cómo se elaboran las artesanías hechas a base de madera con motivos de Carnaval; así mismo, disfrutar y conocer todo el proceso artesanal de los talleres del Toro Miura, del maestro José Llanos.

<sup>71</sup> Colombia Productiva, 2024. Descargado de: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/servicios/turismo-naturaleza>



En Baranoa se encuentra el Parque Biotemático Megua, el cual, con 32 hectáreas de bosque seco tropical, está dividido en diferentes escenarios y senderos, como el de los sentidos, piscicultura (alimentación de los peces), el corral interactivo (podrás alimentar a los cerditos, cabras y conejos), granja, mundo silvestre, entre otras actividades.

También está el ampliamente visitado Ranch Texas o Rancho Texas, ubicado en el kilómetro 14 vía La Cordialidad, a 300 metros del peaje de Baranoa. Este es el primer y único Parque Ecuestre del Atlántico, se puede aprender de la naturaleza, sentir los sonidos y movimientos mientras se recorren los senderos ecológicos.

En Barranquilla está el Ecoparque Mallorquín, situado sobre la Ciénaga de Mallorquín, busca promover el desarrollo sostenible de Barranquilla y Colombia y proteger y preservar el tesoro natural de la Ciénaga De Mallorquín, creando prácticas sostenibles para salvaguardan los ecosistemas y la vida silvestre que la sustentan.

En Usiacurí están los recorridos culturales por los más de 20 murales con la Ruta del Color de Usiacurí, es Más. Así como el Mirador a 40 metros de altura, las artesanías y una experiencia de naturaleza, con avistamiento de aves y senderismo en la reserva natural del Luriza, la primera área protegida del Atlántico, la cual contiene 470.000 hectáreas de bosque seco tropical, en ella se encuentra, además, el Centro de Interpretación Ambiental.

En Puerto Colombia, la cultura y la historia son protagonistas en el recorrido del color de Puerto Colombia, es Más, 17 murales con homenaje al mar, su gastronomía, historia, deportes náuticos y el atardecer permanente en el barrio Vista Mar, divisado desde el Muelle de Puerto Colombia. Con la nueva experiencia de playas, tras la apertura de las obras de ordenamiento en Sabanilla, sector Country, el gran atractivo es la oferta recreo deportiva, la accesibilidad universal y la variada oferta gastronómica que se puede encontrar.



En Tubará están los principales balnearios de mar del departamento. Las playas de Caño Dulce y Puerto Velero ofrecen un paisaje único, brisa permanente para practicar deportes náuticos de vela, así como una amplia oferta gastronómica a base de frutos del mar.

En Luruaco está ubicado el Parador Turístico ofrece actividades como la tirolesa de 40 metros de altura, un mirador frente a la laguna del mismo nombre a 60 metros, parque infantil y platos típicos, como la deliciosa arepa de huevo elaborada por las matronas, frente a la laguna de Luruaco.

En Piojó hay 3.085 hectáreas de bosque seco tropical, cinco especies endémicas y 32 especies de flora, es un territorio de grandes espejos de agua, ciénagas y embalses en las seis áreas protegidas; parques de conservación con una variedad de especies endémicas de flora y fauna, y es precisamente en el municipio de Piojó donde el ecoturismo se puede vivir con el avistamiento de aves y senderos, gracias a la iniciativa de la Fundación Los Charcones, además de disfrutar el paisaje y la tranquilidad en el Centro Ecoturístico Calvaduría<sup>72</sup>.

Estos son solo algunos de los atractivos naturales y culturales, así como el conjunto de actividades que se pueden desarrollar en el territorio del Atlántico.

**Agricultura sostenible:** Desde hace algún tiempo, la Corporación ha venido implementando prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la productividad, junto con el fomento de la agricultura familiar y campesina, son alternativas importantes para el desarrollo del Atlántico. Algunas de las prácticas que se están implementando buscan reducir el uso de agua, el consumo de combustible, el uso de fertilizantes y, en última instancia, la producción de carbono, en últimas que tengan el potencial de mejorar la precisión y la eficiencia de la producción agrícola.

<sup>72</sup> Gobernación del Atlántico, 2023. Recuperado de: <https://www.atlantico.gov.co/index.php/noticias/prensa-desarrollo/21887-gobernacion-presenta-la-oferta-turistica-que-tiene-el-atlantico-para-vivir-y-disfrutar-estas-vacaciones>



**Reforestación:** El desarrollo de proyectos de reforestación para recuperar la cobertura vegetal y proteger los ecosistemas, junto con la implementación de programas de pago por servicios ambientales que incentiven la reforestación y la conservación de los bosques, son fundamentales para la sostenibilidad del Atlántico.

**Manejo adecuado de residuos:** El fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos para reducir la contaminación ambiental, junto con la implementación de programas de reciclaje y compostaje, son necesarios para un manejo adecuado de los residuos en el Atlántico.

**Educación ambiental:** El fortalecimiento de la educación ambiental en todos los niveles educativos para generar conciencia ambiental en la población, junto con la promoción de una cultura ambiental responsable que valore la importancia de la protección del medio ambiente, son claves para el futuro del Atlántico.

DOCUMENTO PARA CONSULTA





- PÁGINA EN BLANCO -

DOCUMENTO PARA CONSULTA





#### IV. SÍNTESIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En este componente del Plan de Acción Cuatrienal “Por un Ambiente sin Fronteras”, se priorizan los problemas que surgieron de la armonización con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024-2035, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través de la Resolución 18 de 20 de diciembre del 2023.

Su finalidad es priorizar las áreas que serán objeto de intervención durante la vigencia de este instrumento como primer Plan de Acción Institucional del PGAR, así como la evaluación de aspectos de orden institucional y de gobernabilidad que podrían afectar su ejecución.

Esta síntesis es la concreción del diagnóstico del PGAR 2024-2035<sup>73</sup>, el cual, se desarrolló partiendo de la identificación de conflictos o problemas, necesidades, oportunidades o potencialidades socioambientales más relevantes evidenciadas gracias al conocimiento técnico del territorio por parte de la CRA, nutrido con los aportes recogidos en mesas de trabajo desarrolladas con los grupos de interés que viven el territorio desde su visión y necesidades, cuyos resultados se mostrarán adelante.

Una vez identificados y seleccionados necesidades, potencialidades y problemas ambientales del territorio, se seleccionaron aquellos en los que se focalizará la acción de la CRA durante los próximos cuatro (4) años, así: i). problemas ambientales terminales, relacionados con la misión de la Corporación, de alto valor para la población y con probabilidad actual o futura de configurar situaciones críticas en el territorio y; ii). problemas intermedios, relacionados con la capacidad de gestión organizacional y de gobernanza, planificación, presupuesto, monitoreo, capital humano especializado, calidad de herramientas de la CRA para actuar sobre los problemas terminales o retos socioambientales del departamento del Atlántico (Minambiente 2024, p. 25-27).

<sup>73</sup> Resolución 18 de 20 de diciembre del 2023; Por medio de la cual se aprueba el Plan de Gestión Ambiental del Departamento del Atlántico 2024-2035; Consejo Directivo, Corporación Autónoma Regional del Atlántico.



#### 4.1. **Análisis Mesas Municipales**

Como se señaló, el ejercicio de priorización escogido como alternativa metodológica, se justifica en el hecho de que permite decidir colectivamente aquello que debe realizarse teniendo en cuenta la diversidad de intereses, la gradualidad de los procesos y las limitaciones y restricciones existentes en cualquier proceso de planeación. De allí que los asistentes a las 41 mesas de trabajo realizadas, en calidad de representantes de la multiplicidad de actores con los que se socializaron las propuestas de Acciones Estratégicas que quedaron incorporadas en el nuevo PAI, tuvieron la oportunidad de escuchar, discutir y priorizar, según sus criterios, las Acciones Estratégicas propuestas para ejecución a lo largo del cuatrienio 2024-2027.

Con un total de 1.744 personas, la asistencia a las mesas de trabajo fue satisfactoria. Esta se desglosa en 1.196 asistentes a las 23 mesas municipales y 548 asistentes a las 18 mesas sectoriales.

Las mesas se desarrollaron en espacios de 2 horas y media, en sitios de fácil acceso situados al interior de sus propios municipios. Todos los participantes se ubicaron según sus intereses temáticos personales en alguno de los cuatro (4) puestos de trabajo dispuestos en cada mesa, correspondiente a cada una de las cuatro (4) Líneas Estratégicas que se socializaron, en las que se priorizaron las Acciones Estratégicas previstas en cada una de las Líneas Estratégicas y, en donde pudieron compartir de manera tanto oral como escrita, sus recomendaciones a la propuesta de PAI.

A continuación, se presentan los resultados de las mesas de trabajo. Se revisarán primero los resultados de las mesas municipales y después, los de las mesas sectoriales, para finalmente presentar algunas conclusiones del ejercicio.



#### 4.1.1. Resultados de las Mesas de Trabajo Municipales

La asistencia promedio a las mesas municipales fue de 52 personas, lo cual supera la asistencia promedio prevista de 50 personas, cantidad óptima para la realización de un ejercicio participativo ordenado. En la siguiente tabla se presenta de manera detallada el número de asistentes a cada una de las mesas de trabajo municipales, clasificadas según subregión, así como el promedio de asistentes por subregión.

Tabla 13. Asistencia a Mesas de Trabajo Municipales

Subregión	Asistencia promedio por subregión	Mesa de trabajo Municipio	Asistencia por mesa
Centro	51	Baranoa	70
		Luruaco	72
		Polonuevo	37
		Sabanalarga	50
		Usiacurí	24
Costera	62	Juan de Acosta	71
		Piojó	60
		Tubará	55
Metropolitana	49	Barranquilla	32
		Galapa	43
		Malambo	71
		Puerto Colombia	37
		Soledad	60
Oriental	37	Palmar de Varela	38
		Ponedera	29
		Sabanagrande	31
		Santo Tomás	50
Sur	61	Campo de la Cruz	50
		Candelaria	53
		Manatí	71
		Repelón	82
		Santa Lucía	60
		Suan	50

Fuente: Equipo formulador del PAI 2024-2027



Para conocer en detalle los resultados de cada una de las dimensiones del trabajo, se muestra un resumen de las conclusiones que dejaron las mesas de trabajo municipales en cada una de las Líneas Estratégicas. Pero, antes de pasar a ello, cabe recordar que el ejercicio de priorización se concibió de tal manera que las personas indicaran el menor valor a la Acción Estratégica que consideraron más importante y así sucesivamente hasta haber priorizado el listado completo de Acciones Estratégicas propuesto, por lo que, para la lectura de los resultados finales es preciso tener en cuenta que, a menor puntuación, mayor es la prioridad dada por los participantes.

Adicionalmente, los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar sus inquietudes particulares y sugerencias adicionales. Se presentan igualmente algunas de ellas, organizadas por subregión del Departamento.

### **Línea Estratégica 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico**

En lo que respecta a la Línea Estratégica de Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, las Acciones Estratégicas que resultaron priorizadas en el ejercicio de socialización en los 23 municipios del Departamento del Atlántico, muestran un listado de 28:

1. Formular, ajustar y/o actualizar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) (1.976 puntos)
2. Hacer seguimiento a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2.790 puntos)
3. Formular los Planes de Manejo de Acuífero (2.907 puntos)

Por su parte, las Acciones Estratégicas que se presentan como las menos prioritarias son:

26. Monitorear anualmente la Calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM) (5.881 puntos)





27. Recuperar Paisajística y ambientalmente el Arroyo El platanal Ubicado en el Municipio de Soledad (7.056 puntos)
28. Realizar seguimiento ambiental a las Obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla (7.283 puntos)

Es preciso anotar que era esperable que las Acciones Estratégicas relacionadas con el Arroyo El Platanal en Soledad y las Obras de canalización de los Arroyos de Barranquilla resultaran menos priorizadas al ser estas específicas para estos dos municipios. Por otro lado, la menor priorización de Acciones Estratégicas no debe asociarse a una menor importancia en términos absolutos.

En la subregión Centro, los asistentes manifestaron la importancia de las siguientes Acciones Estratégicas:

- Crear plantas de procesamiento de residuos como el plástico, vidrio y/o contaminantes que afectan cuerpos de agua;
- Diseñar un corredor turístico ambiental;
- Ejercer seguimiento en todas las fábricas o empresas de procesamiento de prendas de vestir, que en ocasiones sus productos de desecho llegan a los cuerpos de agua;
- Intervenir o dragar la Laguna de Luruaco y de San Juan de Tocagua;
- Intervenir la sedimentación que produce inundaciones por falta de educación ambiental a la comunidad que genera residuos y los viertes a los arroyos generando así vertimientos contaminados y causa el aumento de la sedimentación;
- Implementar un programa para el acondicionamiento del uso del plástico.

En la subregión Costera, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:



- Tomar acciones en el ordenamiento de las playas y su mantenimiento, haciendo limpiezas;
- Recuperación paisajística y ambiental al arroyo de San Luis (Tubará) que riega la vereda de Altamira que sufre por escasez hídrica generadas por la sequía, arborización, intervención y canalización;
- Canalizaciones de arroyos, primordialmente la zona de alto riesgo: arroyo Juan de Acosta, barrio villa Fidela.

En la subregión Metropolitana, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- El Jagüey de Villa Estadio 1ra Etapa ha sido afectado por las firmas constructoras que han cambiado el cauce, por lo que en los últimos aguaceros se han inundado las casas;
- Realizar un estudio hidrológico sobre la cuenca hídrica que componen los municipios de Soledad, Malambo y Sabanagrande;
- Recuperar el caño de soledad, erradicar el vertimiento de agua del arroyo el platanal;
- Proteger y estabilizar la rívera del río Magdalena en el territorio soledaño de arrastre y erosión sobre todo en épocas invernales;

En lo que respecta a la subregión Oriental, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Identificar los humedales del municipio;
- Reglamentar repoblamiento de alevinos;
- Reforestación y dragado de la ciénaga de Sabanagrande - Caño Pinguillo;



Finalmente, en la subregión Sur, estas fueron algunas de las Acciones Estratégicas y comentarios expuestos por los participantes:

- Ejercer seguimiento en todas las fábricas o empresas de procesamiento de prendas de vestir, que en ocasiones sus productos de desecho llegan a los cuerpos de agua.
- Seguimiento a las lagunas de oxidación, contaminación de cuerpos de agua en el barrio Villa Carolina etapa 1 (Repelón);
- Recuperar los puntos de aguas vivas en Santo Domingo y el Salado en el corregimiento de Leña (Candelaria);
- Ampliación del desagüe para los pequeños productores agrícolas y ganaderos.

### **Línea Estratégica 2: Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales**

Con respecto a la Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Natural, las Acciones Estratégicas que resultaron priorizadas en el ejercicio de socialización en las mesas municipales del Departamento del Atlántico componen un listado de 17:

1. Restaurar, rehabilitar o reforestar ecosistemas en el Departamento del Atlántico (1.491 puntos);
2. Realizar acciones de identificación e intervención en suelos degradados (1.846 puntos);
3. Implementar medidas de conservación y manejo de especies amenazadas en los municipios del departamento (2.121 puntos).

Por su parte, las Acciones Estratégicas que se presentan como las menos prioritarias son:

15. Implementar acciones encaminadas a la conservación de la Biodiversidad Marino-Costera del departamento del Atlántico (3.212 puntos);



16. Monitorear el ecosistema de Manglar del departamento del Atlántico (3.765 puntos);
17. Realizar acciones de ordenamiento del manglar (3.800 puntos).

En la subregión Centro, los asistentes manifestaron la importancia de las siguientes Acciones Estratégicas:

- Control a las empresas de extracción minera que afectan el medio ambiente y efectuar reforestación de vegetación nativa;
- Apoyo para crear un vivero de vegetación nativa del corregimiento Arroyo de Piedra;
- Exigir un plan de manejo ambiental a las empresas que hacen extracción minera con participación de la comunidad; colocando filtros de control de expansión de polvo para mejorar la calidad del aire;
- Establecer sistemas de vigilancia comunitaria, programas de ejecución ambiental.
- Manejo ambiental para la disposición de residuos sólidos y líquidos de las empresas agroindustriales del departamento (porcicultura, avícolas);
- Acondicionar un espacio para refugio animal con asistencia profesional, protección y alimentos, por ejemplo, recoger perros callejeros y gatos;

En la subregión Costera, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Aprovechamiento de la madera náufraga, característica de las zonas costeras del departamento del atlántico para usarla como fuente de combustión, artesanías, construcciones;
- Apoyar las iniciativas locales de conservación de aves y ecosistemas secos en el municipio de Piojó, en el sector de Macondal, Guaibanal, Cerrito y reserva ambiental las Guacharacas;



- Reforestar las cuencas hídricas del municipio de Piojó que han sido afectadas por deforestación indiscriminada y excavación de los suelos.

En la subregión Metropolitana, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Poda de árboles en conjunto con las articulaciones de la empresa para evitar que las olas invernales causen afectaciones en las comunidades;
- Realizar visitas las personas que construyen sus viviendas o actividades de obras civiles para controlar el tema de contaminación de escombros en las calles y basureros en las esquinas de cada barrio de Soledad.

En lo que respecta a la subregión Oriental, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Construcción de un parque ecológico entre Santo Tomás y Palmar;
- Reforestar las plantas nativas de ecosistemas declarados como áreas protegidas RAMSAR y zonas devastadas por la extracción de arena legal e ilegal en el municipio de Santo Tomás;
- Realizar acciones contra la explotación de arena o materiales en Palmar y Sabanagrande para así mitigar los daños que han dejado la explotación de arena, tales como erosión e infertilidad de los terrenos.

Finalmente, en la subregión Sur, estas fueron algunas de las Acciones Estratégicas y comentarios expuestos por los participantes:

- Promover acciones para que cada habitante o residente de Carreto adopte el árbol nativo que nos caracteriza: "árbol de Carreto" (Candelaria);
- Restaurar y conservar las áreas verdes de acceso al municipio desde el sector Las





Cayenas, Glondes, Cristalinos sentido norte sur y en el sentido sur norte donde Venancio (Candelaria);

- Recuperar la entrada al municipio con más arborización;
- Dotación de los centros de producción de semillas, laboratorio de nuestro departamento, así como la atención oportuna a nuestros usuarios en cada una de las oficinas;
- Declarar zona protegida el Cerro del Caballo del municipio de Repelón.

### **Línea Estratégica 3: Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental**

La Línea Estratégica de Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental presentó como resultado las siguientes tres (3) Acciones Estratégicas como las prioritarias entre 12 Acciones:

1. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) (1.098 puntos);
2. Brindar asistencia técnica a los municipios, para la incorporación e implementación de la Educación Ambiental en planes programas y proyectos diseñados para la gestión del riesgo y cambio climático (1.516 puntos);
3. Brindar asistencia técnica a los semilleros de investigación, grupos ecológicos o clubes de ciencia y dinamizadores ambientales en sus iniciativas ambientales (1.649 puntos);



En términos de las Acciones Estratégicas menos priorizadas, el resultado fue el siguiente:

10. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades étnicas del departamento del Atlántico (2.267 puntos);
11. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades étnicas del departamento del Atlántico (2.284 puntos);
12. Apoyar iniciativas de mujeres que promuevan la sostenibilidad del territorio en el departamento del Atlántico (2.288 puntos);

Algunas de las Acciones Estratégicas adicionales presentadas por los asistentes en esta Línea Estratégica en la subregión Centro fueron:

- Sensibilización desde la primera infancia sobre la importancia de hacer buen uso de los residuos sólidos al igual que el material orgánico;
- Enseñar a la comunidad la realización de compostaje, dándole buen uso al material orgánico, minimizando la cantidad de basura, al igual que a los residuos sólidos en el municipio de Usiacurí.

En la subregión Costera, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Fomentar más proyectos ambientales con la comunidad del corregimiento de Aguas Vivas concientizando a las personas de la importancia de cuidar el medio ambiente;
- Promover a través a la educación ambiental el manejo adecuado de las aguas residuales tanto en el casco urbano como en los corregimientos del municipio;



En la subregión Metropolitana, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Diseñar y ejecutar estrategias para disposición de los residuos sólidos, limpiar arroyos;
- Capacitación de los sectores menos favorecidos del municipio para fomentar la cultura ambiental y concientizar a los ciudadanos de los beneficios del reciclaje;

En lo que respecta a la subregión Oriental, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Capacitar a los habitantes del sector forestal y ambiental para el cuidado del hábitat y las fuentes hídricas que ayudan al mejoramiento de las áreas boscosas;
- Implementar los ODS en proyectos sociales y negocios dentro del municipio.
- Fortalecer las costumbres crenado huertas caseras;

Finalmente, en la subregión Sur, estas fueron algunas de las Acciones Estratégicas y comentarios expuestos por los participantes:

- Capacitar en coordinación con el SENA a los guardabosques y carnetizarlos para el cuidado del medio ambiente;
- Capacitación a las etnias en temas ambientales y convertirlos en promotores ambientales;
- Brindar acompañamiento a campesinos y líderes para la conservación de la flora y fauna de los ecosistemas.



#### **Línea Estratégica 4: Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial**

En lo que respecta a la Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, las Acciones Estratégicas que resultaron priorizadas en el ejercicio de socialización en los 23 municipios del Departamento del Atlántico componen un listado de 25:

1. Asistir o asesorar a los 23 entes territoriales anualmente en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) (2.457 puntos);
2. Asistir, apoyar o impulsar anualmente a los diferentes sectores económicos o unidades económicas para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (2.554 puntos);
3. Impulsar estrategias para prevención, reducción y aprovechamiento /tratamiento de los residuos peligrosos enfocados en mejorar salud ambiental de los atlanticenses (2.634 puntos);

Por su parte, las Acciones Estratégicas que se presentan como las menos prioritarias son:

23. Fomentar la gestión para aprovechamiento o tratamiento de Residuos Especiales (llantas usadas, Aceite de Cocina Usado (ACU), y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el departamento del Atlántico (4.302 puntos);
24. Realizar la evaluación, seguimiento y control de los instrumentos de control ambiental (4.317 puntos);
25. Realizar seguimiento a las medidas de compensación impuestas por la Corporación Regional Autónoma (CRA) (5.077 puntos).

Los asistentes al puesto de trabajo de esta Línea Estratégica en la subregión Centro propusieron las siguientes Acciones Estratégicas:



- Construir una planta de oxidación de aguas para tratar las aguas de alcantarillado;
- Crear una planta de sistema de riegos aprovechando de las aguas residuales;
- Estudios fisicoquímicos y bacteriológicos de los pozos de agua mineromedicinales de Usiacurí;
- La reconstrucción de 9 pozos de aguas medicinales que se encuentran en el techo del arroyo al pueblo, como son: La zorra, Las canoas, El chorrillo, Chacarita 1 y 2, Santa Ana, San José y San Rafael;
- Mayor control a las empresas agrícolas, porcícolas y avícolas en la zona rural del municipio de Baranoa;

En la subregión Costera, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Canalización del arroyo de Cambura que pasa por el centro del casco urbano del municipio de Tubará, en el que se estancan las aguas negras dejando malos olores;
- Implementar normatividad sobre la tala de árboles indiscriminada y extracción de canteras en la jurisdicción del municipio;
- Dotar a los municipios de los equipos y tecnologías diseñados para medición del ruido en su territorio, y ejercer seguimiento y control de esta problemática, que es común denominador del municipio del Atlántico;

En la subregión Metropolitana, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Erradicar los basureros a cielo abierto y hacer capacitación de cultura ciudadana;
- Impulsar la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos con generación de energía, que funcione como sitio de disposición final en el municipio de Soledad;





En lo que respecta a la subregión Oriental, algunas de las Acciones Estratégicas expuestas por los participantes fueron:

- Para el municipio de Santo Tomás es necesario la recuperación ecológica de la Ciénaga ya que esta se ve afectada por el mal manejo de las aguas residuales;
- Elaborar e implementar el plan de respuesta para incendios forestales a nivel municipal;
- Elaborar o actualizar el plan de gestión del riesgo municipal.

Finalmente, en la subregión Sur, estas fueron algunas de las Acciones Estratégicas y comentarios expuestos por los participantes:

- Vigilancia que se le debe tener a los arroyos que existen en nuestro municipio en tiempos adecuada a su mantenimiento, ya que hemos sido de víctimas de los desbordamientos (arroyo Bartolo - Repelón);
- Crear un centro de acopio donde recolectar todos los residuos sólidos aprovechables y a su vez se le aporta a la generación de empleo;
- Tomar medidas de control por parte de las autoridades correspondientes sobre el maltrato de las especies nativas de la región;
- Controlar tránsito de vehículos que emiten ruidos y humo;
- Trabajos de reparación en los arroyos contaminados con basuras y aguas residuales, afectados también por zonas sépticas rebosadas y malos olores.

#### 4.1.2. Resultados de las Mesas de Trabajo Sectoriales

La asistencia promedio a las mesas sectoriales fue de 30 personas, cifra inferior al promedio de las mesas municipales, entendible en la medida en que las mesas sectoriales se



plantearon para focalizar sectores poblacionales o grupos de interés (GI) específicos, los cuales presentan temáticas comunes que son más fáciles de identificar dada la relativa homogeneidad de los miembros participantes respecto de la característica que los agrupa.

En la siguiente tabla se presenta de manera detallada el número de asistentes a cada una de las mesas de trabajo sectoriales.

**Tabla No. 14:** número de asistentes a cada una de las mesas de trabajo sectoriales.

Mesa Sectorial	Municipio de realización	Número de asistentes
Universidades Mesa 1	Barranquilla	91
Universidades Mesa 2	Barranquilla	87
Comunidades Afrocolombianas (NARP) Mesa 1	Luruaco	36
Comunidades Afrocolombianas (NARP) Mesa 2	Repelón	28
Población ROM	Sabanalarga	5
Indígenas Mesa 1	Galapa	30
Indígena Mesa 2	Barranquilla	18
Gremios Mesa 1	Barranquilla	27
Gremios Mesa 2	Barranquilla	13
Medios de Comunicación	Barranquilla	21
Mujeres e Identidad de Género	Barranquilla	21
Pescadores y agricultores	Sabanalarga	31
ONG	Barranquilla	22
Recuperadores	Barranquilla	15
Infancia	Galapa	22
Juventud	Barranquilla	53
Instituciones públicas Mesa 1	Barranquilla	13
Instituciones públicas Mesa 2	Barranquilla	12

Fuente: Equipo formulador del PAI 2024-2027

El desarrollo de estas mesas fue interesante en el sentido de que la cantidad de participantes y una marcada alineación de intereses entre los mismos permitió un diálogo



profundo y asertivo frente a ciertos temas en específico, lo cual era, desde el principio, lo que se tenía por objetivo al concebir la necesidad de realización de estos espacios de socialización y participación. De hecho, ocurrió que, por ejemplo, en algunas mesas como las realizadas con el GI Comunidades Afrocolombianas (NARP), los participantes solicitaron que no se realizara el ejercicio de priorización tal y como lo tenía organizado y previsto por la CRA, sino que se adelantó un diálogo siguiendo las pautas y costumbres de este GI, respetando así el deseo de dicha comunidad.

De igual forma, de las dos mesas realizadas con gremios, solo en una se realizó priorización, ya que la segunda fue dedicada a analizar y reflexionar con mayor profundidad sobre las temáticas y Acciones Estratégicas previstas para el PAI. Como anotación adicional resalta la realización de mesas de trabajo con los Medios de Comunicación, considerados aliados estratégicos en el proceso de amplificación del mensaje sobre el cuidado ambiental, que transcurrió satisfactoriamente, sentando como precedente la necesidad de que este vínculo se mantenga y fortalezca con el tiempo.

Cabe destacar también la mesa realizada con los niños y niñas del Departamento, la cual dejó en claro que estos son ampliamente conscientes de la importancia de realizar esfuerzos en pro de un ambiente sano y digno para ello. A los niños se les explicó de forma sencilla todas las Acciones Estratégicas previstas y se realizó un ejercicio que dejó enseñanzas, no solo a los niños sino al equipo de trabajo que aprendió mucho de ellos.

Tras esta contextualización, se presentan a continuación los resultados de la priorización en las mesas sectoriales, así como un breve análisis de algunas de las Acciones Estratégicas adicionales que surgieron productos de estos espacios de diálogo abiertos por la CRA para la construcción de su PAI 2024 – 2027:



## Línea Estratégica 1 - Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico

Con respecto a la gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico, las Acciones Estratégicas que resultaron priorizadas en el ejercicio de socialización en las mesas sectoriales, de un listado de 28 son:

1. Formular, ajustar y/o actualizar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) (883 puntos);
2. Adoptar los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) en las Ciénagas Priorizadas del Departamento (1.113 puntos);
3. Hacer seguimiento de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico que se encuentran elaborados en el departamento (1.120 puntos);

Aquellas que resultaron menos priorizadas fueron las siguientes:

26. Realizar inventario y registro de usuarios (legales y por legalizar) del recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas (1.923 puntos);
27. Recuperar Paisajística y ambientalmente el Arroyo El platanal Ubicado en el Municipio de Soledad (2.216 puntos);
28. Realizar seguimiento ambiental a las Obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla (2.230 puntos).

De forma similar a lo priorizado en las mesas municipales, las dos acciones menos priorizadas fueron las que tienen que ver con intervenciones puntuales en Soledad y Barranquilla.



Por su parte, algunas de las solicitudes y recomendaciones de Acciones Estratégicas realizadas por las participantes propuestas en la mesa de se indican a continuación:

- Monitorear la calidad del agua del río Magdalena, no solo las ciénagas y otros cuerpos de agua del departamento;
- Apertura de canales del Río Magdalena hacia las ciénagas para oxigenarlas;
- Tomar medidas sobre factores ambientales de los cuerpos de agua;
- Castigar a los actores contaminantes en Malambo;
- Se solicita la intervención de los acuíferos del Municipio de Sabanalarga ubicados entre los Corregimientos de la Peña y Aguada de Pablo, ellos son: Bolas, La Sierra, Florentina, Cabito, Micacla, El Obispo Rebolledo y El Pozo; que sean intervenidos;
- Reducir el vertimiento de residuos sólidos, basuras en arroyos y fuentes hídricas;
- Poner como prioridad al Río Magdalena se está secando, hay muchas playas y necesitamos drenarlas para salvar nuestro sistema ambiental para prevenir inundaciones y salvar nuestro territorio;
- Implementar acciones para disminuir el vertimiento de residuos sólidos a los cuerpos de agua;
- Implementar estrategias de capacitación a la población vecina de los cuerpos de agua para el mantenimiento o limpieza de las áreas aledañas a los mismos;
- Controlar los desarrollos urbanísticos sin control ambiental;
- Controlar las obras que se estén ejecutando en causas sin permiso;
- Reducción de aportes de contaminación odorífera y materia orgánica en cuerpos de agua por medio de procesos naturales;
- Sistemas de tratamiento de aguas y ambientes por procesos de oxidación avanzado (POA);
- Realizar un censo de los ojos de agua del pueblo Mokaná, rescatarlos, protegerlos con plantas nativas.





## **Línea estratégica 2 - Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales**

En lo que respecta a la gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico, las Acciones Estratégicas que resultaron priorizadas en el ejercicio de socialización en las mesas sectoriales, de un listado de diecisiete (17) son:

1. Implementar medidas de conservación y manejo de especies amenazadas en los municipios del departamento (936 puntos);
2. Realizar acciones de identificación e intervención en suelos degradados (1.005 puntos);
3. Restaurar, rehabilitar o reforestar ecosistemas en el Departamento del Atlántico (1.009 puntos)

Aquellas Acciones Estratégicas menos priorizadas en estas mesas sectoriales fueron:

15. Implementar Programa Regional de Compensaciones Ambientales agrupadas (1.438 puntos);
16. Formulación de acuerdos de conservación, pago por servicios ambientales (PSA) y otros instrumentos de conservación (1.555 puntos);
17. Actualizar el portafolio de áreas prioritarias de conservación (1.691 puntos);

En esta Línea fueron las ONG, las universidades, los gremios y los indígenas los más activos en el ejercicio de proponer Acciones Estratégicas adicionales, que se muestran a continuación.

- Sería importante que en la CRA se registren los proyectos o actividades en beneficio de los municipios;
- La reforestación masiva en las nuevas áreas o barrios del municipio de malambo y del departamento del Atlántico;



- Tomar atenta nota en proyectos hidrológicos ampliando el área de amortiguamiento de los humedales, como el caso de las ciénagas de malambo (bahía, grande, convento);
- Hacer repoblamiento de especies ecológicas en las ciénagas de convento, bahía y malambo Mesolandia;
- Reforestación en el área de la planta de tratamiento;
- Proyectos de capacitación a través de los promotores ambientales;
- La implementación del huerto medicinal de traspatio, que además de preservar y producir el conocimiento tradicional ancestral o herbolario, evitando el agotamiento de la materia prima;
- El Plan Pescao funciona perfecto, pero es importante formular una estrategia directa para el control de la Enea en la ciénaga del totumo en donde las asociaciones pesqueras puedan transformar esta planta en esteras o productos que sirvan para el sustento y así en verano y cuando no hay subienda puedan los pescadores usar la planta para su sustento económico;
- Desarrollar monitoreo y sondeo forestal del bosque seco tropical (inventario forestal), necesario para el POT y POF;
- Programa de monitoreo, tecnificación y educación de la conservación del bosque seco tropical con comunidades indígenas;
- Identificación sectorizada de áreas poblacional de especies en vía de extinción del departamento;
- Participación ciudadana en la reforestación y restauración de los ecosistemas.
- Adaptación al cambio climático;
- Implementar medidas para cumplir metas de carbono neutralidad a través del uso de la biotecnología;
- Fortalecer la comunidad en protección, conservación y concientización del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales;
- Creación de estufas ahorradoras de leña para protección del medio ambiente;



- Cuidar las fuentes hídricas de nuestro entorno (orillas de arroyo, no a la tala de árboles);
- Incentivar en las escuelas la siembra y la adopción de un árbol frutal;
- Implementar la educación ambiental que vaya de la mano de las instituciones educativas con los entes gubernamentales, conformar guardias ambientales;
- Hacer un estudio de la Cuenca de Mallorquín en todo su entorno;
- Evaluar acciones en cuanto a las licencias que se han dado en el territorio y que han ocasionado desplazamiento de las especies;
- Desarrollar políticas entre gobiernos ordinarios y especiales indígenas que permitan darles seguimiento por parte de nuestros comités y autoridades ambientales propios.

### **Línea Estratégica 3 - Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental**

En cuanto a la Línea Estratégica 3, se sometieron doce (12) Acciones Estratégicas y se obtuvo que las tres (3) mejor priorizadas fueron:

1. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) (460 puntos);
2. Brindar anualmente asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental (PEAM) (761 puntos);
3. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) o iniciativas ambientales comunitarias (763 puntos);



Aquellas Acciones Estratégicas menos priorizadas fueron:

9. Realizar acciones con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental (907 puntos);
10. Impulsar procesos para la cualificación en materia de Educación Ambiental, que creen y fortalezcan capacidades y propicien comportamientos sustentables con el manejo de lo socioambiental en los multiplicadores y dinamizadores ambientales del departamento (907 puntos);
11. Apoyar iniciativas de mujeres que promuevan la sostenibilidad del territorio en el departamento del Atlántico (1.079 puntos);
12. Implementación de acciones de comunicación, para contribuir a la participación ciudadana en busca de la sostenibilidad ambiental (1.091 puntos).

La formulación de propuestas y Acciones Estratégicas adicionales estuvo nutrida por los aportes en las mesas de Juventud, ONG, gremios e indígenas.

- Crear nodos ambientales, que brinde garantías y tener grupo ambiental que trabajen en pro del medio ambiente;
- Continuar con la escuela de liderazgo ambiental ya que es un proyecto de formación que contribuye a la formación ciudadana con capacidades de gestión para el medio ambiente de cada uno de los 23 municipios del departamento del atlántico, promoviendo el cuidado y conservación del ambiente;
- Generar campañas en los medios de comunicación comunitarios y étnicos para llevar formación pedagógica y fortalecer el conocimiento en el medio ambiente y su responsabilidad como ciudadanos;
- Cambiar las estrategias de la educación ambiental;
- Repoblamiento de alevinos nativos de la zona para minimizar el impacto de alimentación y desnutrición;
- Recuperar integralmente nuestros cuerpos de agua para llenar las ciénagas de pescados;
- En la banda oriental necesitamos un vivero forestal, frutales y maderables;



- Reforestación de los humedales del margen oriental, arboles nativos de la zona;
- Implementar estrategias que obliguen a los prestadores del servicio de aseo y alcantarillado a crear campañas pedagógicas del manejo de los residuos sólidos y líquidos en los municipios donde tiene la operación;
- Direccionar y obligar a los prestadores de servicio de aseo a que coloquen puntos ecológicos, canecas y containers de basura en los barrios, veredas y municipios.
- Articulación PGRDEPP en el territorio;
- Incluir consideraciones de adaptación al cambio climático territorial;
- Asistir a las empresas del sector agropecuario y apoyar los planes de estos diferentes subsectores para el manejo de los residuos orgánicos y su aprovechamiento;
- Establecer una línea de acción para apoyar a los pequeños productores de los sectores agropecuarios, para que cumplan con la normatividad ambiental vigente y capacitarlos en manejo ambiental;
- Identificar directivos empresariales de alto nivel que tengan especial sensibilidad ambiental para que sean canalizadores del Plan de Comunicaciones;
- Formular y definir la Estructura Ecológica para el Ordenamiento Ambiental del Territorio del Departamento del atlántico.
- Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio;
- Asistir y asesorar a los 23 entes territoriales en temas ambientales;
- Impulsar e implementar planes y proyectos con participación ciudadana y grupos étnicos, encaminadas al uso de prácticas propias que contrarresten los efectos del cambio climático;
- Realizar educación ambiental que involucre la primera infancia y las familias como semillas de vida y núcleos sociales;
- Capacitar y apoyar los procesos formativos de las guardias indígenas como cuidadores y guardianes de la madre tierra;





- Incluir los saberes ancestrales/ conocimientos propios de los grupos étnicos en las asistencias técnicas que se brinda para la elaboración de los PRAE.

#### **Línea Estratégica 4 - Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial**

La Línea Estratégica de Gestión para la sostenibilidad territorial y sectorial presentó como resultado las siguientes tres (3) Acciones Estratégicas como las prioritarias entre veinticinco (25) acciones:

1. Asistir o asesorar a los 23 entes territoriales anualmente en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) (1.230 puntos);
2. Realizar acciones para fomentar el aprovechamiento y el tratamiento de residuos y materiales reciclables en los municipios del Departamento del Atlántico (1.238 puntos);
3. Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio (1.263 puntos);

Por su parte, las 3 Acciones Estratégicas menos priorizadas en esta Línea fueron:

23. Realizar evaluación, control y seguimiento ambiental a las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico (2.251 puntos);
24. Realizar seguimiento a las medidas de compensación impuestas por la Corporación Regional Autónoma (CRA) (2.284 puntos);
25. Atender e impulsar los procesos sancionatorios (2.311 puntos);

La discusión en estas mesas derivó en algunas propuestas y Acciones Estratégicas que se presentan a continuación:



- Realizar seguimiento a las obras de los arroyos que se hacen en cada corregimientos y municipios del departamento del atlántico;
- El corredor turístico no cuenta con contenedores para la recolección de basuras;
- Interaseo insiste en que su trabajo solo consiste en la recolección de basuras casa a casa y este debe estar en una bolsa cerrada;
- En el municipio de Piojó hemos tocado las puertas de todos los organismos de control, sin embargo, no se realizan acciones para tener un municipio realmente ecoturístico y sostenible;
- Basuras continúan a cielo abierto;
- Focalizar en la educación ambiental que es fundamental para que la agenda pueda llevarse a cabo debido que el termino de economía circular aun no es muy conocido;
- Implementar acciones competitivas con los lineamientos de control sanitario de aguas residuales dentro de las industrias y su seguimiento con respecto a sus vertimientos;
- Generar puntos de asesoría físicos para una mayor concientización en zonas rurales del departamento del Atlántico;
- Creación de una Oficina de Medio Ambiente Local en Galapa;
- Proyecto de economía circular para trabajar con la comunidad indígena Mokaná del departamento y ser incluidos en la agenda departamental de economía circular;
- Trabajar junto con la comunidad indígena Mokaná para la protección de especies de fauna y flora desde la cosmovisión indígena;
- Apoyar proyecto de la comunidad Mokaná en economía y saberes propios en el departamento.



#### 4.2. **Alineación del PAI a los Diferentes Instrumentos de Planificación**

Toda acción que se ejecute sobre el territorio debe guardar simetría y coherencia entre sí, pero sobre todo deberán encontrarse alineadas y armonizadas con otros instrumentos de planificación para el desarrollo, ODS y Políticas Públicas ambientales de orden nacional.

Lo anterior garantiza que las intervenciones que se ejecutarán durante la vigencia del PAI 2024-2027: "Por un Ambiente Sin Fronteras", den solución a los problemas ambientales terminales del departamento del Atlántico y propicien la materialización de las perspectivas de desarrollo en todos los niveles territoriales a partir de lo analizado en cada una de las Líneas Estratégicas.

En ese orden de ideas, la alineación propuesta se presenta a partir de los Programas que conforman cada una de las Líneas Estratégicas, en aras de facilitar la fluidez de la lectura, de forma que el lector pueda comprender de forma rápida y sencilla aquellos elementos que presentan vínculos entre los diferentes instrumentos de planificación estratégica en los diversos niveles, que para el caso, comprenden el Plan Nacional de Desarrollo y la política pública nacional, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e indicadores de la OCDE.

Cabe recordar que los Programas son un conjunto de proyectos interrelacionados que se gestionan de manera coordinada para lograr objetivos estratégicos más amplios, por lo que la alineación entre instrumentos ya es visible desde este nivel.

El lector podrá consultar en el Plan Operativo definitivo (Parte IV), los indicadores o metas puntuales con los cuales se alinean cada una de las Acciones Estratégicas formuladas.



### 4.2.1. Alineación del PAI 2024-2027 Línea Estratégica Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico

Esta línea estratégica se encuentra alineada al Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Atlántico PGAR 2024-2035; a los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023); a la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030); a la Política Ambiental y; a las metas e indicadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidos en la Resolución 667 de 2016 vigente.

Para cumplir con lo anterior, se presenta la siguiente matriz de alineación:

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA - LÍNEA ESTRATÉGICA 1 – GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO												
LÍNEA ESTRATÉGICA PAI	OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADOR ODS	POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL	CATEGORÍA OCDE	SUBCATEGORÍA OCDE	EJE TRANSFORMADOR PND 2022-2026	CATALIZADOR PND 2022-2026	META PRIORIZADA PND 2022 - 2026	INDICADOR IMG
1. Gestión para la sostenibilidad del Recurso Hídrico	Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del agua a largo plazo del recurso hídrico, mediante una gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando al agua como factor de desarrollo económico y social e implementando procesos de participación sobre éste.	1.1. Planificación, Administración y Gestión del Recurso Hídrico para la protección de los ecosistemas	Implementar la ordenación de las cuencas hidrográficas, entendida como la planeación del uso regulado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; incluye, además, el registro de usuarios y la reglamentación de las aguas, entendida como su mejor distribución en cada corriente y cuerpo de agua, disminuyendo los conflictos y teniendo en cuenta los usos actuales y las necesidades futuras. Los dos proyectos que aborda este programa son, por un lado, los diferentes planes, a saber, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), los Planes de manejo humedales, los Planes de Manejo de Acuífero, los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUAC, y el acotamiento de Rondas Hídricas, y, por otro lado, la recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico.	6	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en implementación en el territorio nacional	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	2 CREMA	CREMA-14) Gestión de recursos hídricos	Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.	Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	Porcentaje de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución
		1.2. Caracterización, cuantificación y recuperación de	Entender cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del departamento del Atlántico, para, con base en ello, cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan. Este Programa plantea tres proyectos que abordan los siguientes temas:	6	Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o	Política Nacional para la Gestión	2 CREMA	CREMA-14) Gestión de recursos hídricos	Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia	El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento	Acuerdos territoriales para el	Porcentaje de Programas de Uso





		recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales	uso eficiente y sostenible del agua, control y prevención de la contaminación del recurso hídrico, y reducción de la contaminación del recurso hídrico.	aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA)	Integral del Recurso Hídrico			ambiental	territorial.	ordenamiento alrededor del agua	Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento
--	--	---	---	---	------------------------------	--	--	-----------	--------------	---------------------------------	---

#### 4.2.2. Alineación del PAI 2024-2027 Línea Estratégica Gestión para la conservación sostenible de los recursos naturales

Esta línea estratégica se encuentra alineada al Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Atlántico PGAR 2024-2035; a los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023); a la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030); a la Política Ambiental y; a las metas e indicadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidos en la Resolución 667 de 2016 vigente.

Para cumplir con lo anterior, se presenta la siguiente matriz de alineación:

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA - LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES												
LÍNEA ESTRATÉGICA PAI	OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADOR	POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL	CATEGORÍA OCDE	SUBCATEGORÍA OCDE	EJE TRANSFORMADO RPND 2022-2026	CATALIZADOR PND 2022-2026	META PRIORIZADA PND 2022-2026	INDICADOR IMG
			Proteger, restaurar y promover el adecuado uso sostenible de los recursos naturales existentes en el departamento del Atlántico (flora, fauna, suelo, recurso hídrico) a través de la investigación, conocimiento, fomento y apropiación de los valores socioambientales que permita construir medidas propensas a detener y revertir la degradación de los ecosistemas y con ello la pérdida de la diversidad biológica mejorando la calidad de vida de las comunidades. Este Programa plantea dos temas, el desarrollo forestal							El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro		Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación







<p><b>2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</b></p> <p>Promover la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia del medio ambiente del Departamento del Atlántico</p>	<p>2.1. Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres</p>	<p>15</p>	<p>Pérdida anualizada de bosque natural</p>	<p>Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</p>	<p>1 CAPA</p>	<p>CAPA-6) Protección de la biodiversidad y los paisajes</p>	<p>Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental</p>	<p>del ordenamiento territorial.</p>	<p>Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua</p>	<p>y reforestación.</p>
	<p>2.2. Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas marino-costeros</p>	<p>14</p>	<p>Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas</p>	<p>Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</p>	<p>1 CAPA</p>	<p>CAPA-6) Protección de la biodiversidad y los paisajes</p>	<p>Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental</p>	<p>El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.</p>	<p>Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua</p>	<p>Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras</p>
	<p>2.3. Estrategias regionales de</p>	<p>Identificar nuevos territorios para la conservación a través de la declaración y administración de áreas protegidas, desarrollar actividades económicas que puedan generar un beneficio a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos sin alterar los ecosistemas, motivar la generación y producción de negocios verdes en donde se oferten bienes y servicios ambientales generan impactos ambientales positivos y estructurar programas de compensación ambiental para la restauración de ecosistemas de bosque seco tropical existentes en el departamento del Atlántico. En este Programa encontramos cinco proyectos sobre los siguientes temas: áreas protegidas, negocios verdes, Bolsa Verde Atlántico, pagos por servicios ambientales y portafolio de áreas prioritarias de conservación</p>	<p>Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas</p>	<p>Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas</p>	<p>1 CAPA</p>	<p>CAPA-6) Protección de la biodiversidad y</p>	<p>Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p>	<p>Programa de conservación de la naturaleza y su</p>	<p>Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas</p>	<p>Ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.</p>





	conservación		15	cubierta por bosque natural	costeras e insulares de Colombia	1 CAPA	los paisajes		restauración.	naturales	
--	--------------	--	----	-----------------------------	----------------------------------	--------	--------------	--	---------------	-----------	--

#### 4.2.3. Alineación del PAI 2024-2027 Línea Estratégica Participación equitativa y diversa para la inclusión social y justicia ambiental

Esta línea estratégica se encuentra alineada al Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Atlántico PGAR 2024-2035; a los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023); a la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030); a la Política Ambiental y; a las metas e indicadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidos en la Resolución 667 de 2016 vigente.

Para cumplir con lo anterior, se presenta la siguiente matriz de alineación:

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA - LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL												
LÍNEA ESTRATÉGICA PAI	OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADOR ODS	POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL	CATEGORÍA OCDE	SUBCATEGORÍA OCDE	EJE TRANSFORMADOR PND 2022-2026	CATALIZADOR PND 2022-2026	META PRIORIZADA PND 2022 -2026	INDICADOR IMG
	Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para la cualificación de su participación en la toma de decisiones frente al medio ambiente, consolidando procesos de gestión ambiental a partir de la	Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para la cualificación de su participación en la toma de decisiones frente al medio ambiente, consolidando procesos de gestión ambiental a partir de la	Promover la transformación cultural hacia la sostenibilidad a través de la educación ambiental mediante la generación de conciencia ambiental en la población, el fortalecimiento de las capacidades para la acción ambiental y el	11	No Aplica	Política Nacional de Educación Ambiental - SINA	1 CAPA	CAPA-9) Otras actividades de protección del medio ambiente	Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana



3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	su participación en la toma de decisiones frente al medio ambiente, consolidando procesos de gestión ambiental a partir de la democratización de la gestión ambiental en el Departamento del Atlántico.	democratización de la gestión ambiental en el Departamento del Atlántico.	impulso de la participación social en la toma de								
	Impulsar estrategias que propendan por el desarrollo y divulgación de los conocimientos sobre el ambiente	Fortalecer la gestión ambiental del departamento del Atlántico a través del reconocimiento, valoración e integración de la diversidad etnocultural como un potencia estratégico	11	No Aplica	Política Nacional de Educación Ambiental ~ SINA	1 CAPA	CAPA-g) Otras actividades de protección del medio ambiente	Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes	Ejecución de acciones en educación ambiental
	Organizaciones sociales al servicio del seguimiento de los ODS y la protección del ambiente	Implementar mecanismos de Participación y seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los objetivos de desarrollo sostenible-ODS en el Departamento del Atlántico	11	No Aplica	Política Nacional de Educación Ambiental ~ SINA	1 CAPA	CAPA-g) Otras actividades de protección del medio ambiente	Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental

#### 4.2.4. Alineación del PAI 2024-2027 Línea Estratégica Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial

Esta línea estratégica se encuentra alineada al Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Atlántico PGAR 2024-2035; a los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023); a la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030); a la Política Ambiental y; a las metas e indicadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidos en la Resolución 667 de 2016 vigente.



Para cumplir con lo anterior, se presenta la siguiente matriz de alineación:

ALINEACIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL												
LÍNEA ESTRATÉGICA PAI	OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADOR ODS	POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL	CATEGORÍA OCDE	SUBCATEGORÍA OCDE	EJE TRANSFORMADOR PND 2022-2026	CATALIZADOR R PND 2022-2026	META PRIORIZADA PND 2022-2026	INDICADOR IMG
4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a las áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y la planificación ambiental del territorio.	Territorios con planificación ambiental	Brindar insumos y asistencia profesional que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del Departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables presentes en su área.	6	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en implementación en el territorio nacional	No aplica	1 CAPA	CAPA-9) Otras actividades de protección del medio ambiente	Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.	Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento o territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y
		Prevención, Control y Monitoreo del Aire y Suelo	Realizar acciones de monitoreo y control con el fin de mantener índices adecuados de calidad de aire en el Departamento, así como desarrollar proyectos de economía circular que permitan reducir la contaminación del suelo, para mejorar la salud ambiental	3	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 10 micras (PM10)	Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire	1 CAPA	CAPA-1) Protección de la atmósfera y el clima	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes	Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación
		Instrumentos de Control ambiental	Desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del principal proceso misional de la Corporación, garantizando la adecuada aplicación de instrumentos regulatorios económicos ambientales.	No aplica	No Aplica	Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire	1 CAPA	CAPA-4) Protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes	Avance en la intervención de suelos degradados

#### 4.2.5. Alineación del PAI 2024-2027 Línea Estratégica Gestión del Cambio Climático

Esta línea estratégica se encuentra alineada al Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Atlántico PGAR 2024-2035; a los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de





2023); a la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030); a la Política Ambiental y; a las metas e indicadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidos en la Resolución 667 de 2016 vigente.

Para cumplir con lo anterior, se presenta la siguiente matriz de alineación:

ALINEACIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA 6 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO												
LÍNEA ESTRATÉGICA PAI	OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADOR ODS	POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL	CATEGORÍA OCDE	SUBCATEGORÍA OCDE	EJE TRANSFORMADOR PND 2022-2026	CATALIZADOR PND 2022-2026	META PRIORIZADA PND 2022 - 2026	INDICADOR IMG
6. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a las áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y la planificación ambiental del territorio.	6.1. Carbono neutralidad e innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio	Implementar acciones para alcanzar la carbono neutralidad en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). Implica equilibrar las emisiones de carbono liberadas a la atmósfera mediante medidas compensatorias, tales como la reforestación o el empleo de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono. Esta iniciativa se alinea con las metas climáticas nacionales, reflejadas en sus compromisos adquiridos en las COP y ratificados en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Esta tendencia es crucial, ya que busca mitigar el impacto adverso de las actividades humanas en el clima y fomentar un desarrollo sostenible y responsable desde la CRA, sirviendo como ejemplo para otras instituciones, todo esto se fundamenta en un esquema de gobernanza climática inclusiva y orgánica, característico del modelo adoptado por la CRA.	13	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Política Nacional de Cambio climático	1 CAPA	CAPA-1) Protección de la atmósfera y el clima	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.	Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial







		<p>6.2. Bioeconomía: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación</p> <p>El Programa de bioeconomía abarca una amplia gama de actividades económicas que aprovechan los recursos biológicos renovables de manera sostenible. Esto incluye no solo la producción de alimentos, fibras y productos forestales, sino también la producción de bioenergía, bioquímicos y bioproductos de alto valor agregado promover la innovación en el uso de los recursos biológicos, así como en el desarrollo de tecnologías y prácticas sostenibles. A través de la investigación, el desarrollo y la implementación de soluciones innovadoras, el programa busca maximizar el valor de los recursos biológicos de manera responsable, impulsando así la productividad económica mientras se preserva la biodiversidad y se minimizan los impactos ambientales negativos. En resumen, el programa busca aprovechar los principios de la bioeconomía para construir un futuro más próspero y sostenible para la sociedad y el medio ambiente.</p>	13	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Política Nacional de Cambio climático	1 CAPA	CAPA-1) Protección de la atmósfera y el clima	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.	Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción
		<p>6.3. Promoción de FNCER para la construcción de comunidades energéticas sostenibles</p> <p>Promover la transición de fuentes de energía no renovables a opciones renovables y no contaminantes, como la energía fotovoltaica, eólica, cinética, biomasa, hidroeléctrica, geotérmica y el hidrógeno verde, en el Departamento del Atlántico. Esta iniciativa busca alinear la acción de la Corporación con los lineamientos técnicos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), en consonancia con las metas climáticas nacionales. El objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, lo que contribuirá a mitigar el cambio climático y avanzar hacia un futuro más sostenible. Para lograrlo, en articulación con los proyectos de este programa se contempla la</p>	13	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Política Nacional de Cambio climático	1 CAPA	CAPA-1) Protección de la atmósfera y el clima	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia.	Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Avance en la ejecución de acciones de gestión ambiental urbana





		vinculación del diseño e implementación de tecnologías eficientes frente a los impactos del cambio climático, con el fin de proteger energéticamente a las comunidades del departamento y minimizar los costos económicos y sociales.								
	6.4. EcoCircularidad : Uniendo Soluciones basadas en la Naturaleza, la Ciencia Ciudadana y Economía Circular	<p>Construir e implementar la política pública de economía circular a nivel departamental, en línea con la misión institucional de la CRA. Este enfoque busca reducir el uso de materias primas vírgenes y maximizar el aprovechamiento, uso y reúso de los recursos, lo que contribuye a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y al fomento de un desarrollo económico sostenible.</p> <p>Además, la creación de proyectos innovadores y sostenibles basados en Soluciones basadas en la Naturaleza (SBN) se integrarán a las acciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), aprovechando los ecosistemas y servicios que ofrecen los bosques, humedales, manglares, entre otros, para abordar los desafíos del cambio climático. Todo esto se enmarca dentro de los procesos de gestión ambiental establecidos en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial, con la participación activa de las comunidades. Esta colaboración con las comunidades conlleva beneficios adicionales como la conservación de la biodiversidad, la protección contra desastres naturales y la mejora del bienestar humano. Se promueve la participación ciudadana en la recolección y análisis de datos para enriquecer la comprensión local del clima y fomentar la participación en la toma de decisiones y en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que fortalece la resiliencia del departamento frente al cambio climático mediante soluciones adaptadas</p>	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Política Nacional de Cambio climático	1 CAPA	APA-3) Gestión de residuos	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación.	Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Asistencias técnicas en producción y consumo responsable para desarrollar el modelo de economía circular por parte de las corporaciones a empresas y unidades productivas de subsectores prioritarios.





			a las necesidades locales									
		6.5. Gestión del Riesgo de desastre para la toma de decisiones	Definir programas y acciones mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; así mismo se implementen las acciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático, en el marco de la planificación ambiental del Departamento del Atlántico.	13	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Política Nacional de Cambio climático	1 CAPA	CAPA-g) Otras actividades de protección del medio ambiente	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	Ciudades y hábitats resilientes.	Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT

### 4.3. Visión Transversal de la Gestión del Riesgo de Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012<sup>74</sup>).

Como dimensión transversal, la gestión de riesgo de desastres requiere de la participación efectiva y articulada de las comunidades (sobre todo las que se encuentren en situación de riesgo) con las autoridades territoriales, quienes deberán adoptar instrumentos de gestión y planificación del desarrollo seguros e integrales dentro de su jurisdicción y de acuerdo a

<sup>74</sup> Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se Establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y deroga la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989.





las competencias de apoyo y acompañamiento permanente, complementario y subsidiario asignadas por el legislador a las Corporaciones Autónomas Regionales, para el aseguramiento de la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos y el mejoramiento de su calidad de vida.

La CRA es la máxima autoridad ambiental del Atlántico, por tal razón, administra el ambiente y los recursos naturales renovables del departamento, incluido el suelo rural y de expansión urbana del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, hace parte del SNGRD y le corresponden funciones complementarias y subsidiarias de apoyo a los entes territoriales en lo referente a las labores de gestión del riesgo que tengan que ver con la sostenibilidad ambiental, mediante el desarrollo de los estudios que permitan el conocimiento y la reducción del riesgo para incluirlos en los diferentes instrumentos de planificación territorial y de gestión (art 31. Ley 1532 de 2012).

Lamentablemente la histórica falta de esos instrumentos de planificación y control dentro de un marco de la gestión de riesgos y prevención de desastres, permitió en el pasado el desarrollo de procesos de urbanización desordenados, y en algunos casos en zonas de riesgo aún no categorizadas como tal, conllevando a deforestación de zonas protegidas, devastación de áreas de ecosistemas estratégicos protectores y consecuentemente a la concreción de daños materiales, infraestructura y pérdida de vidas humanas, debido a la carencia de instrumentos de planificación que permitieran la toma de medidas preventivas, anticipatorias, de adaptación y reparación.

Hoy día, con la adopción y puesta en marcha de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SNGRD- los territorios han logrado avances al entender que por ser este un proceso social, se requiere de la gestión y ejecución de acciones para su reducción y el manejo de desastres en clave de sostenibilidad en el tiempo, mediante la articulación de todos los actores



sociales y autoridades con el fin de lograr territorios más seguros, sostenibles y sustentables en el corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del DNP<sup>75</sup>, la producción de políticas públicas sectoriales y otros documentos alineados a la gestión de riesgo de desastres ha permitido la confección de algunas herramientas para el fortalecimiento de instrumentos de planificación, la efectividad de las inversiones, así como la protección financiera ante la ocurrencia de desastres, tales como:

- Documento CONPES 3937 de 2018 para el "Fortalecimiento de la Reducción del Riesgo de Desastres por fenómeno de Erosión Costera en la Ciudad de Cartagena";
- CONPES 3947 de 2018, Estrategias de Actuación y Coordinación para Reducir las Afectaciones ante la Eventual Ocurrencia de un Fenómeno de Variabilidad Climática: El Niño 2018 – 2019, el cual vinculó a 14 entidades públicas del ámbito nacional y estimó una inversión 55 mil millones de pesos a 2020;
- La Guía de intervenciones resilientes y el Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades, el cual le permite a los entes territoriales medir el riesgo ante inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales y sus capacidades para la debida gestión;
- Caja de Herramientas para la incorporación del análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública;
- Documento de Seguimiento Histórico de las inversiones efectuadas en gestión del riesgo de desastres (nacional 2002-2018, departamental 2004-2018 y municipal 2002-2018), entre otros.

<sup>75</sup> Extraído página web Departamento Nacional de Planeación; Dirección Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad\\_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/sobre-gestion-del-riesgo-de-desastres.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/sobre-gestion-del-riesgo-de-desastres.aspx)





Así pues, en virtud de los principios generales ambientales plasmados en la Constitución Política de 1991, las Leyes 99 de 1993 y 1523 de 2012, el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, actualizado mediante el Decreto 1478 del 2022, este PAI 2024-2027 articula las acciones de adaptación establecidas en la Línea Estratégica Gestión del Cambio Climático con la gestión del riesgo de desastres, toda vez que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible, garantizando la transversalidad del componente riesgo al igual que la interdependencia con otras líneas estratégicas y sus acciones, dentro de las cuales se encuentra el apoyo a los entes territoriales del departamento del Atlántico en la implementación de los procesos de gestión del riesgo.

En materia de gestión de riesgo de desastres, el PAI 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras" se alinea con el enunciado Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, actualizado mediante el Decreto 1478 del 2022, cuyos objetivos hacen simetría con las prioridades suscritas por Colombia en el Marco de Sendai<sup>76</sup> para la Reducción Sustancial del Riesgo y las Pérdidas Ocasionadas por Desastres desde el año 2015 hasta el 2030:

- Comprender el riesgo de desastres
- Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

De acuerdo a la Ley 1931 de 2018, este PAI reconoce y adopta la importancia de la articulación y complementariedad que debe existir entre los procesos de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, fundamentalmente en lo relacionado

<sup>76</sup> Acuerdo internacional adoptado el 18 de marzo de 2015 durante la 3ra Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en Sendai, Japón.



con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociados a los fenómenos hidrometeorológicos e hidro climáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático (MINAMBIENTE 2024, p. 44).

Adicionalmente, en este PAI reconoce la jerarquía por niveles establecida en la Ley 2094 de 2022, respecto a las determinantes de ordenamiento territorial, la cual ubicó dentro del nivel 1 de las determinantes ambientales literal (d) a las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos de desastres, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, y las relacionadas con la gestión del cambio climático (artículo 32, modificadorio del artículo 10 de la Ley 388 de 1997).

En tal sentido, las tareas asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales van de lo general al particular, brindando el apoyo y asesoría requerido por los entes territoriales de su jurisdicción y desarrollando los estudios pertinentes para el conocimiento y reducción del riesgo para que estos sean insertados en los Planes de Ordenamiento Territorial, planes de desarrollo, ordenamiento de cuencas y gestión ambiental.

De acuerdo a lo anterior, resulta clara la interdependencia y transversalidad de la gestión de riesgo de desastres, sobre todo con la Gestión del Cambio Climático. Por ello, para obtener resultados que tributen de manera positiva a la gestión ambiental departamental es importante la voluntad y determinación de los entes territoriales en la ejecución de las acciones afirmativas al insertar esta determinante en sus instrumentos vinculantes de planificación territorial, con el apoyo de la CRA mediante la generación del conocimiento que les facilite la toma de decisiones con debida diligencia, lo cual se abordará en este PAI 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras".



#### 4.4. **Problemas socioambientales terminales analizados en la alineación al Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Atlántico 2024-2035 y su contextualización territorial**

Como resultado del trabajo interno desarrollado por el equipo interdisciplinar de la Corporación en torno al PGAR 2024-2035, se identificaron las problemáticas socioambientales terminales a las que la CRA dará tratamiento en los próximos años. Lo anterior se vio complementado con la complementación del diagnóstico por líneas estratégicas para los próximos cuatro años.

Estas problemáticas ambientales y socioambientales se compartieron, discutieron y posteriormente fueron sometidas a un proceso de repriorización con los grupos de interés y los actores del territorio en las mesas de trabajo que fueron descritas.

Sin perjuicio de ello, en el diagnóstico de los problemas formulados se da cuenta de la existencia de la necesidad de dar continuidad a diversos proyectos que abordan problemáticas y oportunidades de mejora de la vigencia anterior y que de una u otra forma persisten en el territorio, tales como: Educación ambiental, Declaración de Zonas Protegidas, Conservación del Suelo, Presencia de Autoridad Ambiental, Recuperación de los Cuerpos de Agua, entre otros. Así las cosas y con el propósito de optimizar los resultados en la gestión ambiental de la CRA, se busca dar una solución a los problemas socioambientales terminales descritos en cada una de las Líneas Estratégicas mediante la ejecución de una batería de acciones específicas alineadas e insertadas en el Plan Operativo.

##### 4.4.1. **Contextualización territorial de las Problemáticas socioambientales en la Línea Estratégica de Sostenibilidad Hídrica**

A continuación, se describen, identifican y localizan las problemáticas socioambientales terminales en el ámbito territorial de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA desde la Línea Estratégica de Sostenibilidad Hídrica. En cada situación



identificada se evidencia un reto y por lo tanto oportunidades de intervención que tributan en la mejoría de la gestión del sistema ambiental del departamento en temas como la degradación del recurso hídrico, su planificación y manejo a través de las acciones que hacen parte del Plan Operativo.

#### 4.4.1.1. **Necesidades respecto a la Planificación, Administración y Gestión del Recurso Hídrico para la Protección de Ecosistemas**

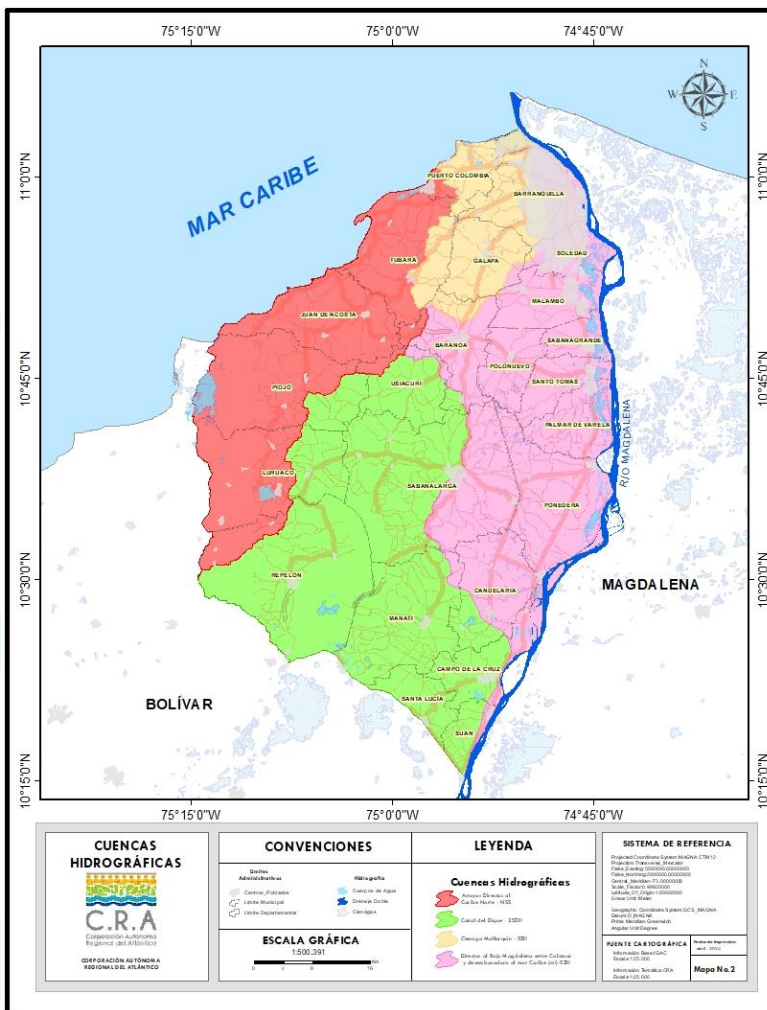
##### **Planificación y Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas del Departamento del Atlántico**

Las cuatro (4) Cuencas Hidrográficas del departamento han sido receptoras de actuaciones por parte de la Corporación mediante la formulación de los instrumentos que permiten su ordenación y manejo integrado. Con este fin ha ejecutado acciones para la formulación de los Planes Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas -POMCAS-, toda vez que son el instrumento pertinente para orientar el desarrollo territorial a partir de la ordenación y manejo para garantizar una adecuada gestión, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible del agua.

A la fecha se encuentra adoptado el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de Mallorquín, mediante el Acuerdo 001 de 2007, siendo objeto de revisión y ajustes a través de la Resolución 72 de 27 de 2017.



Mapa No. 3: Cuencas Hidrográficas Departamento del Atlántico



Fuente: C.R.A. 2024.

Por otra parte, de acuerdo con el PGAR 2024-2035 p. 159, el plan de acuíferos se encuentra en un 0%, en fase de procesos formales previos y a la espera de la meta que se fije para la vigencia. Respecto a los Planes de Manejo de Microcuencas, la Corporación ha manifestado que teniendo en cuenta que las microcuencas tributarias en el departamento del Atlántico son temporales o estacionarias, no son permanentes, y por ello no requieren de plan de manejo.





Es de destacar la aprobación del Plan de Manejo de la Ciénaga de Mallorquín mediante la Resolución 637 de 18 de octubre de 2022<sup>77</sup>, como determinante ambiental para su articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y manejo y ordenación del recurso hídrico en los términos del Decreto 1076 de 2015.

En lo referente al Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Canal del Dique, cuyo proceso de adopción se surtió en el año 2007, su actualización no ha sido adoptada, pero está en proceso de revisión y ajustes en los términos del Decreto 1640 de 2012 y la guía técnica metodológica del MADS para POMCAS y en etapa de consulta previa con las comunidades étnicas asentadas en la cuenca. Se han desarrollado estudios técnicos específicos con diferentes variables a escala 1:25.000 contando con la financiación del Fondo de Adaptación (PGAR 2024-2035 p. 67)

Como problemática socioambiental que persiste es la forma de garantizar el acceso al agua a las personas que habitan en este ámbito territorial, en clave de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo del tríptico económico, social y ambiental de manera efectiva (PGAR 2024-2035; p. 106).

En la Cuenca Río Magdalena se está surtiendo el proceso de formulación del POMCA para su posterior adopción e implementación. Respecto a la Cuenca Mar Caribe, no existe Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, siendo importante su formulación y adopción debido a la destrucción del bosque seco tropical y manglares para favorecer el desarrollo de actividades turísticas en Puerto Colombia, Tubará, Usiacurí, Repelón, Luruaco, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta.

Adicionalmente, persiste el riesgo identificado en el PAI 2020-2024, respecto a la alteración del régimen hidráulico e hidrológico por el acceso inadecuado y uso indiscriminado del recurso hídrico por parte de las comunidades presentes en la cuenca,

---

<sup>77</sup> Resolución 637 de 18 de octubre de 2022, Por la cual se adoptan el plan de manejo de la Ciénaga de Mallorquín en el departamento del atlántico y se toman otras determinaciones.



ocasionando altas presiones sobre el recurso y contaminación de las aguas continentales; existe riesgo moderado a alto por desabastecimiento del recurso hídrico y se presenta inestabilidad de la línea costera, con presencia de fenómenos de regresión de la línea de costa.

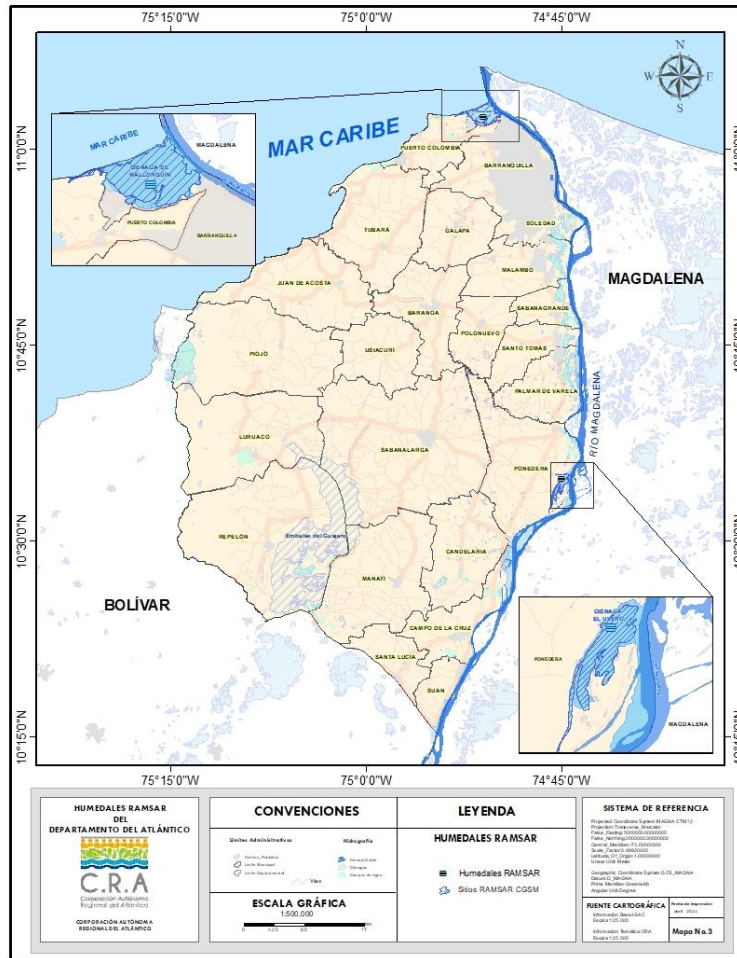
Así las cosas, a excepción de la cuenca de Mallorquín que no contempla la fase prospectiva, los demás POMCAS del departamento del Atlántico deberán ser adoptados y solo tienen una ordenación con el visto bueno de las entidades internacionales, nacionales y regionales en cuanto a su aprobación como informe o documento técnico de los mismos. Mientras que el caso particular del POMCA de los arroyos directos al mar caribe, su panorama es aún más crítico porque no fue aprobado bajo la norma anterior (1729 de 2002) ni tampoco ha sido ajustado con base en el Decreto 1640 de 2012 ni la guía técnica del MADS.

Otro aspecto crítico identificado de fase diagnóstica de esta línea estratégica tiene que ver con que a los POMCAS no se les ha hecho el seguimiento ni la evaluación anual como lo establece la norma. También se identificó que el POMCA del Magdalena en la zonificación tiene dos tipos de escala (1:100.000 y 1:25.000). La justificación tiene que ver con la poca viabilidad financiera para zonificar el tema del recurso hídrico a la escala 1:25.000, dado que demandaba un alto costo que en su momento ni la CRA ni los aliados contaban con esos recursos económicos disponibles. Para la unificación de la escala de 1:25.000.

### **Planificación para el manejo de Humedales del Departamento del Atlántico**

Mediante el Decreto 224 de 1998, modificado por el Decreto 3888 de 2009, el cual realineó el polígono que incluyó a la ciénega de Mallorquín, designó como humedal para ser incluido en el listado de humedales de importancia internacional, al sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénega Grande de Santa Marta, al cual pertenecen estos cinco (5) humedales del Departamento del Atlántico: Ciénega de Mallorquín, Ciénega de los Manatíes, Ciénega Luisa, Larga y Paraíso.

**Mapa N° 4:** Humedales RAMSAR Departamento del Atlántico



Fuente: C.R.A. 2024.

La única que cuenta con Plan de Manejo, es la Ciénaga de Mallorquín, el cual como se detalló líneas atrás, fue aprobado por la CRA mediante la Resolución 637 de 18 de octubre de 2022. En este se identificó el interés de actores del territorio por cambiar el uso del suelo para desarrollar de sistemas productivos y macroproyectos, debido a la escasa percepción de los tipos y magnitud de los impactos ambientales provocados, por la inadecuada disposición final de residuos sólidos y líquidos en algunas zonas del SSE y por la demanda no controlada del recurso hidrobiológico de la ciénaga de Mallorquín; lo que en síntesis demuestra una presión sobre especies íctica como peces, moluscos y crustáceos (Resolución 637 de 18 de octubre de 2022).





La expansión de perímetros urbanos, presencia de asentamientos informales con deficiencias en saneamiento básico, la afectación al uso del suelo debido a desarrollos socioeconómicos, la escasa implementación de herramientas de gestión del riesgo, el bajo conocimiento de la dinámica natural de las inundaciones de la ciénaga, carencia de herramientas e instrumentos de alertas tempranas y de conocimiento para la reducción de la amenaza, intensificación de los riesgos asociados a fenómenos de variabilidad climática, son otras de las problemáticas socioambientales terminales que esta Corporación detectó en la formulación del Plan de Manejo de la Ciénaga de Mallorquín, proponiendo ser abordadas desde sus tres (3) categorías de ordenación con una serie de proyectos relacionados con la disminución de riesgos y la gestión de conflictos (Resolución 637 de 18 de octubre de 2022).

Por tal razón, se requiere de la formulación y el ajuste en lo pertinente de los Planes de Manejo de humedales que hacen falta.

### **Problemas intermedios para la planificación, administración y gestión del recurso hídrico**

La Corporación, en su deber misional, continúa dando trámite a diversas solicitudes en el marco del régimen autorizatorio presentadas por usuarios con necesidades puntuales de acceso y aprovechamiento del preciado líquido en legal y debida forma, por lo que es importante CONSOLIDAR más canales de comunicación con la población con el fin de proteger el recurso hídrico, ROBUSTECER y ARTICULAR la batería de acciones de gobernanza y gestión administrativa y con instrumentos de planificación de los otros niveles territoriales, que le faciliten gestionar y administrar adecuadamente el sistema hídrico del departamento del atlántico, garantizar su debida planeación, mantener los controles pertinentes.



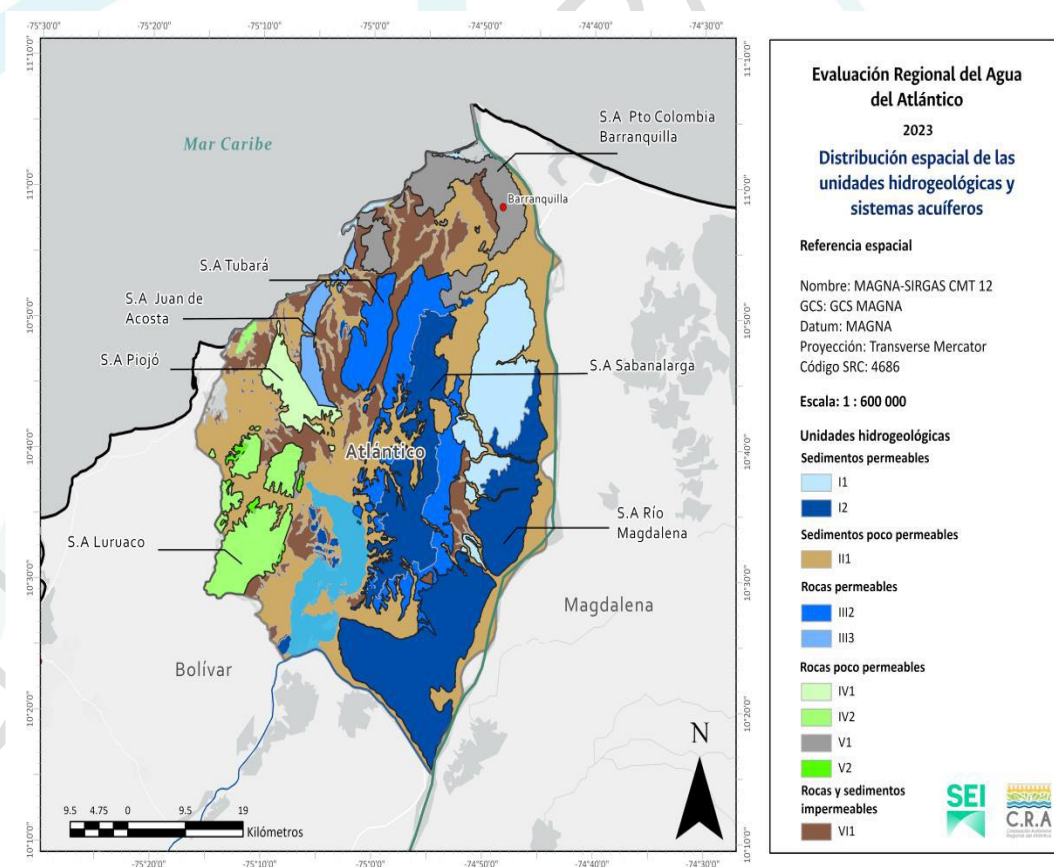


## Planes de Manejo de Acuífero

Para la caracterización del sistema subterráneo se utilizó la información del estudio “Diagnóstico preliminar de los acuíferos del Departamento del Atlántico en el marco de la elaboración de los planes de manejo de acuíferos” (CRA, 2015), incluyendo el informe y la información vectorial asociada.

Del diagnóstico al PGAR 2024-2025 producido por esta línea estratégica se extrajo que en el Departamento del Atlántico se han definido 10 unidades hidrogeológicas, agrupadas en 5 categorías de permeabilidad: 1. Sedimentos permeables 2. Sedimentos poco permeables 3. Rocas permeables 4. Rocas poco permeables 5. Sedimentos y rocas impermeables.

Mapa N° 5: Evaluación Regional del Agua del Atlántico 2023



Fuente: CRA 2023





En el Estudio de Acuíferos para el Departamento del Atlántico (CRA, 2015) se presentan 4 sistemas acuíferos primarios y 3 sistemas acuíferos secundarios. Los sistemas acuíferos primarios corresponden al sistema acuífero río Magdalena, sistema acuífero Barranquilla – Puerto Colombia, sistema acuífero Sabanalarga y sistema acuífero Tubará. Los sistemas acuíferos secundarios corresponden al sistema acuífero Juan de Acosta, sistema acuífero Píojó y sistema acuífero Luruaco.

Actualmente y teniendo en cuenta la priorización de los sistemas de acuíferos para la elaboración de los Planes de Manejo, se adelanta el levantamiento de las fases de aprestamiento y diagnóstico del Acuífero Sabanalarga – Tubará.

### **Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena POMIUAC**

La Unidad Ambiental Costera -UAC- del Río Magdalena, Complejo Canal del Dique - Sistema Lagunar De La Ciénaga Grande De Santa Marta, es la más grande de las diez (10) existentes, para su adopción como instrumento de planificación que orienta y define la ordenación integrada de estas zonas en los términos del Decreto 1120 del 31 de mayo de 2013 y Decreto 1076 de 2015, se requiere de la concertación de la siete (7) autoridades ambientales costeras que la conforman: CRA, CARDIQUE, CARSUCRE, CORPAMAG, EPA BARRANQUILLA VERDE y EPA CARTAGENA, PARQUES NACIONALES NATURALES - PNN- tiene la secretaría técnica a su cargo.

En este Plan de Acción 2024-2027, la CRA continuará desarrollando acciones en lo de su competencia tendientes a avanzar en su adopción y ejecución.

### **Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH**

Durante los últimos 4 años, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha elaborado los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico de acuerdo con el puntaje producto del



ejercicio de jerarquización de fuentes de agua para el ordenamiento en todo el Departamento:

**Tabla No. 15:** Jerarquización de fuentes de agua para el ordenamiento en el Departamento del Atlántico

Resultado		NOMBRE
Puntaje	Orden	
16.0	1	Embalse del Guájaro
15.0	2	Canal del Dique
14.0	3	Ciénaga de Luruaco
13.0	4	Ciénaga de Mallorquín
11.0	5	Ciénaga de Malambo
11.0	6	Ciénaga Santo Tomas
11.0	7	Ciénaga El Convento
9.0	8	Ciénaga La Bahía
8.0	9	Ciénaga Sabanagrande
7.0	10	Ciénaga Rincón
6.0	11	Ciénaga del Totumo
5.0	12	Ciénaga Luisa
3.0	13	Ciénaga Manatí y Paraíso
3.0	14	Ciénaga de Tocagua
2.0	15	Ciénaga Uvero
1.0	16	Ciénaga Balboa
1.0	17	Ciénaga La Poza

Fuente: Diagnóstico CRA

En ese orden, se han venido formulando los Planes de Ordenamiento del Embalse El Guájaro, la ciénaga de Luruaco, ciénaga de Mallorquín, la ciénaga de Malambo y la Ciénaga La Bahía. En este Plan de Acción 2024-2027, la CRA seguirá ejecutando acciones para adoptar los PORH de acuerdo a su priorización y hará el correspondiente seguimiento a los adoptados.

### **Reglamentación de Uso del Agua en la Jurisdicción de la CRA**

El objeto misional de la Corporación exige la toma de decisiones en su ámbito de competencia territorial sustentados en el conocimiento obtenido por el desarrollo de estudios técnicos periódicos con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, teniendo en cuenta su oferta, demanda, calidad, riesgo hidrológico asociado a estas,



fortalecimiento institucional y gobernabilidad para la gestión integral del recurso en el marco de la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH, 2010-2022).

Teniendo en cuenta que el agua es considerada como un factor de desarrollo económico y bienestar social por la PNGIRH, es mandatorio para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mantener actualizado este índice que tributa al Estudio Nacional del Agua (IDEAM 1998-2022), cuyo propósito como insumo técnico es mantener trazabilidad sobre el estado y dinámica del recurso hídrico e identificar escenarios futuros que orienten la toma de decisiones basadas en información fiable y conocimiento, como referente para la evaluación regional, local y sectorial del agua<sup>78</sup>. De tal forma que la Corporación en la vigencia de este PAI "Por un Ambiente sin Fronteras" continuará con la ejecución de acciones tendientes a la reglamentación de los cuerpos de agua del departamento del Atlántico para garantizar su uso y aprovechamiento eficiente y sostenible.

### Acotamiento de Rondas Hídricas

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico priorizó mediante la Resolución 145 de 2021 unos cuerpos de agua para efectuar el acotamiento de la ronda hídrica de acuerdo a su jerarquización. Se ha adelantado el acotamiento en los siguientes cuerpos de agua: Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorquín, Ciénaga de Luruaco, Ciénaga de Tocagua, Ciénaga Rincón o lago El Cisne, Ciénaga de Malambo, Ciénaga La Bahía.

Tabla No. 16: Rondas Hídricas Acotadas Departamento del Atlántico

RONDA HÍDRICA		
CUERPOS DE AGUA	MUNICIPIOS	ÁREA DEL CUERPO DE AGUA (Ha)
Embalse El Guájaro	Sabanalarga	14.000
	Luruaco	
	Manatí	
	Repelón	

<sup>78</sup> Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/web/agua/estudio-nacional-del-agua>



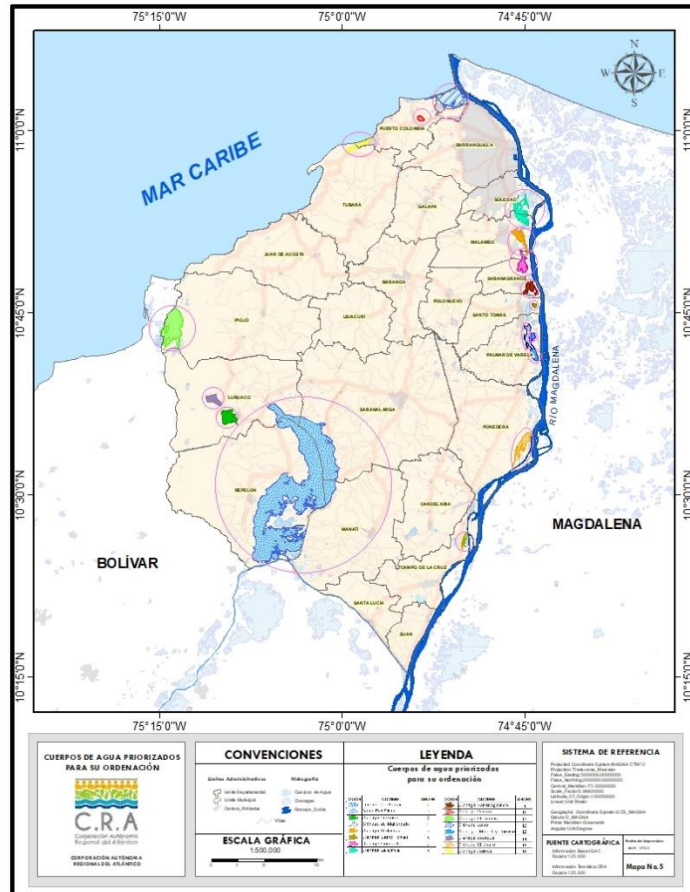
Ciénaga de Mallorca	Barranquilla	695
	Puerto Colombia	
Ciénaga de Luruaco	Luruaco	420
Ciénaga de Tocagua		300
Ciénaga Rincón o lago El Cisne	Puerto Colombia	56
Ciénaga de Malambo	Malambo	215
Ciénaga La Bahía	Soledad	337
<b>TOTAL</b>		<b>16.023</b>

Fuente: Diagnostico Línea Estratégica Sostenibilidad Rec. Hídrico CRA

De acuerdo a lo anterior, de las 21.697 Ha aproximadas de recurso hídrico superficial representado en ciénagas que alberga el departamento del Atlántico, se encuentran definidas 16.023 Ha de ronda hídrica, que corresponde al 73.84% del recurso hídrico. De los diecisiete (17) cuerpos de agua priorizados en el departamento, hay siete (7) con ronda hídrica acotadas, dos (2) más que en el período anterior. En este Plan de Acción 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras" la Corporación continuará con las acciones de ordenación del recurso de acuerdo al Plan Operativo.



Mapa No. 6: Cuerpos de agua priorizados para su ordenación



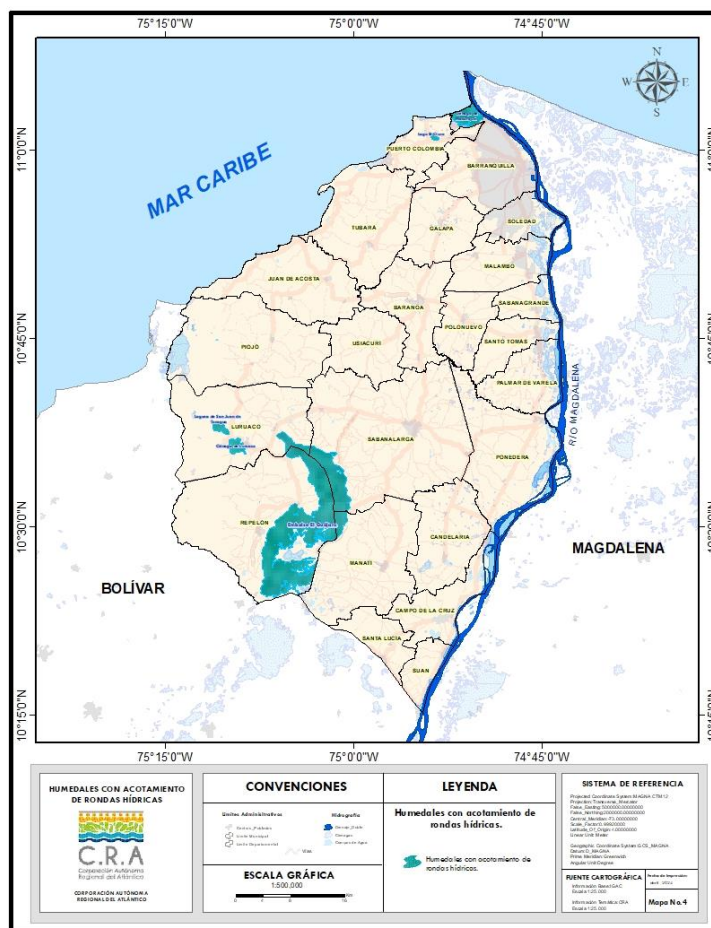
Fuente: C.R.A. 2024.

El acotamiento deberá tener en cuenta criterios técnicos hidrológicos, geomorfológicos, ecosistémicos y funcionales. Su delimitación será definida a partir de la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, acompañada de la denominada zona de protección o conservación aferente, cada una tendrá directrices de manejo ambiental diferenciales en los términos del Decreto 2245 de 2017, y el Decreto 1076 de 2015 y la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de Rondas Hídricas en Colombia (2018).





Mapa No. 7: Humedales del Departamento del Atlántico con acotamiento de Rondas Hídricas.



Fuente: C.R.A. 2024.

Por sus características ambientales, amenaza y riesgo, la ronda hídrica se puede encontrar en cualquiera de las clases de suelo (urbano, expansión urbana, rural y suburbano), hace parte del denominado suelo de protección (Art. 35 Ley 388 de 1997), cuya posibilidad de urbanización es restringida. Su delimitación y acotamiento por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales es de alta importancia, toda vez que permitirá a las autoridades de todos los niveles planificar el desarrollo del territorio desde una visión holística de gestión del riesgo y el cambio climático.

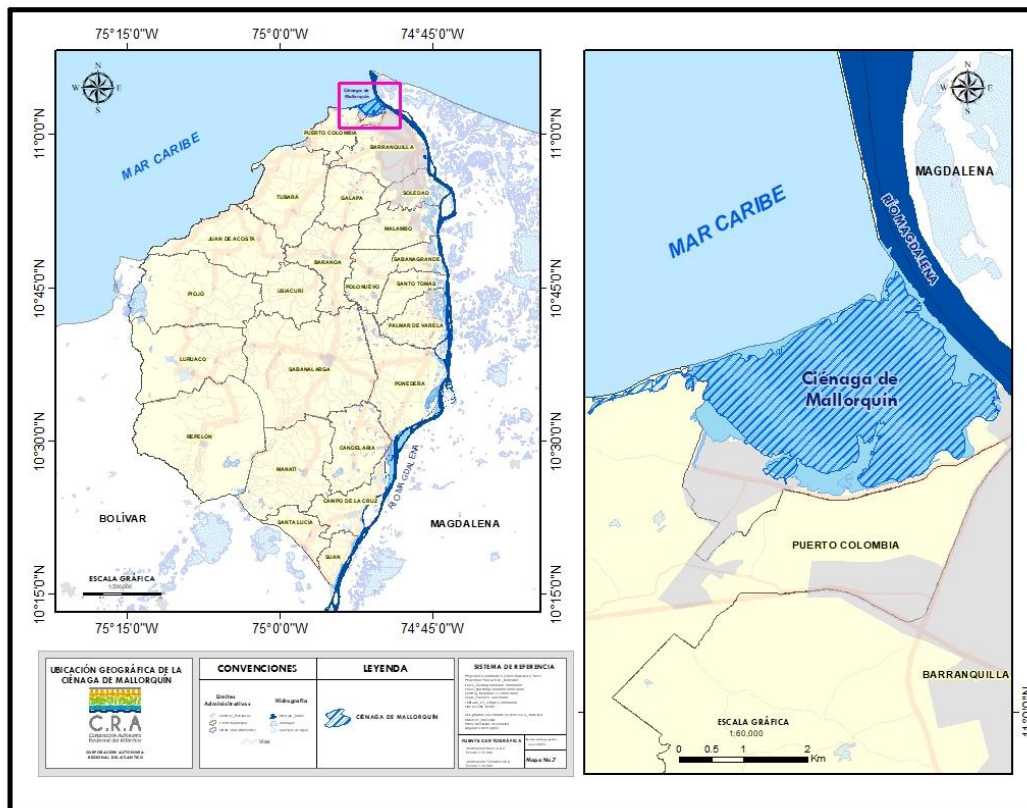




## Recuperación y manejo del recurso hídrico

La ciénaga de Mallorquín y el Embalse del Guájaro son dos (2) de los humedales más importantes del Departamento del Atlántico, el primero por su vocación turística, paisajística y de conservación ambiental integrado como componente biodiverso al ordenamiento del territorio del Área Metropolitana de Barranquilla; y el segundo, por la importancia histórica que representa en términos de extensión (160 Km<sup>2</sup>. CRA, 2012) y productividad para distintas actividades que tributan a varios municipios del departamento, como distritos de riego, acueductos, agricultura, piscicultura, entre otras.

Mapa No. 8: Ubicación Geográfica Ciénaga de Mallorquín



Fuente: C.R.A. 2024.

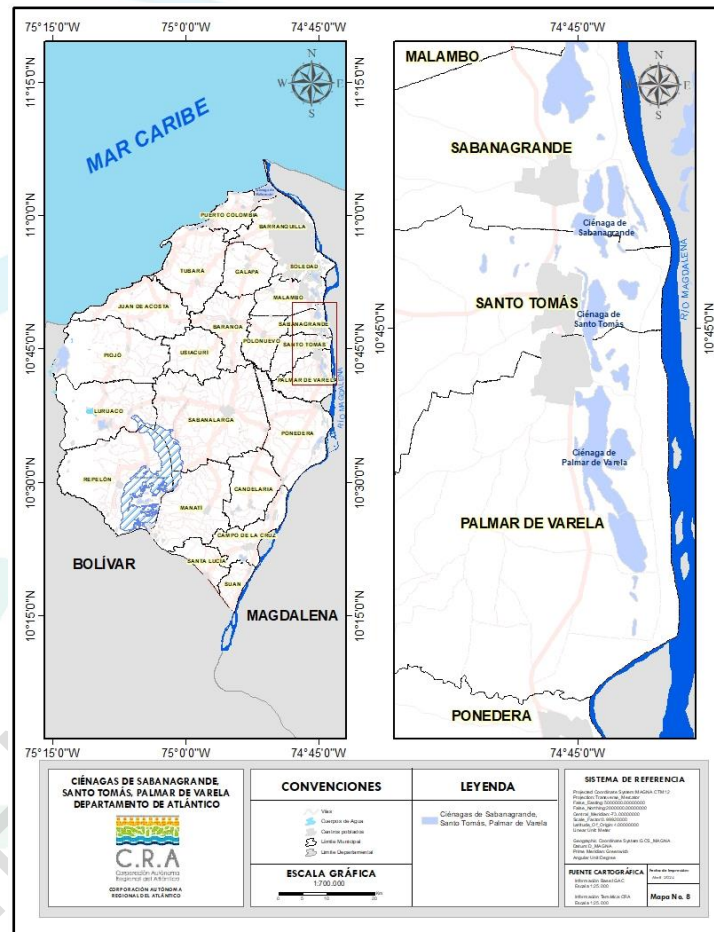
En la Ciénaga de Mallorquín se han venido ejecutando acciones de recuperación del ecosistema de forma integral a través de la inoculación de microalgas con el propósito de contener su contaminación y buscar una mejoría del cuerpo de agua. Estas continuarán





desarrollando en la vigencia de este PAI en búsqueda de la recuperación ambiental de este humedal y los asociados a la cuenca. Así mismo, se desarrollarán acciones de recuperación ambiental de las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela, Balboa y Totumo, sin perjuicio de las ordenes contenidas en los fallos judiciales en firme.

**Mapa No. 9:** Ubicación Geográfica Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Balboa y Totumo



Fuente: C.R.A. 2024.

En materia de infraestructura para regulación hídrica, y con el propósito de controlar los riesgos por inundaciones, garantizar el abastecimiento de agua y atender el proceso de migración de peces en los períodos de subienda, bajanza, subienda de mitaca y bajanza de mitaca, durante la vigencia de este PAI la Corporación continuará ejecutando las labores de mantenimiento sobre las dos (2) compuertas que controlan los flujos agua entre el

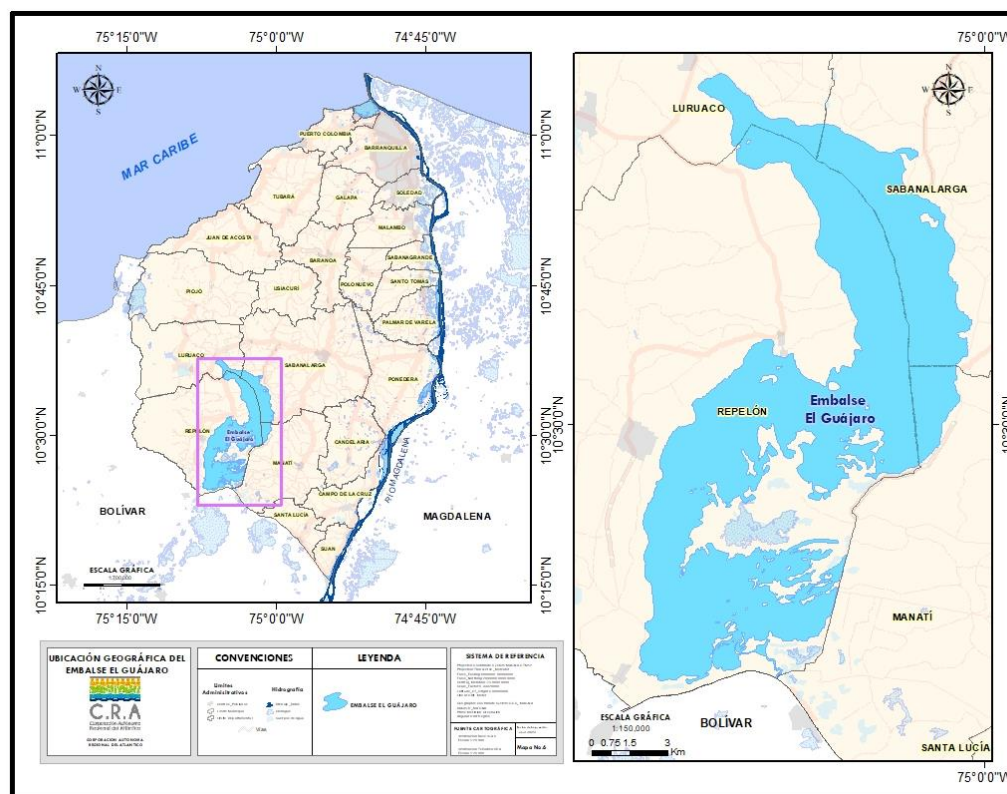






embalse El Guájaro y el canal del Dique (compuerta El Porvenir, ubicada en el borde Este del embalse, y la compuerta de Villa Rosa, ubicada en el borde Oeste del cuerpo de agua, jurisdicción de los municipios de Manatí y Repelón).

Mapa No. 10: Embalse del Guájaro



Fuente: C.R.A. 2024.

De otra parte, se requiere realizar actividades de repoblamiento de las especies nativas que se encuentren asociadas al recurso hidrobiológico de los cuerpos de agua del departamento.





#### 4.4.1.2. **Necesidades respecto a caracterización, cuantificación y recuperación del recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales**

##### **Uso eficiente y sostenible del agua**

El agua naturaleza tiene una función de articulador de bienes y servicios ambientales, pero para que esta función se vea realmente materializada la CRA debe desarrollar acciones que propicien que el uso del recurso sea sostenible y responsable para garantizar su disponibilidad a toda la comunidad y las generaciones futuras. Por esto es importante que se mantenga actualizado el registro de los usuarios del recurso hídrico, hacer seguimiento

a la implementación de los Planes de ahorro y uso eficiente del agua aprobados, así como a los Programas de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, e incrementar el número de planes aprobados.

Estas acciones serán ejecutadas en este Plan de Acción cuatrienal "Por un Ambiente Sostenible" en el marco de La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH.

#### 4.4.2. **Contextualización territorial de las Problemáticas socioambientales en la Línea Estratégica de Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales**

##### 4.4.2.1. **Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres**

##### **Debilidades en la implementación de la Planificación de Uso de suelo y la Protección de Ecosistemas**

Debido a los palpables problemas socioambientales terminales que enfrenta la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos del departamento del atlántico, se puede evidenciar que a pesar de que estos se encuentran bajo la tutela y gestión de los entes





territoriales y las autoridades ambientales de acuerdo con las competencias otorgadas por las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997, carecen de una protección realmente efectiva.

Lo anterior, no es ajeno a la obligatoria inserción y consecuente concertación de las determinantes ambientales en los instrumentos de planificación para el desarrollo y ordenación del territorio municipal y departamental, a las cuales el legislador a dotado de una jerarquía superior con el fin de garantizar el respeto por el ambiente y los recursos naturales estratégicos al interior de cada territorio.

En consecuencia, estas determinantes deberán estar armonizadas con la regulación de los usos de suelo y las normas de ocupación del territorio de los planes de ordenación territorial, propendiendo por el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, bajo el entendido que las dinámicas del desarrollo territorial obedecen a intereses y necesidades de la sociedad.

En el departamento del Atlántico, a pesar de contar con una fertilidad moderada baja, se desarrollan actividades agrícolas en gran parte del territorio, se estima que el 6,7% total del territorio departamental lo usa para agricultura; la ganadería es la actividad más frecuente en el Atlántico, con un 77,8% de participación. El 15,5% restante, se estima que corresponde a zonas vírgenes, industria y zonas urbanas. (Calvano. F., Villanueva. A., Polo. M. & Rico. H., 2014).

Las coberturas de bosques (Bosque Seco Tropical y manglares), en el departamento se encuentran muy fragmentados debido a que han perdido la mayor parte de su distribución original en el territorio para la producción agrícola, ganadera, el desarrollo urbano, la minería (canteras para materiales de construcción principalmente), la construcción de infraestructura, cambios de uso de suelo.



Así las cosas, se tiene un territorio en el que la ejecución de actividades intensivas como la ganadería, la agricultura y los desarrollos urbanísticos pueden producir impactos que conllevan a la degradación o deterioro de los ecosistemas estratégicos como el manglar, los suelos, el recurso hídrico, su cobertura vegetal y consecuentemente afectaciones en la fauna y la flora, lo que requiere de una gobernanza más fuerte y decisiones políticas en torno a una planificación ambiental más eficiente articulada con instrumentos de ordenación del territorio y la gestión de riesgo y cambio climático.

En lo referente a la gestión de especies, la Corporación requiere continuar con la identificación y monitoreo de las especies exóticas y la implementación de medidas adecuadas para manejo y control de las que se encuentren amenazadas.

En lo referente a la conservación de los ecosistemas marino-costeros, se requiere que la CRA durante la vigencia de este PAI2024-2027, implemente acciones de conservación de biodiversidad marino-costera y de restauración o rehabilitación de ecosistemas marino-costeros en el departamento del Atlántico.

#### **4.4.2.2. Problemas socioambientales, Necesidades y Oportunidades Relacionadas con las Áreas Protegidas del Departamento del atlántico**

De las 15 áreas con potencial de protección o conservación, el departamento del Atlántico solo cuenta con ocho (8) áreas protegidas con declaratorias en firme en el RUNAP<sup>79</sup>. Cada una de esta cuenta con un Plan de Manejo Ambiental para el adecuado manejo y administración de los recursos naturales y un aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos que estos ofrecen a la comunidad.

De acuerdo con lo mencionado líneas atrás, estas son determinantes de superior jerarquía para el ordenamiento territorial, a lo que los Planes de Ordenamiento Territorial de los

<sup>79</sup> Extraído de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/921>



municipios deberán acogerse e incorporarlas espacialmente en sus cartografías en los términos de la Ley 388 de 1997, para entre otras cosas, tener identificadas las zonas del territorio que tienen esta clasificación y planificar sus acciones de protección frente a posibles reclasificaciones del suelo en las revisiones y ajustes de los POT.

Sin perjuicio de lo anterior, persisten deficiencias tales como: la **disponibilidad** de información para verificar la efectividad de las acciones o medidas de protección

establecidas en el plan de manejo de cada área protegida y su nivel de gobernanza desde cada necesidad ambiental, social y cultural de cada zona (PAI 2020-2023); **carencia** infraestructura y organización comunitaria para el desarrollo de proyectos de ecoturismo en las áreas protegidas; la **tenencia de la tierra** dificulta el cumplimiento de las medidas del plan al interior del área protegida, e incluso podría **desincentivar** las inversiones producto de planes de compensación por pérdida de biodiversidad.

De acuerdo con el diagnóstico efectuado al PGAR 2024-2035 por esta línea estratégica, se identificaron algunas necesidades y oportunidades de mejora de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la gestión ambiental de la Áreas Protegidas:

- Diseño e implementación de lineamientos ecoturísticos en las Áreas Protegidas del departamento del Atlántico como estrategia de conservación que apunte a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales y activación económica local.
- Plantear actividades tendientes a la preservación de las costumbres históricas y culturales de importancia para los estilos de vida tradicionales y bienestar de la comunidad local, lo cual debe verse reflejado en primera instancia en el fortalecimiento de las destrezas y métodos de producción de la comunidad para luego generar productos para el comercio que sean fuente de ingreso como la creación y fortalecimiento en el tema de negocios verdes. La comunidad local debe



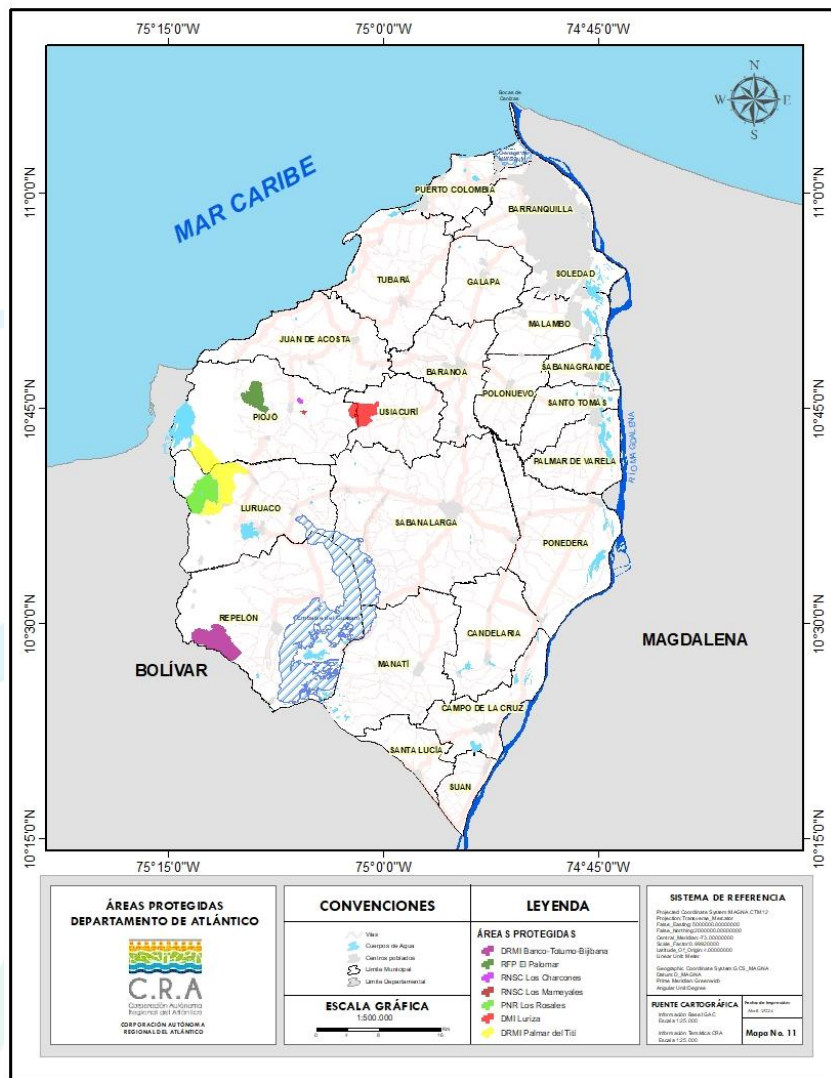
asegurar y tener claro la oferta de sus servicios, en ese contexto, el ecoturismo al interior del área protegida cobra un papel fundamental.

- La gestión del área protegida incluye la preservación de la diversidad de especies de fauna y flora, el mantenimiento de las capacidades productivas de los ecosistemas y salvaguardar de los hábitats críticos para el sostenimiento de esas especies. Para ello se deben identificar nuevas alianzas con entidades público-privadas e instrumentos como medidas de compensación por pérdida de la biodiversidad que permita establecer acciones claras de restauración vegetal, monitoreo y conservación de especies de fauna y flora con participación de la comunidad.
- Fortalecimiento en las medidas para la adaptación al cambio climático, que permitan elaborar acciones de mitigación basada en la conservación de los ecosistemas y aseguramiento del recurso hídrico que hoy día representa un tema crítico, debido a que las condiciones climáticas locales generan limitaciones en los mecanismos de producción y conservación ambiental.

DOCUMENTO PARA CONSULTA



Mapa No. 11: Ubicación de las Áreas Protegidas del Departamento del Atlántico



Fuente: C.R.A. 2024.

Este PAI 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras", contempla el desarrollo de acciones operativas tendientes a la mejora de la gestión ambiental de áreas protegidas del departamento, tales como la elaboración y actualización de los planes de manejo de áreas protegidas, así como desarrollar las acciones que estos contemplan para el manejo de áreas protegidas declaradas y ampliar el portafolio inscrito ante RUNAP.







#### 4.4.2.3. **Problemas socioambientales y Oportunidades Relacionadas con los Negocios Verdes**

Teniendo en cuenta el diagnóstico presentado por esta línea estratégica, la Corporación cerró el año 2023 con el registro de 56 negocios Verdes que ofrecen bienes y servicios con enfoques ambientales, sociales y económicos en la vida empresarial, buscando modelos sostenibles que reducen sus efectos ambientales negativos, mejorando sus procesos y asumiendo prácticas de responsabilidad extendida en la cadena de valor y posconsumo.

La actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, plantea alcanzar una meta al cierre de vigencia de contar con 12.630 negocios verdes verificados y fortalecidos con medición de impacto ambiental positivo y medición de huella de carbono. De mantener la tasa de empleo y ventas promedio actual, se lograrían 150 mil empleos verdes e inclusivos, e ingresos generados por valor de 2.1 billones de pesos (PNNV 2022-2030)<sup>80</sup>.

El nuevo Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, define los Negocios Verdes como las actividades económicas que ofrecen bienes y servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles, aportando al desarrollo bajo en carbono y resiliencia climática, a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos para contribuir al desarrollo de los territorios.

Se le dio un nuevo contexto estratégico y se armonizó con la agenda internacional (ODS 2030), crecimiento verde, contribución nacional determinada (NDC), financiamiento verde y las oportunidades en la agenda global. Sus resultados se reflejarán en clave de Conservación; Cambio de materiales no renovables por renovables; Mantenimiento de la biodiversidad nativa; Cambios de fuentes de energía no renovables por renovables; Disminución de la presión sobre el recurso; Disminución de la contaminación;

<sup>80</sup> (2022), Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Biointropic y Corporación Biocomercio Sostenible.



Mantenimiento de servicios ecosistémicos; Educación y cultura ambiental; Repoblación y mantenimiento de la base natural; Mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales; Reducción de las emisiones de gases efecto invernadero; Respeto al conocimiento y las prácticas culturales tradicionales amigables.

El Plan Operativo de este PAI abordara esta temática en este cuatrienio.

#### 4.4.2.4. **Problemas socioambientales, Necesidades y Oportunidades Relacionadas con el Programa Regional de compensaciones**

La Estrategia Regional de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad tiene por objeto generar condiciones técnicas que les permitan a los usuarios implementar compensaciones para alcanzar la no pérdida neta de biodiversidad, generando resultados significativos para apoyar el cumplimiento de metas regionales y nacionales de conservación. Esta se divide en cuatro (4) fases. En la fase III se creó el programa regional de compensaciones ambientales agrupadas denominado Bolsa Verde Atlántico, y en la evaluación para la retroalimentación de la estrategia, su marco normativo e instrumentos.

La primera fase de este programa se inició en la Fase IV, con vigencia hasta el año 2028, su objetivo es la implementación de la primera etapa de Bolsa Verde Atlántico y fortalecer el seguimiento de las medidas de compensación de la jurisdicción.

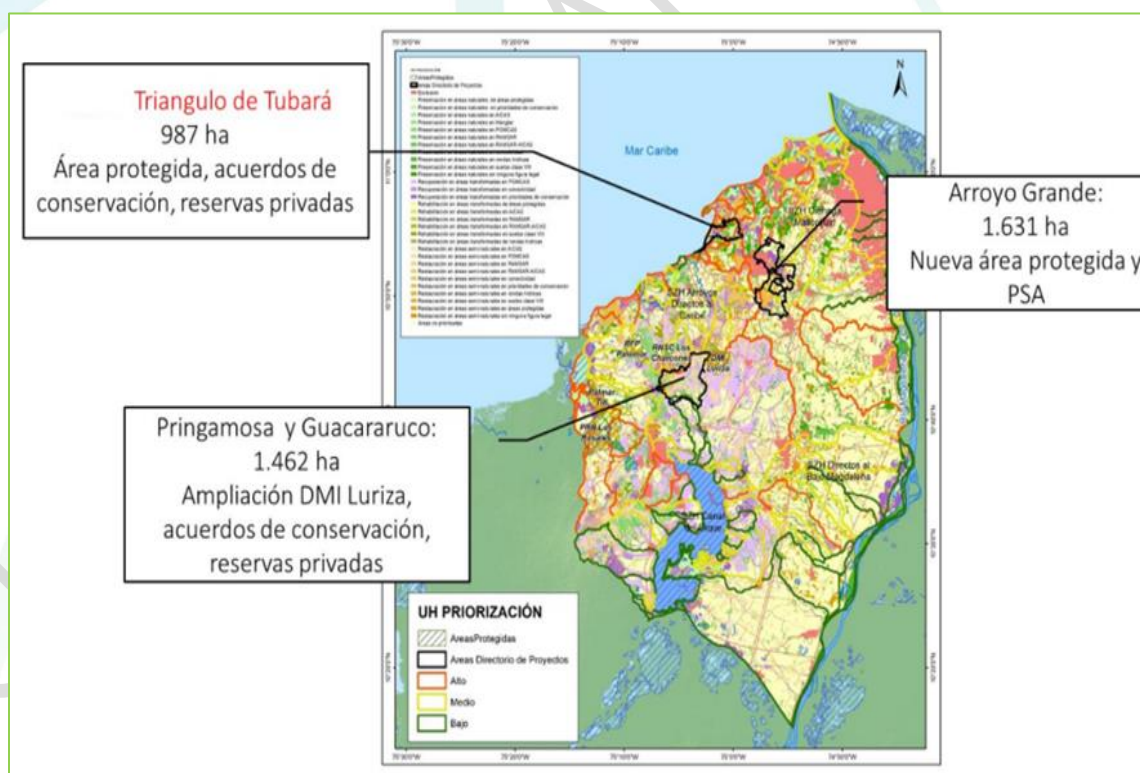
En la evaluación efectuada por el comité de compensaciones se evidenció que persistían **dificultades** como: la presentación parcial del contenido mínimo exigido en los planes; el diseño de medidas de compensación dispersas de baja extensión que no aportan significativamente al mejoramiento de la conectividad ecológica o la conservación de los ecosistemas equivalentes; prevalencia del enfoque de reforestación tradicional con mantenimiento a tres años que no se adhiere a los lineamientos del Plan Nacional de Restauración; la compra de predios en áreas protegidas que no incluye mantenimiento y monitoreo; y el bajo uso de instrumentos de conservación privada como el pago por



servicios ambientales ya que presentan mayores retos en su diseño y ejecución, y ausencia de planes de monitoreo e indicadores robustos que permitan medir la efectividad de las acciones.

La implementación de este Programa ha permitido seleccionar 3 áreas que cubren cada una de las subzonas hidrográficas del departamento con áreas que oscilan entre 986 a 1.600 ha. En esta se busca implementar de manera agrupada y en un área específica, las medidas de compensación ambiental e inversión forzosa del 1% de diferentes titulares de licencias y permisos ambientales de la jurisdicción de la CRA que voluntariamente deseen acogerse al programa, con el fin de asegurar la preservación y restauración sostenible de las áreas prioritarias de conservación de la biodiversidad del departamento del Atlántico.

**Mapa No. 12:** Ubicación de las Áreas Protegidas del Departamento del Atlántico



Fuente: C.R.A.



La corporación desarrollará las acciones pertinentes para terminar la estructuración de este programa en el cuatrienio.

#### **4.4.3. Contextualización territorial de las Problemáticas socioambientales, necesidades u oportunidades en la Línea Estratégica de Participación equitativa y diversa para la inclusión social y justicia ambiental**

##### **4.4.3.1. Relacionadas con La Educación Ambiental como proceso de transformación cultural para la sostenibilidad**

La Corporación ha realizado actividades de educación ambiental en los municipios de las cuatro (4) Cuencas del Departamento del Atlántico en el marco de las estrategias de impacto local establecidas la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA). Del diagnóstico obtenido del trabajo efectuado con esta línea estratégica, se pudo evidenciar que la CRA en cumplimiento de su objeto misional en temas de educación ha brindado acompañamiento y apoyo a las instituciones educativas de su jurisdicción.

#### **Deficiente funcionamiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA**

Sin perjuicio del apoyo recibido por la Corporación ello continúa algunas situaciones problemáticas abordadas en el PAI anterior, como el insuficiente impacto respecto a las acciones que se llevan a cabo por parte de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA, toda vez que persiste la descoordinación al interior de estos en la ejecución de acciones referentes a educación ambiental en el departamento. No han incluido de forma EFECTIVA la Educación Ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales.



## **Desconexión e impertinencia de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE**

Hay diferencias sustanciales entre los PRAE, no todos se encuentran en el mismo nivel de avance, por lo que resulta necesario la resignificación en la gran mayoría de ellos, toda vez que el problema socioambiental principal del municipio donde se encuentran adoptados, en la gran mayoría de las Instituciones Educativas no son el objeto del PRAE por lo que su impacto es casi nulo.

### **Desconexión con las Universidades**

No es evidente el impacto en la formación ambiental en las Universidades y en los centros de educación técnica y tecnológica. No resultan suficientes los proyectos de investigación en materia de Educación Ambiental que las universidades presentan.

### **Pocos Incentivos a Semilleros de Investigación y Grupos Ecológicos en los Colegios**

Existen semilleros de investigación en las Instituciones Educativas, especialmente pertenecientes al programa ondas. De igual forma, existen grupos ecológicos, Sin embargo, es poco el apoyo e incentivos a los grupos ecológicos y semilleros de investigación.

### **Falta de apoyo a la educación ambiental**

Es evidente que la presentación y formulación de proyectos de Educación Ambiental por parte de la comunidad es débil conceptual y metodológicamente. No existe apoyo por parte de las administraciones municipales.





## **Educación Ambiental y Gestión del Riesgo**

Existe apoyo a las Instituciones Educativas en los municipios en el tema de Educación Ambiental con enfoque en la gestión del riesgo de desastres, sin embargo, por ser un tema transversal a otras actividades como el desarrollo de proyectos de infraestructura y el ordenamiento del territorio, resulta poco el interés por parte de otros niveles territoriales se ve interrumpida la dinámica propia que deben tener estos procesos para lograr un resultado con impacto en la comunidad.

### **Sectores necesitados de capacitación**

La falta de hábitos sostenibles de relacionamiento con la naturaleza puede ser una de las causas principales del descuido y el manejo inadecuado del ambiente.

#### **4.4.3.2. Relacionados con el Impulso de estrategias para la Etnoeducación**

### **Oportunidades para acompañar iniciativas y formular proyectos**

Desde el año 2021 la Corporación ha acompañado a grupos étnicos del departamento en el desarrollo de iniciativas de recuperación del patrimonio cultural y natural con las comunidades.

De acuerdo al diagnóstico de la línea, la Corporación ha acompañado a las comunidades indígenas han desarrollado cinco (5) proyectos, de los cuales, dos (2) se realizaron en el municipio de Tubará, dos (2) en Baranoa y uno (1) en el municipio de Repelón. Con respecto a la Comunidad de Pobladores (Negra, Afrocolombiana, Racial y Palenquera (NARP), han realizado un total de seis (6) proyectos, distribuidos en los siguientes municipios: Piojó (2), Juan de Acosta (2), Luruaco (1) y Repelón (1).



Este PAI pretende continuar con el apoyo a este tipo de iniciativas para el conocimiento de saberes tradicionales de las etnias asentadas en el departamento en clave de sostenibilidad ambiental para este cuatrienio.

#### **4.4.4. Relacionados con las Organizaciones sociales al servicio del seguimiento de los ODS y protección del ambiente**

La participación comunitaria en materia de Educación Ambiental es de vital importancia, toda vez que desde las bases del tejido social se pueden configurar formas de incidir de manera directa en la defensa y el seguimiento a las acciones de protección del ambiente. Se tiene la oportunidad de operativizar los comités municipales para proteger el ambiente y monitorear en esa escala los objetivos de desarrollo sostenible.

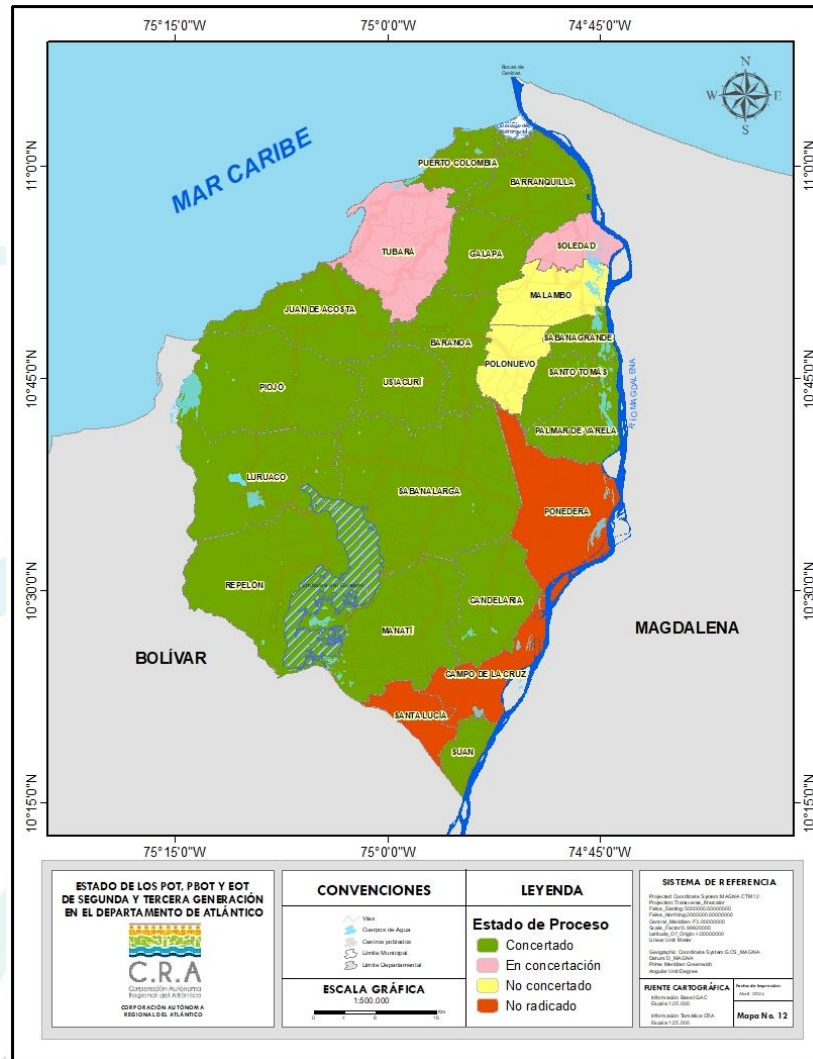
#### **4.5. Contextualización territorial de las Problemáticas socioambientales, necesidades u oportunidades en la Línea Estratégica de Gestión para la sostenibilidad territorial y sectorial**

##### **4.5.1. Relacionados con Territorios con planificación ambiental y sus instrumentos**

Algunos de los municipios del departamento del atlántico presentan desactualización de los planes de ordenamiento territorial, algunos de estos municipios cuentan aún con planes de primera generación, lo que genera fisuras en la organización ambiental del territorio por la no inclusión a tiempo de las determinantes ambientales de ordenamiento territorial en los términos del artículo 10 de la ley 388 de 1997, ocasionando el deterioro en algunas ocasiones de la estructura ecológica principal.



Mapa No. 13: Estado de los instrumentos de planificación (POT, PBOT, EOT) de los Municipios y Distrito del Departamento del Atlántico



Fuente: CRA 2024

#### 4.5.2. Relacionados con la Prevención, el control y monitoreo del aire y suelo

Falta de socialización e implementación de la agenda Departamental de la Economía Circular.

La información de minería se encuentra desactualizada, la Agencia Nacional de Minería cuenta con la información de títulos mineros y la Corporación cuenta con la información de





Licencias Ambientales otorgadas y resulta importante armonizar dicha información con el fin de robustecer las herramientas de planificación.

En cuanto a la información de Ruido, la CRA cuenta con los mapas de ruido de los Municipios de Soledad y Malambo del año 2016.

#### **4.5.3. Relacionados con Instrumentos de control ambiental**

Con el propósito de fortalecer estos procesos se identifica la necesidad de implementar el uso del aplicativo VITAL dejando de lado ORFEO. Adicionalmente, no es suficiente la planta de personal en lo referente a profesionales del medio Biótico y otro del medio socioeconómico. Así mismo se evidencia que la Corporación carece en su estructura funcional de grupos de evaluación ambiental diferentes a los grupos de control y seguimiento. Por lo tanto, se necesita que por ser su principal proceso misional fortalezca este proceso.

#### **4.6. Contextualización territorial de las Problemáticas socioambientales, necesidades u oportunidades en la Línea Estratégica de Fortalecimiento y modernización de la institucionalidad ambiental**

##### **4.6.1. Relacionadas con la Gestión estratégica del Talento humano**

#### **Planta de personal**

Actualmente, la planta de personal es insuficiente para cubrir con todas las funciones que permitan llevar a cabo tareas que apunten al desarrollo de proyectos hacia el ordenamiento del Departamento al rededor del recurso hídrico, y que fomenten la participación ciudadana y gerencien el riesgo al que nos expone el cambio climático.

Acompañamiento al Recurso Humano en el desarrollo de habilidades blandas que brinden mayor compromiso con una vida digna, como lo es educación financiera, gestión de



oportunidades de vivienda propia con el FNA y cajas de compensación. Moldeamiento del comportamiento para el desarrollo de la empatía y relacionamiento con el otro, desde un punto de vista inclusivo, respetuoso y compasivo.; y la aplicación y fortalecimiento de estrategias que aporten en el compromiso de mejoramiento de calidad de vida y desarrollo personal.

### **Gestión del conocimiento**

La gestión del conocimiento y la innovación resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la Corporación carece de un sistema que le garantice la conservar la memoria institucional y dar trazabilidad a la información técnica que se produce.

### **Sistema institucional de evaluaciones de desempeño**

La Corporación no cuenta con un sistema propio para gestionar la evaluación del desempeño de los funcionarios de acuerdo a los requisitos legales aplicables. Sin embargo, se hace necesaria la gestión de competencias, la cual se basa en identificar cuáles son las habilidades claves que se necesitan para que un trabajador alcance el desempeño objetivo en sus tareas diarias.

### **Servidor Público 4.0**

El plan nacional de capacitación y la guía estrategia de talento humano tienen como uno de sus ejes fundamentales el desarrollo del servidor público 4.0, el cual requiere de una nueva visión y un cambio de perspectiva que nos permita cambiar paradigmas y transitar al nuevo ritmo que imponen las tecnologías disruptivas, el trabajo híbrido y la transformación digital, por eso desde Función Pública se estructuró el Programa Servidor Público 4.0 entendiendo que el Servidor Público 4.0 es aquel que se acopla a la nueva





realidad para seguir siendo una alternativa atractiva para la población económicamente activa, especialmente para las nuevas generaciones. En este sentido, el PIGCC, impulsará la capacitación hacia el Servidor Público 4.0 con miras a promover reflexiones y acciones profundas respecto a la necesidad de adaptación al cambio en un contexto global cambiante.

### **Gestión del desarrollo del Talento humano**

El recurso humano con el que cuenta la entidad requiere de la implementación de estrategias que tengan como objetivo fortalecer sus competencias profesionales de acuerdo a las necesidades y nuevas tendencias que en el sector se presentan.

Por otra parte, se requiere del desarrollo de conocimiento para su entorno personal que fomente en la construcción de una vida digna, como, por ejemplo, lo relacionado con la educación financiera, gestión de oportunidades para la adquisición de vivienda propia, planificación de la pensión de jubilación, entre otros temas relevantes.

Finalmente, es preciso implementar de estrategias que fomenten habilidades blandas en el personal que les permitan relacionarse con su entorno de manera empática, respetuosa y compasiva.

#### **4.6.2. Relacionadas con Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la entidad**

Falta de Implementación, actualización y articulación de la información geoespacial. Falta de alineación a la política de gobierno digital. Sistemas de Información - Sistemas de Información Ambiental (SIAC) – Incumplimiento de Normativa en materia de información. Incumplimiento de la normatividad vigente en la entrega de información ambiental a través de los subsistemas de información del SIAC: VITAL, RESPEL, RUA, PCBS, SISAIRE, SNIF, SIRH, SIB, SIAM, SMBYC SIPGA CAR, SINAP-RUNAP, SIUR.



Al igual que en materia de infraestructura y servicios tecnológicos se cuenta con equipos que para el año 2026 ya se entran al final de su vida útil.

- *Datacenter* que debe ser actualizado, mejorado y asegurado, dando cumplimiento a las mejores prácticas y estándares de *Datacenter*, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la información.
- Se cuenta con una red de área local, a la cual no se le ha hecho mantenimiento desde que se implementó en el año 2014.
- La red de voz, compartida con la red de datos, sigue utilizando tecnología análoga, estática y materializada, en contraposición a las nuevas tendencias en comunicaciones que buscan el uso de internet y redes de datos como medio de transmisión, de tal forma que puedan ser utilizadas desde cualquier parte del mundo a través de aplicaciones tipo *softphone* (Teléfonos virtuales en celulares y dispositivos IP), aprovechando toda la capacidad multimedia y de interacción.
- El canal de internet es de 500 Mbps, con una interconexión por MPLS con la sede 2.

#### 4.6.3. **Relacionados con Gestión documental y de archivo**

La entidad cuenta con los instrumentos de planificación archivística establecidos formalmente cuentan con mecanismos de articulación con la planeación estratégica de la entidad, sin embargo, debido a los cambios en el contexto interno y externo de la Corporación deben ser objeto de revisión y ajuste con el objetivo de alinear los objetivos en materia de gestión documental con la estrategia de planificación.

Los avances tecnológicos crecen de manera exponencial en el mundo moderno, y este hecho no es ajeno a la gestión documental. Por esta razón, los equipos tecnológicos (software, hardware) de la entidad utilizados para llevar a cabo la gestión documental se encuentran con limitaciones lo que no permite el flujo adecuado de la información entre los procesos de la corporación.



#### 4.6.4. **Relacionados con Comunicaciones**

La gestión operativa de la Oficina de Comunicaciones requiere implementar un plan de comunicaciones estratégicas que apunte a consolidar una cultura corporativa sólida que se traduzca en la productividad del público interno, y este a su vez, impacte el externo, siendo que la comunicación interna es un eje integrador que coadyuva el fortalecimiento del talento humano, elemento indispensable en el proceso de comunicación y para el cumplimiento del objetivo del proceso de comunicaciones.

En conclusión, la entidad debe tener una visión más global y estratégica en las nuevas formas de comunicar, integrando las herramientas tecnológicas con el compromiso humano, fomentando la participación ciudadana.

#### 4.6.5. **Relacionados con la Gestión de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental**

##### **Banco de Proyectos**

El Banco de Proyectos actualmente dispone de un equipo institucional multidisciplinar para la evaluación técnica, ambiental y financiera de proyectos ambientales radicados en la Corporación por los entes territoriales, ONG, grupos poblacionales y diferentes actores de la comunidad; así como, la gestión de recursos externos del orden regional y nacional; sin embargo, es preciso indicar que el Banco de Proyectos de la C.R.A. requiere ser fortalecido con un equipo multidisciplinar con competencias específicas para la formulación de proyectos y gestión de recursos de Cooperación internacional.

Esto permitiría la oportunidad para la obtención de recursos a través de alianzas y cooperación internacional para una mayor inversión en las necesidades identificadas o



problemáticas de tipo ambiental que se requieren en la jurisdicción de la C.R.A. y, que hacen parte de la misionalidad de la Corporación.

### **Inexistencia de un mecanismo de seguimiento para la gestión de Proyectos Ambientales.**

La Corporación requiere de un mecanismo para realizar el seguimiento al proceso de gestión de proyectos ambientales, asociado a la evaluación, formulación, inversión y gestión de recursos, que a su vez, permita la trazabilidad y verificación del cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional, así como el cumplimiento de los objetivos organizacionales, que son requeridos por los diferentes entes de control, mediante informes y reporte en cada una de sus plataformas.

#### **4.6.6. Relacionados con el Soporte jurídico – Defensa jurídica Litigio en la entidad**

Se requiere identificar adecuadamente las causas que generan litigios en los que se vincule a la C.R.A., para ello, se debe formular e implementar una política de prevención de daño antijurídico que permite detectar las debilidades del actuar institucional y su posible incidencia en procesos litigiosos. Lo anterior, aplicando las directrices que para tal efecto señala la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Colombiano.

Adicional a lo anterior, es necesario establecer mecanismos de atención oportuna a las acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier naturaleza, en las que se vincule a la C.R.A., con la finalidad de defender los intereses de la corporación, esto, a través de la representación de la entidad con profesionales del derecho con experiencia en las diferentes ramas de que se trate.

**Cumplir con la atención oportuna a peticiones en general.** Se debe garantizar la atención oportuna a peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de la C.R.A., de competencia



general de la entidad, a través, de una estrategia de concentración de respuestas generales, banco de respuestas y seguimiento a suministro de información por parte de todas las áreas.

**Adelantar con diligencia y legalidad los tramites contractuales que deban adelantarse en la entidad.** Se requiere dar cumplimiento a las normas del Estatuto General de Contratación Estatal y Manual de Contratación de la entidad, atendiendo con diligencia las solicitudes de adquisición de bienes, servicios y obras solicitadas por la Dirección General

#### 4.6.7. **Relacionados con el Sistema de gestión integrado**

La Corporación cuenta con un Sistema de Gestión certificado basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 que opera en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es preciso detallar que el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y el sistema de gestión ambiental SGA, a diferencia del sistema de gestión de calidad SGC, obtuvieron su certificación inicial en el año 2022, razón por la cual, el SG-SST y SGA requieren de la implementación de estrategias con un alcance más profundo que permitan brindarles mayor madurez, lo anterior sin desestimar que el SGC también debe ser objeto de actividades que estimulen su mejora continua.

El equipo de trabajo encargado de coordinar el sistema de gestión integrado de la entidad en miras de abordar las necesidades de los procesos requiere ser fortalecido con miembros que posean conocimientos técnicos específicos en gestión ambiental y mejoramiento de procesos.

Las tendencias globales y las mayores exigencias de las cuales las entidades públicas son objeto por parte del Gobierno Nacional y de la ciudadanía obligan a la Corporación a trazar objetivos relacionado con la adecuada gestión de la seguridad de la información y con la





adopción de estándares de sostenibilidad y eficiencia energética, para el caso de la CRA, estándares que deben fortalecer.

#### 4.6.8. Relacionados con la Gestión de la infraestructura

##### **Saneamiento**

Debido a la antigüedad de la infraestructura de la sede principal de la CRA, se presentan frecuentemente problemas relacionados con las redes de aguas residuales y aguas lluvias, así mismo, debido a factores climatológicos como la alta humedad relativa del aire y en los terrenos donde fue construida la sede, y a pesar de las fumigaciones que se realizan periódicamente, la sede se encuentra expuesta a la proliferación de comején, roedores, entre otras plagas que afectan estado de la edificación y de los bienes muebles.

##### **Innovación tecnológica**

La entidad no cuenta con los equipos de proyección, audio, medición, sistemas de posicionamiento global *GPS*, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

##### **Eficiencia Energética**

El sistema de distribución de energía eléctrica de las sedes de la Corporación no cuenta con una organización adecuada que brinde los niveles adecuados de control, seguridad y mantenibilidad.

En coherencia con los objetivos trazados por el Plan de Acción Institucional 2020-2023 la Corporación logró el aumento de su planta de personal, sin embargo, para que el personal fuera provisto de las condiciones y herramientas necesarias para ejercer sus funciones de manera adecuada, se hizo necesaria la adquisición e instalación de nuevos equipos de



cómputo y sistemas de refrigeración en las sedes administrativas de la entidad, hecho que generó mayor carga en el sistema de distribución de energía eléctrica.

Por otra parte, la CRA en coherencia con el mensaje ambiental intrínseco en su misionalidad, con los múltiples requisitos legales, con los lineamientos del Gobierno Nacional y las tendencias globales relativas a la eficiencia energética requiere la modernización del sistema de distribución de energía eléctrica de sus sedes mediante la adopción de fuentes de energía alternativas, así como la transición de su sistema de iluminación actual a uno de alta eficiencia.

### **Bienes raíces y Predios rurales**

En el presente, la infraestructura de las sedes rurales de nuestra entidad (Vivero forestal Repelón, Finca Piloto Sibarco, casa principal, sede 2) han venido presentando deterioro físico. Adicionalmente, debido al crecimiento de la planta de personal, el espacio es cada vez más reducido para que los funcionarios puedan desempeñar sus actividades confortablemente.

### **Parque automotor**

En este momento, los vehículos que hacen parte del parque automotor de nuestra entidad ya se encuentran depreciados y en un nivel avanzado de desgaste debido al uso constante y permanente al que se exponen.



#### 4.7. **Contextualización territorial de las Problemáticas socioambientales, necesidades u oportunidades en la Línea Estratégica de Gestión del Riesgo y Cambio Climático**

##### 4.7.1. **Relacionadas con Carbononeutralidad**

El Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática (PNCNRC) tiene por objeto de reducir emisiones de gases de efecto invernadero GEI tanto en el sector privado como el público, adicionalmente, aumentar en lo posible la capacidad de adaptación al cambio climático de los territorios y sectores de la economía, a través del fortalecimiento de capacidades de ambos sectores mediante acciones de medición y mitigación de emisiones de GEI y por supuesto de adaptación.

En el marco de la Estrategia Colombia Carbono Neutralidad (ECCN), el PNCNRC como su pilar principal, busca visibilizar a las entidades públicas y privadas en clave de su gestión frente a la emisión de GEI a través de su trabajo mancomunado el cual redunde en el desarrollo bajo en carbono de su modelo económico y operativo. Alineado con el numeral 5º del artículo 15 de la ley 2169 de 2021, respecto a que todas las entidades oficiales, incluidas las Corporaciones Autónomas Regionales deben cuantificar su inventario de emisiones de GEI de sus sedes principales, y establecerán planes de acción para alcanzar la carbono neutralidad a más tardar en 2030.

Con base en lo analizado por esta Línea Estratégica en fase diagnóstica se identificaron los siguientes problemas terminales y oportunidades:

#### **Retencia de sector empresarial a medir su Huella de Carbono**

Sin perjuicio de los beneficios asociados a la medición de la huella de carbono para determinar mejoras en su modelo productivo y reducir emisiones, muchas empresas con base en el departamento del atlántico se niegan a desarrollar esta actividad bajo un modelo



de sostenibilidad empresarial por desconocimiento en los alcances de la misma y por razones de alto costo.

#### **Inexistencia de inventario de Gases Efecto Invernadero GEI en sedes de la Corporación**

**Carencia** de una estratégica de Gobernanza fuerte al interior de la CRA que garantice el fomento de una buena gestión del Cambio Climático en la jurisdicción.

**Carencia** de espacios de discusión calificados sobre Cambio Climático que reúnan a expertos, científicos y profesionales para intercambiar conocimientos ante los desafíos, avances y soluciones en materia de cambio climático.

#### **4.7.2. Relacionados con Bioeconomía: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación**

Carencia de oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la CRA. Con el fin de impulsar a los diferentes sectores económicos para la reconversión hacia sistemas innovadores y sostenibles de Producción Más Limpia.

#### **4.7.3. Relacionadas con Fuentes no Convencionales de Energía para la construcción de comunidades energéticas sostenibles**

Oportunidad para implementar proyectos de energía cinética que promuevan la transición energética en el departamento del Atlántico a partir del uso FNCE.

#### **4.7.4. Relacionados con Eco-Circularidad**

Oportunidades para el desarrollo de proyectos de fomento para la gestión de residuos de construcción en el área de jurisdicción de la corporación.



- **PAGINA EN BLANCO** -

DOCUMENTO PARA CONSULTA







## V. PLAN OPERATIVO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027 son el pilar fundamental para la construcción del futuro ambiental en el territorio. Esta parte materializa las seis (6) líneas estratégicas del PAI, dando respuesta concreta a las necesidades, problemáticas y potencialidades ambientales del Atlántico.

Más que un conjunto de acciones, las Acciones Operativas son el alma del Plan. En ellas se plasma la apuesta de futuro para la gestión ambiental del cuatrienio 2024-2027, a través de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores. Cada elemento ha sido cuidadosamente diseñado para alcanzar los objetivos ambientales de la C.R.A., con el firme compromiso de que se conviertan en realidad.

La matriz operativa del PAI 2024-2027 organiza y presenta las acciones operativas de manera clara y concisa. Esta herramienta facilita la comprensión y seguimiento del Plan, al ofrecer información detallada sobre las líneas estratégicas, programas, objetivos, proyectos, acciones estratégicas, metas, indicadores y metas anualizadas.

A continuación, se presenta una descripción detallada de cada una de las seis (6) líneas estratégicas que conforman el Plan de Acción 2024-2027.



LÍNEA ESTRATÉGICA I - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO										
PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR - PAI	INDICADOR - IMG	META FÍSICA				
						2024	2025	2026	2027	Total
1.1. Planeación, administración y Gestión del Recurso hídrico para la protección de los ecosistemas	1.1.1. Planificación del recurso hídrico	1.1.1.1. Acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)	Realizar Tres (3) acciones para formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)	Número de acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)	Avance en la formulación, ajuste o actualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) - IMG	2	1	0	0	3
		1.1.1.2. Hacer seguimiento a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)	Dos (2) planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) con seguimiento a la ejecución	Número de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) con seguimiento a la ejecución	Avance en la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas (POMCAS) - IMG	0	0	1	1	2
		1.1.1.3. Formular o ajustar los Planes de manejo de humedales	Un (1) plan de manejo de humedales formulado o ajustado	Número de planes de manejo de humedales formulado o ajustado	Indicador Propio	0	0	1	0	1
		1.1.1.4. Formular los planes de manejo de acuíferos	Un (1) plan de manejo de acuíferos formulados	Número de planes de manejo de acuíferos formulados	Avance en la formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de acuíferos - IMG	1	0	0	0	1
		1.1.1.5. Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de manejo de acuíferos	Un (1) plan de manejo de acuíferos con seguimiento a la ejecución	Número de planes de manejo de acuíferos con seguimiento a la ejecución	Planes de manejo de acuíferos en ejecución - IMG	0	1	0	0	1
		1.1.1.6. Realizar acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIAC)	Cuatro (4) acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIAC) realizadas	Número de acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIAC)	Avance en la formulación o ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera - POMIAC - IMG	1	1	1	1	4
		1.1.1.7. Adoptar los Planes de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas prioritizadas del departamento del Atlántico (PORH)	Dos (2) Planes de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas prioritizadas del departamento del Atlántico (PORH) adoptados	Número de Planes de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas prioritizadas del departamento del Atlántico (PORH) adoptados	Cuerpos de Agua con Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental Superficial (PORH) adoptados - IMG	0	1	1	0	2
		1.1.1.8. Hacer seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso hídrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico	100% de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptados con seguimiento	Porcentaje de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con seguimiento	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
	1.1.2. Administración del Recurso Hídrico	1.1.2.1. Reglamentar el uso del recurso hídrico de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico	Una (1) reglamentación del uso del recurso hídrico de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico realizada	Número de reglamentaciones del uso del recurso hídrico de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico realizada	Cuerpos de Agua con Reglamentación del Uso de las Aguas - IMG	1	0	0	0	1
		1.1.2.2. Realizar seguimiento al estado de las zonas prioritizadas como abastecedoras del recurso hídrico	Un (1) documento de seguimiento al estado de las zonas prioritizadas como abastecedoras del recurso hídrico	Número de documentos de seguimiento al estado de las zonas prioritizadas como abastecedoras del recurso hídrico realizados	Indicador Propio	0	0	1	0	1
		1.1.2.3. Realizar el acotamiento de las rondas hídricas de los cuerpos de agua prioritizados en el Departamento del Atlántico	Dos (2) acotamientos de las rondas hídricas de los cuerpos de agua prioritizados en el Departamento del Atlántico	Número de acotamientos de las rondas hídricas de los cuerpos de agua prioritizados en el Departamento del Atlántico realizados	Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua prioritizados - IMG	0	1	1	0	2
	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.1. Realizar el mantenimiento de las estructuras de regulación hídrica e los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico	Cuatro (4) mantenimientos de las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico realizados	Número de mantenimientos realizados a las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		1.1.3.2. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique	Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas	Número de acciones realizadas para la Recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la Cuenca del Canal del Dique	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo)	Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena	Número de acciones realizadas para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		1.1.3.4. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín	Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas	Número de acciones realizadas para la Recuperación ambiental de la cuenca de Mallorquín	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		1.1.3.5. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Balboa y Totumo)	Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Balboa y Totumo) realizadas	Número de acciones realizadas para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		1.1.3.6. Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua	Cuatro (4) acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	Número de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	Indicador Propio	1	1	1	1	4



	1.2.1. Uso eficiente y sostenible del agua	1.2.1.1. Realizar seguimiento a la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico.	Realizar seguimiento al 100% de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico implementados.	Porcentaje de seguimiento de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios de Recurso Hídrico implementados.	Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento - IMG	100%	100%	100%	100%	100%
		1.2.2.1. Realizar inventario y registro al SIRH de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.	Realizar inventario y registro al SIRH del 100% de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.	Porcentaje de inventario y registro al SIRH del 100% de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.	Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación - IMG	100%	100%	100%	100%	100%
		1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Cuatro (4) monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales	Número de monitoreos a la Calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales	Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación - IMG	1	1	1	1	4



LÍNEA ESTRATÉGICA II - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES										
PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR - PAI	INDICADOR - IMG	META FÍSICA				
						2024	2025	2026	2027	TOTAL
2.1. Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros	2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres	2.1.1.1. Restaurar o rehabilitar ecosistemas terrestres en el Departamento del Atlántico de acuerdo con su estado	Restaurar, recuperar o rehabilitar noventa (90) hectáreas de ecosistemas en el Departamento del Atlántico	Áreas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación, rehabilitación - IMG	Áreas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación, rehabilitación - IMG	0	30	30	30	90 ha
		2.1.1.2. Realizar intervención en suelos degradados del Departamento del Atlántico	Intervenir treinta (30) hectáreas de suelos degradados del Departamento del Atlántico	Área de suelos degradados intervenidos en el departamento del Atlántico	Avance en la intervención en suelos degradados en recuperación o rehabilitación - IMG	0	30	30	30	30 ha
		2.1.1.3. Identificar y monitorear especies exóticas invasoras en el departamento del Atlántico	Dos (2) especies exóticas invasoras identificadas y monitoreadas en el departamento del Atlántico	Número de especies exóticas invasoras identificadas y monitoreadas en el departamento del Atlántico	Avance de en la implementación medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras - IMG	0	1	1	0	2
		2.1.1.4. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies exóticas invasoras del departamento	Cuatro (4) especies exóticas invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	Número de especies exóticas invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	Avance de en la implementación medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras - IMG	1	1	1	1	4
		2.1.1.5. Implementar medidas de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico	Un (1) documento técnico de medidas de manejo y conservación de una especie amenazada identificadas en el departamento del Atlántico	Número de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento del Atlántico formulados	Avance en la implementación de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas - IMG	0	1	0	0	1
			Cinuenta por ciento (50%) de avance en la implementación del documento técnico de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento	Porcentaje de avance en la implementación del documento técnico de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento	Avance en la implementación de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas - IMG	0%	0%	25%	25%	50%
	2.1.2. Fortalecimiento de herramientas para la Gobernanza Forestal	2.1.2.1. Ajustar el Plan de Ordenamiento Forestal	Un (1) documento de ajuste del Plan de Ordenamiento Forestal	Número de documentos de ajuste del Plan de Ordenamiento Forestal	Avance en la formulación, aprobación y/o actualización del Plan de Ordenamiento Forestal - IMG	0	0	0	0	1
	2.1.3. Conservación de Ecosistemas Marinos y Costeros	2.1.3.1. Implementar acciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad Marino-costera en el departamento del Atlántico	Dos (2) acciones implementadas a la conservación de la biodiversidad Marino-costera en el departamento del Atlántico	Número de acciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad Marino-costera en el departamento del Atlántico implementadas	Indicador propio	0	1	1	0	2
		2.1.3.2. Restaurar o rehabilitar ecosistemas marino-costeros en el Departamento del Atlántico	Hectáreas de ecosistemas marino-costeros para restaurar o rehabilitar en el Departamento del Atlántico	Número de hectáreas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación, rehabilitación - IMG	Áreas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación, rehabilitación - IMG	100%	100%	100%	100%	100%
		2.1.3.3. Realizar acciones encaminadas a la actualización de la ordenación del ecosistema de manglar	Realizar cuatro (4) acciones encaminadas a la ordenación del ecosistema de manglar	Número de acciones encaminadas a la ordenación del ecosistema de manglar realizadas	Avance en el ordenamiento del manglar - IMG	1	1	1	1	4
		2.1.3.4. Monitorear el ecosistema de manglar del departamento	Realizar cuatro (4) monitoreos del ecosistema de manglar del departamento	Número de monitoreos del ecosistema de manglar del departamento realizados	Indicador propio	1	1	1	1	4
	2.2. Estrategias regionales de conservación	2.2.1. Áreas Protegidas	2.2.1.1. Elaborar o actualizar los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas del departamento	Dos (2) Planes de Manejo actualizados o elaborados	Número de Planes de Manejo actualizados o elaborados	Avance en la ejecución de planes de manejo Áreas protegidas -IMG	0	1	0	1
2.2.1.2. Ejecutar acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento			Cuatro (4) acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento	Número de acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento ejecutadas	Avance en la ejecución de planes de manejo Áreas protegidas -IMG	1	1	1	1	4
2.2.1.3. Declarar, ampliar, homologar o recategorizar áreas protegidas en el departamento inscritas ante el RUNAP			Mil trescientas (1.300) hectáreas de áreas protegidas regionales declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP	Superficie en hectáreas de áreas protegidas regionales declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP	Áreas protegidas declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	1300 Ha	0	0	0	1.300 Ha
2.2.2. Negocios Verdes		2.2.2.1. Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes	Cuarenta y nueve (49) Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla)	Número de Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio	Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG	10	15	15	9	49
			Noventa (90) Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio	Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio	Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG	90	90	90	90	90
			Cuatro (4) acciones estratégicas que permitan desarrollar procesos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes ejecutadas	Número de acciones estratégicas que permitan desarrollar procesos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes ejecutadas	Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG	1	1	1	1	4



2.2.3. Programa regional de compensaciones	2.2.3.1. Implementar programa regional de compensaciones ambientales agrupadas	Un (1) programa regional de compensaciones ambientales agrupadas implementado	Número de programas regionales de compensaciones ambientales implementados	Indicador propio	0	0	1	0	1
2.2.4. Pago por servicios ambientales	2.2.4.1. Implementar Esquemas de Pago por Servicios Ambientales	Cien por ciento (100%) de implementación del Esquema de Pago por Servicios Ambientales	Porcentaje de implementación de Esquemas de pagos por servicios ambientales	Avance en la Implementación del Programa Pago por Servicios Ambientales (PSA) - IMG	40	20	20	20	100
	2.2.4.2. Gestionar e implementar acciones para establecer esquemas de pago por servicios ambientales con entidades territoriales y sector privado de departamento.	Cuatro (4) acciones implementadas para el establecimiento de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales	Número de acciones implementadas para el establecimiento de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales	Avance en la Implementación del Programa Pago por Servicios Ambientales (PSA) - IMG	1	1	1	1	4
2.2.5. Portafolio de áreas prioritarias para la conservación	2.2.5.1. Actualizar el portafolio de áreas prioritarias para la conservación adoptado por la C.R.A.	Una (1) herramienta cartográfica actualizada con su respectivo documento síntesis	Número de herramientas cartográficas actualizadas con su respectivo documento síntesis	Indicador propio	0	1	0	0	1





LINEA ESTRATÉGICA III - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL										
PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR - PAI	INDICADOR - IMG	META FÍSICA				
						2024	2025	2026	2027	TOTAL
3.1. La educación ambiental como proceso de transformación cultural para la sostenibilidad	3.1.1. Fortalecimiento de los comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA	3.1.1.1. Brindar anualmente asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste e implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental PEAM.	Cieintidós (22) CIDEA municipales apoyados anualmente	Número de CIDEA municipales a p o y a d o s anualmente	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	22	22	22	22	22
		3.1.1.2. Apoyar iniciativas del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA.	Cuatro (4) Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA apoyados	Número de Comités Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA apoyados	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	1	1	1	1	4
	3.1.2. Inclusión de lo ambiental en la educación formal	3.1.2.1. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para apoyar la elaboración y/o ajuste e implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Ciento treinta y dos (132) instituciones educativas apoyadas en la elaboración y/o ajuste e implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Número de instituciones educativas apoyadas en la elaboración y/o ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	25	40	40	27	132
		3.1.2.2. Brindar asistencia técnica a los semilleros de investigación, grupos ecológicos o clubes de ciencia y dinamizadores ambientales en sus iniciativas ambientales.	Cincuenta (50) semilleros de investigación, grupos ecológicos o clubes de ciencia y dinamizadores ambientales asistidos en sus iniciativas ambientales.	Número de semilleros de investigación, grupos ecológicos o clubes de ciencia y dinamizadores ambientales asistidos en sus iniciativas ambientales	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	10	20	20	0	50
		3.1.2.3. Realizar acciones con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Instituciones de Educación Superior apoyadas en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Número de Instituciones de Educación Superior apoyadas en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	1	1	1	1	4
	3.1.3. Inclusión del tema ambiental en la educación no formal	3.1.3.1. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias.	Veinticuatro (24) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos	Número de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	0	12	12	0	24
		3.1.3.2. Impulsar procesos para la cualificación en materia de Educación Ambiental, que creen y fortalezcan capacidades y propicien comportamientos sustentables con el manejo de lo socioambiental en los multiplicadores, dinamizadores y ONG ambientales de departamento impulsados	Cuatro (4) procesos para la cualificación en materia de Educación Ambiental, que creen y fortalezcan capacidades y propicien comportamientos sustentables con el manejo de lo socioambiental en los multiplicadores y dinamizadores ambientales de departamento impulsados	Número de procesos para la cualificación en materia de Educación Ambiental, que creen y fortalezcan capacidades y propicien comportamientos sustentables con el manejo de lo socioambiental en los multiplicadores y dinamizadores ambientales de departamento impulsados	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	1	1	1	1	4
		3.1.3.3. Operativizar guardianes del medio ambiente GUMA para apoyar acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación CRA a través de los comités municipales de guardianes del medio ambiente operativizados	Setenta (70) Guardianes del medio ambiente GUMA para apoyar acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación CRA a través de los comités municipales de guardianes del medio ambiente operativizados	Número de guardianes del medio ambiente GUMA para apoyar acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación CRA a través de los comités municipales de guardianes del medio ambiente operativizados	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	70	70	70	70	70
		3.1.3.4. Desarrollar un programa de capacitación para formar a jóvenes como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento	Formar 230 jóvenes como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento	Número de jóvenes formados como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento	Avance en la ejecución de acciones de gestión ambiental urbana - IMG	110	110	110	110	440
	3.1.4. Articulación de la educación ambiental con el sistema de gestión del riesgo y cambio climático	3.1.4.1. Implementar acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.	Cuatro (4) acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.	Número de acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	1	1	1	1	4
	3.1.5. Estrategias de comunicación que fortalezcan la participación ciudadana	3.1.5.1. Implementación de acciones de comunicación para contribuir a la participación ciudadana en busca de la sostenibilidad ambiental desde las estrategias de la PNEA	Cuatro (4) acciones de comunicación, para contribuir a la participación ciudadana en busca de la sostenibilidad ambiental desde las estrategias de la PNEA	Número de acciones de comunicación, para contribuir a la participación ciudadana en busca de la sostenibilidad ambiental desde las estrategias de la PNEA	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	1	1	1	1	4
	3.1.6. Conocimiento y sensibilización para la consolidación de la cultura ambiental.	3.1.6.1. Transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica	Cuatro (4) acciones para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizadas	Número de acciones para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizadas	Ejecución de Acciones Educación Ambiental - IMG	1	1	1	1	4
	3.1.7. Inclusión de la perspectiva de género para el desarrollo sostenible centrado en la equidad en el departamento del Atlántico.	3.1.7.1. Apoyar iniciativas de mujeres que promuevan la sostenibilidad del territorio en el departamento de Atlántico	Cuatro (4) iniciativas de mujeres que promuevan la sostenibilidad del territorio en el departamento de Atlántico realizadas	Número de iniciativas de mujeres que promuevan la sostenibilidad del territorio en el departamento de Atlántico realizadas	Indicador propio	1	1	1	1	4



3.1.8. Escenarios de divulgación de intercambio de conocimiento de educación ambiental a nivel departamental regional, nacional o internacional	3.1.8.1. Promover y/o participar en escenarios de divulgación de la educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional o internacional	Cuatro (4) escenarios de divulgación de la educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional o internacional promovidos	Número de escenarios de divulgación de la educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional o internacional promovidos	Ejecución de Acciones Educación Ambiental-IMG	1	1	1	1	4
	3.1.8.2. Apoyar eventos o ferias ambientales dirigidas a las ONG ambientalistas del Departamento.	Cuatro (4) eventos o ferias ambientales dirigidas a las ONG ambientalistas del Departamento	Número de eventos o ferias ambientales dirigidas a las ONG ambientalistas del Departamento apoyadas	Indicador propio	1	1	1	1	4



LÍNEA ESTRATÉGICA IV - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL										
PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR PAI	INDICADOR - IMG	META FÍSICA				
						2024	2025	2026	2027	TOTAL
4.1. Territorios Ambientales con Planificación Ambiental	4.1.1. Determinantes Ambientales	4.1.1.1. Elaborar la estructura ecológica del Departamento del Atlántico	Un (1) documento que contenga la estructura ecológica del Departamento del Atlántico	Número de documentos de elaboración de la estructura ecológica del Departamento del Atlántico	Indicador Propio	0	0	1	0	1
		4.1.1.2. Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio	Cuatro (4) informes de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial	Número de informes de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial actualizados	Indicador Propio	1	1	1	1	4
	4.1.2. Instrumentos de Planificación	4.1.2.1. Municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	veintitrés (23) municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT - IMG	Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT - IMG	23	23	23	23	23
4.2. Prevención, Control y Monitoreo de Aire y Suelo	4.2.1. Salud Ambiental	4.2.1.1. Ejecutar acciones orientadas a implementar la Política Integral de la Salud Ambiental en el departamento del Atlántico.	Cuatro (4) acciones orientadas a cumplir con la Política Integral de la Salud Ambiental en el departamento del Atlántico.	Número de Acciones dirigidas a implementar la Política Integral de la Salud Ambiental ejecutadas	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		4.2.2.1. Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo con la norma vigente.	Seis (6) estaciones de monitoreo de calidad del aire midiendo y produciendo información en los puntos de monitoreo definidos por la CRA	Número de estaciones de monitoreo de calidad del aire midiendo y produciendo información en los puntos de monitoreo definidos por la CRA	Implementación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire - IMG	2	4	6	6	6
	4.2.2. Aire	4.2.2.2. Establecer los criterios para la operación dinámica y flexible del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire-SVCA del Departamento del Atlántico	Un (1) documento que incorpore los criterios para la operación dinámica y flexible del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire-SVCA del Departamento del Atlántico	Número de documentos que incorporen los criterios para la operación dinámica y flexible del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire-SVCA del Departamento del Atlántico	Indicador Propio	0	1	0	0	1
		4.2.2.3. Realizar operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico	Cuarenta (40) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico	Número de operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico	Indicador Propio	4	12	12	12	40
		4.2.3.1. Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades generadoras de olores ofensivos en el Departamento del Atlántico	100% de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de los olores ofensivos	Porcentaje de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de los olores ofensivos	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
	4.2.4. Ruido	4.2.4.1. Actualizar los mapas de ruido diurno y nocturno en los municipios del Departamento del Atlántico	Cuatro (4) mapas de ruido diurno y nocturno en los municipios del Departamento del Atlántico	Número de mapas de ruido diurno y nocturno actualizados	Indicador Propio	1	1	1	1	4
		4.2.4.2. Formular Planes de descontaminación por ruido en los municipios del Departamento del Atlántico	Dos (2) planes de descontaminación por ruido en los municipios del Departamento del Atlántico formulados	Número de planes de descontaminación establecidos y ejecutados en los municipios evaluados	Indicador Propio	0	1	0	1	2
		4.2.4.3. Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico	100% de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico	Porcentaje de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
		4.2.5.1. Realizar seguimiento a las metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipales de la jurisdicción de la CRA	veintidós (22) seguimientos anuales a PGIRS municipales	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento - IMG	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento - IMG	22	22	22	22	22



	4.2.5. Residuos Sólidos	4.2.5.2. Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL) conforme a la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030.	Un (1) documento de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL) conforme a la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022 - 2030.	Número de documentos de PGIR- RESPEL actualizados	Indicador Propio	1	0	0	0	1
		Implementar el cien por ciento (100%) del Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL)	Porcentaje de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL) PGIR-RESPEL	Indicador Propio	0%	35%	35%	30%	100%	



LÍNEA ESTRATÉGICA V -FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL										
PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR DE MEDICIÓN	INDICADOR IMG	METAS FÍSICAS				
						2024	2025	2026	2027	TOTAL
5.1: Gestión estratégica del talento humano	5.1.1. Gestión del desarrollo del talento humano	5.1.1.1. Consolidación de la memoria institucional mediante la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma NTC ISO-30401:2018.	Realizar un (1) diagnóstico de los requisitos de la Norma NTC ISO-30401:2018 aplicables en la entidad.	Porcentaje de avance en el diagnóstico de los requisitos de la Norma NTC ISO-30401:2018 aplicables en la entidad.	Indicador Propio	50%	50%	0	0	100%
			Implementar en la entidad un (1) Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma NTC ISO-30401:2018.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma NTC ISO-30401:2018.	Indicador Propio	0	20%	50%	30%	100%
			Certificar un (1) Sistema de Gestión del Conocimiento bajo la NTC ISO-30401:2018	Número de Certificación NTC ISO-30401:2018 otorgado a la entidad.	Indicador Propio	0	0	0	1	1
		5.1.1.2 Implementar un Sistema de Evaluaciones de Desempeño por Competencia.	Realizar un (1) estudio para definir las competencias necesarias en cada cargo y las necesidades reales de la entidad.	Porcentaje de avance en el estudio para la definición de perfiles de competencias por cargos.	Indicador Propio	50%	50%	0	0	100%
			Diseñar un (1) sistema de evaluación del desempeño por competencias para la entidad.	Número de diseños del sistema de evaluaciones de desempeño por competencias propuestos para la entidad.	Indicador Propio	0	1	0	0	1
			Implementar sistema de evaluación del desempeño por competencia en la entidad.	Número de Sistemas Implementados para la evaluación del desempeño por competencia.	Indicador Propio	0	0	1	1	1
		5.1.1.3. Programa de Formación y Desarrollo del Servidor Público 4.0	Implementar el Plan Institucional de Capacitación en la entidad.	Porcentaje de implementación del Plan Institucional de Capacitación	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
			Implementar el Plan de Bienestar e Incentivos en la entidad.	Porcentaje de implementación del Plan de bienestar e incentivos	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
5.2: Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la entidad	Proyecto 5.2.1 Garantizar la implementación de la Política de Gobierno Digital	5.2.1.1 Revisión de políticas e implementación de lineamientos normativos de la Política de Gobierno Digital.	Ochenta (80%) de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital	Porcentaje de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital	Indicador Propio	20%	20%	20%	20%	80%
		5.2.1.2 Cultura y apropiación digital que desarrollen capacidades para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información	Fortalecer las capacidades para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información.	Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para el fortalecimiento de las capacidades para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información.	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
		5.2.1.3 Sostenimiento de la Sede digital de la CRA	Siete (7) Acciones para garantizar el sostenimiento de la Sede Digital de la CRA	Número de acciones implementadas para el sostenimiento de la Sede Digital de la CRA	Indicador Propio	1	2	2	2	7
	5.2.2 Fortalecer la Seguridad de la Información	5.2.2.1 Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y de las Herramientas de Ciberseguridad para Gestión y monitoreo avanzado.	Cuatro (4) Herramientas de Ciberseguridad implementadas.	Número herramientas de Ciberseguridad implementadas	Indicador Propio	1	3	0	0	4
			Cien por ciento (100%) de cumplimiento a la estrategia de monitoreo de los servicios tecnológicos	Porcentaje de avance en la gestión y monitoreo	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
			Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y de la estrategia de Ciberseguridad	Número de Modelos implementados	Indicador Propio	0	1	1	1	1
	5.2.3 Actualización, Soporte y Mantenimiento T.I.	5.2.3.1 Adquisición de Tecnologías de la información	Renovar los equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de la CRA	Porcentaje de renovación de los equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de la CRA	Indicador Propio	0%	40%	40%	20%	100%
			Actualizar el 100% del software base y conectividad necesarios para el funcionamiento de la CRA	Porcentaje de actualización del software base y conectividad necesarios para el funcionamiento de la CRA	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
		5.2.3.2 Mantenimiento, soporte y actualización tecnológica	Cumplimiento del 100% del programa anual de mantenimiento de Tecnologías de la CRA	Porcentaje de cumplimiento del programa anual de mantenimiento	Indicador Propio	100%	100%	100%	100%	100%
	5.2.4 Sistemas de Información	5.2.4.1 Implementar y Mantener los Sistemas de Información para la Gestión	Realizar mantenimiento a los tres (3) Sistemas de Información para la gestión administrativa de la entidad.	Número de Sistemas de información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.	Indicador Propio	3	3	3	3	3
		5.2.4.2 Realizar el reporte, validación o actualización en los Subsistemas del Sistema Ambiental Colombiano - SIAC	Cuatro (4) reportes validados o actualizados en los subsistemas del Sistema Información Ambiental Colombiano - SIAC.	Número de reportes validados o actualizados en los subsistemas del Sistema Información Ambiental Colombiano - SIAC.	Porcentaje de Actualización y reporte de la información en el SIAC - IMG	1	1	1	1	4
		5.2.4.3 Fortalecer los Sistemas de Información Ambiental de la CRA.	Dos (2) Sistemas de Información Ambiental de la CRA fortalecidos	Número de Sistemas de Información Ambiental de la CRA fortalecidos.	Indicador Propio	1	2	2	2	2
5.2.4.4 Gobernanza de la Infraestructura de Datos (Modelo de datos)		Adoptar un (1) documento de definición de lineamientos y política para la estandarización de datos.	Número de documento adoptado con lineamientos y política para la estandarización de datos.	Indicador Propio	0	1	0	1	1	





		5.3.1.1 Generar y promover estrategias para la conservación documental y preservación digital a largo plazo, para el mejoramiento de los Sistemas de información existentes.	Elaborar e implementar un (1) Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MOREQ) en el Sistema de Gestión Documental de la CRA.	Número de MOREQ elaborado e implementado.	Indicador Propio	0	1	1	1	1
			Garantizar el 95% de la custodia de documentos en el archivo Central en condiciones adecuadas según los parámetros legales aplicables.	Porcentaje de custodia de documentos en archivo Central en condiciones adecuadas según los parámetros legales aplicables.	Indicador Propio	80%	85%	90%	95%	95%



LÍNEA ESTRATÉGICA VI: ATLÁNTICO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO										
PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICAS	META	INDICADOR -PAI	INDICADOR IMG	Metas Cuatrienio				
						2024	2025	2026	2027	Total
6.1. Carbono neutralidad: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio	6.1.1. AtlánticoCO2: Camino a la Carbono neutralidad	6.1.1.1. Implementar mediciones de huella de Carbono Corporativa en sectores priorizados por la Corporación en el Departamento del Atlántico	Treinta (30) empresas con medición de huella de carbono realizadas	Número de Empresas con medición de huella de carbono realizadas	Avance en la ejecución de Acciones de Gestión Ambiental urbana - IMG	0	5	10	15	30
		6.1.1.2. Realizar el inventario corporativo de emisiones de GEI (Medición de Huella de Carbono) en las sedes de la corporación.	Un (1) documento anual de medición de Huella de Carbono de la CRA en las sedes de la corporación.	Número de documentos de Medición de huella de Carbono realizadas en la CRA en las sedes de la corporación.	Indicador propio	1	1	1	1	4
		6.1.1.3. Formular el Plan de Gestión de los GEI o Huella de Carbono institucional y ejecutar acciones establecidas en este, que permitan lograr la compensación de la Huella de Carbono institucional de la CRA	Un (1) Plan de Gestión de los GEI de la CRA formulado	Número de Planes de Gestión de los GEI de la CRA formulados	Indicador propio	0	1	0	0	1
			Dos (2) acciones implementadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Gestión de Emisiones de GEI	Número de acciones implementadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Gestión de Emisiones de GEI	Indicador propio	0	1	1	0	2
	6.1.1.4. Lograr la Certificación de Carbono neutralidad de la CRA	Una (1) certificación de Carbono neutralidad otorgada a la CRA	Número de certificados de Carbono neutralidad otorgados a la CRA	Indicador propio	0	0	1	0	1	
	6.1.2. Gobernanza climática: Estrategias para el fomento de la buena gestión del cambio climático en el territorio	6.1.2.1. Fomentar espacios de discusión técnico-científica sobre Cambio Climático que reúnan a expertos, científicos y profesionales para intercambiar conocimientos ante los desafíos, avances y soluciones en materia de cambio climático.	Cuatro (4) espacios de discusión técnico-científica (Foros, simposios, workshop) para promover el intercambio de conocimientos entre expertos y profesionales en cambio climático.	Número de espacios de discusión técnico-científica (Foros, simposios, workshop) realizados sobre cambio climático	Avance en la ejecución de Acciones de Gestión Ambiental urbana - IMG	1	1	1	1	4
		6.1.2.2. Impulsar la visibilización e internacionalización de la CRA en temas de cambio climático mediante la firma de convenios o memorandos de entendimiento interinstitucionales con entidades del sector.	Cuatro (4) convenios o memorandos de entendimientos gestionados mediante alianzas interinstitucionales con entidades del sector en temas asociados al cambio climático	Número de convenios o memorandos de entendimientos nacionales e internacionales gestionados en temas asociados al cambio climático	Indicador propio	1	1	1	1	4
	6.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la CRA		Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono	Número de proyectos conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono	Indicador propio	0	1	0	0	1
			Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad	Número de proyectos conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad	Indicador propio	0	0	1	0	1



6.2. Bioeconomía: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación	6.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	6.2.1.2. Impulsar a los diferentes sectores económicos para la reconversión hacia sistemas innovadores y sostenibles de Producción Más Limpia	Tres (3) proyectos impulsados para la reconversión hacia sistemas sostenibles de Producción Más Limpia en los diversos sectores económicos	Número de proyectos impulsados para la reconversión hacia sistemas sostenibles de Producción Más Limpia en los diferentes sectores	Avance en la ejecución de Acciones de Gestión Ambiental urbana - IMG	0	1	1	1	3
		6.2.1.3. Desarrollar capacidades en modelos de agricultura y ganadería regenerativa climáticamente inteligentes de adaptación a medidas del cambio climático	Dos (2) proyectos impulsados en agricultura y ganadería regenerativa en el departamento del Atlántico	Número de proyectos impulsados de agricultura y ganadería regenerativa climáticamente inteligente	Avance en la ejecución de Acciones de Gestión Ambiental urbana - IMG	0	0	1	1	2



- **PAGINA EN BLANCO** -

DOCUMENTO PARA CONSULTA





## VI. PLAN FINANCIERO

### 6.1. Definición Básica Parte del Plan de Acción Institucional – PAI

El documento contiene la actualización del escenario macroeconómico de la Corporación, proyectado por el equipo técnico – financiero para las vigencias 2024 – 2027.

A partir del 2024 se contempla un escenario macroeconómico enmarcado en un proceso sano y de necesario ajuste macroeconómico, que se evidenciaría principalmente en una reducción de la inflación y un bajo déficit fiscal.

El año 2023 estuvo marcado por una corrección gradual de la inflación, que la llevó a cerrar el año en 9,3%. En 2024 se espera que la inflación continúe reduciéndose, hasta llegar a 6,0%, principalmente por cuenta de la disipación de los choques de oferta y de los efectos rezagados de la política monetaria.

Con los crecimientos de 1.2% en 2023 y 1.5% en 2024, Colombia registraría un ritmo de reactivación tras la pandemia superior al de las economías de la región.

El crecimiento económico a partir del 2024 estaría enmarcado en un contexto caracterizado por una política monetaria menos restrictiva y una corrección gradual de la inflación local. Se espera que la inflación continúe reduciéndose a partir de la vigencia 2024.

El Decreto 1200 de 2004, compilado por el Decreto 1076 de 2015 en el capítulo 6 “Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones”, expedido por el Gobierno Nacional, determinó en su artículo 2.2.8.6.4.12 que el Plan Financiero constituye uno de los cinco (5) componentes del Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales, estableciendo la siguiente definición:





“(…) 4. Plan Financiero. Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo especificará para cada uno de los años del Plan de Acción Cuatrienal, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

La proyección de gastos de inversión deberá contener la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica (...)” Artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015.

Este Plan Financiero (2024 – 2027) -en particular- se caracteriza por ser una continuidad armónica y eficaz de los procesos de transformación y modernización en la gestión institucional que tuvo su origen desde el año 2020, razón por la cual se hace indispensable continuar con los lineamientos de políticas financieras que permitan fortalecer la transición del Plan de Acción “Atlántico sostenible y resiliente 2020-2023” hacia el nuevo Plan de Acción “Por un ambiente sin fronteras 2024-2027”.

Para la Vigencia 2024, se requirió incorporar en el rubro Déficit Fiscal Vigencias Anteriores la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.329.623.578), reducida y/o aplazada del Presupuesto de la Vigencia 2023, mediante Acuerdo No 0011 del 23 de Noviembre del 2023 expedida por el Consejo Directivo de la C.R.A.



### COMPORTAMIENTO DE INGRESOS (2020 – 2023)

(Tabla No 17)

DESCRIPCION	RECAUDOS ACUMULADOS 2020	RECAUDOS ACUMULADOS 2021	RECAUDOS ACUMULADOS 2022	RECAUDOS ACUMULADOS 2023	TOTALES ACUMULADOS
<b>I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	\$ 86,832,135,207	\$ 114,352,481,078	\$ 143,991,442,410	\$ 145,220,109,237	\$ 490,396,167,932
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 86,276,940,135	\$ 114,025,787,522	\$ 120,814,363,755	\$ 122,237,690,495	\$ 443,354,781,907
<b>TRIBUTARIOS</b>	\$ 8,409,992,242	\$ 12,325,023,360	\$ 13,923,200,197	\$ 14,459,473,208	\$ 49,117,689,007
Impuestos	\$ 8,409,992,242	\$ 12,325,023,360	\$ 13,923,200,197	\$ 14,459,473,208	\$ 49,117,689,007
Sobretasa Ambiental Municipios	\$ 8,409,992,242	\$ 12,325,023,360	\$ 13,923,200,197	\$ 14,459,473,208	\$ 49,117,689,007
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 77,866,947,893	\$ 101,700,764,162	\$ 106,891,163,558	\$ 107,778,217,287	\$ 394,237,092,900
<b>CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO</b>	\$ 15,841,896,924	\$ 12,423,788,076	\$ 12,356,977,058	\$ 17,891,714,098	\$ 58,514,376,156
<b>Energía Convencional</b>	\$ 15,755,481,074	\$ 12,320,420,516	\$ 12,273,337,548	\$ 17,846,333,808	\$ 58,195,572,946
Tebsa	\$ 9,599,489,022	\$ 10,167,178,785	\$ 10,446,806,220	\$ 13,673,438,495	\$ 43,886,912,522
Termoflores	\$ 6,155,992,052	\$ 2,153,241,731	\$ 1,826,531,328	\$ 4,172,895,313	\$ 14,308,660,424
<b>Energía No Convencional</b>	\$ 86,415,850	\$ 103,367,560	\$ 83,639,510	\$ 45,380,290	\$ 318,803,210
Autogeneradores	\$ 86,415,850	\$ 103,367,560	\$ 83,639,510	\$ 45,380,290	\$ 318,803,210
<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	\$ 10,508,908,028	\$ 24,271,771,550	\$ 14,078,130,021	\$ 17,494,582,340	\$ 66,353,391,939
Certificaciones Ambientales	\$ 6,873,750	\$ 6,211,950	\$ 108,359,385	\$ 240,496,823	\$ 361,941,908
Evaluacion de Licencias	\$ -	\$ -	\$ 1,788,245,179	\$ 2,033,632,445	\$ 3,821,877,624
Seguimiento a Licencias	\$ 3,340,660,884	\$ 6,090,044,855	\$ 5,812,803,067	\$ 7,098,025,775	\$ 22,341,534,581
Tasa por Uso de Agua	\$ 524,020,549	\$ 860,084,340	\$ 2,129,819,123	\$ 1,802,435,123	\$ 5,316,359,135
Tasa Retributiva Municipios	\$ 6,206,110,790	\$ 6,125,427,046	\$ 4,238,903,267	\$ 6,277,351,291	\$ 22,847,792,394
Tasa por Aprovechamiento Forestal	\$ 384,080,628	\$ 71,670,026	\$ -	\$ 42,640,883	\$ 498,391,537
CONVENIOS CORPORATIVOS	\$ 47,161,427	\$ 11,118,333,333	\$ -	\$ -	\$ 11,165,494,760
<b>MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	\$ 354,510,644	\$ 72,106,781	\$ 143,523,773	\$ 477,994,148	\$ 1,048,135,346
Multas y Sanciones	\$ 354,510,644	\$ 72,106,781	\$ 143,523,773	\$ 477,994,148	\$ 1,048,135,346
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 51,161,632,297	\$ 64,933,097,755	\$ 80,312,532,706	\$ 71,913,926,701	\$ 268,321,189,459
Participacion Impto predial	\$ 51,161,632,297	\$ 64,933,097,755	\$ 80,284,532,706	\$ 71,835,926,701	\$ 268,215,189,459
Otras Unidades de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ 28,000,000	\$ 78,000,000	\$ 106,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 555,195,072	\$ 326,693,556	\$ 23,177,078,655	\$ 22,982,418,742	\$ 47,041,386,025
Rendimientos Financieros	\$ 555,195,072	\$ 326,693,556	\$ 236,078,656	\$ 576,167,588	\$ 1,694,134,872
Recursos del Credito	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000,000	\$ -	\$ 8,000,000,000
Entidades Financieras	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000,000	\$ -	\$ 8,000,000,000
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 14,940,999,999	\$ 22,406,251,154	\$ 37,347,251,153
Condicionadas a la Adquisicion de un Activo	\$ -	\$ -	\$ 14,940,999,999	\$ 22,406,251,154	\$ 37,347,251,153
<b>II- RECURSOS DE LA NACION</b>	\$ 2,123,400,000	\$ 2,178,751,680	\$ 7,524,460,845	\$ 2,694,800,000	\$ 14,521,412,525
Funcionamiento	\$ 2,123,400,000	\$ 2,178,751,680	\$ 2,350,900,000	\$ 2,694,800,000	\$ 9,347,851,680
Inversión	\$ -	\$ -	\$ 5,173,560,845	\$ -	\$ 5,173,560,845
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>	\$ 88,955,535,207	\$ 116,531,232,758	\$ 151,515,903,255	\$ 147,914,909,237	\$ 504,917,580,457

Fuente: Ejecución Presupuestal Subdirección Financiera 2020-2023



Haciendo un análisis comparativo de las ejecuciones presupuestales de ingresos, relacionadas en la tabla No 1; encontramos que los montos presupuestados han venido creciendo de manera exponencial durante el último cuatrienio, permitiendo el cumplimiento de las metas institucionales en pro del beneficio de las comunidades del Departamento del Atlántico.

En este contexto, se observa que el principal rubro que ha financiado las operaciones de este ente corporativo corresponde a los ingresos provenientes del 15% del Impuesto Predial del Distrito de Barranquilla por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$268.215.189.459) M/L, los cuales representan el 53% de los recaudos obtenidos en el cuatrienio (2020- 2023) en la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$504.917.580.457) M/L, el cual fue la fuente de financiación de los gastos de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

El comportamiento del recaudo de sobretasa ambiental o porcentaje ambiental de los municipios diferentes a Barranquilla ha tenido un comportamiento positivo durante el cuatrienio anterior, debido en gran parte a las actualizaciones catastrales realizadas por los Municipios del Área Metropolitana (Puerto Colombia, Galapa y Soledad), y a las gestiones efectivas de recaudo de cada uno de los municipios de la jurisdicción de la C.R.A.

Las transferencias del Sector Eléctrico (Termobarranquilla - Tebsa), tuvo un comportamiento exponencial, los recursos transferidos durante el cuatrienio (2020-2023), se destinaron a la "Recuperación Paisajística y Ambiental del Arroyo el Salao – Municipio de Soledad.

El comportamiento del recaudo del rubro "Porcentaje Ambiental" del Distrito de Barranquilla, presentó un comportamiento favorable. El 50% de estas rentas, de conformidad con lo determinado por la Ley, corresponde a recursos con destinación específica para inversiones ambientales en el Proyecto "Reconstrucción vial y Canalización de Arroyos en el Distrito de



Barranquilla". El otro 50% corresponden a recursos con destinación general para otros gastos e inversiones ambientales en el resto de la jurisdicción de la C.R.A.

El 100% de las tasas retributivas de los municipios y el 15% del 50% restante del Distrito de Barranquilla, están financiando la realización de obras de construcción y optimización de plantas tratamiento de aguas residuales PTAR de los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar Varela, Piojó y Obras complementarias en el municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico.

Los ingresos en el mediano plazo de la Corporación vienen aumentando en forma estructural ante cambios normativos y beneficios permanentes de la gestión tributaria de la Subdirección Financiera de la Corporación.

Tabla No 18: Comportamiento de Gastos (2020 – 2023)

CONCEPTO	COMPROMISO 2020	COMPROMISO 2021	COMPROMISO 2022	COMPROMISO 2023
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	\$ 13,456,046,808	\$ 11,142,101,384	\$ 13,124,769,162	\$ 19,258,909,118.00
Gastos de Personal	5,597,037,249.00	5,893,780,023	6,539,115,246.00	\$ 10,896,577,157.00
Transferencias Corrientes	\$ 4,259,360,786	\$ 3,849,609,739	\$ 3,946,776,721	\$ 5,428,808,635.92
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,323,993,742	\$ 1,084,493,782	\$ 2,295,085,817	\$ 2,571,781,905.92
Gastos por Tributos	\$ 242,424,830	\$ 314,217,840	\$ 343,791,379	\$ 361,741,418.90
<b>Servicio de la Deuda</b>	\$ 3,870,947,797	\$ 8,144,514,402	\$ 3,456,153,381	\$ 6,070,871,748.79
Interna	\$ 3,870,947,797	\$ 8,144,514,402	\$ 3,456,153,381	\$ 6,070,871,748.79
<b>Gastos de Inversión</b>	\$ 63,560,805,671	\$ 95,329,855,302	\$ 154,291,387,965	\$ 115,203,288,066.95
<b>TOTAL GASTO E INVERSION</b>	\$ 80,887,800,276	\$ 114,616,471,088	\$ 170,872,310,508	\$ 140,533,068,934

**Fuente:** Subdirección Financiera – Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A

Los Gastos de Inversión financiados con recursos de destinación general incluyen los gastos operativos de inversión de la Corporación, que hacen parte del Gasto Público Social de la entidad, en las que se encuentran inversiones en parques, en redes de monitoreo del recurso hídrico y de la calidad del aire y en general en todos los servicios ambientales e infraestructura propia para el servicio del territorio C.R.A. Estos recursos han ocupado un alto porcentaje dentro el Presupuesto de Inversión Ambiental propio.



Durante la vigencia del Plan de Acción Cuatrienal (2020 – 2023), la C.R.A atendió oportunamente el servicio de la deuda y mantuvo sus gastos de funcionamiento en unos niveles moderados, lo que redundó en un mayor volumen de recursos destinados a gastos de inversión en el cumplimiento de su misión como Autoridad Ambiental y como protectora y recuperadora del medio ambiente en su jurisdicción.

La Corporación atendió a cabalidad sus Gastos de Funcionamiento y del Servicio de Deuda, además de un cúmulo importante de recursos para inversión con destinación específica, lo anterior implica que tan solo el remanente de recursos es de destinación general, aplicable para financiar los demás frentes de inversión ambiental, primando principalmente los criterios de priorización establecidos por la entidad en su Plan de Acción Institucional.

Durante el cuatrienio (2020- 2023) el disponible fue significativo, el cual permitió apalancar con importantes recursos, inversiones en proyectos de grandes envergaduras en el Departamento del Atlántico.

Tal como sucede en el Presupuesto de Ingresos, las variaciones significativas en el Presupuesto de Gastos obedecen en primera instancia; a la reducción de los montos a desembolsar por el crédito obtenido con Bancolombia (Vigencia 2019); refinanciado con el Banco de Occidente para la ejecución de obras de construcción y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales de los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Piojo y PTAR Regional Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico.

El grueso de los recursos de la Corporación ha tenido una destinación específica como lo es el Proyecto “Reconstrucción Vial y Canalización de los Arroyos Barranquilla”, así como el Proyecto “Construcción de la Canalización para la Recuperación Paisajística y Ambiental del Arroyo el Salao, ubicado en el Municipio de Soledad; y el remanente correspondió a rentas de destinación general, que como ya se explicó, se invirtieron en las demás necesidades de







tipo ambiental en la jurisdicción de la entidad.

Los Gastos de Funcionamiento representan una fracción muy pequeña del presupuesto de la entidad que en este cuatrienio no alcanzaron el 12%.

Los Gastos de Inversión en su gran mayoría, tienen como fuente de financiación rentas determinadas por ley; y su destinación también está determinada por la misma (Porcentaje Ambiental del Predial Unificado, Sobretasa Ambiental, Convenios Interadministrativos, Transferencias Sector Eléctrico, Tasas Retributivas, Tasas por Uso, Tasas por Aprovechamiento Forestal Y Tasas Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre).

#### **6.1.1. La Vigencia Fiscal 2024: Primer año del nuevo periodo institucional.**

##### **6.1.1.1. El Presupuesto Vigente Aprobado como instrumento de Planificación.**

Para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, EL 2024 es el primer año de un nuevo periodo institucional, cuyo Presupuesto inicial fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 00013 de 2023, es el instrumento de planificación vigente para el corto plazo, sin desconocer la estructural importancia del PGAR (2024-2035) como instrumento de planeación de largo plazo.

Lo importante de este punto consiste en anticipar que el presupuesto de la vigencia 2024 va a ser objeto de modificaciones de forma cuantitativa que demanda la estructura del PAC 2024 – 2027 como nuevo instrumento de planificación a mediano plazo que regirá la labor de la C.R.A en el periodo institucional que ahora se inicia; siendo este una herramienta fundamental en la toma de decisiones de la dirección y un norte a nivel institucional.



### 6.1.1.2. **Determinantes conceptuales para la Formulación del Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal – PAC.**

El plan Financiero, como componente del Plan de Acción Cuatrienal se formula a cuatro (4) años, en estos términos adquiere la calidad de instrumento de planificación a mediano plazo, que a su vez debe deberá armonizar con lo considerado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR (2024-2035), pero que sobre todo, habrá de enmarcarse en los ejercicios de proyección financiera a largo plazo que la Corporación ha venido desarrollando y manteniendo activos desde hace varios años, como fue la cofinanciación de Obras de Construcción y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Piojo y PTAR Regional Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico) - (Plazo total: 10 años), así como el Proyecto de Construcción de la Canalización para la Recuperación Ambiental del Arroyo el Platanal – Municipio de Soledad (Plazo total: 6 años).

### 6.1.1.3. **De Carácter Normativo**

#### 6.1.1.3.1. **La Ley 99 de 1993 y sus Modificaciones Vigentes**

A grandes rasgos puede afirmarse que las principales rentas establecidas para las CAR en el Título VII de la Ley 99 de 1993, principal norma del sector público ambiental, no han experimentado modificaciones de carácter estructural, tanto en su alcance, como en sus bases de cálculo, sujetos pasivos y tarifas, durante los años de su vigencia. En este contexto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA ha llevado a cabo algunas gestiones autónomas como el Proceso de Fiscalización de todas sus Rentas, por parte de su Subdirección Financiera; así como la ampliación de la base de usuarios de sujetos pasivos de cobro de las tasas ambientales, entre otras, en función de mejorar sus ingresos para el desarrollo de su cometido institucional.



### 6.1.1.3.2. **Escenario Macroeconómico**

Para la construcción del componente financiero de nuestros instrumentos de planificación, es fundamental la revisión del entorno macroeconómico, dadas las dimensiones y características de los propósitos y retos que a corto, mediano y largo plazo debe trazarse la entidad; este ejercicio trasciende incluso el ámbito nacional, no solamente por el tradicional argumento de que todos actuamos en una economía globalizada, sino por la presencia de los macroproyectos de la C.R.A, concebidos algunos con financiamiento interno.

En los más recientes procesos de planificación en general y de su correspondiente Plan Financiero en particular, la Corporación ha sido muy prudente y moderada en el examen de los parámetros y variables del marco macroeconómico en el que debe situarse su futuro desempeño financiero. El hecho es que las previsiones y provisiones adoptadas en los últimos tiempos, fueron definitivas para que la CRA registre a hoy -financieramente hablando- resultados e indicadores que demuestran estabilidad, confianza y buenas expectativas frente a su misión y responsabilidades.

Existen factores exógenos a la entidad que pueden determinar su rumbo en los próximos años. El elevado endeudamiento interno y externo de la nación podría dificultarle el aval de la nación en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para un futuro endeudamiento a pesar de un buen comportamiento crediticio.

El convulsionado ambiente político, social y económico del planeta puede constituir un gran escollo para el futuro inmediato de la entidad. Aspectos tales como el bajo precio de las materias primas y de los recursos naturales, principal fuente de exportación del país, la guerra comercial entre las principales potencias, las dificultades económicas de los países emergentes, la creciente devaluación de las monedas locales en América Latina, los elevados índices de inflación en la región, las dificultades sociales y económicas en Venezuela que han significado y seguirán significando una gran inmigración de población venezolana a nuestro territorio con la consecuente presión sobre la demanda de empleo y sobre la demanda de





bienes y servicios.

### 6.1.1.3.3. Supuestos sobre inflación

Examinando el comportamiento de la inflación para la vigencia 2023 de (9.28%), vemos que el país entre el año 2023 y el año 2022 (13.12%) tuvo inflaciones de dos dígitos que en promedio estuvieron en el 11.2%. En estos últimos dos años.

Dadas las actuales circunstancias de elevada devaluación, es altamente probable que para los años venideros la inflación supere el techo de dos dígitos, dejando claro que el presupuesto anual tendrá que ajustarse a las circunstancias que se vayan presentando en el país que por supuesto van a ser cambiantes y con grandes fluctuaciones.

En condiciones normales los incrementos que habitualmente se proyectan para la mayor parte de los ingresos corrientes de la CRA y de algunos de sus rubros de recursos de capital, tienen en cuenta como factor principal al IPC, haciéndose la salvedad de que los factores de la dinámica propia de algunos rubros en particular, pueden complementar o incluso suplir al IPC para las respectivas estimaciones; en forma similar y con la misma salvedad, los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión de la mayoría de proyectos, también se calculan teniendo como referente esencial al IPC, luego una conclusión preliminar consiste en que las fluctuaciones del IPC determinan hasta cierto punto un equilibrio en los aumentos anuales de los grandes componentes del flujo ingreso – gasto de la corporación.

En el caso de los ingresos y específicamente en lo relacionado con las rentas provenientes del impuesto predial de Barranquilla, que es la renta más representativa para la entidad, cabe precisar que la Corporación toma los valores del Marco Fiscal del Mediano Plazo del Distrito para su respectiva proyección.

Dadas las actuales y futuras circunstancias, las proyecciones del crecimiento de la economía para el país no son para nada alentadoras, temiéndose incluso que no solamente no tengamos





crecimiento, sino que además la contracción de la economía mundial nos lleve por debajo del cero, es decir, crecimientos negativos que probablemente estarán entre -1% y -2%, con lo que el país habrá descendido en su crecimiento entre 4,6% y 5,6%.

Las proyecciones realizadas por este ente Corporativo en el presente Plan Financiero, básicamente redunda en las cifras establecidas en los Marcos Fiscales de Mediano Plazo del Distrito y los Municipios de nuestra jurisdicción, en relación con el crecimiento anual estimado del impuesto predial que los habitantes de Barranquilla pagarían a la ciudad, si situaciones extraordinarias no determinan cifras diferentes, pero la nueva situación obliga a que las proyecciones del ingreso sean muy conservadoras.

#### 6.1.1.3.4. **Capacidad de endeudamiento de la C.R.A.**

La Corporación ha dado estricto cumplimiento del pago de la Obligación Financiera.

En este sentido la calificadora de riesgos BCR Ratings asignó a la Corporación en la vigencia 2022 la capacidad de pago A superando la obtenida en la vigencia 2019 la cual fue de BBB según la Escala de Calificaciones.

#### 6.1.1.3.5. **Posibles contingencias y pasivos estimados.**

La Corporación siempre ha venido apropiando los recursos suficientes y de igual forma ha atendido oportunamente pagos derivados de órdenes judiciales.

Las Normas Internacionales de Contabilidad Pública establecen la obligación de constituir provisiones para atender posibles contingencias cuando, a juicio de los expertos, la posibilidad de que la entidad pierda una demanda en su contra sea mayor o igual al 50%.





#### 6.1.1.3.6. **Los macroproyectos C.R.A.**

La Corporación dentro de sus proyectos de inversión, propios de su misión como autoridad ambiental, ha venido ejecutando recursos importantes en el marco de dos macroproyectos:

Proyecto de Obras de Construcción y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Piojo y PTAR Regional Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico); así como el Proyecto de Construcción de la Canalización para la Recuperación Ambiental del Arroyo el Platanal – Municipio de Soledad (Plazo total: 6 años).

### 6.2. **Proyecciones financieras**

#### 6.2.1. **Fundamentos para su estimación.**

La estimación de los ingresos para el cuatrienio (2024 – 2027) se fundamentó en los siguientes parámetros:

- Análisis del comportamiento histórico de ingresos.
- las proyecciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda de Municipios y Distrito de Barranquilla en su Marco Fiscal de Mediano Plazo, en lo referente a la Sobretasa Ambiental y/o Porcentaje Ambiental.
- Aplicación de la normatividad legal vigente que establece las tarifas por cada concepto de ingresos.
- Metas económicas y de gestión, tendientes a la búsqueda de la sostenibilidad financiera.



- Características específicas de cada fuente de ingresos en lo relacionado con una unidad de medida y tarifa vigente.
- Concepto de la Subdirección de Gestión Ambiental en la generación y recaudo de los distintos recursos.

### 6.2.2. Metodología de Presentación y de Cálculos

Con ocasión de las iniciativas catalogadas como macroproyectos y en particular de todas las obligaciones propias de los créditos vigentes, la CRA cuenta regularmente con ejercicios de proyecciones financieras a corto, mediano y largo plazo, que tienen el carácter de documentos internos de trabajo en proceso permanente de construcción. Para esta labor se sigue conservando la misma metodología adoptada cuando se formuló el primer Plan Financiero del anterior periodo institucional.

La metodología consiste en que a los ingresos netos de cada una de las vigencias anuales que constituyen el plan financiero se les descuentan los gastos de funcionamiento - que generalmente son financiados con recursos de destinación general, gastos para honrar el servicio de la deuda, las transferencias al Fondo de Compensación Ambiental y los gastos operativos de inversión, quedando un primer remanente para gastos de inversión. De este remanente, a su vez, se identifican los gastos de inversión que deben hacerse con fuentes de destinación específica y con recursos de destinación general, su priorización precisamente es tema central del Plan de Acción Cuatrienal - PAC.

#### 6.2.2.1. Identificación y Análisis de las Principales Fuentes de Recursos.

La vigencia fiscal 2024 debe considerarse como el año base de los ejercicios de proyección inherentes a la consolidación del Plan Financiero 2024 – 2027, máxime que las cifras establecidas, en este caso para los ingresos, configuran el presupuesto oficial de la Corporación, que como antes se indicó, resulta ser a la fecha el único instrumento de



planificación realmente vigente, en la medida en que el citado presupuesto fue aprobado en el mes de diciembre de 2023 por el Consejo Directivo de la entidad. A partir de ahí entran en juego las determinantes conceptuales para la formulación de dicho plan y su consiguiente aplicación para los fines de cálculos.

#### 6.2.2.1.1. **Sobretasa Ambiental y/o Porcentaje Ambiental.**

La proyección de los ingresos por concepto de Sobretasa Ambiental Municipios, inicialmente se calcularon teniendo en cuenta la tendencia del recaudo de los últimos años, soportados por las proyecciones efectuadas por las diferentes Secretarías de Hacienda de los Entes Territoriales en sus Marcos Fiscales de Mediano Plazo.

La proyección de los ingresos por concepto de Porcentaje Ambiental correspondientes al 15% del Impuesto Predial del Distrito de Barranquilla, igual que la Sobretasa Ambiental de Municipios, se realizó teniendo en cuenta la tendencia de recaudo de los últimos años, soportados en las proyecciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla y de los Municipios en sus Marcos Fiscales de Mediano Plazo.

Si bien es cierto que los ingresos por estas rentas se realizaron teniendo en cuenta la tendencia del recaudo del impuesto predial de los últimos años en los municipios, soportados por los respectivos Marcos Fiscales de Mediano Plazo, la Corporación, dadas las circunstancias de la economía mundial y nacional, proyectó el nuevo PAC en forma conservadora, teniendo en cuenta un posible incremento de morosidad en el pago del impuesto predial unificado de los Municipios, aunado a la pereza fiscal de algunos entes territoriales.

#### 6.2.2.1.2. **Transferencias Sector Eléctrico.**

Es importante precisar que la generación térmica del país es el 30% de la matriz energética; y que siempre han actuado como respaldo del sistema eléctrico.



El sistema eléctrico de este país se encuentra en estos momentos en un estado de estrés, según lo han advertido autoridades expertas en la materia, entre ellos ACOLGEN Y ANDEG aduciendo razones de un menor colchón de seguridad de la capacidad de generación versus demanda; esta situación está ocasionando que los precios en bolsa aumenten en forma exagerada.

El Operador del mercado XM, informó que el retraso y los problemas de Hidroituango siguen encareciendo el precio de la energía en el país; aspectos que le conviene a las térmicas instaladas, ya que el precio de la energía sigue aumentando y por ende las transferencias para las autoridades ambientales son mayores.

Comenzando el 2024 Hidroituango está generando 1.200 megavatios, la mitad de lo que podría generar cuando las ocho unidades estén operando y que permitirán atender cerca del 17% de la demanda energética del país.

Desde lo normativo las transferencias del sector eléctrico hacen parte de lo que la Corte Constitucional denominó fuentes endógenas de financiación de las entidades y dicho principio se mantiene aun cuando la norma ha sido modificada por disposiciones sobrevinientes y en la actualidad por la Ley 1930 de 2018. Se debe resaltar que la corte constitucional en dos ocasiones ha determinado a este tributo como una contribución parafiscal, lo que implica que estos recursos, así como los excedentes y rendimientos deberán destinarse al mantenimiento y/o restauración del recurso hídrico del cual se abastece la generadora hidroeléctrica o del área donde se encuentra la central térmica.

Ahora bien, debido a los cambios introducidos por la norma (Ley 1930 de 2018) se debe concluir que este tributo tiene las siguientes modificaciones:

1. Los recursos de las Transferencias del Sector Eléctrico son fuente de financiación para las obligaciones consagradas en la Ley 1930 de 2018, con un enfoque de cuidado de



paramos.

2. Se incluye un nuevo sujeto activo del tributo, Parques Nacionales Naturales de Colombia.
3. La participación de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales Naturales de Colombia no está definida en la Ley y deberá ser sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.
4. Para fines de distribución de esta renta en las proyecciones correspondientes al nuevo Plan Financiero, tuvimos en cuenta lo establecido en la Ley 344 de 1996, que determina que el (70%) serán rentas de destinación específica y deberán invertirse en proyectos de inversión en el área de influencia de la citada central térmica, el (10%) para Gastos de Funcionamiento, igualmente incurridos en el área de influencia de las generadoras y el (20%) al Fondo de Compensación Ambiental – FCA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud de la Ley 344 de 1996.

Para el caso de las empresas autogeneradoras de energía, es igualmente aplicable al numeral 3 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993 en los términos transcritos anteriormente.

Adicionalmente, el Decreto de 1993 de 1994, reglamentario del artículo en mención estableció: "Artículo 1. Campo de Aplicación. El presente decreto se aplica a todas las empresas, sean pública, privadas o mixtas, propietarias de planta de generación de energía hidroeléctrica o termoeléctrica, cuya potencia nominal instalada sea total o superior a 10.000 KW y sobre ventas brutas por generación propia."

Para la proyección de las transferencias del sector eléctrico del Departamento, tuvimos en cuenta su comportamiento histórico.





#### 6.2.2.1.3. **Evaluación y Seguimiento a Licencias y Tramites Ambientales.**

Se soporta en lo señalado en la Ley 99 de 1993 y el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, donde se faculta a las Corporaciones para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento; la Resolución No. 00036 del 5 de febrero de 2007 con las modificaciones aprobadas mediante la Resolución No. 00261 de la vigencia 2023 expedida por la Corporación, se establece el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, son Rentas propias de las Corporaciones los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, salvoconductos, de acuerdo con la escala tarifaria que para el efecto expida el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

Es importante resaltar que este ente corporativo a través de la Subdirección Financiera viene adelantando un proceso de modernización y cambios procedimentales, en el cobro de todos los ingresos de la Corporación, consistentes principalmente en la búsqueda y captura de nuevos contribuyentes de Autoridad Ambiental (presuntos evasores).

#### 6.2.2.1.4. **Las Tasas por Utilización de Aguas.**

La tasa por uso del agua nace en Colombia con el Código Nacional de los Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974) a través del artículo 159, en donde se especifica que:

La utilización de aguas con fines lucrativos por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos acuíferos. (Decreto 2811, 1974, art. 159).



Más adelante, en la Ley 99 de 1993 se especifica que "El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas".

El artículo 43 de la Ley 99 de 1993 señala que: La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos. El decreto 1076 de 2015 reglamentó el cobro estas tasas.

Los ingresos por concepto de tasas por utilización de agua tienen destinación específica, exclusivamente para inversión ambiental en actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico, definidas en los POMCA o en el instrumento de planificación que los supla. La Corporación podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los citados recaudos para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento de la tasa referida.

La Corporación para tal efecto, expidió la Resolución No 0000441, el 16 de septiembre de 2021, por medio del cual se reglamentó el proceso de facturación, cobro y recaudo de la tasa de utilización del agua (TUA) en el Departamento del Atlántico

**Tabla No 19:** Normas relacionadas con la Tasa por Uso de Agua

Normatividad	Tema
Decreto 1155 de Julio 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 155 de enero de 2004 sobre tasas por utilización de aguas
Decreto 155 de Enero de 2004	Reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Decreto 4742 de Diciembre 30 de 2005	Modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004.
Ley 1151 de 2007, Artículo 108	Adiciona párrafo art. 43 Ley 99 de 1993, modificando lo relacionado con la destinación de los recaudos por concepto de la tasa
Ley 1450 de 2011, Artículo 216	Adiciona párrafo al art. 43 de la Ley 99 de 1993, destinación de los recursos provenientes del recaudo y reglamenta a que usuarios del recurso hídrico se les cobrara.
Ley 99 de 1993, Artículo 43	Creación del tributo.

**Fuente:** Subdirección Financiera, 2024



#### 6.2.2.1.4.1. **Destinación de las Tasas por Utilización de Aguas.**

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 216 de la ley 1450 de 2011, los recursos provenientes de la Tasa de Utilización de Aguas se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico, en las cuencas declaradas en ordenación, y/o en la elaboración del POMCA, en ese sentido los recursos provenientes de este mecanismo deberán

encaminarse a medidas de actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico en el marco de los POMCA del Departamento del Atlántico.

En ausencia de POMCA, los recursos recaudados por TUA se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente.

#### 6.2.2.1.5. **Las Tasas Retributivas y Compensatorios.**

En la legislación colombiana la tasa retributiva nace con el Decreto 2811 de 1974 en la que se define en su artículo 18:

La utilización directa o indirecta de la atmósfera, de los ríos, arroyos, lagos y aguas subterráneas, y de la tierra y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades lucrativas, podrá sujetarse al pago de tasas retributivas del servicio de eliminación o control de las consecuencias de las actividades nocivas expresadas

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece el cobro de la tasa por la utilización directa o indirecta de la atmosfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el



hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas. Su cobro fue reglamentado por el Decreto 1076 de 2015.

Los ingresos por concepto de estas tasas tienen destinación específica para inversión ambiental en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo, incluyendo la correspondiente implementación y seguimiento.

Los ingresos por concepto de estas tasas tienen destinación específica para inversión ambiental en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo, incluyendo la correspondiente implementación y seguimiento; estos recursos están financiando la realización de obras de construcción y optimización de plantas tratamiento de aguas residuales de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar Varela, Piojo y Obras complementarias PTAR Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico.

### Normas relacionadas con la Tasa por Uso de Agua

Tabla No 4

Normatividad	Tema
Decreto Ley 2811 de 1974	Código nacional de recursos naturales renovables y protección al medio ambiente.
Decreto 901 de 1997	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de estas.
Decreto 2667 de 2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.
Ley 1450 de 2011, Artículo 211	Modifica artículo 42 de la Ley 99
Ley 99 de 1993, Artículo 42	Creación del tributo.

Este ente Corporativo expidió la Resolución No 000108 de 2022 estableciendo las medidas con relación al cobro de la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico, como receptor de vertimientos en el Departamento del Atlántico.



#### 6.2.2.1.5.1. **Destinación de las Tasas Retributivas y Compensatorios.**

De acuerdo con el Artículo 20 del decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012 la Destinación del recaudo se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua.

Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la tasa retributiva. Para lo anterior, las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

En la sentencia C-495 de 1996 se resolvió una demanda contra los artículos 42 y su parágrafo, 43 y su parágrafo de la Ley 99 de 1993 se señala:

Tienen el carácter de tasas nacionales con destinación específica, al tener como objetivo la recuperación de los costos que genera la prestación por las autoridades ambientales de los siguientes servicios: "a) En las tasas retributivas, la remoción de la contaminación que no exceda los límites legales, producida por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por parte de personas jurídicas o naturales, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas. A partir de un análisis sistemático y lógico, es claro que en la tasa retributiva se está retribuyendo el servicio de remoción de la contaminación producida por el sujeto pasivo, pues la conexión lógica entre el hecho gravado y la función de las autoridades públicas.

En este sentido la destinación del recaudo por la misma deberá ceñirse de manera específica en las actividades de remoción de la contaminación generada por vertimientos puntuales





generados en la misma cuenca donde se recauda el tributo.

En este sentido podrán financiar acciones encaminadas al saneamiento básico de los POMCA.

#### **6.2.2.1.6. Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal.**

Según el artículo 2.2.9.12.4.1 del Decreto 1390 del 2018 (Decreto por medio del cual se reglamenta la tasa compensatoria de que trata el artículo 42 de la Ley 99 de 1.993, por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público y privado).

La tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable es cobrada y recaudada por la autoridad ambiental competente mediante factura, cuenta de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarias y contables, la cual no podrá ser superior a un (1) año, y deberá contemplar un corte de facturación a 31 de diciembre de cada año, cobro por año vencido en el Departamento del Atlántico.

#### **6.2.2.1.7. Tasa Compensatoria por Concepto de Fauna Silvestre.**

Reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1.993, utilizándola para cobrar a usuarios que ejerzan la caza de fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovabilidad de dicho recurso.

#### **6.2.2.1.8. Multas.**

Las Multas y Sanciones, castigos impuestos por la Autoridad Ambiental por infracciones a la normatividad ambiental por parte de los ciudadanos del Departamento del Atlántico.

La Corporación debe ejercer funciones de supervisión constante de planificación y ejecución a las actividades y proyectos relacionadas con el medio ambiente, dentro del área de su



jurisdicción.

En atención al artículo 31 de la Ley 99 de 1.993, las Corporaciones tienen como funciones:

Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

#### **6.2.2.1.9. Otras Unidades de Gobierno General.**

Contemplan los ingresos por concepto de transferencias por concepto de convenios corporativos suscritos con entidades gubernamentales.

#### **6.2.2.1.10. Recursos de la Nación.**

Estos recursos corresponden a los recursos asignados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el funcionamiento de la Corporación, de acuerdo a la asignación presupuestal asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al contenido del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

#### **6.2.3. Proyección de Gastos 2024 - 2027.**

De igual manera que en el caso de los ingresos, la vigencia fiscal 2024 debe considerarse como el año base de los ejercicios de proyección inherentes a la consolidación del Plan Financiero 2024 – 2027 en lo que atañe con los gastos, máxime que las cifras establecidas configuran el presupuesto oficial de la Corporación, que como antes se indicó, resulta ser a la fecha el único instrumento de planificación realmente vigente. A partir de ahí entran en juego las determinantes conceptuales para la formulación de dicho plan y su consiguiente aplicación



para fines de cálculos y cuantificaciones.

### 6.2.3.1. **Determinación y análisis de los principales Usos.**

#### 6.2.3.1.1. **Gastos de Funcionamiento: Servicios Personales.**

Se calculo la totalidad de los cargos pertenecientes a la actual planta de personal de la CRA (103 cargos – Aprobados mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 00014 del 07 de Octubre de 2022), el incremento proyectado para cada anualidad está atado al IPC, entendiéndose que deberán hacerse los ajustes anuales de conformidad con el Decreto que anualmente expide el Gobierno Nacional en relación con el incremento salarial para los funcionarios públicos.

#### 6.2.3.1.2. **Gastos de Funcionamiento: Gastos Generales**

**Adquisición de Bienes y Servicios.** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la Entidad.

Los gastos de adquisición de bienes y servicios se presentarán de manera desagregada en Adquisición de activos no financieros y Adquisiciones diferentes de activos de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente.

#### 6.2.3.1.3. **Transferencias**

**Transferencias Corrientes – Fondo de Compensación Ambiental.** Comprende las transferencias que realiza la Entidad a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.



El Fondo de Compensación Ambiental – FCA, creado por la Ley 344 de 1996 y reglamentado por posteriores disposiciones a nivel de decreto emanadas del Gobierno Nacional y de otras disposiciones internas producidas hoy en día por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en el denominado Comité del Fondo de Compensación Ambiental, exige aportes mensuales por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, proporcionales a determinados ingresos institucionales.

Las transferencias corrientes se presentarán de manera desagregada de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente.

#### 6.2.3.1.4. **Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses de Mora.**

**Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora.** Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal debe atender la Entidad.

#### 6.2.3.1.5. **Servicio de la Deuda.**

**Servicio de la Deuda.** Son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones e imprevistos, originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la Ley.

Cuando exista apropiación presupuestal libre de afectación en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse pagos anticipados en los contratos de empréstito.

**Servicio de la Deuda Interna:** Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y pagaderos en pesos colombianos. El servicio de la deuda interna se clasifica en amortizaciones, intereses y otros gastos.





En la actualidad tenemos una obligación pendiente con el Banco de Occidente en la suma de (\$37.551.084.689), cuyo destino fue la financiación de Obras de Construcción y Optimización de Plantas Tratamiento de Aguas Residuales de los Municipios de Sabanagrande – Santo Tomas – Palmar Varela, Piojo y Obras complementarias PTAR Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico.

#### 6.2.3.1.6. **Gastos de Inversión.**

**Gastos de Inversión.** Los gastos de inversión son aquellos destinados al desarrollo del componente misional de la entidad y que se detallaran en las Líneas de Acción Estratégicas o Programas, Subprogramas y Proyectos contenidos en el nuevo Plan de Acción Institucional - PAI- (2024-2027)

Los incrementos proyectados de los gastos de la entidad están ligados al IPC de cada anualidad y a las destinaciones específicas de cada una de ellas.

### 6.3. **Elementos para una Estrategia de Cumplimiento del Plan Financiero del PAI** 2024 – 2027.

Es importante recordar que el plan financiero, como componente del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, debe erigirse como un instrumento dinámico y funcional en orden a optimizar el desenvolvimiento integral de la Corporación; a diferencia de otros componentes del Plan de Acción que son relativamente inmodificables durante el periodo institucional en proyección, el plan financiero es susceptible de constante revisión y potenciales ajustes, trámite en el cual las modificaciones a lugar generalmente serán abordadas por el Consejo Directivo, lo que confirma la importancia del plan de acción en sí y de su necesaria flexibilidad para que permanentemente mantenga congruencia y coherencia con la realidad institucional y nacional.





Las modificaciones de tipo presupuestal necesariamente deben ser incorporadas en los programas, proyectos, metas y actividades del plan de acción, de manera que el avance físico de los proyectos de inversión sea coherente con la ejecución presupuestal de los recursos que los sustentan, ejercicio este que demuestra la eficiencia, eficacia y efectividad del plan dentro del marco del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR que es el instrumento de planificación a mediano plazo de la gestión de la entidad. Al igual que el plan financiero, el plan de acción debe ser dinámico y estar dispuesto a acoger los cambios que se requieran cuando en su transcurrir se evidencie una desviación que pueda conducir al incumplimiento de sus objetivos.

#### **6.3.1. Armonización del Presupuesto Vigente con el Nuevo Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.**

El cronograma de presentación y aprobación del nuevo plan de acción cuatrienal, obviamente incluido su componente plan financiero, hace prever que el instrumento de planificación para el periodo institucional que va hasta el 31 de diciembre de 2027 y cuyo inicio de ejecución es a partir del segundo semestre de 2024, dadas las actuales circunstancias que enfrenta el país de las cuales no se puede sustraer la Corporación, aunado al proceso de transición propio de un nuevo período de administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Acuerdo No. 013 de diciembre 6 de 2023, es preciso que se lleve a cabo un proceso de armonización del presupuesto 2024 en ejecución, con los nuevos proyectos de inversión que surjan con motivo del nuevo Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, para lo cual se deben observar todas las variables relacionadas con las fuentes y destinaciones de los recursos, además de los criterios de tipo contractual, legal, administrativo y financiero y de otra índole que sean necesarios.

En los términos anteriormente enunciados, la Oficina Asesora de Planeación una vez conocidos los nuevos programas y proyectos adelantará un proceso de homologación y/o armonización, de manera que la inversión ambiental ejecutada en lo que va trascurrido del





2024, pueda agruparse y/o reclasificarse en la nueva estructura del Presupuesto de Inversión.

### **6.3.2. Seguimiento Permanente y Ajuste Anual para la Aprobación de los Presupuestos 2024, 2025, 2026 y 2027.**

El cumplimiento del plan de acción en su estructura programática, es decir de objetivos y metas a través de la ejecución de proyectos y de la idónea priorización del gasto, está sujeto a la solidez cualitativa y cuantitativa de su Plan Financiero, luego sólo un constante y acertado seguimiento de este último permitirá detectar carencias o desviaciones y por ende formular y proponer oportunos correctivos, que en un momento determinado puedan hacer frente a riesgos que van desde cambios el escenario macroeconómico, pasando por asuntos de contingencia interna, hasta modificaciones en la normatividad que puedan afectar las rentas de la Corporación.

Si bien es cierto el presente plan financiero, como instrumento de planificación de mediano plazo, marcará la pauta de desempeño financiero de la institución hasta el 31 de diciembre de 2027, cada presupuesto anual que necesariamente debe ser aprobado de forma independiente con fundamento en lo establecido en el estatuto presupuestal de la Corporación, tendrá sus particularidades, tales como los excedentes financieros, los recursos del crédito, los recursos provenientes de convenios con situación de fondos, que al final deban incorporarse al presupuesto, las vigencias futuras autorizadas, las modificaciones presupuestales, entre otras, que anualmente implican ajustes y cambios dentro de la dinámica de programación, ejecución y cierre del presupuesto corporativo.

### **6.3.3. Articulación con los Planes de Desarrollo Municipales.**

En atención a lo estipulado en el artículo 44 de la ley 99 de 1993, la inversión que se desarrollará en el Plan de Acción C.R.A (2024 -2027), esta articulada y armonizada con los Planes de Desarrollo de los Municipios (PDM) y de las entidades territoriales de la jurisdicción





y el Distrito de Barranquilla, de conformidad con los artículos 317 de la CPN y 2.2.9.1.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y adicional en el artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto 1076 de 2015 que a la letra dice:

El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones

Y que tiene vigencia de 12 años. El párrafo de este mismo artículo contempla que:

Las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley 388 de 1997, así como en sus Planes de Desarrollo.

Es decir, que la armonización del componente ambiental de los Planes de Desarrollo, tal como lo establece el Decreto 1200 de 2004 y lo ratifica el Decreto 1076 de 2015, se hace siguiendo los lineamientos estratégicos definidos por las CAR en su PGAR, instrumento que debe ser atendido por los entes territoriales en la formulación de sus planes de Desarrollo.

Para lo anterior la Corporación adelantó los acompañamientos respectivos y entregó la información e insumos requeridos para que los Municipios en la construcción del componente ambiental de sus PDM, armonizaran su estructura programática, acorde con la Líneas Estratégicas y Programas del PGAR. De igual manera se adelantó el proceso de mesas trabajo regionales con diferentes actores del territorio y las administraciones municipales, mesas específicas con sectores productivos, academia, SINA y expertos ambientales entre otras, la documentación de este proceso se encuentra en capítulo del PAC, denominado Marco





General.

#### 6.3.4. **Mejoramiento del Recaudo de Ingresos: Posibles Incrementos en Ciertas Rentas.**

Para abordar este punto es importante resaltar la incidencia que tiene el comportamiento del porcentaje y/o sobretasa ambiental, especialmente en el Distrito de Barranquilla, cuyo resultado positivo en cada vigencia redundará en una mayor disponibilidad de recursos para la realización de inversiones ambientales.

En apartados anteriores se mencionaron las tasas por el aprovechamiento del recurso hídrico (tasas retributivas y tasas por uso), en la medida en que la normatividad ha determinado hacer extensivo su cobro a usuarios a quienes anteriormente no era posible facturarles las tasas, porque no disponían de permisos o concesiones legalmente formalizadas. Es necesario para la entidad hacer uso de la norma, en procura de incrementar los ingresos respectivos y sobre todo hacer que la aplicación de tales instrumentos económicos derive en beneficio del recurso natural que se pretende proteger.

En suma, es necesario generar un impacto positivo a través de la facturación, cobro y recaudo de las tasas del recurso hídrico, para lo que se requiere emprender labores de actualización de datos, preferiblemente con el diligenciamiento directo de formatos, en bases de datos que puedan facilitar otras instituciones públicas, y en la labor conjunta que se implemente con las direcciones regionales como dependencias más cercanas al conjunto de los usuarios de los servicios y demás acciones concernientes.

Igualmente, es importante resaltar que este ente corporativo a través de la Subdirección Financiera viene adelantando un proceso de modernización y cambios procedimentales, en el cobro de todos los ingresos de la Corporación; consistentes principalmente en la búsqueda y captura de nuevos contribuyentes de Autoridad Ambiental; así como una permanente presencia institucional en todos los Municipios del Departamento del Atlántico.





En el presente apartado se le empieza a dar la importancia debida a las tasas que se pueden enmarcar como nuevas en el presupuesto de la Corporación, como lo es la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre.

#### **6.3.5. Mecanismos de Articulación de Recursos con Otras Instituciones Públicas.**

El éxito de los mecanismos de articulación de recursos con otros entes públicos depende, como es lógico, de una buena relación y coordinación interinstitucional y, es común denominador para la unión de esfuerzos entre quienes estén en capacidad y disposición de concurrir a la gestión ambiental necesaria en el territorio de la jurisdicción. Si bien es cierto que la entidad ha venido adelantando su gestión con recursos propios desde hace varios años, y que además constitucionalmente goza de un carácter jurídico administrativo que le permite actuar por lo general de manera autónoma, siempre ha considerado como valor agregado mantener cierto compromiso de las partes interesadas en dicha gestión, no solo en los grandes proyectos sino en aquellas iniciativas que no por ser de menores dimensiones, dejan de ser de gran importancia para el desarrollo sostenible de entes tales como los municipios.

Es muy importante que la Corporación implemente estrategias para apoyar a los municipios en la formulación de proyectos de inversión en materia ambiental en sus territorios, de tal manera que dichos proyectos sean viabilizados por la Corporación y que además participe activamente en el acompañamiento de la ejecución de los proyectos por parte de los municipios.

Es evidente que la poca eficacia en la ejecución de los proyectos financiados mayormente por la Corporación radica básicamente en la baja capacidad administrativa, operativa y técnica que tienen los municipios para acometer la ejecución de proyectos que generen importantes impactos ambientales, aun cuando sea la Corporación la que financie más del 95% del valor del proyecto.





De acuerdo con la estructura de financiación de las Corporaciones Autónomas, cada fuente de ingresos presenta una destinación específica, según la ley.

**Tabla No. 20: Proyección de Ingresos (2024- 2027)**

DESCRIPCION	PROYECCIONES				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 147,442,976,416	\$ 169,316,606,219	\$ 184,229,922,327	\$ 200,534,241,556	\$ 701,523,746,518
INGRESOS CORRIENTES	\$ 146,938,601,096	\$ 168,787,012,133	\$ 183,673,848,537	\$ 199,950,364,077	\$ 699,349,825,843
TRIBUTARIOS	\$ 21,494,000,000	\$ 23,643,400,000	\$ 26,007,740,000	\$ 28,608,514,000	\$ 99,753,654,000
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 21,494,000,000	\$ 23,643,400,000	\$ 26,007,740,000	\$ 28,608,514,000	\$ 99,753,654,000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 21,494,000,000	\$ 23,643,400,000	\$ 26,007,740,000	\$ 28,608,514,000	\$ 99,753,654,000
Vigencia actual	\$ 17,242,301,572	\$ 18,966,531,729	\$ 20,863,184,902	\$ 22,949,503,392	\$ 80,021,521,596
Vigencia anterior	\$ 4,251,698,428	\$ 4,676,868,271	\$ 5,144,555,098	\$ 5,659,010,608	\$ 19,732,132,405
NO TRIBUTARIOS	\$ 125,444,601,096	\$ 145,143,612,133	\$ 157,666,108,537	\$ 171,341,850,077	\$ 599,596,171,843
CONTRIBUCIONES	\$ 17,976,333,808	\$ 17,622,336,633	\$ 18,510,603,464	\$ 19,443,998,637	\$ 73,553,272,542
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 17,976,333,808	\$ 17,622,336,633	\$ 18,510,603,464	\$ 19,443,998,637	\$ 73,553,272,542
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$ 17,976,333,808	\$ 17,622,336,633	\$ 18,510,603,464	\$ 19,443,998,637	\$ 73,553,272,542
ENERGIA CONVENCIONAL	\$ 17,846,333,808	\$ 17,479,336,633	\$ 18,353,303,464	\$ 19,270,968,637	\$ 72,949,942,542
TEBSA	\$ 13,673,438,495	\$ 14,357,110,420	\$ 15,074,965,941	\$ 15,828,714,238	\$ 58,934,229,093
Vigencia actual	\$ 12,083,619,655	\$ 12,687,800,638	\$ 13,322,190,670	\$ 13,988,300,203	\$ 52,081,911,166
Vigencia anterior	\$ 1,589,818,840	\$ 1,669,309,782	\$ 1,752,775,271	\$ 1,840,414,035	\$ 6,852,317,928
TERMOFLORES	\$ 4,172,895,313	\$ 3,122,226,213	\$ 3,278,337,524	\$ 3,442,254,400	\$ 14,015,713,449
Vigencia actual	\$ 2,725,753,043	\$ 2,862,040,695	\$ 3,005,142,730	\$ 3,155,399,866	\$ 11,748,336,334
Vigencia anterior	\$ 1,447,142,270	\$ 260,185,518	\$ 273,194,794	\$ 286,854,533	\$ 2,267,377,115
ENERGIA NO CONVENCIONAL	\$ 130,000,000	\$ 143,000,000	\$ 157,300,000	\$ 173,030,000	\$ 603,330,000
MONOMEROS	\$ 130,000,000	\$ 143,000,000	\$ 157,300,000	\$ 173,030,000	\$ 603,330,000
Vigencia actual	\$ 120,000,000	\$ 132,000,000	\$ 145,200,000	\$ 159,720,000	\$ 556,920,000
Vigencia anterior	\$ 10,000,000	\$ 11,000,000	\$ 12,100,000	\$ 13,310,000	\$ 46,410,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21,947,958,454	\$ 21,770,201,225	\$ 22,851,877,083	\$ 23,987,542,050	\$ 90,557,578,812
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 240,496,823	\$ 245,306,759	\$ 250,212,895	\$ 255,217,153	\$ 991,233,630
Vigencia actual	\$ 240,496,823	\$ 245,306,759	\$ 250,212,895	\$ 255,217,153	\$ 991,233,630
EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES	\$ 2,247,453,257	\$ 2,359,825,920	\$ 2,477,817,216	\$ 2,601,708,077	\$ 9,686,804,469
Vigencia actual	\$ 1,926,388,506	\$ 2,022,707,931	\$ 2,123,843,328	\$ 2,230,035,494	\$ 8,302,975,259
Vigencia anterior	\$ 321,064,751	\$ 337,117,989	\$ 353,973,888	\$ 371,672,582	\$ 1,383,829,210
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALE	\$ 8,106,255,758	\$ 8,511,568,546	\$ 8,937,146,973	\$ 9,384,004,322	\$ 34,938,975,599
Vigencia actual	\$ 7,482,697,623	\$ 7,856,832,504	\$ 8,249,674,129	\$ 8,662,157,836	\$ 32,251,362,092
Vigencia anterior	\$ 623,558,135	\$ 654,736,042	\$ 687,472,844	\$ 721,846,486	\$ 2,687,613,507
TASA POR USO DEL AGUA	\$ 2,300,000,000	\$ 2,414,999,999	\$ 2,535,749,999	\$ 2,662,537,499	\$ 9,913,287,498
Vigencia actual	\$ 2,241,078,934	\$ 2,353,132,881	\$ 2,470,789,525	\$ 2,594,329,001	\$ 9,659,330,340
Vigencia anterior	\$ 58,921,066	\$ 61,867,119	\$ 64,960,475	\$ 68,208,498	\$ 253,957,157
TASA RETRIBUTIVA	\$ 8,872,752,617	\$ 8,039,000,000	\$ 8,440,950,000	\$ 8,862,997,500	\$ 34,215,700,117
Vigencia actual	\$ 8,729,500,519	\$ 7,235,100,000	\$ 7,596,855,000	\$ 7,976,697,750	\$ 31,538,153,269
Vigencia anterior	\$ 143,252,098	\$ 803,900,000	\$ 844,095,000	\$ 886,299,750	\$ 2,677,546,848
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 180,000,000	\$ 189,000,000	\$ 198,450,000	\$ 208,372,500	\$ 775,822,500
Vigencia actual	\$ 174,687,006	\$ 183,421,356	\$ 192,592,424	\$ 202,222,045	\$ 752,922,832
Vigencia anterior	\$ 5,312,994	\$ 5,578,644	\$ 5,857,576	\$ 6,150,455	\$ 22,899,668
TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	\$ 1,000,000	\$ 10,500,000	\$ 11,550,000	\$ 12,705,000	\$ 35,755,000
Vigencia actual	\$ 1,000,000	\$ 10,000,000	\$ 11,000,000	\$ 12,100,000	\$ 34,100,000
Vigencia anterior	\$ -	\$ 500,000	\$ 550,000	\$ 605,000	\$ 1,655,000
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 355,308,834	\$ 373,074,276	\$ 391,727,989	\$ 411,314,389	\$ 1,531,425,488
MULTAS Y SANCIONES	\$ 355,308,834	\$ 373,074,276	\$ 391,727,989	\$ 411,314,389	\$ 1,531,425,488
MULTAS AMBIENTALES	\$ 355,308,834	\$ 373,074,276	\$ 391,727,989	\$ 411,314,389	\$ 1,531,425,488
Vigencia actual	\$ 300,645,936	\$ 315,678,233	\$ 331,462,145	\$ 348,035,252	\$ 1,295,821,566
Vigencia anterior	\$ 54,662,898	\$ 57,396,042	\$ 60,265,845	\$ 63,279,137	\$ 235,603,921
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85,165,000,000	\$ 105,378,000,000	\$ 115,911,900,000	\$ 127,498,995,000	\$ 433,953,895,000
TRANSFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	\$ 85,120,000,000	\$ 105,300,000,000	\$ 115,830,000,000	\$ 127,413,000,000	\$ 433,663,000,000
PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 85,120,000,000	\$ 105,300,000,000	\$ 115,830,000,000	\$ 127,413,000,000	\$ 433,663,000,000
PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL IMPUESTO PRED	\$ 85,120,000,000	\$ 105,300,000,000	\$ 115,830,000,000	\$ 127,413,000,000	\$ 433,663,000,000
Vigencia actual	\$ 79,001,789,284	\$ 85,800,000,000	\$ 94,380,000,000	\$ 103,818,000,000	\$ 362,999,789,284
Vigencia anterior	\$ 6,118,210,716	\$ 19,500,000,000	\$ 21,450,000,000	\$ 23,595,000,000	\$ 70,663,210,716
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 45,000,000	\$ 78,000,000	\$ 81,900,000	\$ 85,995,000	\$ 290,895,000
Otras unidades de gobierno general	\$ 45,000,000	\$ 78,000,000	\$ 81,900,000	\$ 85,995,000	\$ 290,895,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 504,375,320	\$ 529,594,086	\$ 556,073,790	\$ 583,877,480	\$ 2,173,920,675
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 504,375,320	\$ 529,594,086	\$ 556,073,790	\$ 583,877,480	\$ 2,173,920,675
Depósitos	\$ 504,375,320	\$ 529,594,086	\$ 556,073,790	\$ 583,877,480	\$ 2,173,920,675
RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,311,989,800	\$ 2,427,589,290	\$ 2,548,968,755	\$ 2,676,417,192	\$ 9,964,965,037
Funcionamiento	\$ 2,311,989,800	\$ 2,427,589,290	\$ 2,548,968,755	\$ 2,676,417,192	\$ 9,964,965,037
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>\$ 149,754,966,216</b>	<b>\$ 171,744,195,509</b>	<b>\$ 186,778,891,081</b>	<b>\$ 203,210,658,749</b>	<b>\$ 711,488,711,555</b>





**Tabla No. 21: Destinaciones Especificas de Ingresos Acumuladas**  
**(2024- 2027)**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	F.C.A	G.O.I	%	PIGNORACIONES Y VIGENCIAS FUTURAS			PASIVOS EXIGIBLES	INVERSION EN BARRANQUILLA	INVERSION EN SOLEDAD	INVERSION EN MUNICIPIOS
						ARROYOS BARRANQUILLA (ACUERDO 008 DE 2016)	ARROYO EL PLATANAL (ACUERDO 00015 DEL 2022)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 701,523,746,518	\$ 49,788,922,521	\$ 23,919,554,938	\$ 58,053,113,979		\$ 151,509,283,993	\$ 32,265,329,865	\$ 68,471,020,012	\$ 11,381,976,946	\$ 75,515,956,322	\$ 8,970,401,275	\$ 221,648,186,666
INGRESOS CORRIENTES	\$ 699,349,825,843	\$ 49,788,922,521	\$ 23,919,554,938	\$ 57,835,721,911		\$ 151,509,283,993	\$ 32,265,329,865	\$ 68,471,020,012	\$ 11,373,626,660	\$ 75,515,956,322	\$ 8,970,401,275	\$ 219,700,008,344
TRIBUTARIOS	\$ 99,753,654,000			\$ 9,975,365,400		\$ -		\$ -	\$ 271,882,450			\$ 89,506,406,150
<b>Sobretasa ambiental</b>	\$ <b>99,753,654,000</b>			\$ <b>9,975,365,400</b>	<b>10%</b>				\$ <b>271,882,450</b>			\$ <b>89,506,406,150</b>
Vigencia Actual	\$ 80,021,521,596											\$ 80,021,521,596
Vigencia Anterior	\$ 19,732,132,405											\$ 19,732,132,405
NO TRIBUTARIOS	\$ 599,596,171,843	\$ 49,788,922,521	\$ 23,919,554,938	\$ 47,860,356,511		\$ 151,509,283,993	\$ 32,265,329,865	\$ 68,471,020,012	\$ 11,101,744,210	\$ 75,515,956,322	\$ 8,970,401,275	\$ 130,193,602,194
CONTRIBUCIONES	\$ 73,553,272,542	\$ 7,355,327,254	\$ 14,710,654,508	\$ -			\$ 32,265,329,865	\$ -	\$ 57,819,324	\$ 10,193,740,315	\$ 8,970,401,275	\$ -
Contribuciones sector eléctrico	\$ 73,553,272,542	\$ 7,355,327,254	\$ 14,710,654,508	\$ -			\$ 32,265,329,865	\$ -	\$ 57,819,324	\$ 10,193,740,315	\$ 8,970,401,275	\$ -
<b>Tébsa</b>	\$ <b>58,934,229,093</b>	\$ <b>5,893,422,909</b>	\$ <b>11,786,845,819</b>	\$ -	<b>0%</b>		\$ <b>32,265,329,865</b>	\$ -	\$ <b>18,229,225</b>	\$ -	\$ <b>8,970,401,275</b>	\$ -
Vigencia Actual	\$ 52,081,911,166											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 6,852,317,928											\$ -
<b>Termoflores</b>	\$ <b>14,015,713,449</b>	\$ <b>1,401,571,345</b>	\$ <b>2,803,142,690</b>	\$ -	<b>0%</b>				\$ <b>38,155,272</b>	\$ <b>9,772,844,142</b>	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 11,748,336,334											\$ 11,748,336,334
Vigencia Anterior	\$ 2,267,377,115											\$ 2,267,377,115
<b>Monomeros</b>	\$ <b>603,330,000</b>	\$ <b>60,333,000</b>	\$ <b>120,666,000</b>	\$ -	<b>0%</b>				\$ <b>1,434,827</b>	\$ <b>420,896,173</b>	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 556,920,000											\$ 556,920,000
Vigencia Anterior	\$ 46,410,000											\$ 46,410,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 90,557,578,812	\$ 41,055,312,328	\$ 9,055,757,881	\$ 4,494,056,511		\$ -	\$ -	\$ 3,421,570,012	\$ 147,332,238	\$ -	\$ -	\$ 32,383,549,842
Certificaciones y constancias	\$ 991,233,630	\$ 892,110,267	\$ 99,123,363	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 991,233,630											\$ 991,233,630
<b>Evaluación de licencias y trámites</b>	\$ <b>9,686,804,469</b>	\$ <b>8,718,124,022</b>	\$ <b>968,680,447</b>	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 8,302,975,259											\$ 8,302,975,259
Vigencia Anterior	\$ 1,383,829,210											\$ 1,383,829,210
<b>Seguimiento de licencias y trámites</b>	\$ <b>34,938,975,599</b>	\$ <b>31,445,078,039</b>	\$ <b>3,493,897,560</b>	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 32,251,362,092											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 2,687,613,507											\$ -
<b>Tasa por uso de agua</b>	\$ <b>9,913,287,498</b>		\$ <b>991,328,750</b>	\$ <b>991,328,750</b>	<b>10%</b>	\$ -		\$ -	\$ <b>33,527,500</b>	\$ -	\$ -	\$ <b>7,897,102,498</b>
Vigencia Actual	\$ 9,659,330,340											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 253,957,157											\$ -
<b>Tasa retributiva</b>	\$ <b>34,215,700,117</b>		\$ <b>3,421,570,012</b>	\$ <b>3,421,570,012</b>	<b>10%</b>	\$ -		\$ <b>3,421,570,012</b>	\$ <b>111,519,125</b>	\$ -	\$ -	\$ <b>23,839,470,957</b>
Vigencia Actual	\$ 31,538,153,269							\$ 3,153,815,327				\$ -
Vigencia Anterior	\$ 2,677,546,848							\$ 267,754,685				\$ -
<b>Tasa por aprovechamiento forestal</b>	\$ <b>775,822,500</b>		\$ <b>77,582,250</b>	\$ <b>77,582,250</b>	<b>10%</b>	\$ -		\$ -	\$ <b>2,285,613</b>	\$ -	\$ -	\$ <b>618,372,387</b>
Vigencia Actual	\$ 752,922,832											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 22,899,668											\$ -
<b>Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre</b>	\$ <b>35,755,000</b>	\$ -	\$ <b>3,575,500</b>	\$ <b>3,575,500</b>	<b>10%</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <b>28,604,000</b>
Vigencia Actual	\$ 34,100,000											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 1,655,000											\$ -
MULTAS Y SANCIONES AMBIENTALES	\$ 1,531,425,488	\$ 1,378,282,939	\$ 153,142,549	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Multas ambientales</b>	\$ <b>1,531,425,488</b>			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <b>1,531,425,488</b>
Vigencia Actual	\$ 1,295,821,566											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 235,603,921											\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 433,963,895,000			\$ 43,366,300,000		\$ 151,509,283,993		\$ 65,049,450,000	\$ 10,896,592,648	\$ 65,322,216,007	\$ -	\$ 97,810,052,352
<b>Participación ambiental en el impuesto predial</b>	\$ <b>433,663,000,000</b>			\$ <b>43,366,300,000</b>	<b>10%</b>	\$ 151,509,283,993		\$ 65,049,450,000	\$ 10,896,592,648	\$ <b>65,322,216,007</b>	\$ -	\$ <b>97,519,157,352</b>
Vigencia Actual	\$ 362,999,789,284					\$ 121,207,427,194		\$ 54,449,968,393	\$ 10,896,592,648	\$ 60,292,467,448	\$ -	\$ 116,153,333,601
Vigencia Anterior	\$ 70,663,210,716					\$ 30,301,856,799		\$ 10,599,481,607	\$ 5,029,748,559	\$ -	\$ -	\$ 24,732,123,751
<b>De otras unidades de gobierno</b>	\$ <b>290,895,000</b>			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <b>290,895,000</b>
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,173,920,675			\$ 217,392,068				\$ -	\$ 8,350,286	\$ -	\$ -	\$ 1,948,178,322
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 2,173,920,675			\$ 217,392,068				\$ -	\$ 8,350,286	\$ -	\$ -	\$ 1,948,178,322
Depósitos	\$ 2,173,920,675			\$ 217,392,068	<b>10%</b>			\$ -	\$ 8,350,286	\$ -	\$ -	\$ 1,948,178,322
RECURSOS DE LA NACION	\$ 9,964,965,037	\$ 9,964,965,037	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Funcionamiento	\$ 9,964,965,037	\$ 9,964,965,037	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS (+/-)</b>	\$ <b>711,488,711,555</b>	\$ <b>59,753,887,558</b>	\$ <b>23,919,554,938</b>	\$ <b>58,053,113,979</b>		\$ <b>151,509,283,993</b>	\$ <b>32,265,329,865</b>	\$ <b>68,471,020,012</b>	\$ <b>11,381,976,946</b>	\$ <b>75,515,956,322</b>	\$ <b>8,970,401,275</b>	\$ <b>221,648,186,666</b>
						TOTAL PIGNORACIONES						





**Tabla No. 22: Destinaciones Especificas Vigencia 2024**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	F.C.A	G.O.I	%	PIGNORACIONES Y VIGENCIAS FUTURAS			PASIVOS EXIGIBLES	INVERSION EN BARRANQUILLA	INVERSION EN SOLEDAD	INVERSION EN MUNICIPIOS
						ARROYOS BARRANQUILLA (ACUERDO 008 DE 2016)	ARROYO EL PLATANAL (ACUERDO 00015 DEL 2022)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 147,442,976,416	\$ 11,652,196,585	\$ 5,825,593,490	\$ 11,847,212,794		\$ 35,678,457,181	\$ 7,712,286,460	\$ 12,737,543,654	\$ 11,381,976,946	\$ 9,940,648,177	\$ 1,840,891,262	\$ 38,826,169,867
INGRESOS CORRIENTES	\$ 146,938,601,096	\$ 11,652,196,585	\$ 5,825,593,490	\$ 11,796,775,262		\$ 35,678,457,181	\$ 7,712,286,460	\$ 12,737,543,654	\$ 11,373,626,660	\$ 9,940,648,177	\$ 1,840,891,262	\$ 38,380,582,365
TRIBUTARIOS	\$ 21,494,000,000			\$ 2,149,400,000		\$ -		\$ -	\$ 271,882,450			\$ 19,072,717,550
<b>Sobretasa ambiental</b>	\$ 21,494,000,000			\$ 2,149,400,000	10%				\$ 271,882,450			\$ 19,072,717,550
Vigencia Actual	\$ 17,242,301,572											\$ 17,242,301,572
Vigencia Anterior	\$ 4,251,698,428											\$ 4,251,698,428
NO TRIBUTARIOS	\$ 125,444,601,096	\$ 11,652,196,585	\$ 5,825,593,490	\$ 9,647,375,262		\$ 35,678,457,181	\$ 7,712,286,460	\$ 12,737,543,654	\$ 11,101,744,210	\$ 9,940,648,177	\$ 1,840,891,262	\$ 19,307,864,815
CONTRIBUCIONES	\$ 17,976,333,808	\$ 1,797,633,381	\$ 3,595,266,762	\$ -			\$ 7,712,286,460	\$ -	\$ 57,819,324	\$ -	\$ 1,840,891,262	\$ -
Contribuciones sector eléctrico	\$ 17,976,333,808	\$ 1,797,633,381	\$ 3,595,266,762	\$ -			\$ 7,712,286,460	\$ -	\$ 57,819,324	\$ -	\$ 1,840,891,262	\$ -
<b>Tebsa</b>	\$ 13,673,438,495	\$ 1,367,343,850	\$ 2,734,687,699	\$ -	0%		\$ 7,712,286,460	\$ -	\$ 18,229,225	\$ -	\$ 1,840,891,262	\$ -
Vigencia Actual	\$ 12,083,619,665											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 1,589,818,840											\$ -
<b>Termoflores</b>	\$ 4,172,895,313	\$ 417,289,531	\$ 834,579,063	\$ -	0%				\$ 38,155,272	\$ -	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 2,725,753,043											\$ 2,725,753,043
Vigencia Anterior	\$ 1,447,142,270											\$ 1,447,142,270
<b>Monomeros</b>	\$ 130,000,000	\$ 13,000,000	\$ 26,000,000	\$ -	0%				\$ 1,434,827	\$ -	\$ -	\$ 89,565,173
Vigencia Actual	\$ 120,000,000											\$ 120,000,000
Vigencia Anterior	\$ 10,000,000											\$ 10,000,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21,947,958,454	\$ 9,534,785,254	\$ 2,194,795,845	\$ 1,135,375,262		\$ -		\$ 887,275,262	\$ 147,332,238	\$ -	\$ -	\$ 8,048,394,593
Certificaciones y constancias	\$ 240,496,823	\$ 216,447,141	\$ 24,049,682	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,496,823
Vigencia Actual	\$ 240,496,823											\$ 240,496,823
<b>Evaluación de licencias y trámites</b>	\$ 2,247,453,257	\$ 2,022,707,931	\$ 224,745,326	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 1,926,388,506											\$ 1,926,388,506
Vigencia Anterior	\$ 321,064,751											\$ 321,064,751
<b>Seguimiento de licencias y trámites</b>	\$ 8,106,255,758	\$ 7,295,630,182	\$ 810,625,576	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 7,482,697,623											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 623,558,135											\$ -
<b>Tasa por uso de agua</b>	\$ 2,300,000,000		\$ 230,000,000	\$ 230,000,000	10%	\$ -		\$ -	\$ 33,527,500	\$ -	\$ -	\$ 1,806,472,500
Vigencia Actual	\$ 2,241,078,934											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 58,921,066											\$ -
<b>Tasa retributiva</b>	\$ 8,872,752,617		\$ 887,275,262	\$ 887,275,262	10%	\$ -		\$ 887,275,262	\$ 111,519,125	\$ -	\$ -	\$ 6,099,407,707
Vigencia Actual	\$ 8,729,500,519							\$ 872,950,052				\$ -
Vigencia Anterior	\$ 143,252,098							\$ 14,325,210				\$ -
<b>Tasa por aprovechamiento forestal</b>	\$ 180,000,000		\$ 18,000,000	\$ 18,000,000	10%	\$ -		\$ -	\$ 2,285,613	\$ -	\$ -	\$ 141,714,387
Vigencia Actual	\$ 174,687,006											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 5,312,994											\$ -
<b>Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre</b>	\$ 1,000,000		\$ 100,000	\$ 100,000								\$ 800,000
Vigencia Actual	\$ 1,000,000											\$ -
Vigencia Anterior	\$ -											\$ -
MULTAS Y SANCIONES AMBIENTALES	\$ 355,308,834	\$ 319,777,950	\$ 35,530,883	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Multas ambientales</b>	\$ 355,308,834			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 355,308,834
Vigencia Actual	\$ 300,645,936											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 54,662,898											\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85,165,000,000			\$ 8,512,000,000		\$ 35,678,457,181		\$ 11,850,268,393	\$ 10,896,592,648	\$ 9,940,648,177	\$ -	\$ 8,287,033,601
<b>Participación ambiental en el impuesto predial</b>	\$ 85,120,000,000			\$ 8,512,000,000	10%	\$ 35,678,457,181		\$ 11,850,268,393	\$ 10,896,592,648	\$ 9,940,648,177	\$ -	\$ 8,242,033,601
Vigencia Actual	\$ 79,001,789,284					\$ 29,560,246,465		\$ 11,850,268,393	\$ 10,896,592,648	\$ 9,940,648,177	\$ -	\$ 16,754,033,601
Vigencia Anterior	\$ 6,118,210,716					\$ 6,118,210,716		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>De otras unidades de gobierno</b>	\$ 45,000,000			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 504,375,320			\$ 50,437,532				\$ 8,350,286	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,587,502
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 504,375,320			\$ 50,437,532				\$ 8,350,286	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,587,502
Depositos	\$ 504,375,320			\$ 50,437,532	10%			\$ 8,350,286	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,587,502
RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,311,989,800	\$ 2,311,989,800		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Funcionamiento	\$ 2,311,989,800	\$ 2,311,989,800		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversion	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS (+ II)</b>	\$ 149,754,966,216	\$ 13,964,186,385	\$ 5,825,593,490	\$ 11,847,212,794		\$ 35,678,457,181	\$ 7,712,286,460	\$ 12,737,543,654	\$ 11,381,976,946	\$ 9,940,648,177	\$ 1,840,891,262	\$ 38,826,169,867
						TOTAL PIGNORACIONES						





**Tabla No. 23: Destinations Especificas Vigencia 2025**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	F.C.A	G.O.J	%	PIGNORACIONES Y VIGENCIAS FUTURAS			PASIVOS EXIGIBLES	INVERSION EN BARRANQUILLA	INVERSION EN SOLEDAD	INVERSION EN MUNICIPIOS	
						ARROYOS BARRANQUILLA (ACUERDO 008 DE 2016)	ARROYO EL PLATANAL (ACUERDO 00015 DEL 2022)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA					
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 169,316,606,219	\$ 12,103,031,614	\$ 5,738,794,877	\$ 14,012,649,409		\$ 37,107,595,468	\$ 8,181,964,705	\$ 16,598,900,000	\$ -	\$ 17,828,062,881	\$ 1,868,012,589	\$ 55,877,594,677	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 168,787,012,133	\$ 12,103,031,614	\$ 5,738,794,877	\$ 13,969,690,000		\$ 37,107,595,468	\$ 8,181,964,705	\$ 16,598,900,000	\$ -	\$ 17,828,062,881	\$ 1,868,012,589	\$ 55,400,960,000	
TRIBUTARIOS	\$ 23,643,400,000			\$ 2,364,340,000		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,279,060,000	
<b>Sobretasa ambiental</b>	\$ 23,643,400,000			\$ 2,364,340,000	10%	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,279,060,000	
Vigencia Actual	\$ 18,966,531,729											\$ 18,966,531,729	
Vigencia Anterior	\$ 4,676,868,271											\$ 4,676,868,271	
NO TRIBUTARIOS	\$ 145,143,612,133	\$ 12,103,031,614	\$ 5,738,794,877	\$ 11,595,350,000		\$ 37,107,595,468	\$ 8,181,964,705	\$ 16,598,900,000	\$ -	\$ 17,828,062,881	\$ 1,868,012,589	\$ 34,121,900,000	
CONTRIBUCIONES	\$ 17,622,336,633	\$ 1,762,233,663	\$ 3,524,467,327	\$ -		\$ -	\$ 8,181,964,705	\$ -	\$ -	\$ 2,285,658,349	\$ 1,868,012,589	\$ -	
Contribuciones sector eléctrico	\$ 17,622,336,633	\$ 1,762,233,663	\$ 3,524,467,327	\$ -		\$ -	\$ 8,181,964,705	\$ -	\$ -	\$ 2,285,658,349	\$ 1,868,012,589	\$ -	
<b>Tebsa</b>	\$ 14,357,110,420	\$ 1,435,711,042	\$ 2,871,422,084	\$ -	0%	\$ -	\$ 8,181,964,705	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,868,012,589	\$ -	
Vigencia Actual	\$ 12,687,800,638											\$ 2,862,040,695	
Vigencia Anterior	\$ 1,669,309,782											\$ 260,185,518	
<b>Termoflores</b>	\$ 3,122,226,213	\$ 312,222,621	\$ 624,445,243	\$ -	0%	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 2,185,558,349	\$ -	\$ -	
Vigencia Actual	\$ 2,862,040,695											\$ 2,862,040,695	
Vigencia Anterior	\$ 260,185,518											\$ 260,185,518	
<b>Monomeros</b>	\$ 143,000,000	\$ 14,300,000	\$ 28,600,000	\$ -	0%	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 100,100,000	\$ -	\$ -	
Vigencia Actual	\$ 132,000,000											\$ 132,000,000	
Vigencia Anterior	\$ 11,000,000											\$ 11,000,000	
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21,770,201,225	\$ 10,005,031,103	\$ 2,177,020,122	\$ 1,065,350,000		\$ -	\$ -	\$ 803,900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,718,900,000	
Certificaciones y constancias	\$ 245,306,759	\$ 220,776,084	\$ 24,530,676	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	
Vigencia Actual	\$ 245,306,759											\$ 245,306,759	
<b>Evaluación de licencias y trámites</b>	\$ 2,359,825,920	\$ 2,123,843,328	\$ 235,982,592	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	
Vigencia Actual	\$ 2,022,707,931											\$ 2,022,707,931	
Vigencia Anterior	\$ 337,117,989											\$ 337,117,989	
<b>Seguimiento de licencias y trámites</b>	\$ 8,511,568,546	\$ 7,660,411,691	\$ 851,156,855	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Vigencia Actual	\$ 7,856,832,504											\$ -	
Vigencia Anterior	\$ 654,736,042											\$ -	
<b>Tasa por uso de agua</b>	\$ 2,414,999,999		\$ 241,500,000	\$ 241,500,000	10%	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,932,000,000	
Vigencia Actual	\$ 2,353,132,881											\$ -	
Vigencia Anterior	\$ 61,867,119											\$ -	
<b>Tasa retributiva</b>	\$ 8,039,000,000		\$ 803,900,000	\$ 803,900,000	10%	\$ -		\$ 803,900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,627,300,000	
Vigencia Actual	\$ 7,235,100,000							\$ 723,510,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Vigencia Anterior	\$ 803,900,000							\$ 80,390,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Tasa por aprovechamiento forestal</b>	\$ 189,000,000		\$ 18,900,000	\$ 18,900,000	10%	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 151,200,000	
Vigencia Actual	\$ 183,421,356											\$ -	
Vigencia Anterior	\$ 5,578,644											\$ -	
<b>Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre</b>	\$ 10,500,000		\$ 1,050,000	\$ 1,050,000								\$ 8,400,000	
Vigencia Actual	\$ 10,000,000											\$ -	
Vigencia Anterior	\$ 500,000											\$ 8,400,000	
MULTAS Y SANCIONES AMBIENTALES	\$ 373,074,276	\$ 335,766,848	\$ 37,307,428	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Multas ambientales</b>	\$ 373,074,276			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 373,074,276	
Vigencia Actual	\$ 315,678,233											\$ -	
Vigencia Anterior	\$ 57,396,042											\$ -	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 105,378,000,000			\$ 10,530,000,000		\$ 37,107,595,468		\$ 15,795,000,000	\$ -	\$ 15,542,404,532	\$ -	\$ 26,403,000,000	
<b>Participación ambiental en el impuesto predial</b>	\$ 105,300,000,000			\$ 10,530,000,000	10%	\$ 37,107,595,468		\$ 15,795,000,000	\$ -	\$ 15,542,404,532	\$ -	\$ 26,325,000,000	
Vigencia Actual	\$ 85,800,000,000					\$ 29,686,076,374		\$ 12,870,000,000	\$ -	\$ 13,213,923,626	\$ -	\$ 30,030,000,000	
Vigencia Anterior	\$ 19,500,000,000					\$ 7,421,519,094		\$ 2,925,000,000	\$ -	\$ 2,328,480,906	\$ -	\$ 6,825,000,000	
<b>De otras unidades de gobierno</b>	\$ 78,000,000			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,000,000	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 529,594,086			\$ 52,959,409				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 476,634,677	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 529,594,086			\$ 52,959,409				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 476,634,677	
Depositos	\$ 529,594,086			\$ 52,959,409	10%			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 476,634,677	
RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,427,589,290	\$ 2,427,589,290	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Funcionamiento	\$ 2,427,589,290	\$ 2,427,589,290	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS (+ II)</b>	\$ 171,744,195,509	\$ 14,530,620,904	\$ 5,738,794,877	\$ 14,012,649,409		\$ 37,107,595,468	\$ 8,181,964,705	\$ 16,598,900,000	\$ -	\$ 17,828,062,881	\$ 1,868,012,589	\$ 55,877,594,677	
						TOTAL PIGNORACIONES							







**Tabla No. 24: Destinations Especificas Vigencia 2026**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	F.C.A	G.O.I	%	PIGNORACIONES Y VIGENCIAS FUTURAS			PASIVOS EXIGIBLES	INVERSION EN BARRANQUILLA	INVERSION EN SOLEDAD	INVERSION EN MUNICIPIOS
						ARROYOS BARRANQUILLA (ACUERDO 008 DE 2016)	ARROYO EL PLATANAL (ACUERDO 00015 DEL 2022)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 184,229,922,327	\$ 12,702,274,912	\$ 6,026,481,200	\$ 15,358,051,379		\$ 38,589,819,286	\$ 7,943,655,054	\$ 18,218,595,000	\$ -	\$ 21,730,126,980	\$ 2,608,821,105	\$ 61,052,097,411
INGRESOS CORRIENTES	\$ 183,673,848,537	\$ 12,702,274,912	\$ 6,026,481,200	\$ 15,302,444,000		\$ 38,589,819,286	\$ 7,943,655,054	\$ 18,218,595,000	\$ -	\$ 21,730,126,980	\$ 2,608,821,105	\$ 60,551,631,000
TRIBUTARIOS	\$ 26,007,740,000			\$ 2,600,774,000		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,406,966,000
<b>Sobretasa ambiental</b>	\$ 26,007,740,000			\$ 2,600,774,000	10%				\$ -			\$ 23,406,966,000
Vigencia Actual	\$ 20,863,184,902											\$ 20,863,184,902
Vigencia Anterior	\$ 5,144,555,098											\$ 5,144,555,098
NO TRIBUTARIOS	\$ 157,666,108,537	\$ 12,702,274,912	\$ 6,026,481,200	\$ 12,701,670,000		\$ 38,589,819,286	\$ 7,943,655,054	\$ 18,218,595,000	\$ -	\$ 21,730,126,980	\$ 2,608,821,105	\$ 37,144,665,000
CONTRIBUCIONES	\$ 18,510,603,464	\$ 1,851,060,346	\$ 3,702,120,693	\$ -		\$ 7,943,655,054	\$ 7,943,655,054	\$ -	\$ -	\$ 2,404,946,266	\$ 2,608,821,105	\$ -
Contribuciones sector electrico	\$ 18,510,603,464	\$ 1,851,060,346	\$ 3,702,120,693	\$ -		\$ 7,943,655,054	\$ 7,943,655,054	\$ -	\$ -	\$ 2,404,946,266	\$ 2,608,821,105	\$ -
<b>Tebsa</b>	\$ 15,074,965,941	\$ 1,507,496,594	\$ 3,014,993,188	\$ -	0%	\$ 7,943,655,054	\$ 7,943,655,054	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,608,821,105	\$ -
Vigencia Actual	\$ 13,322,190,670											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 1,752,775,271											\$ -
<b>Termoflores</b>	\$ 3,278,337,524	\$ 327,833,752	\$ 655,667,505	\$ -	0%				\$ -	\$ 2,294,836,266	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 3,005,142,730											\$ 3,005,142,730
Vigencia Anterior	\$ 273,194,794											\$ 273,194,794
<b>Monomeros</b>	\$ 157,300,000	\$ 15,730,000	\$ 31,460,000	\$ -	0%				\$ -	\$ 110,110,000	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 145,200,000											\$ 145,200,000
Vigencia Anterior	\$ 12,100,000											\$ 12,100,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 22,851,877,083	\$ 10,496,659,375	\$ 2,285,187,708	\$ 1,118,670,000		\$ -	\$ -	\$ 844,095,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,105,265,000
Certificaciones y constancias	\$ 250,212,895	\$ 225,191,605	\$ 25,021,289	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 250,212,895											\$ 250,212,895
<b>Evaluación de licencias y trámites</b>	\$ 2,477,817,216	\$ 2,230,035,494	\$ 247,781,722	\$ -				\$ -				\$ -
Vigencia Actual	\$ 2,123,843,328											\$ 2,123,843,328
Vigencia Anterior	\$ 353,973,888											\$ 353,973,888
<b>Seguimiento de licencias y trámites</b>	\$ 8,937,146,973	\$ 8,043,432,276	\$ 893,714,697	\$ -				\$ -				\$ -
Vigencia Actual	\$ 8,249,674,129											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 687,472,844											\$ -
<b>Tasa por uso de agua</b>	\$ 2,535,749,999		\$ 253,575,000	\$ 253,575,000	10%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,028,600,000
Vigencia Actual	\$ 2,470,789,525											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 64,960,475											\$ -
<b>Tasa retributiva</b>	\$ 8,440,950,000		\$ 844,095,000	\$ 844,095,000	10%	\$ -	\$ -	\$ 844,095,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,908,665,000
Vigencia Actual	\$ 7,596,855,000							\$ 759,685,500				\$ -
Vigencia Anterior	\$ 844,095,000							\$ 84,409,500				\$ -
<b>Tasa por aprovechamiento forestal</b>	\$ 198,450,000		\$ 19,845,000	\$ 19,845,000	10%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 158,760,000
Vigencia Actual	\$ 192,592,424											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 5,857,576											\$ -
<b>Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre</b>	\$ 11,550,000		\$ 1,155,000	\$ 1,155,000								\$ 9,240,000
Vigencia Actual	\$ 11,000,000											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 550,000											\$ -
MULTAS Y SANCIONES AMBIENTALES	\$ 391,727,989	\$ 352,555,190	\$ 39,172,799	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Multas ambientales</b>	\$ 391,727,989											\$ 391,727,989
Vigencia Actual	\$ 331,462,145											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 60,265,845											\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 115,911,900,000			\$ 11,583,000,000		\$ 38,589,819,286		\$ 17,374,500,000	\$ -	\$ 19,325,180,714		\$ 29,039,400,000
<b>Participación ambiental en el impuesto predial</b>	\$ 115,830,000,000			\$ 11,583,000,000	10%	\$ 38,589,819,286		\$ 17,374,500,000	\$ -	\$ 19,325,180,714		\$ 28,957,500,000
Vigencia Actual	\$ 94,980,000,000					\$ 30,871,855,429		\$ 14,157,000,000	\$ -	\$ 16,318,144,571		\$ 33,033,000,000
Vigencia Anterior	\$ 21,450,000,000					\$ 7,717,963,857		\$ 3,217,500,000	\$ -	\$ 3,007,036,143		\$ 7,507,500,000
<b>De otras unidades de gobierno</b>	\$ 81,900,000							\$ -	\$ -	\$ -		\$ 81,900,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 556,073,790			\$ 55,607,379				\$ -	\$ -	\$ -		\$ 500,466,411
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 556,073,790			\$ 55,607,379				\$ -	\$ -	\$ -		\$ 500,466,411
Depositos	\$ 556,073,790			\$ 55,607,379	10%			\$ -	\$ -	\$ -		\$ 500,466,411
RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,548,968,755	\$ 2,548,968,755										\$ -
Funcionamiento	\$ 2,548,968,755	\$ 2,548,968,755										\$ -
Inversion												\$ -
<b>TOTAL INGRESOS (H II)</b>	<b>\$ 186,778,891,061</b>	<b>\$ 15,251,243,667</b>	<b>\$ 6,026,481,200</b>	<b>\$ 15,358,051,379</b>		<b>\$ 38,589,819,286</b>	<b>\$ 7,943,655,054</b>	<b>\$ 18,218,595,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,730,126,980</b>	<b>\$ 2,608,821,105</b>	<b>\$ 61,052,097,411</b>
						TOTAL PIGNORACIONES						







**Tabla No. 25: Destinaciones Especificas Vigencia 2027**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	F.C.A	G.O.I	%	PIGNORACIONES Y VIGENCIAS FUTURAS			PASIVOS EXIGIBLES	INVERSION EN BARRANQUILLA	INVERSION EN SOLEDAD	INVERSION EN MUNICIPIOS
						ARROYOS BARRANQUILLA (ACUERDO 008 DE 2016)	ARROYO EL PLATANAL (ACUERDO 00015 DEL 2022)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 200,534,241,566	\$ 13,331,419,410	\$ 6,328,685,371	\$ 16,835,200,398		\$ 40,133,412,058	\$ 8,427,423,646	\$ 19,998,249,750	\$ -	\$ 26,103,787,022	\$ 2,652,676,320	\$ 66,723,387,581
INGRESOS CORRIENTES	\$ 199,950,364,077	\$ 13,331,419,410	\$ 6,328,685,371	\$ 16,776,812,650		\$ 40,133,412,058	\$ 8,427,423,646	\$ 19,998,249,750	\$ -	\$ 26,103,787,022	\$ 2,652,676,320	\$ 66,197,897,850
TRIBUTARIOS	\$ 28,608,514,000			\$ 2,860,851,400		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,747,662,600
Sobretasa ambiental	\$ 28,608,514,000			\$ 2,860,851,400	10%							\$ 25,747,662,600
Vigencia Actual	\$ 22,949,503,392											\$ 22,949,503,392
Vigencia Anterior	\$ 5,659,010,608											\$ 5,659,010,608
NO TRIBUTARIOS	\$ 171,341,850,077	\$ 13,331,419,410	\$ 6,328,685,371	\$ 13,915,961,250		\$ 40,133,412,058	\$ 8,427,423,646	\$ 19,998,249,750	\$ -	\$ 26,103,787,022	\$ 2,652,676,320	\$ 40,450,235,250
CONTRIBUCIONES	\$ 19,443,998,637	\$ 1,944,399,864	\$ 3,888,799,727	\$ -		\$ 8,427,423,646	\$ 8,427,423,646	\$ -	\$ -	\$ 2,530,699,080	\$ 2,652,676,320	\$ -
Contribuciones sector eléctrico	\$ 19,443,998,637	\$ 1,944,399,864	\$ 3,888,799,727	\$ -		\$ 8,427,423,646	\$ 8,427,423,646	\$ -	\$ -	\$ 2,530,699,080	\$ 2,652,676,320	\$ -
Tebsa	\$ 15,828,714,238	\$ 1,582,871,424	\$ 3,165,742,848	\$ -	0%	\$ 8,427,423,646	\$ 8,427,423,646	\$ -	\$ -	\$ 2,652,676,320	\$ 2,652,676,320	\$ -
Vigencia Actual	\$ 13,988,300,203											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 1,840,414,035											\$ -
Termoflores	\$ 3,442,254,400	\$ 344,225,440	\$ 688,450,880	\$ -	0%				\$ -	\$ 2,409,578,080	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 3,155,399,866											\$ 3,155,399,866
Vigencia Anterior	\$ 286,854,533											\$ 286,854,533
Monomeros	\$ 173,030,000	\$ 17,303,000	\$ 34,606,000	\$ -	0%				\$ -	\$ 121,121,000	\$ -	\$ -
Vigencia Actual	\$ 159,720,000											\$ 159,720,000
Vigencia Anterior	\$ 13,310,000											\$ 13,310,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 23,987,542,050	\$ 11,016,836,596	\$ 2,398,754,205	\$ 1,174,661,250		\$ -	\$ -	\$ 886,299,750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,510,990,250
Certificaciones y constancias	\$ 255,217,153	\$ 229,695,437	\$ 25,521,715	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 255,217,153											\$ 255,217,153
Evaluación de licencias y trámites	\$ 2,601,708,077	\$ 2,341,537,269	\$ 260,170,808	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 2,230,035,494											\$ 2,230,035,494
Vigencia Anterior	\$ 371,672,582											\$ 371,672,582
Seguimiento de licencias y trámites	\$ 9,384,004,322	\$ 8,445,603,890	\$ 938,400,432	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Vigencia Actual	\$ 8,662,157,836											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 721,846,486											\$ -
Tasa por uso de agua	\$ 2,662,537,499		\$ 266,253,750	\$ 266,253,750	10%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,130,030,000
Vigencia Actual	\$ 2,594,329,001											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 68,208,498											\$ -
Tasa retributiva	\$ 8,862,997,500		\$ 886,299,750	\$ 886,299,750	10%	\$ -	\$ -	\$ 886,299,750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,204,098,250
Vigencia Actual	\$ 7,976,697,750							\$ 797,669,775	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vigencia Anterior	\$ 886,299,750							\$ 88,629,975	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tasa por aprovechamiento forestal	\$ 208,372,500		\$ 20,837,250	\$ 20,837,250	10%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166,698,000
Vigencia Actual	\$ 202,222,045											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 6,150,455											\$ -
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	\$ 12,705,000		\$ 1,270,500	\$ 1,270,500								\$ 10,164,000
Vigencia Actual	\$ 12,100,000											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 605,000											\$ -
MULTAS Y SANCIONES AMBIENTALES	\$ 411,314,389	\$ 370,182,950	\$ 41,131,439	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Multas ambientales	\$ 411,314,389			\$ -								\$ 411,314,389
Vigencia Actual	\$ 348,035,252											\$ -
Vigencia Anterior	\$ 63,279,137											\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 127,498,995,000			\$ 12,741,300,000		\$ 40,133,412,058		\$ 19,111,950,000	\$ -	\$ 23,573,087,942		\$ 31,939,245,000
Participación ambiental en el impuesto predial	\$ 127,413,000,000			\$ 12,741,300,000	10%	\$ 40,133,412,058		\$ 19,111,950,000	\$ -	\$ 23,573,087,942		\$ 31,853,250,000
Vigencia Actual	\$ 103,818,000,000					\$ 32,106,729,646		\$ 15,572,700,000	\$ -	\$ 19,802,270,354		\$ 36,336,300,000
Vigencia Anterior	\$ 23,595,000,000					\$ 8,026,682,412		\$ 3,539,250,000	\$ -	\$ 3,770,817,588		\$ 8,258,250,000
De otras unidades de gobierno	\$ 85,995,000			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -		\$ 85,995,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 583,877,480			\$ 58,387,748				\$ -	\$ -	\$ -		\$ 525,489,732
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 583,877,480			\$ 58,387,748				\$ -	\$ -	\$ -		\$ 525,489,732
Depositos	\$ 583,877,480			\$ 58,387,748	10%			\$ -	\$ -	\$ -		\$ 525,489,732
RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,676,417,192	\$ 2,676,417,192		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Funcionamiento	\$ 2,676,417,192	\$ 2,676,417,192		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Inversion	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
<b>TOTAL INGRESOS (+/-)</b>	<b>\$ 203,210,658,749</b>	<b>\$ 16,007,836,602</b>	<b>\$ 6,328,685,371</b>	<b>\$ 16,835,200,398</b>		<b>\$ 40,133,412,058</b>	<b>\$ 8,427,423,646</b>	<b>\$ 19,998,249,750</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 26,103,787,022</b>	<b>\$ 2,652,676,320</b>	<b>\$ 66,723,387,581</b>
						TOTAL PIGNORACIONES						





**Tabla No. 26: Proyección Gastos Funcionamiento (2024- 2027)**

DETALLE	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	TOTAL PLAN DE ACCION	FINANCIACION	
						NACION	PROPIOS
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 14,162,543,582	\$ 15,012,296,197	\$ 15,762,911,007	\$ 16,393,427,447	\$ 61,331,178,233	\$ 9,964,965,037	\$ 51,366,213,196
<b>PLANTA PERSONAL PERMANENTE</b>	\$ 14,162,543,582	\$ 15,012,296,197	\$ 15,762,911,007	\$ 16,393,427,447	\$ 61,331,178,233	\$ 9,964,965,037	\$ 51,366,213,196
<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	\$ 9,307,228,097	\$ 9,865,659,663	\$ 10,358,942,646	\$ 10,773,300,352	\$ 40,305,128,758	\$ 5,978,979,022	\$ 34,326,149,736
Sueldo básico	\$ 7,544,376,098	\$ 7,997,038,664	\$ 8,396,890,597	\$ 8,732,766,221	\$ 32,671,071,580	\$ 5,978,979,022	\$ 26,692,092,558
Subsidio de alimentación	\$ 9,950,580	\$ 10,547,615	\$ 11,074,996	\$ 11,517,995	\$ 43,091,186		\$ 43,091,186
Auxilio de transporte	\$ 14,928,960	\$ 15,824,698	\$ 16,615,932	\$ 17,280,570	\$ 64,650,160		\$ 64,650,160
Prima de servicios	\$ 341,746,951	\$ 362,251,768	\$ 380,364,356	\$ 395,578,931	\$ 1,479,942,006		\$ 1,479,942,006
Bonificación por servicios prestados	\$ 235,598,753	\$ 249,734,678	\$ 262,221,412	\$ 272,710,269	\$ 1,020,265,112		\$ 1,020,265,112
Horas extras dominicales y festivos	\$ 63,000,000	\$ 66,780,000	\$ 70,119,000	\$ 72,923,760	\$ 272,822,760		\$ 272,822,760
Prima de Navidad	\$ 741,638,348	\$ 786,136,649	\$ 825,443,481	\$ 858,461,221	\$ 3,211,679,699		\$ 3,211,679,699
Prima de vacaciones	\$ 355,986,407	\$ 377,345,591	\$ 396,212,871	\$ 412,061,386	\$ 1,541,606,255		\$ 1,541,606,255
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA</b>	\$ 3,451,450,465	\$ 3,658,537,493	\$ 3,841,464,368	\$ 3,995,122,942	\$ 14,946,575,268	\$ 2,989,489,511	\$ 11,957,085,757
Pensiones	\$ 988,805,676	\$ 1,048,134,017	\$ 1,100,540,717	\$ 1,144,562,346	\$ 4,282,042,756	\$ 996,496,504	\$ 3,285,546,252
Salud	\$ 700,404,228	\$ 742,428,482	\$ 779,549,906	\$ 810,731,902	\$ 3,033,114,517	\$ 996,496,504	\$ 2,036,618,014
Aportes de Cesantías	\$ 808,691,544	\$ 857,213,037	\$ 900,073,688	\$ 936,076,636	\$ 3,502,054,905	\$ 996,496,504	\$ 2,505,558,401
Aportes caja de compensación	\$ 357,511,225	\$ 378,961,899	\$ 397,909,993	\$ 413,826,393	\$ 1,548,209,510		\$ 1,548,209,510
Aportes riesgos laborales	\$ 149,148,760	\$ 158,097,686	\$ 166,002,570	\$ 172,642,673	\$ 645,891,688		\$ 645,891,688
Aportes ICBF	\$ 268,133,419	\$ 284,221,424	\$ 298,432,495	\$ 310,369,795	\$ 1,161,157,134		\$ 1,161,157,134
Aportes SENA	\$ 178,755,613	\$ 189,480,950	\$ 198,954,997	\$ 206,913,197	\$ 774,104,757		\$ 774,104,757
<b>REMUNERACION NO CONST. DE FACTOR SALARIAL</b>	\$ 1,403,867,020	\$ 1,488,099,041	\$ 1,562,503,993	\$ 1,625,004,153	\$ 6,079,474,207	\$ 996,496,504	\$ 5,082,977,704
Sueldo de vacaciones	\$ 397,072,426	\$ 420,896,772	\$ 441,941,610	\$ 459,619,275	\$ 1,719,530,082		\$ 1,719,530,082
Bonificación especial de recreación	\$ 44,119,158	\$ 46,766,307	\$ 49,104,623	\$ 51,068,808	\$ 191,058,896		\$ 191,058,896
Prima técnica no salarial	\$ 867,938,880	\$ 920,015,213	\$ 966,015,973	\$ 1,004,656,612	\$ 3,758,626,679	\$ 996,496,504	\$ 2,762,130,175
Prima de coordinación	\$ 94,736,556	\$ 100,420,749	\$ 105,441,787	\$ 109,659,458	\$ 410,258,550		\$ 410,258,550
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 3,108,475,981	\$ 3,294,984,540	\$ 3,459,733,767	\$ 3,598,123,118	\$ 13,461,317,405	\$ -	\$ 13,461,317,405
<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ 20,000,000	\$ 21,200,000	\$ 22,260,000	\$ 23,150,400	\$ 86,610,400	\$ -	\$ 86,610,400
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	\$ 20,000,000	\$ 21,200,000	\$ 22,260,000	\$ 23,150,400	\$ 86,610,400	\$ -	\$ 86,610,400
Muebles	\$ 20,000,000	\$ 21,200,000	\$ 22,260,000	\$ 23,150,400	\$ 86,610,400		\$ 86,610,400
<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	\$ 45,000,000	\$ 47,700,000	\$ 50,085,000	\$ 52,088,400	\$ 194,873,400	\$ -	\$ 194,873,400
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 45,000,000	\$ 47,700,000	\$ 50,085,000	\$ 52,088,400	\$ 194,873,400	\$ -	\$ 194,873,400
Productos alimenticios bebidas y tabaco	\$ 20,000,000	\$ 21,200,000	\$ 22,260,000	\$ 23,150,400	\$ 86,610,400		\$ 86,610,400
Otros bienes trasportables	\$ 25,000,000	\$ 26,500,000	\$ 27,825,000	\$ 28,938,000	\$ 108,263,000		\$ 108,263,000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	\$ 3,043,475,981	\$ 3,226,084,540	\$ 3,387,388,767	\$ 3,522,884,318	\$ 13,179,833,605	\$ -	\$ 13,179,833,605
Servicio de distribución de electricidad gas y agua	\$ 559,639,689	\$ 593,218,070	\$ 622,878,974	\$ 647,794,133	\$ 2,423,530,866		\$ 2,423,530,866
Servicios financieros y servicios conexos	\$ 150,137,208	\$ 159,145,440	\$ 167,102,713	\$ 173,786,821	\$ 650,172,182		\$ 650,172,182
Servicios prestados a empresas	\$ 2,125,856,575	\$ 2,253,407,970	\$ 2,366,078,368	\$ 2,460,721,503	\$ 9,206,064,415		\$ 9,206,064,415
Viatcos de los funcionarios en comisión	\$ 207,842,509	\$ 220,313,060	\$ 231,328,713	\$ 240,581,861	\$ 900,066,142		\$ 900,066,142
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 5,689,497,520	\$ 5,818,294,877	\$ 6,109,956,200	\$ 6,415,499,371	\$ 24,033,247,968	\$ -	\$ 24,033,247,968
<b>A ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	\$ 5,614,497,520	\$ 5,738,794,877	\$ 6,026,481,200	\$ 6,328,685,371	\$ 23,708,458,968	\$ -	\$ 23,708,458,968
<b>A ORGANOS DEL PGN</b>	\$ 5,614,497,520	\$ 5,738,794,877	\$ 6,026,481,200	\$ 6,328,685,371	\$ 23,708,458,968	\$ -	\$ 23,708,458,968
Fondo de compensación ambiental	\$ 5,614,497,520	\$ 5,738,794,877	\$ 6,026,481,200	\$ 6,328,685,371	\$ 23,708,458,968		\$ 23,708,458,968
Fondo de sentencias y conciliaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
<b>A ORGANIZACIONES NACIONALES</b>	\$ 75,000,000	\$ 79,500,000	\$ 83,475,000	\$ 86,814,000	\$ 324,789,000		\$ 324,789,000
Asocars	\$ 75,000,000	\$ 79,500,000	\$ 83,475,000	\$ 86,814,000	\$ 324,789,000		\$ 324,789,000
<b>GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES</b>	\$ 418,267,729	\$ 443,363,793	\$ 465,531,982	\$ 484,153,262	\$ 1,811,316,766	\$ -	\$ 1,811,316,766
<b>IMPUESTOS TERRITORIALES</b>	\$ 34,415,880	\$ 36,480,833	\$ 38,304,874	\$ 39,837,069	\$ 149,038,657	\$ -	\$ 149,038,657
Predial	\$ 34,415,880	\$ 36,480,833	\$ 38,304,874	\$ 39,837,069	\$ 149,038,657		\$ 149,038,657
<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	\$ 9,003,528	\$ 9,543,740	\$ 10,020,927	\$ 10,421,764	\$ 38,989,958	\$ -	\$ 38,989,958
<b>TASAS Y DERECHOS DE TRANSITO</b>	\$ 9,003,528	\$ 9,543,740	\$ 10,020,927	\$ 10,421,764	\$ 38,989,958	\$ -	\$ 38,989,958
Tasas y derechos de tránsito	\$ 9,003,528	\$ 9,543,740	\$ 10,020,927	\$ 10,421,764	\$ 38,989,958		\$ 38,989,958
<b>CONTRIBUCIONES</b>	\$ 374,848,321	\$ 397,339,220	\$ 417,206,181	\$ 433,894,429	\$ 1,623,288,151	\$ -	\$ 1,623,288,151
<b>CUOTA DE FISCALIZACION</b>	\$ 374,848,321	\$ 397,339,220	\$ 417,206,181	\$ 433,894,429	\$ 1,623,288,151	\$ -	\$ 1,623,288,151
Cuota de fiscalización	\$ 374,848,321	\$ 397,339,220	\$ 417,206,181	\$ 433,894,429	\$ 1,623,288,151		\$ 1,623,288,151
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 23,378,784,812	\$ 24,568,939,406	\$ 25,798,132,956	\$ 26,891,203,198	\$ 100,637,060,372	\$ 9,964,965,037	\$ 90,672,095,335
<b>INGRESOS GENERADOS PARA FUNCIONAMIENTO Y FCA</b>	\$ 19,789,779,876	\$ 20,269,415,781	\$ 21,277,724,867	\$ 22,336,521,973	\$ 83,673,442,496		
<b>FINANCIADO COMO GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION</b>	\$ 3,589,004,936	\$ 4,299,523,626	\$ 4,520,408,089	\$ 4,554,681,224	\$ 16,963,617,875		





Tabla No. 27: Proyección Gastos Totales 2024 - 2027

VIGENCIAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	\$ 14,175,282,356	\$ 14,530,620,904	\$ 15,251,243,667	\$ 16,007,836,602	\$ 59,964,983,528
TRASFERENCIAS FCA	\$ 5,614,497,520	\$ 5,738,794,877	\$ 6,026,481,200	\$ 6,328,685,371	\$ 23,708,458,968
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 12,737,543,654	\$ 16,598,900,000	\$ 18,218,595,000	\$ 19,998,249,750	\$ 67,553,288,404
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	\$ 11,847,212,794	\$ 14,012,649,409	\$ 15,358,051,379	\$ 16,835,200,398	\$ 58,053,113,979
GASTOS DE PERSONAL (INVERSION)	\$ 3,589,004,936	\$ 4,299,523,626	\$ 4,520,408,089	\$ 4,554,681,224	\$ 16,963,617,875
OTROS GOI	\$ 8,258,207,858	\$ 9,713,125,783	\$ 10,837,643,290	\$ 12,280,519,174	\$ 41,089,496,104
GASTOS INVERSION	\$ 93,998,452,946	\$ 120,863,230,320	\$ 131,924,519,836	\$ 144,040,686,627	\$ 490,826,889,729
PASIVOS EXIGIBLES	\$ 11,381,976,946	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,381,976,946
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 149,754,966,216</b>	<b>\$ 171,744,195,509</b>	<b>\$ 186,778,891,081</b>	<b>\$ 203,210,658,749</b>	<b>\$ 711,488,711,555</b>



- **PAGINA EN BLANCO** -

DOCUMENTO PARA CONSULTA





## VII. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 7.1. El Seguimiento y la Evaluación como mecanismos de buena gestión institucional

Desde la adopción de la Constitución de 1991, Colombia ha adherido a la tendencia mundial de la Nueva Gerencia Pública –NGP– como una herramienta que entiende al Servicio Público como multidimensional e Integral, bajo la premisa que la función primordial de un gobierno consiste en buscar resultados de desarrollo y, por consiguiente, ha apuntado hacia un modelo de administración enfocado en la medición de resultados, el gobierno abierto y la transparencia en la asignación y provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. (FCM, 2014).

El Seguimiento y la Evaluación del Plan de Acción Institucional 2024-2027 resulta la etapa *final* de un proceso de carácter iterativo, ya que, en sí misma, la planeación estratégica se alimenta de los resultados obtenidos para decidir si es pertinente seguir por el mismo camino, hacer ajustes o cambiar la forma de acción, en un ciclo que volverá a comenzar cuando se alcance el horizonte temporal previsto en este Plan.

Hacer seguimiento es un proceso que implica observar y monitorear proyecto o situación, de la cual se recopila información y datos relevantes de forma que se pueda identificar cambios y avances.

Por su parte, Evaluar implica analizar e interpretar la información recopilada durante el seguimiento, como un ejercicio que permita identificar la mejora en los problemas sobre los que se está actuando, así como medir el progreso y la eficacia de las acciones implementadas. En los casos en los que los resultados observados no sean satisfactorios, la Evaluación permite realizar ajustes o modificaciones en función del análisis en forma de medidas correctivas o de mejora.





Adicionalmente, el permanente ejercicio de Seguimiento y Evaluación ayuda a disponer y comunicar periódicamente los resultados de las acciones realizadas a las partes interesadas.

## 7.2. Procedimiento e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

En consonancia con el decreto 1076 de 2015, que en su artículo 2.2.8.6.4.12 dispone la obligatoriedad de disponer un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional, la CRA implementará mecanismos para dar cumplimiento al seguimiento, medición y evaluación del presente PAI 2024-2027 y con ello estar en capacidad de reportar avances a entidades nacionales –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible–, a las Entidades de Control, a la ciudadanía y a sus instancias de decisión internas –Consejo Directivo– con miras a la mejora permanente e integrándose así al Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental (SIPGA).

Los instrumentos que están previstos para ser implementados en el seguimiento y evaluación se pueden clasificar en tres tipos:

- a.) Los Indicadores: mínimos de gestión, de Impacto, de alineación al PND, de alineación a los ODS, de alineación a política sectorial;
- b.) Los resultados de la Gestión (Informes de Gestión);
- c.) Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las CAR – IEDI

## 7.3. Indicadores

Un indicador se define como una medida de información recopilada que permite revisar el rendimiento de una acción ejecutada o en proceso de ejecución. Estos son un pilar importante en la comprensión del avance de los compromisos ambientales, por lo que, consecuentemente, para cada una de las Acciones Estratégicas del Plan de Acción Institucional 2024- 2027 se definieron las metas a alcanzar y sus respectivos indicadores de



gestión, indicadores que, además, se construyeron teniendo en cuenta las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y otros compromisos a nivel internacional, nacional, departamental, regional y local, así como a las obligaciones judiciales que tiene la Corporación, con base en el ejercicio de Alineación presentado en el respectivo acápite de este documento.

Ahora bien, la Resolución 667 de 2016 establece veintisiete (27) Indicadores Mínimos de Gestión (IMG), cuya finalidad, según reza el artículo 6, es poder medir las acciones y proyectos de la Corporación alineándose a la normativa del Gobierno Nacional para el cuidado y conservación del medio ambiente, a través de cada una de las líneas estratégicas y sus impactos. De estos IMG solo los de "Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR" y "Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)", no son adoptados ni medidos en el PAI 2024-2027, debido a las características ecosistémicas a los que estos se refieren, inexistentes en la jurisdicción de la CRA. Los otros veinticinco (25) IMG son adoptados plenamente y su medición está debidamente consagrada dentro del proceso de Seguimiento y Evaluación.

Junto con los IMG, este PAI se encuentra alineado con los Indicadores para la Medición de Impacto (Decreto 1076 de 2015), los Indicadores para la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, los Indicadores para la consecución de las metas establecidas en los Programas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Indicadores de Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República, los Indicadores establecidos para la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los protocolos y acuerdos Internacionales, (Acuerdo de París, acuerdo de Escazú).

Este compendio de indicadores estará sujeto a la definición de ponderaciones de los programas, proyectos y acciones estratégicas teniendo en cuenta su importancia,



relevancia y pertinencia frente a las actividades misionales de la entidad para la evaluación de la gestión de la Corporación en términos de producto como aporte a la gestión, siendo estos datos insumos para ser trasladados al Índice de Desempeño y estos, a su vez, al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las metas nacionales ambientales.

Estas ponderaciones se definen y aprueban por las directivas de la Corporación, atendiendo a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### 7.4. **Aplicativo CARDinal**

CARDinal es un sistema integral basado en la Web para la gestión ambiental de las CAR orientado a la planificación, ejecución y evaluación de la gestión ambiental donde las CAR pueden compartir sus datos y avances a través del cargue de información física y financiera de la Formulación y Ejecución del Plan de Acción Institucional, así como la visualización de esta información por medio de la generación de reportes.

Esta herramienta digital se convierte así en la plataforma compiladora de los resultados de los indicadores medidos por la CRA, que se alimenta periódicamente ya que está abierta de forma permanente para su actualización.

El presente PAI será cargado digitalmente en CARDinal y en adelante, durante toda su vigencia (2024-2027) se podrá reportar en él los avances de la Corporación.

#### 7.5. **Resultados de la Gestión**

Los resultados de la Gestión serán recogidos periódicamente para cuatro fines principales: Primero, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015, que señala que los directores generales deberán presentar semestralmente un



informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Segundo, para dar a los entes de control informes periódicos de avance físico y financiero sobre la gestión desarrollada, por ejemplo, al ser responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación, se presentarán los informes de rendición de cuentas correspondientes, a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes –SIRECI- de la Contraloría General de la República.

Tercero, para presentar informes regulares ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional.

Finalmente, cuarto, para cumplir con el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, según el cual la Corporación, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe poner en marcha el SIPGA-CAR, sistema que permitirá reportar el progreso y monitorear la ejecución de las actividades y acciones del PAI. De esta manera, se podrán identificar las medidas necesarias para alcanzar los resultados previstos.

#### 7.6. Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las CAR – IEDI

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015, se ha implementado una metodología para la evaluación y seguimiento del desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales que se denomina Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI, instrumento que, con una periodicidad anual

...permite evaluar el desempeño de las Corporaciones respecto de las obligaciones que han definido en sus procesos de planificación, lo cual pone en evidencia en dónde se pueden generar acciones de apoyo y asistencia técnica por parte del



Minambiente, y permitirá al Consejo Directivo, en compañía de la administración, tomar decisiones en la priorización de asignaciones de recursos humanos y financieros en pro del mejoramiento de los resultados y de su gestión. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022)

El IEDI está conformado por tres componentes: Misional, Financiero, Presupuestal, y Administrativo; y estos a su vez compuestos por veinte (20) indicadores con sesenta y tres (63) variables.

El análisis de los resultados obtenidos permite conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión. La base del índice será el informe anual de gestión junto con el reporte de indicadores mínimos definidos por el MADS, así como el avance en la articulación con el PND. Por otro lado, el criterio de seguimiento de las corporaciones deberá contemplar la construcción levantamiento de los Indicadores previstos en el IEDI, relacionados con eficacia física, eficacia financiera, y capacidad de gestión corporativa, con la finalidad de que esos indicadores queden plasmados en los informes de gestión que son entregados al MADS.

De acuerdo con los resultados del Informe nacional IEDI del 2022, la CRA obtuvo un resultado de 61,89%, 12 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, pero con resultados positivos en el componente financiero y presupuestal (71,7% frente a 61,72% de media nacional) y en eficacia, que es uno de los factores del componente misional (86,2% frente a 85,08% de media nacional). Además, los resultados históricos dan muestra de una mejora sostenida de los resultados de la propia Corporación, esta situación se puede interpretar a la vez como un desafío y un aliciente para seguir avanzando.





### 7.7. **Procesos de Rendición de Cuentas – Control Social**

Para darle cumplimiento al CONPES 3654 de 2010, y seguir los lineamientos del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realiza y se promueve la cultura de Rendición de cuentas para aportar información transparente, y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo. (CNSC, s.f.)

Es un proceso obligatorio para las entidades públicas con la intención y finalidad de promover esa cultura de diálogo que de igual forma es beneficiosa para la construcción de la buena imagen y la transparencia de las entidades.

De igual forma, el Ministerio de Hacienda dispone los criterios que deben ser objeto de rendición de cuentas las cuales son; presupuesto, gestión, acciones de mejoramiento de la entidad, cumplimiento de metas, contratación, impactos de la gestión.

En relación con la gestión ambiental integral, que es lo competente para las autoridades ambientales, se encuentran obligadas a rendir cuentas sobre la ejecución de sus instrumentos de planificación al interior de la Corporación y ante el MADS.



## 7.8. Proceso de Rendición de Cuentas Interno

A cargo del Director General, se presentan los avances sobre la ejecución del PAI ante el Consejo Directivo por medio de informes periódicos. Esto se hace en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto único del Sector (1076/15). El Director General podrá solicitar en estos espacios los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debiendo estar estos debidamente soportados técnica y financieramente como se detalla en el acápite 7.5 de este capítulo.

Es preciso anotar que al interior de la Corporación se está realizando una prueba piloto de una herramienta para el Seguimiento a metas del PAI alojada en la Intranet que tiene por finalidad digitalizar el cargue de información y visualización de los resultados de la misma. Este aplicativo, que se encuentra en proceso de testeo, permitiría a los usuarios que dispongan de credencial de acceso, incorporar información de avance del Plan, de tal forma que la Subdirección de Planeación, principalmente, pueda hacer seguimiento de los indicadores y realizar informes de manera periódica y sencilla. Cabe resaltar que esta herramienta complementará las dispuestas de manera formal por el MADS, como CARDinal, previamente presentada.

### 7.8.1. Ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Se presentará un informe semestral integral de avance sobre la ejecución del PAI. Los informes que se presenten de avance semestral o ejecución anual deben ser presentados ante el Consejo Directivo en las plantillas determinadas por el MADS, de igual forma, el seguimiento se publicará en la página web de la Corporación.

### 7.8.2. Proceso de Rendición de Cuentas a la Comunidad

Para el proceso de participación de la comunidad de acuerdo con el seguimiento de avance y ejecución del Plan de Acción cuatrienal y siguiendo las disposiciones del artículo



2.2.8.6.4.11 del Decreto Único 1076 de 2015, el Director General de la Corporación deberá convocar a audiencia pública en el mes de abril de cada año para presentar el estado de cumplimiento del PAI, además del desempeño a corto y mediano plazo, como el cumplimiento en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

De igual forma, se debe convocar a audiencia pública en el mes de diciembre del año en el que culmine el periodo del Director con la finalidad de presentar los resultados de la Gestión realizada.

Se debe tener en cuenta que este mecanismo de participación ciudadana tiene el alcance de recibir informaciones y documentos que la Autoridad Ambiental competente deberá tener en cuenta en el momento de toma de decisiones, es decir, durante la Audiencia Pública no se adoptaran dichas decisiones, esto sin perjuicio de que la comunidad puede acudir ante otros mecanismos de participación o actuaciones administrativas establecidas en la norma. (Decreto 330, 2007, art. 2).

#### 7.9. **Obligación de dar a conocer el PAI Aprobado**

El Acuerdo por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional - PAI, deberá ser divulgado a través del Boletín Oficial de la página web de la Corporación Autónoma Regional en las sedes regionales, alcaldías y personerías, asimismo, se dispondrá una copia en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces, esto con la finalidad de que su divulgación sea suficiente y se encuentre al alcance de la comunidad y cualquier interesado. (Decreto 1076, 2015, art. 2.2.8.6.4.10)

#### 7.10. **Revisiones del PAI**

Los instrumentos de planificación no pueden ser estáticos, su finalidad es el dinamismo y los cambios que se presentan en donde se emplean para alcanzar la visión planteada, por



ello es sometido a procesos de revisión. Sin embargo, estos procesos obedecen a criterios legales en aras de mantener la estabilidad y seguridad en el logro de propósitos establecidos en los términos señalados por la ley.

Según el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4, el Director deberá presentar ante el Consejo Directivo los avances físicos y financieros de proyectos y programas sobre la ejecución del PAI de manera periódica, además, podrá solicitar debidamente aportado técnica y financieramente los ajustes necesarios al PAI.

Algunas de las circunstancias tomadas en consideración que ameritarían una revisión del PAI, serían las siguientes:

- a. Estados de Excepción por Emergencias Ambiental;
- b. Cambios en la Política Ambiental;
- c. Decisiones Judiciales;
- d. Nuevos Acuerdos Internacionales de obligada incorporación al ordenamiento jurídico colombiano;
- e. Por cambios en la legislación Nacional.

Teniendo en cuenta estas consideraciones dispuestas en la ley, es necesario resaltar que el Director General debe presentar la solicitud al Consejo Directivo para que tomen una decisión con respecto al ajuste o modificaciones que se requieran en el PAI, en los términos correspondientes y bajo los lineamientos de la norma.



## LISTADO DE ABREVIATURAS

- CIDEA:** Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental
- CRA:** Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- EDANA:** Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales
- FNCE:** Fuentes no convencionales de Energía
- GAU:** Gestión Ambiental Urbana / Gestor Ambiental Urbano
- GEI:** Gases de Efecto Invernadero
- GUMA:** Guardianes Ambientales del Medio Ambiente
- IMG:** Indicador Mínimo de Gestión
- NARP:** Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PAC:** Plan de Acción Cuatrienal
- PAI:** Plan de Acción Institucional
- PEAM:** Plan de Educación Ambiental Municipal
- PGIRS:** Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- PNEA:** Política Nacional de Educación Ambiental
- PNGIRH:** Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico
- POMCA:** Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
- POMIUAC:** Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera
- POF:** Plan de Ordenamiento Forestal
- PORH:** Plan de Ordenación y Regulación del Recurso Hídrico
- POT:** Plan de Ordenamiento Territorial
- PRAE:** Proyectos Ambientales Escolares
- PROCEDA:** Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental
- PSA:** Pagos por Servicios Ambientales
- PSMV:** Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
- PUEAA:** Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua
- RCD:** Residuos de construcción y demolición





**REDCAM:** Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia

**RESPEL:** Residuos Peligrosos

**RUNAP:** Registro Único Nacional de Áreas Protegidas

**SBN:** Soluciones Basadas en la Naturaleza

**SIRH:** Sistema de Información del Recurso Hídrico

**SVCA:** Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire

DOCUMENTO PARA CONSULTA



## BIBLIOGRAFÍA

### 1. BIBLIOGRAFÍA

1. Aplicativo web: Registro Único Ambiental del sector manufacturero.
2. Aplicativo web: Inventario Nacional de Bifenilos policlorados (PCB) <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos>
3. Aplicativo web: Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
4. Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (1991). Anales de la Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá: Imprenta Nacional.
5. CERDÁ, I. (1867). Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona. Madrid: Imprenta de T. Fortanet.
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018, 4 de marzo). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. [Acuerdo de Escazú]. Naciones Unidas. [se quitó una URL no válida]
7. Constitución Política de Colombia
8. Decreto 1077 DE 2015, Mayo 26. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio-2015
9. Decreto 1076 DE 2015, Mayo 26. Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible-2015
10. Departamento Nacional de Estadística -DANE. Proyecciones del Censo Nacional de Población 2018
11. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Boletín Técnico: Pobreza Monetaria y Multidimensional - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Noviembre de 2023. [Base de datos en línea].
12. Documento de Política Departamental de Educación Ambiental: Educación Ambiental para la sustentabilidad de la Vida, 2023 -2033
13. Empresa Triple A. Informes Anuales de Gestión 2022 y 2023
14. Estrategia nacional de economía circular – Enec. Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible 2018
15. Gobernación del Atlántico – Atlántico.gov.co
16. <https://interaseo.com.co/quienes-somos/>
17. <https://www.aaa.com.co/principal/>



18. IDEAM. Información Climática Departamental
19. ILPES CEPAL. (2023). Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: enfoques, experiencias y perspectivas. Libros de la CEPAL, N° 148 (LC/PUB. 2017/16-P). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Informes de gestión del director 2020-2023
20. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Información Cartográfica
21. Invest in Atlántico (2024). Boletín Estadístico: Inversión Extranjera Directa - Atlántico. Enero - Diciembre 2023. [Base de datos en línea].
22. Ley 1333 de 2009, Ley Sobre la Potestad Sancionatoria Ambiental
23. Ley 99 de 1993, Ley General Ambiental
24. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). Evaluación de la Implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional. PGAR 2.024-2.035
25. Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC). (2021-2022). Sexto Informe de Evaluación del IPCC. Ginebra, Suiza: IPCC.
26. Periódico El Heraldo. Noticias Varias
27. Periódico El Universal. Noticias Varias
28. Política Nacional de Cambio Climático
29. Política Nacional de Educación Ambiental
30. Portal Terridata. Fichas de Caracterización Territorial
31. Resolución 754 DE 2014, Noviembre 25, Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible 2014.
32. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). (2023). La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Gland, Suiza: UICN.
33. Velásquez, C.J. (2015). Ciudad y Desarrollo Sostenible. Ecoe – Uninorte. 160 Págs.



## LISTADO DE TABLAS, CUADROS, MAPAS

### Tablas:

Tabla N°1: Distribución de programas, proyectos y acciones estratégicas del PGAR

Tabla N°2: Criterios para priorizar las acciones estratégicas

Tabla N°3: Criterios definitivos para la priorización de acciones estratégicas

Tabla N°4: Número de asistentes a las mesas de trabajo

Tabla N°5: Instrumentos de Política ambiental colombiana

Tabla N°6: Instrumentos internacionales ambientales

Tabla N°7: Normativa ambiental vigente

Tabla N°8: Distribución de etnias asentadas en el Departamento del Atlántico

Tabla N°9: Distribución del Atlántico por edades

Tabla N°10: Distribución del Atlántico por sexo

Tabla N°11: Estado de las cuencas hidrográficas del departamento del Atlántico

Tabla N°12: Subzonas hidrográficas del Departamento del Atlántico

Tabla N°13: Asistencia mesa de trabajo municipales

Tabla N°14: Número de asistentes por mesa sectorial

Tabla N°15: Jerarquización de fuentes de agua en el departamento del Atlántico

Tabla N°16: Rondas hídricas acotadas en el departamento del atlantico

Tabla N° 17: Comportamiento de ingreso de la corporación

Tabla N° 18: Comportamiento de gastos

Tabla N° 19: Normas relacionadas por la tasa de usos de agua

Tablas N° 20: Proyección de ingresos

Tabla N° 21: Destinaciones específicas de ingresos acumulados

Tabla N° 22: Destinaciones especificas vigencia 2024

Tabla N° 23: Destinaciones especificas 2025

Tablas N° 24: Destinaciones especificas 2026

Tablas N° 25: destinaciones especificas 2027

Tabla N° 26: Proyección de gastos de funcionamiento

Tablas N° 27: Proyección de gastos totales



### Cuadros:

Cuadro N°1: Organización de las mesas de trabajo participativa PAI 2024-2027

### Gráficos:

Gráfico N°1: Factor de ajuste costo facilidad

Gráfico N°2: Componente instruccional del sistema nacional ambiental - SINA

Gráfico N°3: Normas e instrumentos de planificación ambiental

Gráfico N°4: Población del departamento del Atlántico desagregada por sexo

### Mapas:

Mapa 1: Jurisdicción de la CRA

Mapa 2: Departamento del Atlántico

Mapa 3: Cuencas de Departamento del Atlántico

Mapa 4: Humedales RAMSAR del Departamento del Atlántico

Mapa 5: Evaluación regional del agua 2023

Mapa 6: Cuerpos de agua priorizados para su relación

Mapa 7: Humedales con acotamiento de rondas

Mapa 8: Ubicación geográfica de la ciénaga de mallorquín

Mapa 9: Ubicación geográfica de las ciénagas de Sabanagrande Santo Tomas Palmar de Varela, Balboa y Totumo

Mapa 10: Embalse del Guájaro

Mapa 11: Ubicación de las áreas protegidas de departamento del Atlántico

Mapa 12: Ubicación de las áreas protegidas del Dpto

Mapa 13: Estado de los planes de ordenamiento de los municipios del Atlántico

### Imágenes:

Imagen N°1: Procesos constitucionales de planificación para el desarrollo

Imagen N°2: Serranía de Piojó





## GLOSARIO TEMÁTICO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO:

- **Acuífero:** Formación geológica capaz de almacenar y transmitir agua subterránea.
- **Cuenca:** Área geográfica drenada por un río y sus afluentes, delimitada por divisorias de agua.
- **Determinante ambiental:** norma de carácter obligatorio que se establece para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.



Estas normas son de superior jerarquía a las demás normas territoriales, como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y deben ser tenidas en cuenta por las entidades territoriales al momento de formular e implementar sus políticas públicas.

- **Humedal:** Ecosistema de transición entre el medio acuático y terrestre, que alberga biodiversidad y brinda servicios ambientales.
- **Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA:** instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, en el que participa la población que habita en el territorio de la cuenca, conducente al buen uso y manejo de tales recursos.
- **Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH:** Estrategia que establece lineamientos para la gestión sostenible del agua a nivel nacional.
- **Plan de Ordenación y Regulación del Recurso Hídrico - PORH:** Plan que define las medidas para el uso racional y equitativo del agua en una cuenca hidrográfica específica.
- **Ronda Hídrica:** Franja de terreno adyacente a cuerpos de agua que se conserva y protege para mantener su funcionalidad ecológica y servir como zona de amortiguamiento ante eventos extremos.
- **Sostenibilidad:** capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las



suyas. Implica un equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la justicia social.

▪ **LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES:**

- **Compensación Ambiental:** Mecanismo que busca reparar los daños ambientales causados por un proyecto o actividad, a través de la inversión en la recuperación o protección de un área equivalente.
- **Erosión:** Proceso natural o inducido por la actividad humana que provoca la pérdida de suelo.
- **Pagos por Servicios Ambientales - PSA:** Incentivos económicos que se otorgan a los propietarios de tierras que conservan o restauran ecosistemas que proveen beneficios ambientales a la sociedad.
- **Plan de Ordenamiento Forestal - POF:** Instrumento que establece las directrices para el manejo sostenible de los bosques.

▪ **LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL:**

- **Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA:** Espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política



Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento de los perfiles ambientales, regionales y locales.

- **Inclusión social:** proceso que busca garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y acceso a los recursos y servicios, sin importar su condición social, económica o cultural.
- **Justicia ambiental:** principio que busca que todas las personas tengan el mismo derecho a un ambiente sano, sin importar su origen, raza, género, clase social o ubicación geográfica. Busca la distribución equitativa de los beneficios ambientales y la prevención de daños ambientales a las comunidades más vulnerables.
- **Participación equitativa y diversa:** involucración activa de todos los grupos sociales, sin importar su origen, género, edad, condición social o económica, en la toma de decisiones que les afectan.
- **Plan de Educación Ambiental Municipal - PEAM:** instrumento de planificación que define las estrategias y acciones para la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable en el municipio.
- **Proyectos Ambientales Escolares – PRAE:** estrategia pedagógica que busca promover propuestas educativas relacionadas al abordaje de inquietudes y necesidades ambientales de un territorio o institución específica.
- **Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA:** instrumento de procesos de gestión educativa ambiental en escenarios desescolarizados, que consolida espacios educativos ambientales y de participación ciudadana, asumiendo la toma de conciencia de la responsabilidad colectiva para el ambiente.



▪ **LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL:**

- **Economía Circular:** modelo económico que busca reducir el consumo de recursos y la generación de residuos, mediante la reutilización, el reciclaje y la revalorización de materiales.
- **Fuentes no convencionales de Energía- FNCE:** fuentes de energía que no son tradicionales, como la energía solar, eólica, geotérmica y mareomotriz.
- **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM:** entidad colombiana responsable de la investigación, el monitoreo y la información ambiental del país.
- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS:** Es un instrumento que establece las estrategias y acciones para la gestión integral de los residuos sólidos en un municipio o departamento.
- **Políticas ambientales sectoriales:** lineamientos que buscan integrar la dimensión ambiental en la planificación y desarrollo de las actividades de los sectores económicos y sociales.
- **Residuos Especiales:** Residuos que por sus características físicas, químicas o biológicas requieren un manejo especial diferente al de los residuos domésticos. Se clasifican así:
  - ✚ Residuos de construcción y demolición (RCD):
    - ✓ Escombros: Ladrillos, tejas, concreto, arena y otros materiales de construcción.





- ✓ Residuos de excavación: Tierra, piedras y otros materiales extraídos del suelo.
- ✓ Residuos de demolición: Madera, metal, plástico y otros materiales que se generan al demoler una estructura.
- ✚ Residuos de actividades agropecuarias:
  - ✓ Estiércol: Excremento de animales de granja.
  - ✓ Residuos de cosecha: Tallos, hojas, ramas y otros residuos de cultivos.
  - ✓ Plaguicidas de uso agrícola: Insecticidas, herbicidas, fungicidas y otros productos químicos utilizados para el control de plagas en la agricultura.
- ✚ Residuos de actividades de servicios:
  - ✓ Aceite vegetal usado: Aceite de cocina usado en restaurantes y otros establecimientos de servicios.
  - ✓ Residuos de papel y cartón: Papel, cartón y otros materiales de embalaje.
  - ✓ Residuos de plástico: Botellas, bolsas y otros objetos de plástico.
- ✚ Residuos voluminosos:
  - ✓ Muebles: Camas, mesas, sillas y otros muebles viejos o dañados.
  - ✓ Electrodomésticos: Neveras, lavadoras, secadoras y otros aparatos eléctricos viejos o dañados.
  - ✓ Vehículos: Automóviles, motocicletas y otros vehículos que no funcionan.
  - **Residuos Peligrosos:** Residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables pueden causar daño a la salud humana o al medio ambiente.
  - ✓ Residuos anatomopatológicos: Tejidos, órganos, partes de órganos y fluidos corporales humanos.



- ✓ Residuos cortopunzantes: Agujas, jeringas, bisturís y otros objetos que pueden cortar o perforar.
- ✓ Residuos de cultivos microbianos: Cultivos de bacterias, virus y otros microorganismos.
- ✓ Residuos farmacéuticos: Medicamentos vencidos, deteriorados o contaminados.

DOCUMENTO PARA CONSULTA